

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2018-2020

Tesis para obtener el título de maestría de investigación en Ciencias Sociales con mención en
Género y Desarrollo

Violencias de género y lucha política en la Universidad Central del Ecuador
(2014-2018)

Lina María Polo Rojas

Asesora: Cristina Vega Solís

Lectoras: Milena Almeida y Cristina Burneo Salazar

Quito, enero de 2024

Dedicatoria

A la memoria viva de mi padre

Índice de contenidos

RESUMEN.....	8
AGRADECIMIENTOS	9
INTRODUCCIÓN.....	10
CAPÍTULO 1. CONTEXTO: MUJERES Y VIOLENCIAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ECUADOR	15
1.1. APROXIMACIÓN HISTÓRICA A LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	15
1.2. REFORMA ESTATAL Y NORMATIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	22
1.2.1. ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.....	27
1.2.2. CÓDIGO DE ÉTICA	28
1.2.3. PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO	29
1.3. ESTADO DE LA SITUACIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN LAS UNIVERSIDADES	30
1.4. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	33
CAPÍTULO 2. DESIGUALDAD, VIOLENCIAS Y ACCIÓN POLÍTICA EN LA UNIVERSIDAD: UN MARCO TEÓRICO DESDE EL FEMINISMO	37
2.1 GÉNERO, CULTURA DE LA VIOLENCIA Y HABITUS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	37
2.1.1 ORDEN DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	39
2.1.2 VIOLENCIA SIMBÓLICA E INSTITUCIONAL	41
2.2 CONSIDERACIONES ANALÍTICAS SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD ..	43
2.3 REPENSANDO LA ACCIÓN COLECTIVA DESDE LOS FEMINISMOS.....	48
2.3.1 LOS NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y LOS FEMINISMOS	48
2.3.2 LA ACCIÓN COLECTIVA LEÍDA DESDE UNA PERSPECTIVA FEMINISTA.....	50
2.3.3 LA POLITIZACIÓN DE LA VULNERABILIDAD: ACOMPAÑAMIENTO FEMINISTA Y LA POTENCIA DEL ENTRE MUJERES	53
2.4 EL ACOSO SEXUAL Y LA CUARTA OLA DE MOVILIZACIÓN FEMINISTA.....	57
2.4.1 #MiPRIMERACOSO Y LA PRIMAVERA VIOLETA MEXICANA	61
2.4.2 CONTEXTO MUNDIAL Y EL #MeToo	62
2.4.3 LAS MUJERES Y LA REVOLUCIÓN CRECIENTE EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR: REFLEXIONES SOBRE EL MAYO FEMINISTA EN CHILE (2018)	64
CAPÍTULO 3. LA POLITIZACIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN LA UCE: VIOLENCIAS Y MOVILIZACIÓN ESTUDIANTIL (2014-16).....	68
3.1 CASO DE TRABAJO SOCIAL (2014-15): ACOSO SEXUAL Y LA EMERGENCIA DEL PROCESO POLÍTICO EN LA UCE	69
3.1.1 RELATO DEL CASO	69
3.1.2 ACOSO SEXUAL EN LAS AULAS: ABUSO DOCENTE Y EL CUERPO-OBJETO FEMENINO .	74
3.1.3 BUROCRACIA UNIVERSITARIA Y ENCUBRIMIENTOS MASCULINOS.....	83

3.1.4	ACCIÓN POLÍTICA: PEDAGOGÍAS FEMINISTAS, TOMA DE ESPACIOS Y SUBJETIVIDADES POLÍTICAS COLECTIVAS.....	95
3.1.5	ALIANZAS POLÍTICAS Y ACOMPAÑAMIENTO.....	112
3.2	MOVIMIENTO ESTUDIANTIL Y POLÍTICA EN FEMENINO: DISPUTA Y CAMBIOS DE SENTIDO EN LA POLÍTICA UNIVERSITARIA.....	115
CAPÍTULO 4. ACOSO SEXUAL Y LUCHA POLÍTICA INDIVIDUAL EN LA UCE (2017)		122
4.1	CASO TURISMO HISTÓRICO Y CULTURAL. RELATO DEL CASO.....	122
4.2	ACOSO SEXUAL EN LAS AULAS: IMAGINARIOS Y REPRESENTACIONES DE GÉNERO.....	126
4.3	BUROCRACIA UNIVERSITARIA: PRESTIGIO, CAPITAL SIMBÓLICO Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL	131
4.4	ACCIONES POLÍTICAS: LUCHA INDIVIDUAL, SENSIBILIDAD COLECTIVA.....	137
CAPÍTULO 5. LA POLITIZACIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN LA UCE: ACOMPAÑAMIENTO FEMINISTA Y CAMBIOS EN LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL (2016-2018)		142
5.1	YO SÍ TE CREO, CRISTINA. RELATO DEL CASO	142
5.2	ACOSO SEXUAL UNIVERSITARIO Y LA COSIFICACIÓN DEL CUERPO DE LAS MUJERES EN EL MUNDO DEL ARTE.....	149
5.2.1	BUROCRACIA Y CORPORACIÓN MASCULINA EN LA UNIVERSIDAD	156
5.3	LOS ECOS A NIVEL INTERUNIVERSITARIO: ACCIÓN POLÍTICA, ALIANZAS Y ACOMPAÑAMIENTO FEMINISTA	163
5.3.1	LA ACCIÓN FEMINISTA Y DE MUJERES EN RED: DENUNCIAS COLECTIVAS Y POLÍTICA DEL ACOMPAÑAMIENTO	163
5.3.2	CONTAR Y CONTARNOS: LAS REDES SOCIALES COMO MEDIO DE DENUNCIA, PRESIÓN Y RESPALDO	165
5.3.3	LA POLÍTICA DE LA CALLE EN LA TOMA DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS	170
5.3.4	ALIANZAS DE CUERPOS: TRABAJO HORMIGA Y LA POLÍTICA DE COALICIONES.....	176
5.4	ANÁLISIS COMPARATIVOS DE LOS CASOS: RUPTURAS Y CONTINUIDADES	185
5.5	NUEVA INFRAESTRUCTURA DE GÉNERO EN LA UCE Y RESPUESTAS INSTITUCIONALES	192
5.5.1	EL INIGED Y LA CREACIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN Y SANCIÓN	193
5.5.2	EL LABERINTO DE ARIADNA Y EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN	198
5.5.3	RESISTENCIAS EN LXS ACTORXS INSTITUCIONALES.....	202
CONCLUSIONES.....		208
REFERENCIAS		221
	NOTAS DE PRENSA CITADAS.....	224
	PÁGINAS WEB	225
	NORMATIVA	225
	LISTADO DE ENTREVISTAS	225

Lista de ilustraciones

Fotos

FOTO 3.1. IMAGEN DE PLANTÓN FRENTE AL ACOSO Y LA VIOLENCIA EN LOS ESPACIOS UNIVERSITARIOS	102
FOTO 3.2. COLECTIVO FEMINISTAS DE TRABAJO SOCIAL DURANTE EL PLANTÓN DEL 06 DE JUNIO DE 2018	108
FOTO 4.1. AFICHE DE LA CAMPAÑA #UCESINACOSO	141
FOTO 5.1. AFICHE DE CONVOCATORIA DEL COLECTIVO DE TRABAJO SOCIAL	172
FOTO 5.2. PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES DE LA CAMPAÑA #YOSÍTECREOCRISTINA.....	183

Lista de abreviaturas y siglas

IES	Institución de Educación Superior
UCE	Universidad Central del Ecuador
LOES	Ley Orgánica de Educación Superior
CES	Consejo de Educación Superior
CEAASES	Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
SENESCYT	Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
HCU	Honorable Consejo Universitario
CEAD	Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios
INIGED	Instituto de Igualdad, Género y Derechos
FEUE	Federación de Estudiantes de la Universidad Central del Ecuador
AFU	Asociación Femenina Universitaria
FACSO	Facultad de Ciencias Sociales
CEAD	Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios
DBU	Dirección de Bienestar Universitario
FAUCE	Facultad de Artes

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis

Yo, Lina María Polo Rojas, autora de la tesis titulada “Violencias de género y lucha política en la Universidad Central del Ecuador (2014-2018)”, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de Maestría en investigación en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, enero de 2024



Lina María Polo Roja

Resumen

A raíz de la politización de los casos de acoso sexual en las universidades ecuatorianas, se ha proyectado la necesidad de abordar esta problemática específica que se desprende de la compleja relación entre el género y las instituciones de educación superior. En este sentido, la presente investigación pretende dar cuenta de las desigualdades de género que se producen al interior de estos espacios y la forma en que ellas son determinantes de las situaciones de violencia de género y sexual dentro de los espacios universitarios. Así, interpretando en términos teóricos estas situaciones como formas de injusticia social, se ubica la lucha política generada por expresiones organizativas estudiantiles, de mujeres y feministas que han cumplido un papel fundamental para develar las violencias como un fenómeno arraigado en las estructuras más sólidas del mundo universitario, demandar la construcción de comunidades universitarias de cuidado y protección, y sostener a las sobrevivientes.

Explorando esta conexión de manera situada en la Universidad Central del Ecuador (UCE), procederé al análisis en hallazgos cualitativos contruidos a la luz de las percepciones de los sujetos de lucha, en tres casos que recorren un periodo cronológico específico (2014-2018). El marco teórico empleado ubica dos problemas de investigación desde un enfoque integrativo y feministas: las violencias de género y la lucha política. Con ello, busco responder a las interrogantes de cómo se reproducen las violencias de género y el acoso sexual, y cómo se politizan esas experiencias a manera de lucha por la transformación.

Agradecimientos

Son muchas las personas a quienes tengo que agradecer por su compañía, apoyo y presencia en este recorrido. Su sabiduría, acompañamiento y cariño hicieron posible este proceso que ahora culmina.

En primer lugar, mi profundo agradecimiento a todxs las mujeres y estudiantes que compartieron conmigo sus historias de lucha y experiencias personales de *sobrevivencia*; espero haber podido hacer honor a sus relatos. De manera muy especial, a Cris Álvarez y Sophia, por su inmensa generosidad y valentía. Gracias por permitir(nos) hacer memoria y abrir el sendero de esta lucha que todavía nos queda por recorrer.

A todas las profes de la maestría, por los diálogos, encuentros y enseñanzas. A Cristina Vega por su guía, comprensión y acompañamiento durante todo este proceso. Y a Cristina Burneo Salazar y Milena Almeida por sus acertadas revisiones y comentarios a este trabajo.

A las amigas, las amoras: Anto, Annie, Estefi, Dani y Majo, gracias por ser casa en los momentos de crisis y fuente de felicidad. A Gaby, Iris, Jess, Lau y Day, por abrigar el trayecto. Y, a la Vane, por ser luz en mi vida. Gracias a todas por tejer los cuidados en femenino y feministas.

A mi lugar seguro: mi familia. A Irmí y Chalito, por ser esa red de apoyo que me sostuvo durante las largas horas de estudio. A mamá y hermano, por ser mi base y empujarme a dibujar mis propios horizontes. A mis amores, Ame y JÓse, por ser fuente inagotable de color y magia; gracias por su amor bonito, por apañarme en mis días grises y reinventar el significado de los sueños.

Por último, gracias a ti, Papá, por haber creído en mí, incluso en los momentos de mayor confusión. Por enseñarme a amar la libertad y la justicia, heredarme el apego por los libros y apoyarme en la búsqueda de mi propósito. Gracias por sentirte orgulloso de mis pasos, por haberme acompañado en mis triunfos y tropiezos, y por calmar mis miedos ante la incertidumbre del cambio; tus palabras las llevo tatuadas en la piel: “*hágale hija, aquí está su papá*”. De aquí a las estrellas, infinitas gracias, mi viejo. Te extraño todos los días.

Introducción

A pocas semanas de haber iniciado este proceso de estudios en FLACSO, asistí a un conversatorio sobre acoso sexual y violencia en las universidades. Las discusiones y reflexiones suscitadas en él reflejaron un posicionamiento del tema en distintas agencias que componen el sistema de educación superior. Así como también, la urgencia de materializar política pública e institucional para la protección de la comunidad universitaria ante esta problemática. Sin embargo, lo que me movió para vincularme con mayor fuerza en el tema, fue la identificación con el crudo y potente relato de Cristina Álvarez, mujer sobreviviente de violencia sexual en las aulas.

No era la primera vez que escuchaba su nombre ni tampoco que conocía sobre un caso de violencia sexual en una institución de educación superior (IES), pero sí la primera en que el problema –para mí- se hizo carne, se volvió cuerpo. Entre el dolor y la rabia, escuché con atención sus vivencias, no solo de la agresión en sí, o la negligencia y revictimización que se vio forzada a sufrir dentro de la universidad, sino también sobre su valentía, poder y experiencias colectivas de lucha. Su historia, que hoy, gracias a su inmensa generosidad, recupero para contarla, es un fragmento de la extensa historia que en la actualidad se ha abierto a partir de un nuevo ciclo de cuestionamiento, disputa y movilización por parte de estudiantes, mujeres y feministas universitarias.

La presencia histórica de las mujeres y cuerpos subalternizados en la educación superior ha estado marcada por una contradicción inherente entre su inclusión y exclusión. Avances conseguidos por la lucha organizada, pero también por el propio devenir mercantil de la educación, ha significado importantes conquistas, especialmente en relación a aspectos normativos para garantizar el acceso, llegando incluso a alcanzar una feminización de la matrícula universitaria -60% aproximadamente- (Prieto 2019). Sin embargo, como menciona Mercedes Prieto (2019), esto no ha implicado una democratización en las estructuras y las relaciones entre sujetos en las universidades del país. Este aspecto evidencia que, siguiendo a Roxana Arroyo (2011), no es suficiente el reconocimiento normativo, se vuelve también necesario el reconocimiento social y la transformación de la estructura cultural que sostiene y reproduce la desigualdad y la opresión.

Así como los movimientos y organizaciones transnacionales de mujeres y feministas han disputado históricamente el reconocimiento de sus derechos en la arena internacional y nacional, en las IES se han venido gestando procesos colectivos de develación de las

injusticias de género y posicionamiento de la necesidad de transformaciones que impacten en las relaciones sociales y políticas en estos espacios. Concretamente, a partir del año 2016, a raíz de una situación de acoso sexual acaecida en una universidad pública de la ciudad de Quito, han ido generándose estrategias de reivindicación colectiva de mujeres, estudiantes y feministas, para la visibilización del problema y la demanda de una actuación no revictimizante que garantice el acceso a la justicia al interior de la universidad.

Así pues, la indignación colectiva, generada a partir de casos como el de las carreras de Trabajo Social y Artes en la Universidad Central del Ecuador, se ha constituido en el elemento que activó un proceso intersubjetivo de movilización política, que ha decantado en el paulatino posicionamiento del acoso sexual como una manifestación de las violencias de género. Y de estas, en el campo de la educación superior, como un problema de relevancia social.

De esta manera, el interés radica en recuperar y visibilizar las acciones de quienes pusieron el cuerpo para demandar una educación superior no sexista y libre de violencias. Por ello, la pregunta inicial que encaminó la presente investigación fue: ¿cómo se politiza la lucha contra las violencias de género y el acoso sexual en la Universidad Central del Ecuador? Empero, el trabajo de campo y mi vinculación con el tema, me han permitido dar cuenta de que el aspecto político no está dissociado, ni en la realidad ni en las percepciones de sus actores, de la experiencia material de las violencias. Por esta razón, decidí estirar el problema para comprender su manifestación, con el fin de analizar el entramado complejo en el que se reproduce la violencia y se construye la acción política en contra de la misma y de la impunidad en los casos. Así, articulé la pregunta mencionada con una que me permitiera hilar el análisis con este nuevo objeto de estudio propuesto, la cual es: ¿cómo se reproducen las violencias de género y el acoso sexual en la UCE? Tomando en consideración la extensión del análisis, me centraré en tres casos de estudio, que se presentan cronológicamente con el fin de alumbrar los cambios que se han generado a raíz de estos procesos de denuncia y movilización. El periodo a abarcar comprende los años entre 2014 a 2018.

Para dar cuenta de las mencionadas preguntas, he dividido el análisis en cuatro capítulos. El primero de ellos corresponde al contexto del que parte la presente investigación. Así pues, enfocándose en tres ámbitos de aproximación al problema –histórico, normativo y concreto –pretendo reflexionar sobre tres argumentos. Por un lado, que la desigualdad de género es una condición intrínseca de la constitución de las universidades, visibilizada en la presencia y participación histórica de las mujeres en estos espacios educativos y académicos quienes con

el paso del tiempo han ido alcanzado diferentes formas de organización y acción social colectiva. Segundo, que pese a que han logrado importantes avances en materia de igualdad de género en la normativa de educación superior, impulsados con la reforma estatal universitaria durante el gobierno de Rafael Correa; lo cual fue producto del reclamo de las organizaciones sociales y mediante el decreto ejecutivo 517 reemplazó en el 2010 al Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP, por el Consejo de Educación Superior CES. Organismos que pese al intento de transformación de la lógica institucional que los engloba, siguen siendo insuficientes para lograr traspasar las fronteras culturales y relacionales, principalmente en lo que refiere a la cuestión de las violencias de género como una problemática que requiere un abordaje específico, que no ha podido ser tratado por el Estado. Y, por último, que el acoso sexual se presenta como un continuum de la desigualdad histórica de las mujeres y cuerpos feminizados en las IES.

El segundo capítulo supone la discusión teórica desde la cual se interpretarán los hallazgos recopilados durante el trabajo de campo. Como mencioné, la investigación hilvana dos problemas de estudio: las violencias de género y la lucha política. Por ese motivo, recurrí a tres ejes analíticos articulados para construir el marco teórico. En primera instancia, propongo la definición de la educación como un campo de desigualdad, en el cual se reproduce el *orden social de género* (Buquet 2016). Esta premisa, que es desagregada a detalle, se presenta como eje transversal para dar cuenta de las relaciones de poder y la cultura institucional universitaria como determinantes en el ejercicio de la violencia material e institucional. De esta manera, retomando la noción del orden de género en la educación superior como un orden de poder basado en la dominación masculina (Bourdieu 2000), propongo congrega estas expresiones de desigualdad en la categoría de *violencia simbólica*.

Con base en esta discusión, elaboro las claves a partir de las cuales serán comprendidas las violencias de género, específicamente el acoso sexual. Así, realizo un enlace que vincula la propuesta de Rita Segato (2003) para entender la *violencia sexual*, con los elementos analíticos desarrollados por la Red de Investigación Feminista sobre Acoso Sexual (Larrea, y otrxs 2020). Ambas aproximaciones promueven el entendimiento de las violencias como manifestaciones del orden patriarcal, a la vez que sirven para reafirmarlo. Pensando en la especificidad del espacio universitario, vinculo este análisis con las jerarquías intrínsecas en él como elementos constitutivos de ese orden de poder, que faculta el ejercicio de las violencias sexuales.

El último eje integra la reflexión sobre la lucha política, estudiantil, de mujeres y feministas en la universidad. De esta manera, desde la idea-fuerza de *lo personal es político*, en este capítulo desarrollo mi propia propuesta de análisis para el estudio de la acción feminista contra las violencias. En el marco de la sociología de los movimientos sociales y las teorías de acción colectiva, esta proposición parte desde el enfoque de los Nuevos Movimientos Sociales (NMS). Sin embargo, realizo un distanciamiento con posiciones que dan centralidad al carácter público-racional de la acción, con el objetivo de promover, a partir de una crítica epistemológica y política, la posibilidad de centrar la mirada en el espacio de *lo personal* como un lugar en el cual se reformula *lo político* y se construyen resistencias al poder. Así pues, recupero como categoría central la *política en femenino* de Raquel Gutiérrez (2017), en diálogo con la teoría performativa de la asamblea de Judith Butler (2017) y las discusiones sobre la nueva ola de movilización feminista y la *política del acompañamiento* (Rovira Sancho 2018, Revilla Blanco 2019, Muñoz Saavedra 2019, Lagarde 2012). Por último, a partir de la recuperación de tres momentos globales, propongo la construcción de un marco transnacional de significación para la acción política feminista contra el acoso sexual, cuyo fin es observar las claves que conectan la acción en las universidades con el contexto global.

El tercer y cuarto capítulo corresponde al análisis de la evidencia empírica. Como mencioné retomo tres momentos-casos de acoso sexual en la UCE para dar cuenta de todos los elementos mencionados, a la luz de los hechos y los cambios suscitados. Dos de los casos ya los señalé anteriormente: el primer momento de movilización de este nuevo ciclo, por el caso de la carrera de Trabajo Social en 2016, y el emblemático caso de la Facultad de Artes en 2018. Sin embargo, resalto que, durante el desarrollo del trabajo de campo conocí la historia de violencia sexual de una mujer que se ubicó en el medio de los dos casos, y que también jugó un papel importante en la denuncia de las situaciones de violencia institucional que deben atravesar las estudiantes durante los procedimientos administrativos.

Así pues, los análisis de los casos se presentan separados en dos capítulos, aunque guarden la misma estructura. En el tercero, se abordará el caso de Trabajo Social y el de Turismo Histórico Cultural, a lo que sumo una reflexión abierta sobre el movimiento estudiantil y feminista en la UCE, debido a que fue uno de los hallazgos más relevantes que arrojó la investigación. Mientras que, en el cuarto capítulo, desarrollo el caso de la Facultad de Artes, sumado a un análisis comparativo de los casos, los cambios a nivel de infraestructura institucional que la politización ha generado, y un examen sobre las resistencias que producen lxs distintas actorxs universitarixs. Cada uno de los casos es desagregado en cuatro

dimensiones analíticas, definidas con base en el trabajo de campo; esta son: violencias de género, burocracia universitaria y encubrimientos masculinos, la lucha política y las alianzas que se establecen –o no- sobre la base de cada situación.

Debo advertir algunas delimitaciones que debí realizar por el alcance de la investigación. En primer lugar, al estar las movilizaciones motivadas principalmente por situaciones de violencia dirigidas a mujeres estudiantes, el análisis se centra en la relación concreta docente-estudiante. Con ello, no niego que esta forma de violencia pueda producirse en distintas relaciones entre sujetos de la comunidad universitaria, sino que cada una de ellas requiere su examen específico. Asimismo, dado que los casos que recopilé responden de manera situada a un subcampo de la educación superior, el cual es el de artes y humanidades, las interpretaciones que realice no dan cuenta de las relaciones en otros microespacios de la universidad.

Por último, el análisis que voy a presentar se encuadra en la tradición de pensamiento feminista respecto a la acción colectiva. Esta no acude a algunas referencias canónicas, sino que se apoya en marcos interpretativos de la realidad situados desde una perspectiva política y epistemológica crítica, la cual resalta, no solo la producción académica de mujeres, sino las nociones que desde este lugar se producen para generar conocimientos y dar cuenta de la acción política. Este lente también es aplicado a la metodología e interpretación de los hallazgos, pues, además de una revisión de archivo extensa, mi método se basa en la recuperación de las percepciones, concepciones y significaciones presentes en la memoria política de los sujetos de lucha.

Capítulo 1. Contexto: Mujeres y violencias en la educación superior en Ecuador

El presente capítulo está enfocado en discutir la presencia de las mujeres en la educación superior. Esto, partiendo de la premisa de que las universidades se han cimentado bajo una estructura de desigualdad basada en el género, misma que es determinante para entender las situaciones de violencias producidas al interior de este espacio (Buquet 2016). Este *orden de género* en las instituciones de educación superior (IES), como menciona Ana Buquet (2016), no es más que el reflejo de lo que sucede en todo el entramado social. Por tanto, su comprensión constituye un paso fundamental para develar formas de injusticia que se reproducen en los distintos espacios sociales y, a partir de ello, caminar hacia la construcción de una sociedad con justicia social y de género.

Desde un enfoque que retoma tres aproximaciones a esta cuestión, he decidido poner en debate los alcances obtenidos por parte de las mujeres para alcanzar la inclusión en la educación superior, tanto en acceso, como en el aspecto normativo. Sin embargo, también revisar críticamente que, aunque estos avances son fundamentales, no se ha dejado de reproducir la exclusión de las mujeres y disidencias en este espacio, la cual responde al propio ordenamiento de género del que habla Buquet, y que se manifiesta, para esta investigación, en los casos de violencia de género y acoso sexual en las universidades del país. Así pues, los focos que retomaré son el histórico y el normativo, con el fin de discutir a partir de ellos, la situación actual del acoso sexual en la Universidad Central del Ecuador (UCE).

1.1. Aproximación histórica a las desigualdades de género en la educación superior

El presente acápite está encaminado a reconstruir los aportes que se han realizado para pensar la compleja relación que se establece entre la educación superior y el género en el Ecuador. Como es de suponerse, esta es una cuestión que no puede pensarse únicamente desde la coyuntura social y política que atraviesan las universidades, sino que es necesario rastrear las invisibilidades y aproximaciones que han tenido las relaciones de género y la “problemática de las mujeres” desde la institucionalización de la educación superior, a finales del siglo XIX. Esto, por tanto, demanda una revisión histórica sobre la misma, prestando especial atención al reconocimiento del derecho a la educación, que se da a principios del siglo XX, y las disputas promovidas por las organizaciones y movimientos de mujeres para que se legitime su presencia y se considere la especificidad de las problemáticas que atraviesan las mujeres en el tránsito por la experiencia universitaria. Pese a esto, es importante señalar que algunas de las

problemáticas estructurales que hoy en día atraviesan las mujeres dentro de la educación superior son las mismas que hace 100 años; entre ellas: discriminación, acoso y violencia (Garrido 2022).

Sin embargo, si bien es posible evidenciar conquistas progresivas ganadas por las mujeres en particular, y el movimiento estudiantil en general, sobre la garantía de una institucionalidad de educación superior con orientación social, crítica y paritaria, no es sino hasta las últimas décadas del siglo XX que la situación de las mujeres es impulsada como un objeto de acción específico por parte del Estado y el cuerpo institucional y estudiantil de las IES (Sylva Charvet 2016). Esto, condicionado en su mayoría por la inclusión de la variable de género como un aspecto central en la construcción de política pública del país (2016). Por tanto, repensar la historia desde el género, es una tarea fundamental de cualquier constructo feminista sobre la realidad social, por cuanto permite cuestionar el rol que se ha asignado a las mujeres en cada uno de los momentos.

En este sentido, el esfuerzo realizado por autoras como Ana María Goetschel (2007) Rosemarie Terán (2010) y Erika Sylva Charvet (2016) constituyen aportes importantes para el cuestionamiento de la posición de las mujeres en las IES del Ecuador, desde una perspectiva histórica.

Para Sylva Charvet (2016), la disputa por la visibilidad femenina en la educación superior ha sido una constante a lo largo de la evolución histórica de la universidad ecuatoriana, proceso que ha sido emprendido principalmente desde movimientos y acciones políticas de mujeres organizadas, como es el caso de mujeres blanco mestizas de clase media y maestras (Goetschel 2015). Para Garrido (2022), esta contienda por visibilizar a las mujeres dentro de los espacios académicos y universitarios se encuentra en consonancia con la inclusión de las mujeres dentro del espacio público y puestos de poder político, que, como sabemos, han sido lugares que históricamente han estado reservados para hombres, siendo las mujeres relegadas al espacio privado y sobre todo a las actividades de cuidado y labores domésticos.

Como se puede observar, existe una relación histórica entre la exclusión de las mujeres y el desarrollo y evolución de las universidades, pese a que han existido en los últimos años intentos por modificar ciertas desigualdades, es una problemática que aún sigue presente. En este sentido, se expondrán de manera sintética los aportes propuestos por las autoras sobre esta relación para promover una reflexión de las desigualdades de género contra las mujeres y

– también – de las personas de diversidades sexo-genéricas, como una condición intrínseca de las IES desde su constitución.

La idea de la educación pública como tal, empieza a surgir en los finales de la época colonial, sobre todo con las reformas borbónicas que tuvieron cierta preocupación ilustrada de educar a las poblaciones del nuevo mundo, sobre todo con la finalidad de “civilizar” a la población que habitaba la región de américa latina mediante la castellanización (Terán Najas 2010). En esta época, conjuntamente con la educación pública, coexistía con un sistema informal a domicilio “a cargo de instructores y es precisamente en este ámbito que las niñas, por lo menos de familias pudientes, tuvieron mayores oportunidades de acceso a las primeras letras” (Terán Najas 2010, 38).

En la época republicana que empieza a surgir a principios del siglo XIX, la educación se vuelve un tema fundamental a través de los procesos independentistas forjados a lo largo del continente. Ejemplo de esto, es la creación de escuelas públicas con la finalidad de escolarizar y alfabetizar a la población que en aquella época tenía altos índices de analfabetismo. En efecto, el Congreso de la Gran Colombia de 1821 “demostró su preocupación por la expansión de la educación al ordenar la creación de escuelas costeadas por los municipios y los vecinos en todo pueblo que tuviera más de 100 habitantes” (Terán Najas 2010, 38). Pese a ello, es importante destacar que en los albores de la época republicana, la Iglesia Católica seguía teniendo una amplia influencia dentro de la esfera política y social de las nacientes repúblicas, por lo que la educación en general estaba imbuida por las influencias doctrinarias e ideológicas de esta institución. En este sentido, pese a que las mujeres tuvieron acceso a la escuela, más no a las universidades, su educación estaba enfocada en la adquisición de conocimientos prácticos para llevar a cabo de la mejor manera su rol de “ama de casa”, es decir, su enseñanza estaba relegada a la esfera de lo doméstico (Goetschel 2015).

Estas concepciones tradicionalistas de la educación femenina empiezan a cambiar una vez instaurada la Revolución Liberal, proceso liderado por Eloy Alfaro que empieza a gestarse en 1895 y tuvo como finalidad la separación entre el Estado y la Iglesia y, por ende, la pérdida de influencia de esta institución en la toma de decisiones públicas. También existe un apertura de las mujeres hacia los espacios universitarios, a través del fomento de becas, pero sobre todo a carreras relacionadas al cuidado, como la obstetricia y la enfermería (Goetschel 2015). Es importante mencionar que con la Revolución Liberal “un amplio sector de mujeres pasó a ser objeto de preocupación del Estado” (Goetschel 2015, 80). Esta preocupación se llevó a cabo mediante la implementación de una doble estrategia para inmiscuir a la mujer dentro de la

esfera pública. En primer lugar, se lleva a cabo mediante la “incorporación controlada” de la mujer a ciertos espacios que históricamente eran ocupados por hombres, tales como mandos medios de la administración pública, así como la capacidad de ejercer el trabajo de maestras.

En segundo lugar, se lleva a cabo mediante la inclusión subordinada, es decir que, pese a que pudieron acceder a espacios que antes les estaban vedados, esta inclusión estaba supeditada al mandato masculino. En este sentido, es importante mencionar que, aunque las mujeres gozaron de mayores libertades respecto al periodo anterior legalmente, seguían quedando relegadas a la autoridad del marido, del padre y de los hombres en la esfera de lo social/simbólico.

Respecto a la educación superior, para Ericka Sylva (2016), la historia de las universidades en el Ecuador han atravesado por cuatro momentos: a) fase elitista (1895-1968), b) fase de apertura (1969-1991), c) fase de privatización y mercantilización (1992-2006), y, d) fase de iniciativa estatal reformista (2007-2017¹). Cabe mencionar que los tres primeros momentos serán abordados en este apartado, mientras que el último supone el punto de partida para comprender el aspecto normativo del género en la educación. Cada uno de estos momentos está determinado por la estructura que históricamente ha adoptado el Estado ecuatoriano, por lo que este análisis permite poner en relieve la reflexión sobre el género que históricamente ha tenido el Estado. Asimismo, constituye una primera entrada para pensar sobre el importante papel que han jugado las mujeres en la evolución de la universidad ecuatoriana, permitiendo la consideración de estas como agentes dinámicos y de cambio. De esta manera, se busca resquebrajar la imagen de las mujeres como víctimas inmanentes de las distintas formas de dominación masculina (Goetschel 2015) y ponerlas como agentes activos en la búsqueda de la igualdad.

De acuerdo a la investigación realizada por Erika Sylva (2016), la fase elitista en la educación superior comprende el periodo abarcado entre los años 1895 a 1968. Este amplio periodo, considerado desde los impactos de la Revolución Liberal y la implantación del paradigma de la modernidad en el país, es denominado de tal manera debido a que la educación superior era considerada un privilegio reservado para satisfacer las demandas de ciertas élites, quienes, a

¹ Con respecto a este periodo, es preciso aclarar que, si bien la autora no ubica un punto de ruptura en esta fase, se realiza ese corte debido a que esta, estaba enmarcada en el proceso de transformación del Estado, promovido desde el gobierno de la Revolución Ciudadana (2007-2017). De esta manera, a final de la investigación se pretende concluir si nos encontramos en una nueva fase, a partir de la posesión de Lenín Moreno (2017-actualidad), o es necesario proponer una nueva clasificación; pero, esto es necesario contrastar con mayores fuentes empíricas que serán recopiladas a lo largo del desarrollo de la investigación.

través del estatus que poseía el saber científico, utilizaron a las universidades como un medio para consolidar y perpetuar su poder simbólico sobre la sociedad (Sylva Charvet 2016, 55).

A partir de 1920, la irrupción de las mujeres en el espacio universitario se da en carreras de ciencias de la salud, obstetricia, enfermería y medicina. Resulta importante resaltar que este proceso, más que ser parte de la esfera individual o aislada de ciertas mujeres, se suscita como un proceso colectivo y que el hecho de que las mujeres hayan ingresado a carreras en ciencias de la salud motivó de alguna manera un cuestionamiento en tanto a la perpetuación de roles asignados, como es el “destino” de las mujeres a tareas relacionadas con la reproducción de la vida (Garrido 2022, 13).

Un notable ejemplo de la irrupción de las mujeres en las aulas universitarias es el caso de Matilde Hidalgo, reconocida por ser la primera mujer en conseguir el grado de doctora en medicina en el Ecuador en 1921 y, a su vez, ser la primera mujer en sufragar en Latinoamérica. Hidalgo es uno de los casos más paradigmáticos en el que una mujer realiza actividades que eran impensables para su tiempo, siendo pionera en la reivindicación de los derechos de la mujer en el Ecuador y en Latinoamérica (Garrido 2022). Sin embargo, más allá de estas notables excepciones, la educación seguía siendo un privilegio reservado mayoritariamente para los hombres pertenecientes a la élite del país.

Es importante mencionar que en este periodo suceden fenómenos sociopolíticos en la educación superior a nivel regional con un fuerte impacto dentro del país, tales como: la primera reforma universitaria, impulsada en 1918 en la Universidad de Córdoba, Argentina. Esta reforma, cuyos ecos democratizadores trascendieron el umbral de ese país, promovió impactos positivos en el Ecuador, como la emisión de la primera Ley de Educación Superior (LES) en 1925 “que recogió en su articulado las conquistas de Córdoba: la autonomía universitaria y el cogobierno estudiantil” (Sylva Charvet 2016, 56).

A partir de la restringida entrada de las mujeres dentro de las universidades, se crearon espacios como la “Casa Maternidad” (Garrido, 2022), donde las mujeres realizaban sus prácticas profesionales y, al mismo tiempo, residían bajo un estricto internado. “Estos eran conocidos como espacios de interacción femenina por excelencia, en tanto ahí convivían estudiantes de varias carreras y lugares de origen, incluso Matilde Hidalgo estuvo allí en calidad de interna” (2022, 13). Este proceso refleja que pese a que las mujeres pudieron ingresar a la universidad, sobre todo en carreras universitarias relacionadas al cuidado, fueron vigiladas y condicionadas en su acceso a la educación universitaria.

En el año 1944,² se constituye la actual Federación de Estudiantes Universitarios (FEUE) en el Ecuador, como espacio de intermediación entre el Estado, las IES y el estudiantado. Cabe resaltar que, a la par de la creación de la FEUE, se constituyó la Asociación Femenina Universitaria (AFU), sin que esto implicara la promoción de un espacio autónomo que recoja y demande las especificidades de las mujeres, sino como un ala de apoyo a la misma federación.

En lo que respecta a la cuestión del género, lo que interesa recuperar de este periodo es que estuvo marcado por el acceso de las mujeres a la educación superior, impulsado, entre otras cuestiones políticas, por la incidencia de organizaciones de mujeres, y la llegada de la modernidad al país. Todos los cambios y avances han sido sistemáticos, y se fortalecieron en la fase de apertura de la evolución histórica de las universidades en el país.

Los últimos años de la década de los 60's fue un período marcado por una serie de conflictos sociales y políticos a nivel mundial, dentro de los cuales se destaca el escenario de convulsión impulsado por las luchas estudiantiles “en demanda de mayor presupuesto para la educación superior y condiciones laborales para lxs graduadxs” (Sylva Charvet 2016, 59). En ese contexto, el famoso mayo francés o mayo del 68 implicó una fuerte movilización estudiantil en contra del régimen imperante en la Francia de aquel entonces; significó un momento emblemático de efervescencia colectiva por la justicia social, cuyos ecos retumbaron también en América Latina. Un ejemplo de aquello, aunque no se puede reducir únicamente a una cuestión estudiantil, fueron las manifestaciones acaecidas en 1968 en México esencialmente contra la organización de los Juegos Olímpicos en ese país, pero también por exigencias de mejoras sociales en educación, salud y vivienda. Este hecho desembocó en una masacre que dejó un saldo hasta ahora indefinido de muertes, acontecimiento que en la actualidad se conoce como la Masacre de Tlatelolco. También se pueden destacar el caso de Liber Arce en Uruguay, primer mártir estudiantil asesinado por la policía en 1968 y la marcha de los cien mil de 1968 en Brasil que se llevó a cabo fundamentalmente por estudiantes en contra de la dictadura militar. En Ecuador, por su parte, la chispa revolucionaria se hizo presente en enero de 1969 cuando estudiantes secundarios y universitarios se tomaron la Universidad de Guayaquil, bajo la demanda de la:

² Existe un debate en torno a la fecha de constitución de la primera federación de estudiantes universitarios, algunos autores como Romero Barberis, la sitúan en 1918, otros como Malo en 1921. Sin embargo, se considera 1944 como la fecha de consolidación, en virtud de que es la fecha de institucionalización de su modalidad actual.

eliminación de los exámenes de ingreso a la universidad y que culminaría con la masacre de treinta estudiantes en el desalojo estudiantil de los predios universitarios que hiciera la fuerza pública el 29 de mayo de 1969, ordenada por el gobierno de José María Velasco Ibarra (1968-1970) (Sylva, 2016, 59).

Ahora bien, no está de más aclarar que la región encontró otra arista de la cual alimentarse políticamente como fue la Revolución Cubana del 59, “convertida en ícono de los movimientos estudiantiles de los años 60” (Silva Charvet 2016, 60). Pues bien, estos hechos narrados inauguraron esta nueva fase de la historia universitaria en el país, cuya relevancia central se lee en el segundo proceso de reforma universitaria. Los postulados que sumaron a este proceso, se centraron en el fortalecimiento de aquellos recogidos en la reforma de Córdoba: autonomía universitaria y cogobierno estudiantil, a los que se agregan cuestiones como la libertad de cátedra, la extensión cultural y universitaria, la necesidad de innovación de las metodologías de enseñanza, que permitan articular de manera crítica la reflexión teórica con la práctica y las problemáticas sociales de la región (Sylva Charvet 2016).

A partir de 1960, se da lo que se denomina como la “explosión de la matrícula universitaria” (Garrido 2022, 16), y la ampliación de la oferta académica para las mujeres más allá del ámbito de la salud. Contiguamente a este proceso que acaecía dentro de las universidades, las mujeres fueron teniendo cada vez más presencia dentro de la militancia política de izquierda, lo que respondía en aquel entonces a lógicas organizativas configuradas desde los hombres, donde el feminismo era rechazado por responder a un proyecto supuestamente “burgués”, lo que devela la existencia de formas de discriminación y violencia de género al interior de los espacios militantes (Garrido, 2022, 17). A partir de 1970, las mujeres empezaron a tener mayor presencia dentro de carreras que históricamente han sido consideradas “masculinas”, tales como las ciencias exactas, química e ingeniería; existió un alto porcentaje de mujeres que ingresaron a estas carreras, lo cual rompió con el tradicionalismo cultural que consideraba que las mujeres debían estudiar carreras relacionadas al cuidado, como obstetricia o enfermería (Garrido, 2022, 17).

Es así que entre 1960 y 1990 existió un auge de los movimientos estudiantiles y “para 1980 las mujeres constituían un 30% de la población estudiantil” (Garrido 2022, 12). Este proceso estuvo marcado, además, por la articulación entre distintos actores sociales y políticos: estudiantes, campesinos, clase obrera y mujeres. Sin embargo, pese a que significó un progreso en términos de participación política femenina, no implicó la inclusión de demandas

y especificidades provenientes de la problemática de las mujeres en la educación superior. Por otro lado, Es importante señalar que la mayoría de mujeres que ingresaron a la universidad provenían a una clase media-alta y que pese al auge que tuvo el acceso a la universidad para la población femenina, el número de deserciones también fue alto (Garrido 2022), fuese por la dificultad de balancear la vida académica y familiar, por los roles de género asignados o por la imposibilidad de acceder a un mercado laboral adecuado.

La década de los 90 hasta los primeros años de los 2000 fue un periodo en el que la arremetida neoliberal constituyó un factor determinante en toda la complejidad del campo político a nivel regional. En el país, este modelo significó una aguda fase de estancamiento económico e inestabilidad política, pero también un fortalecimiento de las resistencias políticas y sociales a los efectos antipopulares que eran promovidos desde las cúpulas del poder estatal. En ese contexto, la educación superior no estuvo libre de absorber el impulso privatizador del Estado. Pese a que en términos de derechos educativos, hubo un evidente retroceso con estas reformas, en materia de género se materializaron una serie de progresos. Dando continuidad a los avances de la fase anterior, el debate sobre los derechos de las mujeres fue consolidándose en la arena pública. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará y la Plataforma de Acción de Beijing, ambas de 1995, aportaron a sembrar las bases para la transversalización de la perspectiva de género en la construcción de programas y normativas desde el Estado ecuatoriano, al menos a nivel discursivo.

1.2. Reforma estatal y normativa de igualdad de género en la educación superior

Tras los impactos generados durante la fase neoliberal, el país entró en un proceso de inconformidad política y de demanda de la necesidad de una transformación del poder estatal. En este contexto, el proyecto político de la Revolución Ciudadana (2007-2017), permitió abrir esa *ventana de oportunidad* (Kingdon 1984) para la posibilidad de un cambio, amparada bajo la ilusión de pensar otro paradigma del Estado. Estos esfuerzos, anclados en la propuesta del Socialismo del Siglo XXI, fueron materializados en el proceso constituyente emprendido en el año 2008 en Montecristi, que devino en la aprobación de la actual Constitución de la República del Ecuador (CRE). Cabe mencionar que, pese a todas estas reformas normativas acontecidas, en la práctica de la política ecuatoriana siguió predominando la misoginia y el machismo, propias del carácter de Rafael Correa, por lo que su gobierno recibió muchas críticas del movimiento feminista, sobre todo por su oposición a reivindicaciones básicas de dicho movimiento tales como el aborto libre y gratuito.

Ahora bien, retomando el argumento planteado por Sylva Charvet (2016), este proceso implicó la realización de acciones de diálogo entre el Estado y distintos actores vinculados al sistema de educación superior “que se cristalizaría en quince acuerdos” (83), mismos que estaban regidos por la enunciación de la educación como parte integrante de, a la vez de constituido por, “la inclusión y la equidad social, estableciendo como ejes transversales los derechos, la igualdad y la equidad de género” (2016, 83).

En lo que compete al análisis de género, es necesario aclarar la relación que existe entre género, poder y derecho. Para ello, entenderemos al derecho como una práctica social, que involucra reglas explícitas e implícitas, donde intervienen un sinnúmero de actores, tanto institucionales como personas naturales. En la práctica jurídica de las sociedades democráticas, las relaciones de poder se manifiestan principalmente en dos momentos. El primero de ellos en el proceso de creación normativa, cuyo paradigma-institución es la Asamblea Nacional, y donde los principales actores que intervienen en este proceso responden a una agenda política clara, mediante un sistema de partidos políticos. El segundo momento es el de la aplicación normativa, cuya institución-paradigma es la Función Judicial. Este proceso de aplicación normativa es un proceso de interpretación, mediante el cual el órgano encargado de aplicar una norma, debe desentrañar el sentido de las palabras bajo las que se expresan las prescripciones jurídicas. Este proceso de interpretación y de fundamentación de una resolución, siempre puede ser interferido, por razones ideológicas del operador, o por la interferencia directa de grupos políticos para la resolución de un conflicto (Zuñiga 2018).

Estas relaciones de poder, también se encuentran atravesadas por el orden de género. Al respecto, Yaniza Zúñiga (2018) asevera:

La concepción jurídica del cuerpo orbita alrededor del cuerpo generizado, que es a su vez, reflejo de la ordenación social de género. Esta construcción dicotómica atraviesa el sistema jurídico, determina la regulación de *los otros cuerpos*, y permanece oculta bajo operaciones de arquetipificación técnica; lo cual facilita su perpetuación (2018, 211).

De esta cita, puedo retomar algunos elementos importantes. En primer lugar, el cuerpo dentro del sistema normativo es un cuerpo generizado, es decir, hace referencia a un sujeto que tiene género (Zuñiga 2018, 217). En ese sentido, el cuerpo que se expresa y se oculta sobre “operaciones de arquetipificación técnica”, es el cuerpo masculino, como prototipo de lo que implica ser un humano. En segundo lugar, esta construcción determina la regulación sobre los cuerpos que no encajan dentro del cuerpo-hombre. Dentro de estos se encuentran las

masculinidades no hegemónicas, las personas parte de la comunidad LGBTIQ+, las corporalidades no binarias y las mujeres. Esto no quiere decir que todas las normas siempre reproducirán ineludiblemente el orden de género hegemónico, sino que el proceso de aprobación y de aplicación de las normas jurídicas, siempre se pueden ver influenciadas por la capacidad de respuesta de los movimientos que buscan una transformación social, donde podemos englobar al movimiento feminista.

Como parte de este proceso de transformación en el año 2010, se impulsó la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), misma que reguló la creación de tres entidades de regulación, rectoría y coordinación del sistema y que tuvieron un papel central en la operacionalización del principio de transversalización del enfoque de género; estas son: el Consejo de Educación Superior (CES), Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEACES)³ y la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT). En este contexto, se creó por parte del SENESCYT el primer protocolo de acoso sexual y violencia de género denominado “Protocolo de prevención y actuación en casos de Acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las instituciones de educación superior” en el 2017 y debido a las presiones de los movimientos sociales.

Sobre esa base, se fueron impulsando acciones de política pública desde las instituciones estatales que componían el sistema de educación superior, que invitaron a reformular lo que se entendía por calidad en la universidad ecuatoriana⁴. De esta manera, como menciona Analía Minteguiaga (2016), este proceso de transformación implicó elevar la noción de calidad a un nivel que trascendiera los ámbitos académico e institucional de las IES, para ubicar como un principio inherente de la misma a la igualdad y no discriminación en su sentido más amplio. La cuestión de género, en ese sentido, fue reivindicada en los principios que cobijaron el proceso de reforma estatal, aunque aquello no implicó la inclusión de esta como un criterio para la evaluación. Asimismo, es pertinente mencionar que, la demanda de posicionamiento de una universidad despatriarcalizada no es el resultado de la reforma, sino

³ Actualmente Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).

⁴ Sobre este aspecto, cabe mencionar que, las universidades ecuatorianas entraron en un proceso de evaluación y acreditación, amparadas bajo el Mandato 14, el cual implicó la calificación de las mismas, el cierre de algunas y la reestructuración en general del sistema. Sin embargo, este ámbito no será profundizado en el análisis. Lo que interesa mencionar con respecto a este punto es que, pese a que la “despatriarcalización” y la igualdad de género se constituyeron como principios movilizados de este procesos de reforma desde el Estado, el enfoque de género no fue transversalizado en el proceso de evaluación y acreditación, así como tampoco se incluyó un inciso que permita abordar la dimensión relacional entre los géneros, como un estándar a ser evaluado (Sylva Charvet 2016).

de la acumulación de progresivas conquistas alcanzadas por los movimientos de mujeres y feministas.

Dentro de la LOES, muchas problemáticas históricas propias del funcionamiento del sistema de educación superior en el Ecuador fueron incluidas dentro de su corpus normativo. Sin embargo, poco se dijo sobre el tema de la violencia de género dentro de los espacios universitarios. Uno de los pocos artículos que hablan sobre este fenómeno es el que se incluyó dentro de las disposiciones sobre la Unidad de Bienestar, donde se dijo de forma un poco escueta y ambigua que entre los objetivos de esta institución se encontraban el “promover un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual de lxs estudiantes.” (LOES 2010, Art. 86). También se expresó que:

La Unidad de Bienestar Estudiantil de cada institución formulará e implementará políticas, programas y proyectos para la prevención y atención emergente a las víctimas de delitos sexuales, además de presentar, por intermedio de los representantes legales, la denuncia de dichos hechos a las instancias administrativas y judiciales según la Ley (LOES 2010, Art. 86).

En la LOES, aprobada en el 2010, estas eran las únicas disposiciones que trataban el tema de la violencia de género, reduciendo su problemática a un aspecto meramente de índole sexual. Tampoco en el apartado destinado a las sanciones a los diferentes actores del sistema de educación superior, estaba contenida la posibilidad de sancionar a alguien por cuestiones de violencia de género.

Esta ley ha tenido algunas reformas y enmiendas a lo largo de su existencia, empero, no es hasta el 2018 cuando el tema de la violencia de género es tomado en cuenta. Podemos atribuir estas reformas al auge y la presión del movimiento feminista, tanto a nivel global como a nivel local, que ha puesto en evidencia situaciones de violencia de género, que antes eran invisibilizadas. Lo que ha posibilitado que se politizaran ciertos temas que antes eran totalmente silenciados.

En la reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento 297 de 2 de agosto del 2018, se adoptan algunas medidas tendientes a combatir, aunque de manera tibia, la violencia de género en las universidades. Por un lado, se define de forma más específica las funciones de la Unidad de Bienestar Universitario, entre las que podemos destacar las incluidas en los literales a), b), d) del art. 86, que tratan sobre el tema de la violencia de género. Se incluye el artículo 207.2 que habla específicamente del acoso y manifiesta lo siguiente:

En el ámbito de las instituciones de educación superior se considera que existe acoso, discriminación y violencia de género, cuando vulnere directa o indirectamente la permanencia y normal desenvolvimiento de la persona afectada, en la institución de educación superior (LOES 2010, Art. 207.2)

Esta definición es bastante ambigua y no le da una especificidad propia a la violencia de género, incluyéndose dentro de una definición de “acoso”. Si bien es cierto que el acoso universitario es una problemática de gran envergadura, no es menos cierto que es una de las formas de cómo se ejerce violencia de género. Lo óptimo hubiera sido realizar una definición de lo que es la violencia de género y a partir de ahí, hablar de sus múltiples manifestaciones, entre ellas el acoso.

En el artículo 207 de la LOES, que habla específicamente de las sanciones para estudiantes, profesores investigadores, servidores y trabajadores, se incluye el literal e), en el cual se refiere como una causal de sanción, incurrir en actos u omisiones de violencia de género. Este artículo establece de forma general, el procedimiento que debe sustanciarse en el caso de que algún tipo de falta ocurriese, que según la normativa pueden ser de tres tipos: leves, graves y muy graves, y las sanciones van, dependiendo de la gravedad, desde una amonestación hasta la separación definitiva de la institución de la persona que hubiese cometido tal falta. Se establece, por otro lado, que la sanción de separación definitiva de la universidad, así como el trámite correspondiente en caso de que algún actor institucional cometiera la falta estipulada en el artículo 207 literal e) que habla específicamente de que las acciones u omisiones de violencia de género, serán tramitadas por el órgano colegiado superior de cada IES, dependiendo de lo dispuesto en sus estatutos. En el caso de la UCE, ese órgano es el Honorable Consejo Universitario (HCU).

Tanto en las faltas graves como las muy graves, la parte inconforme puede apelar la resolución ante el CES. Este recurso no tiene efectos suspensivos. En el artículo 207 de la LOES, se estipula que los recursos no tendrán efecto suspensivo y, por ende, la resolución se considerará cosa juzgada hasta que el Consejo de Educación Superior se ratifique en la resolución o la rechace por no cumplir con los requisitos legales, tanto formales como materiales, estipulados en nuestro ordenamiento jurídico. Cabe mencionar que esto fue mencionado por las entrevistadas como un ámbito de reforma, puesto que antes las resoluciones sí tenían efecto suspensivo.

Como podemos vislumbrar en el párrafo anterior, han existido algunos avances legales en lo concerniente al procedimiento y la sanción de conductas relacionadas a las violencias de género en las universidades, conquistas en el ámbito normativo que, como expondré con más detalle, son atribuibles a la lucha del movimiento feminista ecuatoriano. Sin embargo, respecto a la burocracia universitaria, ha habido avances en la cuestión de género pese a que en el nivel de la producción normativa y su aplicación siguen existiendo muchas deficiencias, que ponen a las sobrevivientes en situaciones de revictimización. Sobre esto, considero pertinente resaltar que hacer mención de toda la normativa respecto a las violencias de género vigente en la UCE, constituye un punto que permitirá entender el avance o retroceso del tratamiento de esta problemática. Y, a su vez, identificar si los progresos normativos han implicado un cambio en el quehacer institucional y las prácticas de abordaje de los casos de acoso sexual. Sin embargo, no menos importante es reconocer las contradicciones existentes entre la normativa vigente y la práctica, ya que, pese a que en el ámbito normativo se han reconocido mucha de las demandas del movimiento feminista. En la realidad, los índices de violencia de género no dejan de aumentar y siguen siendo un problema fundamental de la política contemporánea.

1.2.1. Estatuto de la Universidad Central del Ecuador

El análisis de los estatutos internos de la UCE adquiere importancia debido a que es la norma que regula la convivencia y las relaciones dentro de sus instalaciones, así como también su reforma se conformó en una demanda de la acción política estudiantil y feminista. Como veremos más adelante, el HCU de la UCE expidió un nuevo estatuto en 2019 que reemplaza al estatuto anterior, cuya aprobación data del año 2016. Estos abordan temáticas específicas concernientes a la violencia de género dentro de la universidad, a diferencia del estatuto vigente al año 2014.

Entre los derechos de lxs studentxs, se destaca el artículo 25.1 donde se estipula como derecho el recibir una educación que impulse la equidad de género. Se conviene en el artículo 30, que el HCU tiene la atribución de conocer, tramitar y sancionar administrativamente los casos de violencia de género. Y se estipulan tres tipos de faltas, en concordancia con lo establecido en la LOES: las leves, graves y muy graves, considerándose a la violencia de género, perpetrada por cualquier actor universitario, como una falta muy grave (LOES 2010, Art. 117, c). Las sanciones que se disponen para este tipo de faltas son: la separación definitiva de la institución o la suspensión temporal de cuatro períodos académicos.

Adicionalmente, se dispone que los órganos competentes para resolver el tema de las faltas muy graves son: la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios (CEAD) y el HCU. Asimismo, en el artículo no.114.3 se estipula el procedimiento para tramitar las faltas muy graves:

Este tipo de faltas serán presentadas y/o elevadas al Rector de la Universidad Central del Ecuador, quien en el transcurso de hasta tres días laborables trasladará el caso a la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios, quien observando las reglas del debido proceso, realizará la indagación de los hechos, el análisis de las evidencias y la toma de versiones que presenten las dos partes; para, posterior al proceso de investigación con observancia de las normas del debido proceso, emitir informe de sustentación al Honorable Consejo Universitario para que éste resuelva dentro del plazo máximo previsto por la LOES. El informe motivado no será vinculante para el Honorable Consejo Universitario, quien emitirá su resolución final del caso pudiendo ser sanción o absolución. Esta resolución puede ser apelada exclusivamente ante el Consejo de Educación Superior dentro de los tres días laborables desde la fecha de su notificación (UCE 2016, Art. 114. 3).

1.2.2. Código de Ética

El Código de Ética de la Universidad Central es otra de las normativas de interés para el presente estudio, ya que este plasma los valores morales que permean la convivencia entre los diferentes estamentos de la comunidad universitaria. Entre los valores que destacan la importancia de la igualdad de género, se encuentran la libertad de expresión donde se asevera que todas las opiniones y pensamientos deberán ser respetados, y las diferencias y divergencias ser resueltas dentro de un proceso dialógico que tome en cuenta el enfoque de género. Por otra parte, se establece como obligación de las autoridades aplicar todos los protocolos para proteger a las víctimas de violencia sexual y de género. Otro apartado interesante es el que trata sobre las conductas que se consideran *indebidas*, artículo 13, entre las que se establecen las siguientes:

- Incurrir en acciones de discriminación por razones de sexo, género, entre otras.
- Ejercer abuso de poder, hostigamiento y acoso.
- Realizar actos de violencia de género y sexuales, tales como pedir favores sexuales a cambio de algo (UCE 2019).

1.2.3. Protocolo general para la prevención, atención y sanción de los casos de violencia sexual y de género

Este Protocolo fue expedido en el año 2017, año clave para la discusión de la violencia sexual en las aulas y la movilización feminista en América Latina. En aquel momento, la reforma a la LOES que introdujo la definición de acoso y todo lo referente a violencias de género, aún no estaba vigente. Por estas razones, las sanciones particularmente a docentes acusados por acoso, se daban de acuerdo a lo dispuesto por el literal b) del inciso segundo del art. 207 de la LOES, que aseveraba: “Son faltas de lxs estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras: [...] b) Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar la moral y las buenas costumbres; [...]” (LOES 2010, Art. 207).

Este instrumento adopta una postura abierta en contra de las violencias de género y establece como su principal propósito: “definir los procedimientos y acciones para la prevención, denuncia, atención, sanción y seguimiento respecto a actos de violencia sexual y de género” (UCE 2017, 2). Son interesantes los conceptos que utiliza este texto, ya que parte de una crítica de la cultura patriarcal, instaurada en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo las universidades. Asimismo, se define a la cultura patriarcal y a la dominación masculina, no sólo en términos materiales y físicos, sino también simbólicos y la manera en cómo estos símbolos se encarnan en el cuerpo y en la subjetividad, haciendo que muchas formas de violencia sean invisibilizadas. Una vez hechas estas definiciones básicas de la forma en cómo opera la cultura patriarcal, se definen los principales tipos de violencia de género: 1) física, 2) sexual: que se subdivide en acoso sexual, abuso sexual y violación, 3) psicológica, 4) simbólica y 5) política.

Por otro lado, se establecen principios específicos que deberán ser tomados en cuenta para los casos de violencia sexual y de género. Estos son: centralidad de la víctima, igualdad, celeridad, efectividad, no re victimización, confidencialidad, autoridad, y, no mediación ni métodos alternativos de resolución de conflictos. Se dispone que la Dirección de Bienestar Universitario, conjuntamente con el Instituto de Igualdad, Género y Derechos (INIGED), el Comité de Ética, la Defensoría Estudiantil y la Dirección de Comunicación y Cultura de la Universidad Central creen un plan de prevención donde se difundan mensajes y capacitaciones tendientes a cuestionar las relaciones de dominación basadas en el género. Por otro lado, se dispuso que, una vez por año, se realizará una actividad en cada una de las

unidades de la universidad, tanto académica como administrativa, para evaluar los impactos sobre las violencias de género en la UCE.

El análisis de la normativa anterior evidencia que existen algunos avances en materia de género dentro de lo referido al sistema de educación superior, aunque aún hay mucho por hacer, debido al desfase entre el mundo de lo normativo y el mundo del ser, es decir de lo que es. Sin embargo, es importante recalcar que todas estas transformaciones no son concesiones gratuitas de aquellos que detentan el poder, sino que son el resultado de procesos organizativos y de denuncia de las organizaciones de mujeres y feministas que han visibilizado, denunciado y alzado su voz contra de las violencias, que se reproducen de forma silenciosa y mucha de las veces con la complicidad y aquiescencia de las autoridades. Una de las conquistas del movimiento estudiantil, feminista y de mujeres de la universidad fue precisamente la aprobación de este Protocolo, cuya importancia radica en el contexto que impulsó su expedición, la institucionalización del programa de prevención, y el análisis conceptual que hace sobre el patriarcado como sistema de dominación y de las violencias de género como una de las formas bajo las cuales se este se expresa.

1.3. Estado de la situación del acoso sexual en las universidades

Uno de los principales problemas al analizar el tema de la violencia de género en las IES son los datos, ya que existe poca información disponible. Pese a esto, han existido algunos esfuerzos teóricos para vislumbrar este problema, mediante la expedición de información estadística valiosa que ilumina la problemática de las violencias de género en las universidades. Podemos mencionar dos aportes de gran relevancia. El primero de ellos es el trabajo de Julieta Logroño “*Situación de acoso, abuso y otros delitos sexuales en el ámbito de la educación superior. Caso Universidad Central de Ecuador*”, publicado en el 2009. Y, la investigación llevada a cabo por la Red Interuniversitaria de Investigación Feminista sobre Acoso Sexual, impulsada para la medición de la prevalencia de acoso sexual en las IES, y cuyos aportes se encuentran compilados en el libro *¿Cómo se mide el acoso sexual? Aportes para determinar la prevalencia del acoso sexual en las instituciones de educación superior* (Larrea, y otrxs 2020).

Ahora bien, el estudio de Logroño (2009), pese a tener sus años, está enfocado específicamente en la UCE, por lo que sus datos, análisis y conclusiones serán de gran importancia para trazar el primer objeto de esta investigación. Según la autora, uno de los factores en los que puede leerse de manera concreta la desigualdad de género es en la vivencia

de la sexualidad; al respecto menciona que existe una brecha de género evidente en el porcentaje de hombres y mujeres que viven libremente su sexualidad: 92% de hombres expresa hacerlo, en contraste con el 51% de mujeres que lo afirma de tal manera (2009).

Por otro lado, evidencia que el 66% de estudiantes reconocen que el 75% de los docentes tienen *expresiones morbosas* con las estudiantes mujeres, así como el 54% ha escuchado de la exigencia de favores sexuales por parte de docentes (2009). Estas prácticas, reconocidas ampliamente por el estudiantado, son elementos que develan la ideología sexista y machista que permea en el ambiente universitario, pues, a pesar de que existe conocimiento de estas situaciones, ello no necesariamente implica procesos de acompañamiento o denuncia, especialmente si se considera que el 77% de la muestra opina que las mujeres dan motivo para las situaciones de agresión y vulneración perpetradas en su contra (2009). De igual manera, puede verse que en ese tiempo la concepción sobre el problema no era socialmente concebido en el imaginario como una cuestión estructural, sino una suerte de enfermedad del sujeto agresor, lo que constituye un ámbito de escrutinio para el análisis, es decir, si esa concepción se mantiene o ha sido transformada.

Otra de las cuestiones fundamentales resaltadas por Logroño es la inexistencia de una cultura de la denuncia. El estudio arroja el resultado que el 64% de estudiantes que han atravesado una situación de vulneración por violencia de género prefiere ocultar los hechos, ya sea porque callan (33%) o porque no lo difunden (31%); únicamente un 4% denuncia ante las autoridades y un 2% lo hace ante las autoridades estudiantiles. Asimismo, la deserción estudiantil es una realidad presente ocasionada por la vivencia del acoso sexual. En palabras de Logroño: “uno de los aspectos graves para el proyecto de vida de las víctimas es que ellas se ven obligadas a abandonar sus carreras para huir del acoso sexual en las aulas” (2009, 32). Así, la autora revela que el 43% de la muestra afirma haber conocido en algún momento la existencia de casos de mujeres que han desertado de la universidad por situaciones de violencia. Esto permite dimensionar los efectos que vivir una agresión sexual genera en las mujeres estudiantes, particularmente en lo que refiere al ejercicio del derecho a la educación.

Frente a la necesidad que generaba la ausencia de datos, un grupo compuesto inicialmente por académicas feministas de siete universidades ecuatorianas,⁵ con el apoyo de un equipo de expertos de la sociedad civil, han impulsado un instrumento de medición de la prevalencia de acoso sexual en las IES (Guarderas y otrxs 2018), el cual consta de 21 parámetros de

⁵ Universidad Politécnica Salesiana, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Universidad Andina Simón Bolívar, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Instituto de Altos Estudios Nacionales y Universidad de Cuenca (Guarderas et al 2018).

evaluación. La elaboración de este instrumento de medición pasó por cuatro fases (2018). En la primera de ellas, se realizó un esfuerzo por sistematizar la mayoría de experiencias referidas al acoso sexual dentro de las instituciones educativas (2018). Se determinó la incidencia diferencial del acoso sexual por estamento universitario, presentándose de la siguiente manera: “administrativa (37 %), estudiantil (27 %), docente (25 %) y docente por contrato (14 %)” (2018, 219). Una de las conclusiones a las que se llegó en esta fase es que gran parte de los estudiantes no tienen una noción clara de lo que es acoso sexual.

En la segunda fase, se indagó sobre la delimitación conceptual de lxs sujetxs que ejercen acoso sexual y aquellos sobre quienes que se ejerce. También se discutió acerca del problema de la *jerarquía* dentro de esta práctica, por lo que se decidió abordar dos expresiones de esta: “las jerarquías que se activan en las relaciones cotidianas a partir de la interseccionalidad de clase, género, étnica entre otras y; las diversas relaciones que se dan en las IES, tanto en el orden laboral como educativo” (2018, 220).

En la tercera fase, se discutieron los indicadores que se utilizarían para medir la incidencia del acoso sexual dentro de las IES. Para ellos, en un primer momento se propusieron 27 indicadores que fueron consultados por especialistas en el tema. Finalmente, fueron elegidos 18 prácticas indicadoras de acoso sexual (2018, 222), entre las que se encuentran recibir abrazos y besos cuando no son deseados, tocamientos, pellizcos u otros, presiones para obtener sexo a cambio de algún favor, etc. (2018, 222). Por último, se agruparon las conductas indicadoras de acoso en cinco tipos de comportamientos:

- Comportamiento verbal de contenido sexual no consentido.
- Comportamiento no verbal de contenido sexual no consentido.
- Contacto físico de contenido sexual no consentido.
- Acercamiento sexual no bienvenido, repetido y no recíproco.
- Actos de abuso de poder ejercidos con el objetivo de obtener favores sexuales (2018, 223).

La aplicación del instrumento evidenció al acoso sexual como un problema común de las universidades, mediante datos que son relevantes de mencionar. De acuerdo con la Red, 3 de cada 10 docentes mujeres han vivido acoso sexual en algún momento de su vida universitaria (Agencia EFE 2019), 3 de cada 4 situaciones de acoso fueron realizadas por personas del género masculino (REDIFEM 2019), y, en el caso de estudiantes, el 55,8% de situaciones de acoso sexual fueron realizadas por sus pares y 22,8% por docentes. Entre los

comportamientos de acoso sexual, se resalta el *abuso de poder*, sobre el cual se refleja que el 72% de estas situaciones fueron realizadas por docentes y el 86% por parte de sujetos pertenecientes al género masculino (REDIFEM 2021). Con esto, se evidencia que el acoso sexual en la universidad es indiscutiblemente también un problema de género.

En la UCE, la aplicación del instrumento inició en enero de 2019 y a la fecha se ha aplicado en casi todas las facultades de la Universidad Central, además de que el proyecto fue socializado en la Universidad Politécnica Salesiana, Escuela Politécnica del Litoral, Universidad Técnica del Norte, Escuela Politécnica de Chimborazo, Universidad Técnica Equinoccial y Universidad Andina Simón Bolívar. El lanzamiento del mismo se realizó formalmente en octubre de 2018, como consta en boletín de prensa No. 426 de la UCE (Dirección Comunicación y Cultura UCE 2018). Pese a ello, como comenta el equipo del INIGED, la encuesta se ha constituido como un recurso que, debido a los conflictos que ha generado, refleja el grado de resistencia que las autoridades denotan frente al tema (Entrevista Almeida y otrxs 2019). Además de que dicho instrumento ha permitido la aplicación de la encuesta en diversos trabajos de grado y posgrado que abarcan la temática del abuso sexual (Larrea y otrxs 2020).

En relación al desdén que ha traído la encuesta en la UCE, la ex directora del INIGED, Milena Almeida, encuentra que los procesos de movilización estudiantil han retumbado los cimientos en la estructura universitaria y, en su percepción, “cuando se mueven los cimientos, buscan endurecer el núcleo duro, entonces la encuesta les estorba, les molesta” (Entrevista Almeida y otrxs 2019). Sus palabras trazan un punto de partida para la conceptualización de la existencia de un *orden* -material y simbólico- *de género* en IES, en la medida en que demuestran la actuación de dos tipos de sujetos: los sujetos que buscan mantener el orden, lo cual está implícito en la negativa sobre la aplicación del instrumento, y otros que buscan transformarlo, a través de la visibilización y medición de los casos de violencia sexual y de género.

1.4. Estrategia metodológica

La metodología que fue empleada para el presente estudio es de corte cualitativo y se desarrolló a partir del relato de las *experiencias* de lxs sujetxs de lucha como método de conocimiento (Haraway 1995). Como menciona Raquel Gutiérrez Aguilar (2017), entender la *lucha* implica centrarse en el antagonismo social, es decir, la contradicción inherente sobre la cual se busca la transformación. En este caso, esta se basa en el dilema sobre la inclusión

normativa y de acceso, y la exclusión simbólica persistente de las mujeres y disidencias en la educación superior ecuatoriana. De acuerdo con la propuesta de la autora, este enfoque permite comprender tres elementos: 1) la identificación de los sujetos de lucha, no como previamente constituidos, sino que emergen de la misma lucha; 2) comprender el curso de la lucha; y, finalmente, 3) entender sus posibilidades de transformación y novedades políticas que de ellas se desprenden (2017, 33). Desde luego, estas solo son algunas claves que presenta la autora, su propuesta es mucho más amplia, sin embargo, retomaré únicamente estas, pues son las que he podido detectar y analizar en los capítulos siguientes.

Debo señalar que, con base en la información que recopilé durante el trabajo de campo, y debido a algunas limitaciones de índole burocrática que enfrenté por parte de la UCE para el desarrollo de la investigación, así como también las propias complicaciones motivadas por la pandemia de la COVID-19, tuve que rediseñar el alcance, enfoque y metodología. De esta manera, decidí recurrir a momentos/casos de lucha política, para, a partir de ellos, abrir el entramado relacional, institucional y político que envuelve las experiencias de las violencias y las respuestas políticas que se dan sobre las mismas. Asimismo, debo mencionar que esta limitación motivada por la UCE significó también la imposibilidad de acceder a la visión de funcionarios y funcionarias de la universidad, así como de archivos de todos los casos recuperados, lo cual representa una limitación en el análisis. Pese a ello, expongo la estrategia sobre la base del recorrido cronológico que realicé sobre cada uno de esos momentos.

Así pues, inicié con una revisión bibliográfica, de *archivo*, en notas de prensa, y de la normativa de educación superior, para centrar el ámbito de análisis y el estado de la situación del fenómeno de las violencias de género en las universidades ecuatorianas. A la par, realicé entrevistas exploratorias *semiestructuradas* dirigidas a tres actores clave, docentes de la UCE, con el objetivo de situar momentos y sujetos para la investigación. De esta manera, una vez recopilada esta información inicial, emprendí la realización de *entrevistas semiestructuradas* dirigidas, en su mayoría a militantes estudiantiles que participaron en los procesos de denuncia y acompañamiento en los casos.

Existe una gran diversidad de actores y colectivas que participaron en el proceso, por ello, decidí aplicar la primera entrevista a una mujer, ex estudiante de la UCE y militante de una organización de mujeres, quien figura como vocera en muchas de las notas de prensa, cartas y manifiestos políticos producidos sobre el tema. Tras este primer acercamiento, apliqué la técnica *bola de nieve*, misma que me permitió ir recopilando contactos para aplicar las entrevistas. En total, realicé 16 entrevistas, entre estudiantes y ex estudiantes (11), docentes

(2) y activistas feministas (3). Todas ellas, dan cuenta de las violencias y el tratamiento institucional que se da a los casos, así como también, salvo las dos de las docentes de la UCE, de la trama del componente político que se ha activado para visibilizar y respaldar a las mujeres que decidieron denunciar.

Como mencioné, decidí centrarme en tres momentos/casos sobre la base de los relatos, mismos que son expuestos en el tercer y cuarto capítulo bajo el método de *análisis de caso*. Es oportuno resaltar que, todos ellos permitieron construir una cronología de los sucesos (Anexo 1), pensada a la luz de los sucesos y los cambios institucionales. Así, tomé como momento de inicio los hechos acaecidos en la carrera de Trabajo Social de la UCE a raíz del año 2014, hasta llegar el caso de la Facultad de Artes que se hace público en el año 2018. Las técnicas que fueron empleadas variaron levemente para el análisis de cada caso. A continuación, un detalle sobre cada uno de ellos:

En primera instancia, el caso de Trabajo Social fue reconstruido a partir de las narraciones de cuatro estudiantes y un docente, todos y todas activistas. Para comprender el objeto de violencias de género, recurrí, como mencioné, también a testimonios recogidos en archivos escritos como es una nota de prensa y una imagen de la convocatoria a la movilización de febrero de 2016. De igual manera, revisé un registro fotográfico sobre el plantón en los espacios de la universidad en la página de Facebook de una organización de mujeres. Debo aclarar que, debido a la falta de información sobre los detalles en concreto de la situación de agresión, debí recurrir a fuentes secundarias como son: notas de prensa y publicaciones en redes sociales, en las cuales se recogen fragmentos de testimonios de las mujeres estudiantes que denunciaron, con el fin de complementar este relato con el de estudiantes militantes de la carrera que activaron y acompañaron a las sobrevivientes.

El segundo caso, el de la carrera de Turismo Histórico y Cultural, lo construyo a manera de *descripción densa* con base en una *entrevista a profundidad* realizada a la mujer estudiante que sufrió acoso sexual por parte de un docente. Dado que no contaba con información adicional, opté por acudir a dos medios adicionales: dos *entrevistas semiestructuradas* dirigidas a dos docentes de la Facultad de Comunicación Social (FACSO) de la UCE, quienes conocieron sobre el caso y dan cuenta de las dinámicas de poder entre docentes y autoridades para encubrir al agresor. Y, por otro lado, a la revisión de archivo de la resolución del Honorable Consejo Universitario (HCU) sancionada sobre el docente.

Finalmente, con respecto al caso de la Facultad de Artes pude recopilar mayor información. En primera instancia, a partir de la *entrevista a profundidad* realizada con la mujer sobreviviente, a esto sumé los relatos y percepciones de estudiantes que mencionaron la relevancia del caso a nivel político dentro y fuera de la universidad, las visiones de dos docentes mujeres que acompañaron el caso como miembros del Instituto de Igualdad, Género y Derechos (INIGED) de la UCE, los archivos recopilados en notas de prensa y pronunciamientos por parte de académicas feministas y miembros de la Coalición Interuniversitaria contra el Acoso Sexual, así como imágenes publicadas en redes sociales. A esto, añado la revisión de archivo del sumario administrativo número 010-D-2018-ABS, a partir del cual pude comprender el entramado de relaciones que envolvió el caso, cómo operan lxs agentxs institucionales, el discurso en las declaraciones para la defensa del agresor, la violencia institucional, entre otras.

Capítulo 2. Desigualdad, violencias y acción política en la universidad: un marco teórico desde el feminismo

Este capítulo constituye el marco teórico a partir del cual se efectuará el análisis de la presente investigación. Siguiendo con la línea argumentativa que vincula desigualdades de género en la educación superior, violencias de género en las universidades y los procesos de acción política frente a estas últimas, el presente capítulo estará dirigido a realizar un enlace entre el ámbito práctico y concreto evidenciado en el contexto construido y la teoría que será empleada para la interpretación de la evidencia empírica a ser levantada.

2.1 Género, cultura de la violencia y habitus en la educación superior

Podemos definir a la cultura como una estructura de pensamiento, percepciones e ideas, que se transmiten por diferentes canales y configuran las ideas, prácticas y sentido común de las personas que la adoptan. Desde una lectura del género, los aportes de Rosalía Carrillo (2015) posibilitan ubicar a la cultura patriarcal como determinante en las universidades. Esta es reproducida a través de la socialización de los sujetos en el espacio social, ámbito en el que se reproducen imaginarios, prácticas y discursos de inferioridad femenina y de los roles y posiciones que las mujeres debemos asumir en el mismo.

Desde luego, estas premisas suponen universales que deben ser problematizados con base en el contexto específico de nuestro país. Una primera diferencia radica en que la universidad en Ecuador fue fundada durante el periodo colonial, como un mecanismo de dominación cultural (Buquet y otrxs 2013), a partir de la cual se impartían ideas y concepciones de la modernidad eurocéntrica. De acuerdo con Julieta Logroño (2017), la impronta colonial en lo público fue que esta no dejó de ser un espacio elitista y excluyente, reservado para las élites, en la cual se continuó negando el acceso a las mujeres a la educación, desde la primaria hasta la superior, exceptuando aquellos estudios dirigidos de fortalecer el rol de ama de casa y cuidadora (2017).

La Revolución Liberal inaugura una posibilidad de ingreso de las mujeres a la educación de manera paulatina (2017, 15). Sin embargo, la exclusión simbólica de mujeres y diversidades se ha reinventado. Hoy, nuestra presencia puede incluso llegar a superar la matrícula universitaria segregada por sexo/género. Sin embargo, como mencionan Buquet y otrxs (2013), esto no significa que hayamos alcanzado la igualdad. Todo lo opuesto, no dejamos de ser marginalizadas de la vida pública universitaria. Los valores antes asociados al pecado y la inmadurez de pensamiento, ahora se leen en clave de brecha salarial por género,

desvalorización del trabajo académico, discriminación institucional y violencias. Todas ellas como manifestaciones en las que se re-codifica la división sexual del trabajo a manera de violencia material y simbólica (Bourdieu 2000).

La visión *androcéntrica*, como es conceptualizada por Bourdieu (2000), es el fundamento ontológico que sustenta la división sexuada sobre los cuerpos y las cosas en el mundo, y estos, se convierten en elementos que, a su vez, sostienen la reproducción de la misma en la representación de la realidad y la objetividad de las prácticas; es decir, se constituye en *habitus*⁶. Por esta categoría, comprenderé el sistema de disposiciones que, a la vez de ser producto de una práctica, es la matriz generadora de la misma y, por ende, de las percepciones, apreciaciones y acciones que produce y reproduce (Bourdieu 2002). El *habitus* es el principio generador de prácticas sociales, pero al mismo tiempo funciona como sistema diferenciador. En cuanto al género, se expresa en todas aquellas prácticas sociales que generan percepciones sobre lo que es ser hombre y mujer, lo que posibilita el establecimiento de roles y expectativas basadas en esas percepciones, que, a su vez, permiten la producción/reproducción de esas prácticas sociales. La relevancia de retomar estas consideraciones recae en la posibilidad que abren estas nociones para problematizar el entramado de relaciones complejas que envuelven los casos de violencia de género en la UCE, en especial las prácticas que están condicionados por los *habitus* en los que se reproduce, a manera de construcciones mentales y prácticas, la subordinación femenina frente a lo masculino.

De esta manera, si nuestros cuerpos no son valorados socialmente ni tampoco reconocida nuestra presencia en la educación superior, nuestras denuncias no son legitimadas y, por tanto, la atención sobre ellas no es igual a la que tendría una denuncia proveniente de un cuerpo valorado y reconocido, como sería un cuerpo masculino. A esto, hay que sumar la posición que ocupan los cuerpos de acuerdo a los estamentos universitarios, reconociendo que las universidades se edifican sobre la base del culto al saber que, para la presente investigación, será comprendido como *capital simbólico y académico*. En este ámbito, ese poder no se ejerce como afectación material al cuerpo, sino a través de la desvalorización y poca atención que se da a los problemas de los cuerpos femeninos y feminizados, y a aquellos que ocupan una posición de inferioridad en el estamento universitario.

⁶ Texto de elaboración propia, tomado del examen escrito presentado en el marco de la clase de Construcción Social de las Masculinidades, dirigida por la profesora Sofía Argüello, de la Maestría de Género y Desarrollo de FLACSO Ecuador.

Recuperarla noción de habitus en ese sentido, aporta al entendimiento de cómo el poder patriarcal es reproducido e interiorizado en los esquemas de percepción y acción de los agentes de la universidad, y, a su vez, cómo a partir de ello es naturalizado el sexismo y legitimado en las prácticas y relaciones cotidianas. Por las razones expuestas, el reconocimiento de las violencias es un asunto complejo. Otro aspecto de relevancia es que retomar estas consideraciones permiten desmitificar el *mito de lo políticamente correcto*, es decir, de la posición de la universidad como reproductora/constructora de valores humanistas e igualitarios que van acorde con la lógica progresista de las sociedades occidentales (Buquet, Cooper, y otros 2013). Esto, no sólo es relevante para demostrar la “verdadera cara” de las IES, sino que su cuestionamiento demanda ir hacia adentro para posicionar la necesidad de transformaciones reales para lograr espacios de estudio con igualdad real y con capacidad crítica sobre lo social.

2.1.1 Orden de género en la educación superior

Los aportes que ha realizado Ana Buquet (2016) sobre la relación entre género y educación superior son amplios. En términos conceptuales, sin embargo, uno de los mayores méritos que puede atribuírsele es el de la lectura de las desigualdades producidas en esa relación específica, a partir de la categoría de *orden de género*. Este concepto, ampliamente revisado por distintos estudiosos de las relaciones sociales de género, “debe ser comprendido como la construcción histórica de un patrón de relaciones de poder” (2016, 29). Para la autora esta noción debe ser diferenciada de la de *regímenes de género* retomada por R.W. Connell (1997), por cuanto ambas refieren a diferentes locus. En ese sentido, mientras el concepto de orden de género alude a la desigualdad en la educación superior como *campo* (2008), el régimen de género permite asentar ese aspecto estructural en la especificidad de los espacios sociales e institucionales. Hay que tener en mente que, aunque se tome al género como categoría central en el análisis, esta no está separada de otras condiciones de desigualdad como: la clase, la raza, la movilidad humana y la edad. Asimismo, resalto que, para el caso en concreto, retomaré también como fundamental la posición en la jerarquía organizacional.

Ahora bien, como se mencionó anteriormente, el abordaje del orden o régimen de género, demanda la recuperación de tres elementos indisociables en la realidad: *lo simbólico*, el *imaginario colectivo* y *lo subjetivo* o identitario. Estos ejes analíticos son comprendidos por la autora como engranajes que operan juntos para producir la desigualdad de género en las IES (Buquet 2016). Así, de acuerdo con Buquet, lo simbólico debe ser retomado desde los sistemas de representación, las prácticas y los discursos. En razón de los géneros, la estructura

simbólica es un aspecto determinante que produce la separación y valoración social sobre la dimensión biológica de los cuerpos sexuados; es, por tanto, aquella la que convierte una cuestión sociocultural, como es la construcción social del género, en algo que socialmente es percibido como natural. Por tanto, el origen de la subordinación femenina se ubica en esta estructura.

En términos concretos, los varones, asignados socialmente por su naturaleza biológica al espacio público para la construcción de cultura, tienen el control legítimo sobre los espacios de interacción social como las universidades. Mientras que las mujeres, por su parte, se encuentran confinadas al espacio privado para la reproducción social, por lo que son prohibidas simbólicamente de acceder a estos lugares, en razón de que hacerlo produce una transgresión en el orden simbólico naturalizado.

Lo imaginario, según Buquet (2016), supone aquello que traduce la estructura simbólica en signos y significados para que sean socialmente asimilados y reproducidos a través de las prácticas (2016). El imaginario colectivo es, en ese sentido, “donde lo abstracto se vuelve concreto y tangible en la vida cotidiana de los seres humanos” (2016, 32); son las imágenes compartidas por una sociedad. Sin embargo, cabe establecer que estas no son estáticas, sino que están en constante cambio en concordancia con la agencia de lxs sujetxs (2016). Aquí, es relevante proponer que la reflexión con respecto a los imaginarios colectivos en el presente análisis, no se centrarán solamente en indagar cuáles son los imaginarios que se reproducen en la UCE, especialmente con respecto a las violencias de género, sino que es central comprender cómo esos imaginarios han sido disputados y transformados a raíz de los procesos de politización de las violencias por parte de los movimientos y colectivos feministas, de mujeres y estudiantiles.

Por último, la autora reflexiona sobre la dimensión subjetiva o también nombrada por ella como identidad de género. Con respecto a esta, Buquet propone entenderla como un producto de la maquinaria simbólica del ámbito sociocultural (2016). Sobre este punto es fundamental señalar que la interiorización de la norma simbólica no se limita al plano de la construcción mental, sino que se vuelve cuerpo y se manifiesta a través de las prácticas concretas: *habitus*. Desde este marco, la incursión de las mujeres en los ámbitos universitarios puede ser comprendida como una pérdida de la identidad a nivel social. Esta dimensión analítica, permite explorar la trasgresión/transformación en las subjetividades colectivas sobre la base de las nociones y acciones que se generan a partir de los casos de violencia acaecidos. Y esto, a su vez, como disputa del orden institucional basado en el género.

2.1.2 Violencia simbólica e institucional

En diálogo con lo establecido por Buquet, veo oportuno profundizar en la propuesta bourdieuana sobre la *violencia simbólica*, para examinar, a su vez, cómo esta se reproduce en *violencia institucional*. En su texto *La dominación masculina*, Pierre Bourdieu (2000) elabora un paraguas teórico-conceptual para entender las relaciones jerárquicas entre varones y mujeres, entre lo masculino y lo femenino. Desde ahí, el autor francés parte por entender que la supremacía masculina es una forma estructural sostenida sobre el predominio de una visión androcéntrica del mundo. En esa medida, el mundo está construido bajo principios de visión y división sexuada que se cristalizan en los objetos, las formas de concebir y relacionarse con nosotros mismos y con lxs otrxs. La violencia simbólica en este contexto será entendida como una estructura “invisible” que determina la distribución simbólica del poder dentro de las universidades (Bourdieu 2000, Buquet 2016), pero también las concepciones sociales, imaginarios y prácticas con respecto a los cuerpos y las experiencias.

Para trabajar esta categoría no hay que olvidar que esta adquiere una dimensión concreta cuando entra en relación con otras nociones centrales del pensamiento de Bourdieu, como es el concepto de *campo*. En el contexto planteado, la disputa inherente al mismo se traduce en prácticas que tienden a la *ortodoxia*, es decir, a mantener el orden de género en la UCE, y a la *heterodoxia*, es decir, quienes lo confrontan para transformarlo (Bourdieu 2008). De igual manera, el cuerpo teórico bourdieuano, permite engranar el ámbito de la cultura institucional, previamente explorado, con lo simbólico, lo subjetivo, lo imaginario y lo práctico, no desde un sentido meramente abstracto, sino fundamentalmente material. Por esta razón, he decidido enlazar la violencia simbólica con la *violencia institucional* que se reproduce durante el abordaje de los casos de acoso sexual dentro de las universidades.

Previo a ello, es necesario partir de la afirmación del orden de género como una impronta del orden institucional de las universidades, es decir que, la *cultura institucional* reproduce la *cultura de género* a través de los habitus de sus agentes (Castro y Paredes 2014). En ese sentido, la violencia simbólica que se ejerce para mantener el orden de la dominación masculina en clave institucional puede interpretarse como un mecanismo para salvaguardar tal orden, así como también la estabilidad institucional. Combinadas estas dos nociones, nos permiten leer que en las prácticas de los agentes que encarnan la institución, también es posible detectar reconfiguraciones de violencia simbólica; por ejemplo, a través de la deslegitimación de una denuncia, la culpabilización o la revictimización. En clave feminista, se trata de la reproducción de la *cultura de la violación* (Carrión Sarzosa, y otros 2019).

Existe una dimensión institucional desde la cual se reproducen las desigualdades de género en las IES, en tanto ejercicio de la violencia simbólica y también como prácticas concretas materializadas por lxs sujetxs que performan la institución. Este último aspecto es el que invita a considerar que, en tanto institución pública, un análisis centrado en el componente burocrático es relevante para dar cuenta de estas relaciones específicas de dominación.

La burocracia es un sistema corporeizado, compuesto por agencias y subjetividades que, a la vez que están determinadas por la misma, también la determinan en sus prácticas objetivas. Gloria Montes, siguiendo a Bourdieu, define a la burocracia universitaria pública como “una particular expresión de la gestión de los directivos y agentes educativos, que tiene gran implicación en el proceso de la producción, distribución y consumo de conocimiento” (2018, 9). Por ello, un análisis concreto sobre la burocracia debe conllevar un examen sobre su carácter subjetivo y práctico; es decir, sobre los cuerpos que se convierten en agentes institucionales burocráticos.

El fin de la burocracia es la dominación, ya que permite trazar a la institución como un espacio en el que se distribuye de manera desigual el poder, de acuerdo a la funcionalidad que los agentes cumplen con respecto a ese fin. Desde luego, pensando en las universidades públicas, este no es el único factor que influye en la ordenación del espacio universitario en el binario dominantes-subordinadxs. Sin embargo, tampoco debe obviarse que la estructura burocrática juega un papel importante en ese proceso. Para el análisis, recuperaremos instancias que corresponden a los mandos medio y alto de la UCE, de acuerdo con la actuación en cada uno de los casos que serán analizados.

Otro aspecto fundamental para el análisis es comprender a la burocracia universitaria como un sistema de valores. De relevancia para la presente investigación, se ubica a la *lealtad* con respecto a la institución como un valor central que guía la acción. Sobre este punto, es posible realizar un enlace con los postulados sobre la *corporación masculina* elaborados por Rita Laura Segato (2003, 2016). De acuerdo con la autora, esta debe comprenderse desde dos características medulares. Por un lado, el primer valor de la misma, al que se subsume otros valores, la lealtad; por ejemplo, para el análisis, la protección de los cuerpos vulnerados por la violencia. Al respecto, cabe mencionar que, esta igual media el comportamiento y determina un ámbito de punición a quienes se aparten/resistan a su cumplimiento (Segato 2018).

Esta última afirmación, permite ver si existió – o no – algún tipo de retaliación respecto a docentes o funcionarixs que respaldaron el impulso sobre los casos de acoso sexual en la

UCE. Cabe destacar que esta lealtad, no solo abarca al cuerpo de docentes y personal administrativo de la Universidad, sino que los estudiantes también se encuentran envueltos por el sistema de valores propios de la cultura patriarcal. En este sentido, es muy probable que los estudiantes en un conflicto generado por cuestiones de género, sientan mayor empatía y compartan el punto de vista del agresor, más que de la víctima, reproduciendo de esta manera el pacto patriarcal imperante en la sociedad, en general, y en la Universidad en particular. Lo expuesto posibilita comprender analíticamente a la burocracia universitaria como una corporación masculina que produce y reproduce diferentes formas de dominación y expresión de poder patriarcal a través de un traspaso del orden fundador a diferentes esferas y estratos sociales como son los mismos estudiantes (Segato 2003).

2.2 Consideraciones analíticas sobre la violencia sexual en la universidad

Las reflexiones sobre las violencias de género en la educación superior se han visto presentes en casi todos los países de América Latina, y también ha tenido gran impacto en la producción académica de Occidente. Esto evidencia esfuerzos por situar analíticamente la comprensión de la violencia en este espacio social, con características específicas, así como como visibilizar una problemática oculta para generar mecanismos de abordaje y transformación de la misma.

En América Latina, gran parte de los análisis explorados, están pensados desde dos perspectivas articuladas: 1) el reconocimiento y conceptualización de la violencia como un elemento intrínseco de la universidad en tanto institución, y de las relaciones sociales que se tejen en su interior; y 2) la visibilización de las estrategias de intervención y *prevención* de este fenómeno social. En la actualidad, los estudios que dan cuenta sobre la acción política feminista, de mujeres y estudiantes en las universidades están emergiendo.

Ahora bien, como punto de partida, veo necesario recuperar la concepción que Marcela Lagarde y de Los Ríos (2012) realizan sobre las violencias contra las mujeres. De acuerdo con la académica feminista mexicana, estas deben entenderse como un síntoma del orden social patriarcal que se manifiesta a través de agresiones sexuales, psicológicas, físicas, simbólicas, económicas o institucionales en el marco de relaciones sociales de desigualdad y poder. Por estos motivos, busca el daño precisamente en lo que una mujer es y por lo que una mujer es. Esto lleva a comprenderla también como un ejercicio de poder con fines de sometimiento y de afirmación de la supremacía masculina.

En instrumentos normativos locales e internacionales, las definiciones sobre este fenómeno apuntan a visibilizar el daño que las violencias producen en la integridad de las mujeres, en tanto atentado contra la vida digna y vivible. En Ecuador, estas son reconocidas desde el ámbito penal hasta el administrativo. La Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018) la identifica como “cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado” (Asamblea Nacional del Ecuador 2018, Art. 4). Este instrumento debe ser reconocido como un impulso de los movimientos de mujeres y feministas en el país, así como también un paraguas específico que permite delimitar obligaciones en los distintos campos en los que se reproducen las violencias de género, entre ellos el de educación superior. De igual manera, es relevante mencionar que este no solo comprende a las mujeres como sujeto de la norma, sino a toda persona que viva una situación de violencia basada en su condición de género.

Desde luego, la lucha no puede reducirse al ámbito normativo, pero este sí es importante pues, como menciona Segato (2003), las leyes permiten nombrar las violencias y aportan a los cambios de representación de lo social como un primer paso para lograr cambios en las subjetividades y la cultura. Pese a esto, es importante advertir sobre una problemática que vislumbramos anteriormente. Si bien es cierto, el desarrollo normativo es importante para la prevención y lucha contra la violencia de género, la realidad de las cosas no puede ser explicada ni entendida solamente desde la realidad normativa de un Estado. En este sentido, es importante destacar un aspecto de la norma que pocas veces es analizado: el aspecto de la efectividad de la ley. Desde la teoría del derecho, se han destacado tres aspectos que son propias de las normas jurídicas que, si bien es cierto se encuentran interrelacionados, cada uno de estos es una categoría autónoma con respecto a las otras. Estos tres aspectos son la validez, la justicia y la efectividad de una norma.

El aspecto de la validez es el aspecto propiamente jurídico, ya que tiene que ver con el procedimiento que debe de seguir una norma para que exista dentro del ordenamiento jurídico. Por ejemplo, una ley solo puede ser expedida por el órgano legislativo que en el caso del Ecuador es la Asamblea Nacional. La justicia o la corrección de una norma se relaciona con el deber ser, es decir, cómo se considera que deberían ser las normas jurídicas desde una postura ética. En este sentido, una norma válida puede ser considerada justa o injusta, dependiendo de la teoría ética desde donde se lea la norma. Por último, se encuentra la efectividad de la norma. Este aspecto es el que más nos interesa ya que una norma puede ser

válida y justa, pero no necesariamente efectiva. En este sentido, muchas normas que han sido aprobadas por organismos competentes que responden a las exigencias del movimiento feminista, no se aplican en la realidad. En este sentido, existe un desfase entre la realidad normativa del país y la realidad práctica, donde los feminicidios siguen incrementando y el acoso universitario sigue siendo tratado como una problemática irrelevante.

Un segundo punto corresponde a la propuesta analítica desde la cual serán abordados los casos de acoso sexual en la UCE. En esta, se combinan dos perspectivas conceptuales: el entendimiento de la *violencia sexual* desde los aportes de Segato (2003) y del *acoso sexual universitario* desde las contribuciones realizadas por la Red Interuniversitaria de Investigación Feminista sobre Acoso Sexual (Larrea, y otrxs 2020), en tanto discusión teórica y empírica de esta problema concreto en las universidades del país.

En términos conceptuales, esta forma de violencia debe ser comprendida como el uso y el abuso del cuerpo del otrx, sin que este participe con consentimiento o voluntariedad en esa acción (Segato 2003). Ambas nociones son clave, pues ponen en relieve que se trata de situaciones producidas bajo el umbral de una estructura jerárquica de relaciones en las que se ejerce el poder, o lo que Segato denomina como *diferencial jerárquico*. En el caso de la educación superior, la violencia sexual, en forma de acoso, se engendra en el marco de la *jerarquía sexual*, basada en el orden de género, y la *jerarquía organizacional*, la cual comprende la relación de autoridad con base en el *prestigio* académico o el estatus diferenciado entre distintos estamentos de la universidad (Logroño 2017).

A esto, deben sumarse dos dimensiones centrales que componen la propuesta de Segato, estas son: el fin y modo en que la violencia es ejercida. Respecto al fin, la violencia puede ser instrumental, que tiene como objetivo alcanzar un beneficio para el agresor, y expresiva, cuya finalidad es la expresión del poder a partir de la demostración de la capacidad y potencia masculina para el ejercicio de la dominación (2003). Esta última es empleada por la autora en análisis que muestran que el carácter expresivo se evidencia en la exposición pública de los cuerpos víctimas de este delito, o el conocimiento social del mismo. Sin embargo, esta propuesta no solo se dirige a la comprensión de estas formas concretas en las que se manifiesta la violencia sexual y feminicida, sino subraya que con el ejercicio de la violencia se envía un mensaje de *poder*, que se traduce en capacidad de apropiación y disposición sobre lxs cuerpxs femeninos y feminizados, aunque este no necesariamente se vuelva público.

Estas afirmaciones adquieren mayor sentido cuando se asientan sobre el modo en que es ejercida la violencia sexual. De acuerdo con Segato, esto se da en dos ejes: vertical y horizontal. El *eje vertical* corresponde a la relación del agresor con la víctima, la cual, en el caso de la educación superior, es jerárquica en las dos mencionadas claves. El *eje horizontal*, por otro lado, permite entender la relación del agresor con sus pares, masculinos en su mayoría, en la medida en que puede ser interpretada como un mecanismo para afirmarse como parte de la *corporación masculina*. Así, lo que se busca con la agresión es demostrar – expresar – la *potencia*, en este caso sexual, y, dependiendo de la posición que ocupa el sujeto en la universidad, potencia política, moral o intelectual, frente a los otros. La impunidad también es un elemento central que deja ver la impronta expresiva de la violencia, en tanto mensaje en sí mismo (Segato 2003, 2018). El que el acoso sexual haya sido percibido en el imaginario colectivo de las universidades como una “secreto a voces” representa claramente esa afirmación.

En la otra mano, se encuentran los aportes brindados por la Red Interuniversitaria de Investigación Feminista sobre Acoso Sexual (Larrea, y otrxs 2020) con respecto la noción de *acoso sexual universitario*. En el libro *¿Cómo se mide el acoso sexual? Aportes para determinar la prevalencia del acoso sexual en las instituciones de educación superior*, lxs autorxs parten de una perspectiva feminista y situada para dar cuenta de este problema “emergente” en la discusión académica y política del país. Así, al igual que en la propuesta de Segato (2003), proponen comprender esta problemática desde el poder, tanto como manifestación y finalidad. De acuerdo con la Red, el acoso sexual en las universidades es:

Práctica verbal, escrita u oral, física o gestual, de contenido sexual, no consentida ni deseada por la persona acosada. La finalidad de este tipo de violencia de género es el ejercicio de poder o la satisfacción sexual del agresor. Genera malestar, intimidación o incomodidad. Puede llevarse a cabo en distintos espacios de la vida universitaria, lo que interfiere en el entorno laboral o académico de la persona agredida, hasta convertirlo en un espacio intimidatorio, hostil u ofensivo. El acoso sexual es una práctica que implica el aprovechamiento de las situaciones de superioridad basadas en las relaciones jerárquicas institucionales, pero también basadas en las desigualdades de género, por orientación sexual, por condiciones socioeconómicas y étnicas entre otras posiciones de subalternidad social (Larrea, y otrxs 2020, 34).

Al igual que para la autora argentina, el acoso sexual se reproduce en relaciones de jerarquía (autoridad y simbólica), y debe ser entendido como una práctica no consentida de índole sexual que tiene como finalidad el ejercicio del poder. Asimismo, es importante resaltar que la

definición remarca sobre los efectos que este tiene, tanto a nivel de la persona como del espacio relacional. Ahora, lxs autorxs también brindan aportes para desagregar la categoría de acoso sexual a partir de una extensa revisión bibliográfica en siete elementos fundamentales, que contribuyen al análisis empírico: sujetos, relaciones, prácticas, lugares, frecuencia, efectos y modo. Todos ellos serán aterrizados en el análisis de cada uno de los casos.

Respecto a lxs *sujetxs* esta categoría permite ver a lxs miembrxs de la comunidad universitaria que interactúan de manera concreta en un caso. Las *relaciones*, en esa misma línea, suponen comprender en qué tipo de relaciones se producen, siendo estas jerárquicas (ya sea por posición organizacional o basadas en las estructuras de desigualdad social por género, clase, raza, edad, movilidad humana, etc.). Las *prácticas*, componen el ámbito que requiere mayor escrutinio en la medida en que demanda el análisis sobre los tipos de *comportamientos/agresiones* a partir de los cuales se produce la situación de acoso. De acuerdo con lxs autorxs, estos son de tipo *físico*, es decir, tocamientos o cualquier forma de contacto sobre el cuerpo de la víctima; *verbales*, que incluyen palabras que referencian a comentarios insinuantes u ofensivos, “invitaciones” para asistir a espacios fuera de la universidad de manera insistente, proposiciones o presión para la actividad sexual; *abuso de poder*, o lo que también puede considerarse como *agresión simbólica*, el cual refiere al uso/abuso de la condición de poder – por género, estamento universitario, etc. – para ejercer esta forma de violencia; misma que puede manifestarse a manera de intimidación, chantaje, extorsión con base en la posición de subordinación de la víctima (Larrea, y otrxs 2020).

La *frecuencia*, por otro lado, permite ver si la práctica es recurrente y reiterada o no. Los *lugares* refieren a los espacios en los que se materializan las agresiones, estos pueden ser: las aulas, corredores, pasillos, o demás ubicaciones de los predios universitarios. Una discusión importante que expresan lxs autorxs es la necesidad de posicionar que los lugares deben ser comprendidos como cualquier lugar en donde se reproduzca una relación entre miembros de la comunidad universitaria. Esto permite ubicar por ejemplo agresiones en salidas de campos o fiestas que se generan al margen de la relación meramente académica, pero sobre las cuales las universidades deben asumir responsabilidad (Larrea, y otrxs 2020). Los *efectos*, por último, corresponden a los impactos que vivir una agresión producen en la vida de la persona agredida, sean estos físicos, psicológicos o emocionales. También debe enmarcarse aquellos que inciden en el ejercicio del derecho a la educación, como, por ejemplo, retirarse de los estudios.

2.3 Repensando la acción colectiva desde los feminismos

El marco planteado permite vincular la desigualdad de género con la especificidad que adquieren las violencias de género en el campo de la educación superior. Esto, en términos de Nancy Fraser (2016), posibilita la construcción analítica de estas vivencias como situaciones que son codificadas en el imaginario colectivo como *injustas*. Sin embargo, el análisis de la violencia no se limita al conocimiento de sus manifestaciones, sino que es necesario trascender hacia la comprensión de cómo se construyen acciones y subjetividades políticas en el proceso de definición de esas experiencias como injusticias para su transformación. La presente sección corresponde a la propuesta para comprender la lucha política estudiantil, feminista y de mujeres que emergió para impulsar las denuncias de los casos de acoso sexual, el acompañamiento y la disputa política en el espacio universitario de la UCE.

2.3.1 Los Nuevos Movimientos Sociales y los feminismos

Hay dos dimensiones de la sociedad que han interesado a los analistas y estudiosos de los fenómenos sociales: la sociedad en movimiento y la sociedad como estructura. Ambas categorías engloban un sinnúmero de conceptos y corrientes, cada una con sus matices. Pero, para obviar este debate que es bastante extenso, podemos decir que lo primero tiene que ver con el análisis del cambio social y lo segundo con el orden social. Los dos fenómenos son importantes dentro de la sociología y las ciencias humanas, y cada una de sus ramas y corrientes pone énfasis en uno u otro aspecto del hecho social. El análisis de los movimientos sociales, tal y como su nombre indica, se encuentra dentro del primer paradigma, ya que algunas de sus características es la búsqueda de la transformación de un orden que se considera injusto.

Los movimientos sociales son parte de una categoría más amplia, la cual, de acuerdo con Alain Touraine es la de “conductas sociales” (1984). A estas, las define como: “aquellas acciones conflictivas que pueden ser entendidas como un esfuerzo de defensa, de reconstrucción o adaptación de un elemento enfermo del sistema social, trátase de un valor, una norma o de la sociedad misma” (Touraine 1984, 93). Es decir, se trata de una definición que parte del presupuesto del conflicto. Ese conflicto puede desafiar el orden social debido a la aparición de sujetos críticos que ponen en duda los valores hegemónicos, pero aislados y poco organizados; o debido a la búsqueda de la transformación social mediante la *acción colectiva*. Con respecto a esto, cabe resaltar que no toda acción colectiva deviene

necesariamente en un movimiento u organización más estructurada, esto dependerá de otros factores.

Con respecto a las acciones colectivas que buscan cambiar el orden imperante se pueden dar dos tipos de expresiones. La primera de ellas es la *lucha*, que consiste en la búsqueda activa y estratégica para la transformación de una realidad concreta (Touraine 1984). Por otro lado, los *movimientos sociales* son organizaciones que nacen mediante la respuesta a una problemática que genera conflicto y que busca transformar las formas de dominación social que producen situaciones de desigualdad social, económica, cultural y política. Entre los elementos claves de los movimientos sociales se encuentran: 1) ser la respuesta a una problemática social que afecta a un grupo de personas con la misma identidad, sea esta, construida por razones de clase, género, raza, entre otras; 2) luchar por la transformación de un orden social que perciben como injusto y poco equitativo; y, 3) se oponen a las formas sociales de dominación, que se expresan en múltiples espacios.

Cada momento histórico construye sus propios movimientos sociales, que tienen limitaciones propias de la episteme de su época. Por ejemplo, en el siglo XX una de las características de los movimientos sociales fue partir de un locus de enunciación que tomaba como referencia la grandes problemáticas sociales: la economía, el trabajo, las formas de producción, es decir, la contradicción capital-trabajo. En la actualidad, a raíz de las críticas realizadas por teorías sociológicas que se alejaban del marxismo ortodoxo, se empezó a dar mayor importancia a categorías como la *identidad*. A partir de esto, se empiezan a forjar movimientos sociales vinculados a esta categoría, por lo que el análisis de la identidad adquiere suma importancia dentro del estudio de los movimientos sociales. También una de las características de estos movimientos sociales es que renuncian a formas organizativas tradicionales, basadas en la autoridad y jerarquía, en pro de formas horizontales y asamblearias de organización política.

A finales de los años 80 y a principios de los años 90, debido al desencanto tanto de la teoría marxista como horizonte revolucionario y de acción como del liberalismo como campo de acción política, empiezan a surgir cuestionamientos provenientes del ámbito teórico que influenciaron dentro de la praxis política, haciéndose énfasis en la *vida cotidiana* como campo de acción política. Ahora el foco de atención no se dirigía contra las grandes estructuras de opresión social, sino a la crítica del poder y la dominación expresado en las relaciones más íntimas, donde la jerarquía, la opresión y sujeción pasaban muchas veces desapercibidas (Sousa Santos 2001). Una de las consignas propias de esta transformación de los movimientos

sociales es la de la idea fuerza del feminismo radical *lo personal es político*, donde todos los aspectos de la vida cotidiana son puestos en cuestión.

Este nuevo paradigma de los movimientos sociales también se ha visto expresado dentro de los movimientos feministas, sobre todo en el que se denomina como la “cuarta ola del feminismo”. Una de las características de esta ola es su énfasis en las violencias machistas o de género, ya que, pese a todas las conquistas que lograron las feministas que nos antecedieron, las violencias aún se siguen expresando tanto dentro del ámbito de lo privado, como relaciones de pareja y familiares, como en el ámbito público, como en el trabajo, la universidad y la esfera política (Altamirano, y otros 2018). Esto ha traído consigo la politización y la visibilización de formas de violencia, tales como el acoso, que antes pasaban desapercibidas o eran naturalizadas a favor de los privilegios que detentaban los varones por su condición.

Estos cuestionamientos han calado profundamente en la conciencia colectiva, así como en la práctica política, permitiendo la aparición en el campo de visibilidad de un sinnúmero de fenómenos sociales, disputados por los feminismos y potenciados en gran parte por el uso de las redes sociales. Tal es el caso, por ejemplo, de la visibilización de los múltiples casos de violencia sexual en la industria del espectáculo, pero también ha visto nacer casos más populares y callejeros como la “primavera feminista del 2018”, que influenció a los movimientos estudiantiles y se tomaron varias universidades. Otro caso destacable es la performance de “Un violador en tu camino” de la colectiva chilena Las Tesis, que tuvo como finalidad visibilizar el encubrimiento y la participación directa del Estado en los casos de violencia contra las mujeres. Es importante mencionar los nuevos valores que se empiezan a tejer, sobre todo en la construcción de las relaciones entre mujeres, donde se trata de destacar valores como la *sororidad*, el apoyo mutuo entre compañeras, el acompañamiento y la cooperación. Todos estos valores que inciden dentro de las formas de relacionamiento propio de las mujeres, caracterizados históricamente por la competencia, marcada por la mirada masculina.

2.3.2 La acción colectiva leída desde una perspectiva feminista

El advenimiento del capitalismo moderno científico, patriarcal y colonial significó, entre otras cuestiones, la desvalorización de los saberes de las mujeres y su persecución bajo la concepción de la mujer-bruja (Federici 2016). En términos del conocimiento, este proceso fortaleció la asimilación binaria de la masculinidad como racional y la femineidad como

desprovista de ella, lo que ha servido como justificativo para expulsar simbólicamente a las mujeres y disidencias de la ciencia y de cualquier tipo de producción intelectual (Haraway 1995).

En los años 70, la feminista radical estadounidense Kate Millet proclamó, en su libro *Política sexual*, que “*lo personal es político*” (1969). Esta frase se ha convertido en una idea/fuerza para los feminismos y constituye una entrada no solo para reivindicar las relaciones gestadas en el terreno de lo personal como políticas, sino también para construir un marco de interpretación que trascienda la centralidad de lo público-racional para el análisis de la acción colectiva. De esta manera, esta sección se presenta como una propuesta para comprender la acción política feminista desde las reflexiones que suscitan las “nuevas” experiencias de lucha y resistencia tejidas por las mujeres en el espacio de lo personal, cotidiano e íntimo.

Son varias las interpretaciones/acciones que se han hecho sobre la famosa frase, tanto desde la academia como desde la militancia feminista. Desde el posicionamiento de las realidades vividas en el espacio privado por parte de las mujeres (especialmente la visibilización de la violencia) hasta la denuncia de la despoltización de este espacio. Y es precisamente sobre este último punto que se desprende la propuesta de la presente sección. Empero, previo a ello, realizaré unas breves puntualizaciones sobre *lo político* desde la propuesta de Chantal Mouffe (2011).

Para Mouffe (2011), es necesario partir de una diferenciación entre las nociones de *la política* y *lo político*. En breves rasgos, la política debe ser entendida como una dimensión empírica, institucional y práctica que da orden al conflicto inherente de lo político, mientras que esta última debe comprenderse precisamente como eso, como el antagonismo y conflicto constitutivo de lo humano. El aporte que brinda este enfoque, además de categórico, es que permite centrar la mirada sobre la disputa inherente sobre el sentido mismo de lo político. En ese sentido, reafirmo la propuesta de Mouffe para dilucidar la interpelación feminista, expresada en la mencionada frase, como una querrela que pone en jaque la construcción social del sentido en el campo político, para el caso de análisis universitario.

Ampliando estas consideraciones, la académica Ivonne Acuña Murillo (2010), en su artículo “*Lo personal es político*”: *de lo privado a lo público y viceversa*, promueve una revalorización de las prácticas de resistencia que se tejen en lo personal como políticas. A partir de la problematización de la categoría público-privado como un binario insuficiente para entender la subordinación femenina, propone resignificarlo en su potencial para analizar

“la dimensión de lo privado, como un espacio en el que se ejerce el poder pero también en el que se resiste al mismo” (2010, 106). Así, propone entender esta noción desde tres espacios interrelacionados entre sí: lo personal, lo íntimo y lo doméstico. Para este análisis, retomaré únicamente los dos primeros, en virtud de que lo doméstico se refiere a la reproducción biológica y al hogar, y esta no será una dimensión explorada. De esta manera, Acuña explica que lo personal habla de las relaciones interpersonales, mientras que lo íntimo sobre sentimientos, inclinaciones y el ámbito de relaciones más cercanas.

Para el caso en concreto, vincularé lo personal y lo íntimo para entenderlos como el espacio de las relaciones sociales, afectivas y de resistencia que se hilvanan en el tejido social y cotidiano de la universidad (2010, 106-107). Debo mencionar que no refiere a un espacio físico, sino social: a las acciones, relaciones, vínculos, emociones, modos de hacer, etc., que son puestos en juego durante la lucha en contra de los casos de acoso sexual. Estas consideraciones dejarán ver cómo se tejen los vínculos para la conformación de colectivos a partir de qué necesidades o situaciones, cómo se producen los procesos de acompañamiento a sobrevivientes, el sostenimiento de las denuncias, el establecimiento de alianzas, las formas de acuerpamiento y las pasiones que se movilizan en la acción.

Una categoría que innova el sentido de lo político desde una perspectiva feminista y conjuga los postulados elaborados es la de *política en femenino* de la autora mexicana Raquel Gutiérrez Aguilar (2017). Según la autora, el eje que moviliza esta propuesta es proveer de una categoría distinta para entender el potencial subversivo de las prácticas asociativas y las relaciones afectivas cooperativas *entre mujeres* para garantizar la reproducción y el sostenimiento de la vida. Si extrapolamos esta consideración al espacio universitario, esta noción permite comprender las prácticas políticas de sostenimiento colectivo y acompañamiento durante la lucha por los procesos de denuncia y visibilización de los casos de violencia sexual. Asimismo, permitirá explorar si existe -o no- una disputa simbólica al campo político universitario por parte de las sujetas -individuales y colectivas- que luchan en contra de las violencias en las aulas.

Hay que mencionar que, en este proceso, las violencias machistas o de género, se tornan un referente central. Como mencionan Gutiérrez Aguilar y otrxs (2018): “nuestro punto de partida analítico tenemos que hallarlo en nosotras mismas y en las luchas que desplegamos contra las violencias de las que somos objeto, criticándolas e impugnándolas desde la vivencia personal y colectiva” (2018, 4).

Sobre esto último, la propuesta de Gutiérrez Aguilar y otrxs (2018) ubica a las violencias como eje que revitaliza la lucha colectiva como *interdependencia* de los cuerpos. Aquello adquiere una dimensión central, pues refiere a los vínculos *entre mujeres* que se generan para resistir a las violencias en *común* (Gutiérrez Aguilar y otrxs 2018). De igual manera, la cuestión de la interdependencia es enfatizada por las autoras como un tejido que regenera las relaciones entre mujeres, erosionadas por el capitalismo patriarcal y colonial. En otras palabras, debe ser también comprendida como una forma de resistir a la *mediación patriarcal*. Así pues, comprenden las violencias como un eje que ha permitido esa renovación de las relaciones entre mujeres. El “estar juntas” para interpelar las vivencias y experiencias de las mismas, al tiempo que al sistema que las reproduce y sostiene. Esto, ha abierto, como mencionan las autoras,

un generalizado estado de rebelión de nosotras, de múltiples grupos y colectivos de mujeres que hablan entre sí, y proponen y enfatizan que “estamos para nosotras” al tiempo que confrontan la VCM⁷ en todas sus formas, en las calles, en las escuelas, en los centros de trabajo y en sus casas; ensayando además la herramienta del paro (Gago 2018, 9).

Es decir que, enlaza la dimensión íntima y social en la lucha política. Asimismo, el fragmento citado pone en evidencia que esta politicidad no se lee únicamente en los vínculos que se tejen en la cotidianidad, sino también en la diversificación de los *repertorios de protesta*, como es el caso del paro y otras expresiones en el espacio público como marchas, vigiliadas, tomas de espacios, entre otras. Esto es fundamental para la investigación, pues corresponde a dos aristas para el análisis de la acción feminista, de mujeres y estudiantil en la universidad: 1) la política del acompañamiento, del *entre nosotras*, y, 2) la política de la calle (Butler 2017).

2.3.3 La politización de la vulnerabilidad: acompañamiento feminista y la potencia del entre mujeres

Toda *acción política y lucha* empieza y termina en una noción de *justicia*, cuya definición dependerá de lxs sujetxs – individuales o colectivos – que la politizan, de los espacios y de las situaciones que movilizan la acción. Siguiendo los aportes de Judith Butler (2017) en su libro *Cuerpos en alianza y la política de la calle*, esta noción puede definirse como la búsqueda de la igualdad social ante condiciones sociales, económicas e históricas de *precariedad*. De esta manera, la autora parte de un cuestionamiento central en su obra: ¿qué cuerpos importan?,

⁷ Violencia contra las mujeres

para comprender la *acción política* como reclamo sobre la no desechabilidad de los cuerpos. Dicho en términos de la autora, son actos que ponen en el primer plano el reconocimiento, valoración y visibilidad de los cuerpos para hacer de la vida, una vida digna de vivir.

La *vulnerabilidad del cuerpo*, de acuerdo con Butler, puede ser leída desde dos sentidos. En primer lugar, desde una perspectiva paternalista, como una situación de pasividad que genera dependencia institucional. Y, por otro lado, como posibilidad de resistencia y transformación, en tanto capacidad de ser asimilada como una situación compartida que motive la acción. Esta paradoja feminista, como es definida por la autora, deja ver que, así como la vulnerabilidad puede ser entendida como parte de una dinámica del poder para encasillar a las mujeres y cuerpos feminizados en una posición de desigualdad y, a raíz de ello, legitimar formas de intervención que nos encapsulen en la condición de objeto de protección, también es posible resignificarla como posibilidad para la lucha política y colectiva. Pues, renueva la *interdependencia* de los cuerpos como fortaleza en la acción política (Butler 2017, Gutiérrez Aguilar y otrxs 2018).

El sentido de resistencia será reivindicado en esta investigación. Tanto desde la propuesta de Butler como de la de Gutiérrez y otrxs, esta noción entra en diálogo con dos categorías centrales: la interdependencia y el cuerpo; ambas serán presentadas como claves analíticas para el estudio de las violencias sexuales en las aulas universitarias. Así pues, la interdependencia, en el sentido expuesto, puede interpretarse como la necesidad de los cuerpos afectados (directa o indirectamente) por las violencias de agruparse o acuerparse para existir, sobrevivir y resistir en común (Butler 2017, Gutiérrez Aguilar y otrxs 2018). Una noción que alimenta este proceso es la de *identificación*, la cual será comprendida desde los postulados de Mouffe (2011). Con base en sus aportes, para este análisis debe ser entendida como la movilización de distintas emociones con respecto a la *experiencia de la violencia*; ya sea como sujetas que se reconocen a sí mismas y su experiencia en la vivencia de otras, o la puesta en juego de la *solidaridad* como emoción que motiva la acción.

Por otro lado, se encuentra la categoría de *cuerpo*, central en el pensamiento butleriano, el cual debe comprenderse desde un sentido político, es decir, como objeto y lugar de la lucha. La acción política está dirigida a hacer reconocible lo invisible, esto es la vulnerabilidad de los cuerpos como producto de las condiciones sociales e históricas y, por otro lado, poner la vida digna para esos cuerpos en el primer plano de la acción a través de un ejercicio performativo del *derecho a la aparición*. En el caso de la universidad, estos aspectos pueden ser leídos en las movilizaciones, reuniones, eventos, etc., en los que se pone en cuestión el

cariz de desigualdad sobre el que transitan los cuerpos y que vuelve factible el ejercicio de la violencia. Según Guiomar Rovira Sancho (2018), este proceso de poner en evidencia o hacer visible la precariedad en la que se insertan los cuerpos se denomina *politización de la vulnerabilidad*, que puede comprenderse como la articulación de la vulnerabilidad del cuerpo propio con otros para “existir en *común*, por tanto, es la entrada a la política, al encuentro, a la red” (2018, 229).

Articulado a lo expuesto anteriormente, el análisis desde este enfoque supone prestar atención a las experiencias que permiten la generación de alianzas y a los cuerpos que, a través del ejercicio de un derecho plural y performativo a la *aparición*, se insertan en el campo político en nombre de su vida y persistencia (Butler 2017). Esta concepción es sintetizada en la categoría de *acción plural corporeizada*, de la que se desprenden dos nociones articuladas: 1) la ocupación y reunión en la calle y 2) el ejercicio de la *performatividad plural*, mismas que permiten poner la vida digna y vivible en el primer plano de la política. Ambas nociones son comprendidas por la autora como *acciones expresivas*, es decir, tienen significación y expresan algo en sí mismas.

Si se piensan estas acciones en el marco del campo de la educación superior, hay que reconocer que estas cobran significancia cuando se consideran los contextos de individualismo académico, egoísmo y competencia, marcados por la racionalidad del mercado, mismos que son enfrentados por el ejercicio plural y corporeizado a la resistencia de esa realidad que resquebraja el tejido social y cooperativo. Así como también, emerge de una fuerza solidaria que demanda el reconocimiento de existencia e importancia de los cuerpos que son vulnerados por las violencias (Butler 2017).

Con respecto al género, la performatividad es entendida por Butler como la puesta en acto de una norma o contranorma de género. Para este análisis, comprenderemos a las violencias como norma, en la medida en que se basan en un principio de exclusión y son interiorizadas en la cultura institucional y en los hábitos de los agentes de la institución como una práctica legítima reproducida en distintas relaciones. En clave política, aunar ambas nociones permite ver que, al demandar la vulnerabilidad como condición impuesta sobre los cuerpos femeninos y feminizados, se ponga en juego una performatividad de género, pero a manera de disputa sobre la misma, es decir, para transformar la norma social que faculta el ejercicio de la dominación.

Como último punto, quisiera referir al *acompañamiento feminista* y la *sororidad* como prácticas y posturas que hilvanan la acción política con el trabajo en red, no desde un sentido que invite a considerar el acompañamiento como una práctica necesariamente colectiva, sino porque articular con redes de apoyo es una forma de acompañar a víctimas o sobrevivientes. Enunciar esta noción implica un distanciamiento con respecto a ideas asistencialistas que busquen proveer de servicios, generalmente estatales o institucionales, pues lo que la moviliza es un sentido de existencia colectivo (Lagarde 2012). Por ello, propongo la idea de hablar de *política del acompañamiento*, pues parte de la *politización de la vulnerabilidad*, pero tejida desde la cotidianidad, desde lo personal y lo íntimo, en/para el día a día.

En ese sentido, se trae a debate la noción de *sororidad* como una categoría que permite nombrar la solidaridad que emerge *entre mujeres*. De acuerdo con Marcela Lagarde, la sororidad puede comprenderse como una acción reivindicativa que ataca dos frentes: por un lado, el quebrantamiento de las relaciones femeninas como una estrategia del patriarcado. Y, por otro lado, como una práctica de resistencia que permite anudar los cuerpos a enfrentar, combatir y transformar las relaciones del orden patriarcal. Desde los feminismos comunitarios, estas nociones pueden ser comprendidas como *acuerpamiento entre mujeres* (Cabnal s.f.). Estas consideraciones permiten ubicar el lente también en las acciones cotidianas que se ubican en los intersticios entre las denuncias y las movilizaciones por los casos de acoso sexual, y detectar en ellas la existencia (o no) de sentidos de solidaridad o sororidad, y de acciones políticas de acompañamiento. Con ello, pretendo analizar si estas acciones han disputado o posicionado nuevos sentidos en el campo político de la universidad, al poner en el centro del mismo la conservación de las vidas de las mujeres, amenazadas por las violencias machistas (Rovira Sancho 2018).

Las conceptualizaciones presentadas permiten entender el carácter corporeizado e interdependiente de la acción política contra las violencias, y los espacios en que esta es llevada a cabo para la preservación de la vida y el cuidado de los cuerpos. Asimismo, pone en relieve que esta adquiere un nuevo tinte, en medida en que no se limita a la demanda de reconocimiento (legal, normativo, institucional), sino que está pensada desde y para el acompañamiento feminista, el apoyo y el respaldo político a la palabra de las víctimas, y la empatía de sentir las experiencias como propias (Muñoz Saavedra 2019).

2.4 El acoso sexual y la cuarta ola de movilización feminista

Sobran los ejemplos a nivel mundial que permiten afirmar que la consecución de la justicia social y de género, por la que luchan los movimientos feministas, aún tiene un largo sendero por abrir y recorrer. Sin embargo, a decir de Judith Muñoz Saavedra:

El escenario actual es muy distinto al que enfrentaron las primeras feministas. Actualmente, las redes sociales y los cambios tecnológicos están transformando de forma acelerada el feminismo y el conjunto de la sociedad, al mismo tiempo que se generan nuevas formas de organización y acción política (2019, 2).

Varios autores han aportado a la reflexión sobre la importancia que han adquirido los cambios tecnológicos, en particular el uso de las redes sociales virtuales, para la movilización social y la conformación de nuevos repertorios de acción (Revilla Blanco 2019). Las redes sociales virtuales es un fenómeno contemporáneo que empieza a surgir con la aparición del Internet y de los ordenadores cada vez más accesibles para el público en general. Una de las características principales de estas tecnologías es la construcción de redes de interacción interpersonal dentro de un espacio no análogo que se construye en base a lenguajes de programación.

Uno de los teóricos más destacados que ha tratado el tema de las redes sociales en Internet y su relación con los nuevos movimientos sociales es Manuel Castells. En *Redes de Indignación y Esperanza* (2012), el autor analiza el acontecimiento político conocido como la Primavera Árabe y expresa lo siguiente: “Empezó en las redes sociales de Internet, que son espacios de autonomía en gran medida fuera del control de gobiernos y corporaciones que, a lo largo de la historia, han monopolizado los canales de comunicación como cimiento de su poder” (2012, 20). Si bien es cierto, los movimientos sociales históricamente han generado redes de comunicación que les ha permitido aunar su descontento y así tomar acciones con estas; las redes sociales virtuales potencian estas redes primarias, posibilitando una interconexión global y la comunicación en tiempo real entre personas que no se encuentran en el mismo espacio físico y/o geográfico. Esto permite que las personas cada vez tengan más información de los acontecimientos históricos en diferentes partes del Globo y, por ende, la posibilidad de reproducirlos localmente.

Este cambio dentro del paradigma de interacción humana, entra en sinergia con el posicionamiento de las violencias de género como móvil de la lucha política que hermana acciones e identidades de manera transnacional y, así, contribuye a multiplicar “las voces, los temas [...] a la vez que diversifican las mujeres que las protagonizan” (2019, 48). En ese

sentido, las redes sociales amplían el alcance y convocatoria, la capacidad expresiva y la vinculación de personas a la acción política, al tiempo que expanden su significado más allá de la ocupación del espacio público.

Ahora bien, esto no quiere decir que pueda reducirse a las redes sociales como el fenómeno que transforma la acción colectiva. Lo que hacen las redes y los *mass media* es amplificar las protestas que pueden (o no) producirse en el espacio virtual. Sin embargo, no por ello se puede afirmar que se amplifiquen los efectos políticos, pues el eco también puede ser resultado de la rentabilidad del uso de las redes sociales para las corporaciones (Sánchez Parga 2013). Las redes sociales virtuales son a su vez corporaciones, cuya mercancía son los datos de sus usuarios que son vendidos a otras compañías que las usan para fines fundamentalmente publicitarios. Dicho esto, es justo reconocer la relevancia que han adquirido para la acción feminista.

El presente acápite aporta con una síntesis sobre estas formas de hacer política desde los feminismos bajo el umbral del paradigma en red, con el objetivo de construir un marco de significación de la acción colectiva feminista – transnacional –, en relación concreta con el acoso sexual. Debo aclarar que el hecho de que la sociedad red sea determinante en la politización feminista del siglo XXI, no la delimita ni resta importancia a la acción directa en las calles, pues siempre ha sido parte del repertorio de acción y el espacio fundamental en el que se disputan los derechos de las mujeres y disidencias sexuales. La relevancia de las redes sociales, en ese sentido, es que ha posibilitado conectar virtualmente los cuerpos que politizan las desigualdades y una masificación en la participación de personas que, sin una necesaria tradición militante, puedan activar sus espacios para la denuncia, el reclamo y la lucha.

Siguiendo la propuesta de Rovira (2018), esto último evidencia dos cuestiones con relación a las violencias: “1) la relevancia creciente de las redes digitales en acciones cada vez más prefigurativas, impregnadas de un hacer *hacker* y 2) un devenir feminista o *feministización* de las movilizaciones sociales, que va más allá de las mujeres o las feministas” (2018, 224).

Ambas premisas, ponen en relieve algunas cuestiones fundamentales para el análisis: en primera instancia, da un carácter central a una práctica política que conecta vivencias individuales con sentidos colectivos, que se construyen en el compartir de experiencias, la identificación de la experiencia de unas en las de otras y la generación de un *espacio común* a través de las etiquetas o *hashtags* (2018). En segundo lugar, remite a la consideración sobre el carácter transnacional de las movilizaciones sociales, en la medida en que enlaza la acción situada con los “flujos globales de la indignación” (Castells 2012, citado en Rovira 2018).

Al respecto, Revilla Blanco (2019) puntualiza sobre el impacto de las redes sociales en la consecución de objetivos inmediatos y la denuncia de injusticias situadas. Por ejemplo, en el caso de las universidades, esta afirmación permite ver la incidencia que tiene la politización en el espacio virtual, a través de los *hashtags*, para lograr la sanción a los docentes acusados de acoso sexual. Sobre esto último, Revilla también menciona el aporte que brindan las etiquetas en la lucha contra las violencias, en tanto, difusión y, como resalta Rovira (2018), la creación de un espacio común para el intercambio de experiencias o enviar mensajes de respaldo. Esto es fundamental pues parte de una lógica del “dar cuenta”: como número, relato y persona (2018). En pocas palabras, los hashtag sirven como herramientas para la identificación con las experiencias, así como para dar un mensaje contrario a la cultura de la violación; estos se reinventan en distintas ocasiones con base en la emergencia de los casos (2019).

Ahora, también debe señalarse que, aunque en ocasiones la lucha emerge en el espacio virtual, este no es el único terreno para la misma, pues el espacio público, la calle, continúa siendo el locus central, por su efecto de visibilización e interpelación directa. La actuación o trabajo en red es también una forma de hacer política feminista, en un sentido de articulación política. Pensando en las violencias de género, estas pueden leerse en las necesidades de las víctimas y sobrevivientes que son suplidas por las alianzas que se conforman con otros espacios organizativos o institucionales. O, también, la congregación de cuerpos que trabajo colectiva y cooperativamente para impulsar procesos para el cuidado, defensa y protección de los cuerpos vulnerables a las violencias, así como a su visibilidad. Como presenté anteriormente, mi propuesta parte del concepto de Butler de la politización de la vulnerabilidad. Las redes sociales, en este sentido, permiten potenciar esta politización debido a que visibilizan lo que antes era silenciado y no podía expresarse.

En el caso de Latinoamérica, una experiencia que se relaciona con lo antes mencionado es el surgimiento del hashtag #MiPrimerAcoso, bajo el cual miles de mujeres expresaron su primera experiencia frente al acoso sexual y permitió hermanar a miles de mujeres debido a experiencias compartidas que evidencian problemáticas generales. En Ecuador, por ejemplo, la plataforma #PrimerAcoso #NoCallamosMás, actualmente integra alrededor de 21 mil mujeres. En este grupo de Facebook, las mujeres denuncian y comparten experiencias de acoso; además, sirve como espacio de acompañamiento en los cuidados psicológicos, legales y emocionales entre las sobrevivientes. Estas expresiones de vulnerabilidad, como la narración de un primer acoso, potenciada por la capacidad comunicativa de las redes sociales,

permite generar redes de acompañamiento, de empatía y sororidad que pueden devenir en movimientos más estructurados, tal como lo que sucedió con el #MeToo.

El énfasis por retomar ciertos hitos de movilización feminista en América Latina y el mundo se hace con el objetivo de trazar este modo diverso de hacer política que han abierto los feminismos contemporáneos, especialmente desde Nuestra América. Desde la diversificación de las agendas y la implosión masiva de la participación política en redes sociales y en las calles, hasta el cuestionamiento profundo de las estructuras organizativas patriarcales de los movimientos sociales, esta praxis ha llegado a conmover todo.

Aquí, invito a la reflexión sobre el hacer política desde los feminismos del Abya-Yala, en el que se tejen hilos diversos correspondientes a la diversidad misma de las mujeres y cuerpos feminizados, y sus luchas. La defensa de los territorios ante el avance de los procesos extractivos, las disputas por el reconocimiento de los cuidados y las labores reproductivas como trabajo; la precarización de las condiciones de vida por la arremetida neoliberal de la mano de los ajustes propuestos por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en algunos lugares de la región; la interpelación constante hacia la sociedad y al Estado por la escalada sin precedentes de las violencias contra las mujeres y cuerpos disidentes; y el feminicidio, son algunas de las luchas que han movilizad la necesidad de crear puentes de diálogo que permitan la convergencia en la construcción de un “poder popular desde abajo y a la izquierda, [en miras de] un mundo feminista, socialista y multicolor” (Cátedra Libre Virginia Bolten 2018).

Por supuesto, la problematización sobre esta afirmación requiere más espacio del que puedo otorgarle, razón por la cual, he decidido centrarme en dos momentos clave para pensar la acción política feminista en América Latina en la última década. Por la especificidad del acoso sexual como problema para el feminismo, referenciaré la experiencia del hashtag ya mencionado #MiPrimerAcoso en América Latina, a partir del cual han nacido grupos de apoyo y acompañamiento entre mujeres y disidencias en las redes sociales, principalmente en Twitter. Y, por otro lado, con el fin de recuperar la potencia de la nueva ola de movilización feminista que se levanta en la región, aportaré con una suerte de reseña sobre escritos y reflexiones de dos episodios fundamentales en Argentina y que se condensan en el #NiUnaMenos, mismos que han difuminado las falsas fronteras entre países de la región (Cátedra Libre Virginia Bolten 2018). Si bien diversas, es fundamental resaltar que todas estas experiencias políticas y organizativas encuentran en el centro de su politización un

mismo aspecto que puede ser leído desde distintas claves, este es: la defensa y preservación de la vida digna.

2.4.1 #MiPrimerAcoso y la primavera violeta mexicana

El objetivo principal de esta sección es recuperar el análisis sobre la praxis feminista gestada a la luz de la visibilización masiva y mediática de las problemáticas relacionadas con las violencias hacia las mujeres, incluyendo en las mismas el despojo, la desposesión y la precarización sobre las condiciones de vida y los territorios. Esto, retomando las líneas analíticas propuestas por Guiomar Rovira Sancho (2018).

El 23 de abril la periodista colombiana, Catalina Navarro-Ruíz, publica un tuit para incitar la toma de la palabra por parte de mujeres que han sobrevivido violencia sexual; “¿Cuándo y cómo fue tu primer acoso?”, fueron las palabras escritas desde su cuenta personal, invitando a contar experiencias bajo el hashtag de #MiPrimerAcoso.⁸ Lo que no podía imaginarse en ese momento fue la ola de denuncias en redes sociales que desencadenaría su publicación. Como menciona Rovira (2018)

El hashtag se viralizó no sólo en México, sino que se extendió a miles de mujeres en América Latina. Historias breves en los 140 caracteres de Twitter se convirtieron en testimonios más amplios en los muros de Facebook, voces de mujeres principalmente jóvenes con una denuncia hasta ahora invisible: el acoso sexual cotidiano y a temprana edad (2018, 231).

Espacios como la calle, los medios de transporte público, instituciones educativas son algunos de los escenarios que fueron recordados por miles de mujeres en sus narraciones personales, poniendo rostro a una estadística escandalosa que en el 2009 publica ONU Mujeres en el marco del programa Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas; la cual nos dice que en la región de América Latina y El Caribe la primera experiencia de acoso sexual se vive a la edad de los 8 años en promedio. Los datos, y más aún los relatos desgarradores que pueden leerse en las redes sociales, revelan en sí mismos dos cuestiones. Por un lado, la urgencia de abordar dimensiones del continuum de violencia contra las mujeres que se han invisibilizado

⁸ Al igual que en el caso del #MeToo, el hashtag #MiPrimerAcoso no nace en el contexto mexicana, se trata, en palabras de Guiomar Rovira (2018) “se trataba de una réplica o apropiación libre de algo que había ocurrido en Brasil, donde en octubre de 2015 una niña de 12 años, Valentina Shulz, concursante en la versión juvenil de Masterchef, recibió el ciberacoso de numerosos comentarios lascivos. Este fenómeno indignó a la periodista Juliana de Faria, del colectivo feminista Think Olga, quien empezó a twittear en contra de lo que estaba sufriendo Valentina y expuso que ella también había sido víctima de acoso siendo menor de edad. #PrimeiroAsseido fue la etiqueta en Twitter con que muchas mujeres empezaron a replicar y a su vez a dar su testimonio. En unos días, el hashtag era tendencia en Brasil y se había compartido 90.000 veces (Paullier, 2016)” (2018, 231).

socialmente y, por tanto, se han normalizado. Y, por otro, esta nueva forma de politicidad en clave femenina y feminista que no pierde de vista “el sentir ni el cuerpo y mucho menos el rostro de las sujetas y sujetos que busca dignificar” (Guerrero Mc Manus 2016, 1).

Hay que reconocer que, pese a ser un espacio de intercambio colectivo, el acto de publicación es individual, el cual así como puede resignificarse a manera de catarsis (Rovira Sancho 2018), también puede resultar revictimizante si nuestro horizonte de sentido no lo codifica de tal forma. Por supuesto, para mujeres feministas organizadas en colectivas o espacios de encuentro, hay una posibilidad de acceder a formas de contención. Sin embargo, no hay que obviar que no todas las mujeres estaban organizadas o eran feministas. Por ello, el reconocimiento de la diversidad de respuestas y situaciones complejas en las que puede terminar esta práctica política, supone un desafío para los feminismos, específicamente en pensar herramientas que democratizan el acompañamiento a todas las mujeres y cuerpos que se atreven a levantar la voz.

Ahora bien, aunque no puedo establecer una relación de causalidad entre la acción en redes sociales del 23 de abril y la movilización nacional contra las violencias machistas #VivasNosQueremos del día siguiente, sí existe una correlación importante de destacar. De acuerdo a lo expuesto por Rovira (2018), si bien el 24A supuso la acción directa en el espacio público (motivada desde Ciudad de México, pero con réplica en más de 40 ciudades del país), la convocatoria se efectuó a través de redes sociales en las que se hicieron tendencia en su contexto los hashtag #24A, #VivasNosQueremos y #MiPrimerAcoso. Así, las mujeres feministas mexicanas posicionaron en su denuncia política la violencia machista como un continuum que inicia en el acoso y termina en feminicidio, aunque eso no suponga que necesariamente suceda así, sino que son parte de un mismo espectro patriarcal que habita nuestra cotidianidad y se reproduce en las relaciones sociales, las instituciones, la justicia y el Estado. Fue un llamado espontáneo a desnormalizar la violencia, interpelando desde el ámbito más íntimo hasta las estructuras sociales, económicas, culturales y políticas. El 24A, aunque no único, como dice Guerrero Mc Manus, se desdibujó en el tiempo y el espacio, al espejear una dimensión mundial, una lucha transnacional (2016, 6).

2.4.2 Contexto mundial y el #MeToo

La frase del #MeToo tuvo un alcance imposible de prever.

Fue utilizada más de 200.000 veces el 15 de octubre y tuiteada más de 500.000 veces el 16 de octubre. En Facebook, el hashtag fue utilizado por más de 4.7 millones de personas en 12 millones de entradas durante las primeras 24 horas. La plataforma informó que el 45% de los usuarios en los Estados Unidos tenían un amigo que había realizado una publicación usando el término. A partir del #MeToo se crearon hashtags locales alternativos en otros países (Dio Bleichmar 2018).

Más que en términos cuantitativos, los efectos que ocasionó este movimiento tienen una significancia en el plano de la estructura simbólica y su reproducción en la práctica social y digital. Algunas autoras han concebido estos impactos como una “nueva revolución social”, una levantada de manos feministas desde la politización de lo personal (Dio Bleichmar 2018). Quizás hablar de revolución todavía resulta apresurado, considerando especialmente todas las desigualdades que nos siguen atravesando como mujeres y cuerpos feminizados (violencias, brecha salarial, despojo y desposesión de los territorios). Situaciones que se inscriben sobre una esfera multidimensional e interrelacionada en donde la ausencia de una forma de igualdad, consecuentemente, genera otras desigualdades y mayor discriminación.

De manera que la violencia de género, el acoso hacia las mujeres y otras formas de agresión sexual están intrínsecamente ligadas a un ecosistema de dominación patriarcal, interdependiente e interrelacionado, en donde la transgresión abarca lo público y lo privado, lo doméstico y lo cotidiano, lo tangible y lo virtual. Sin embargo, este movimiento ha logrado llamar la atención sobre una condición de violencia simbólica que enfrentamos en nuestra búsqueda por el acceso a la justicia frente a situaciones de violencia material: la credibilidad a la palabra de las sobrevivientes. Así como también, *dar cuenta* de las violencias como una condición *común* entre mujeres y no como hechos individuales (Dio Bleichmar 2018, Rovira Sancho 2018).

Es así como, a través de hashtags como el #MeToo, el #YoTambién, en su versión española, #MiPrimerAcoso (2016), en el contexto latinoamericano, o el más reciente #YoSíTeCreo, las feministas construimos espacios comunes que favorecen el intercambio, respaldo y la resignificación de experiencias, el despertar de las conciencias como colectividad, y avanzar hacia la transformación de subjetividades. Si bien la relevancia de este movimiento es profunda, mi interés no es romantizarlo, sino encontrar inicialmente sus potencialidades y puntos de ruptura con la política feminista hasta la primera mitad del siglo XXI, las cuales ya han sido expuestas en términos generales en los párrafos anteriores.

En el año 2017, año de alta efervescencia feminista, la revista *Time* en Estados Unidos nombró como persona del año al movimiento #MeToo por su relevancia a nivel social, al haber abierto la posibilidad de romper el silencio frente a las agresiones sexuales. En ese mismo año en América Latina, las calles de distintas ciudades se incendiaron por la huelga internacional feminista del 8M, sin tener una resonancia mediática al mismo nivel. De igual manera sucedió en Argentina en el 2016, con la convocatoria, tras el asesinato de Lucía Pérez, al primer paro internacional de mujeres. Si tomamos el móvil del acoso, México y Brasil vieron nacer en 2016 un repertorio de movilización similar con el hashtag #MiPrimerAcoso. Sucede lo mismo con otras luchas comandadas por mujeres, por ejemplo, en contra de los procesos extractivos en los territorios. Así podríamos seguir nombrándolas. Las situaciones que llevaron a viralizar el hashtag son claras, como lo es también su relevancia: centrar el lente en las situaciones de acoso sexual, especialmente en el mundo laboral, aspecto que lleva lógicamente a considerar el educativo por la relación de jerarquía institucional que lo agudiza. Sin embargo, no hay que obviar tampoco que un mayor eco a nivel mediático en nuestras otras luchas, especialmente desde occidente, podría llevar a una atención más oportuna hacia las condiciones que se desprenden del ejercicio de las violencias contra las mujeres, tanto por parte del Estado como de la sociedad en su conjunto.

El movimiento #MeToo, con todas sus aristas que suponen desafíos a la hora de comprenderlo en su complejidad, puede ser considerado como un hito puesto que “representa la condensación de luchas y debates que lo precedieron” (Bellotti 2018). Por ese motivo, su relevancia para la presente investigación es que, más allá del momento cronológico en el que salió, el #MeToo junta en su interior tres factores de la práctica política feminista contemporánea: 1) la denuncia pública como recurso alternativo para la demanda de justicia de género, 2) la política feminista del dar cuenta en tanto rostro y relato personal, y de la violencia como experiencia colectiva y compartida, en detrimento de la soledad obligada a la que nos enfrentamos por la culpa y el miedo (Rovira Sancho 2018), y 3) la relevancia de las redes, tanto como espacio para la denuncia, así como forma de hacer política interconectada e interdependiente, como multitud que se enlaza por los cuerpos, las voces, los vínculos, la rabia y los afectos (2018).

2.4.3 Las mujeres y la revolución creciente en la educación superior: reflexiones sobre el mayo feminista en Chile (2018)

El derecho a una educación pública y de calidad ha sido el móvil histórico de movilizaciones sociales y estudiantiles en distintos escenarios políticos. En nuestro país, por ejemplo, el

movimiento estudiantil –universitario y secundario- ha sido un actor político de importancia, no solamente en el combate en contra de la precarización y mercantilización de la educación, sino contra todo régimen contrario a los intereses de las clases populares. Durante la pandemia del coronavirus, lo vimos como uno de los principales frentes de denuncia del mal manejo de la crisis por parte del Gobierno de Moreno, los casos de corrupción, la reducción presupuestaria en la educación pública y las incipientes medidas de protección social y económica para los sectores más empobrecidos y en mayor condición de vulnerabilidad ante las condiciones actuales.

Lxs estudiantxs, en tanto sujeto político, han encontrado nuevos focos para activar la lucha en todo el globo, y en los últimos años esto ha sido protagonizado por las mujeres y disidencias. Esto se evidencia en acontecimientos políticos, como el mayo feminista de 2018 en Chile. Este proceso es la síntesis y consolidación de la rabia y la efervescencia de diversos núcleos que en toda la región se habían movilizad para denunciar una problemática en específico: el acoso sexual en las aulas universitarias, la impunidad y el encubrimiento institucional. El movimiento detona en la Universidad Austral de Chile, donde el 17 de abril de 2018 (Alfaro-Álvarez et. al. 2019, 6) se inicia una toma feminista que duró aproximadamente 68 días. Esta toma se realiza 10 días después de la toma de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile “en rechazo al resultado del sumario contra el profesor y expresidente del tribunal constitucional Carlos Carmona” (Alfaro-Álvarez et. al. 2019, 12). Posteriormente, otras universidades del país fueron tomadas por el movimiento estudiantil, liderado principalmente por mujeres. Entre las Universidades que estuvieron en toma se encontraron la Universidad de Chile, Andrés Bello, Técnico Federico Santa María, entre otras (Solá-Morales & Quiroz, 2021, 207). A estas tomas se sumaron movilizaciones convocadas por organizaciones de sociedad civil, tales como la Coordinadora Nacional de Estudiantes Secundarios, la Coordinadora Ni una menos y la Confederación de Estudiantes de Chile (Solá-Morales & Quiroz, 2021, 207). Es importante mencionar que a este proceso también se sumó la Pontificia Universidad Católica de Chile, caracterizada por su histórico conservadurismo. Este hecho es relevante debido a que fue la primera vez que esta universidad fue tomada por estudiantes y otros colectivos.

Entre los actores principales que se destacaron dentro de este proceso, encontramos a el movimiento estudiantil, organizaciones feministas de la sociedad civil y las parlamentarias de la bancada Kirkwood (Solá-Morales & Quiroz, 2021, 208). Uno de los antecedentes que se mencionan como precursores de estas movilizaciones es el movimiento estudiantil chileno,

que desde mediados de los años 2000 empieza a fortalecerse, sobre todo desde el proceso que se conoce como la “Revolución Pingüina”, que se caracterizó por tener a los estudiantes secundarios como principal actor político y cuya consignas y demandas se enfocaron en la búsqueda de la gratuidad en la Educación Superior, hecho que aún no es una realidad del todo en Chile. En este mismo contexto de movilizaciones a mediados de los años 2000, el movimiento estudiantil universitario, liderado por la CONFECH, donde participaban activamente figuras políticas chilenas que actualmente son reconocidas como la diputada Camila Vallejo y el actual presidente de Chile, Gabriel Boric. Es importante destacar que desde el año 2016 se crea dentro de la CONFECH, la Coordinadora Feminista Universitaria (COFEU), organización que tuvo una participación activa dentro de las movilizaciones.

Entre las organizaciones feministas de la sociedad civil que se destacaron dentro de este proceso, podemos mencionar a la Red Chilena contra la Violencia hacia las mujeres que es una red que en la actualidad engloba a aproximadamente 300 organizaciones feministas (Solá-Morales & Quiroz, 2021, 209). Otra organización de importancia dentro de las movilizaciones fue el movimiento #NiUnaMenos, que nace en Argentina en el 2015 y posteriormente se replica sus prácticas y discursos dentro de muchos países de Latinoamérica, incluyendo a Ecuador y Chile.

Por último, es importante destacar la participación de la bancada legislativa denominada “Bancada Julieta Kirkwood”, en memoria de la que se considera precursora del movimiento feminista en Chile (Solá-Morales & Quiroz, 2021, 209). “La agrupación está conformada por diputadas de distintos partidos: Karol Cariola y Camila Vallejo, del partido comunista, Marcela Sabat, de Renovación Nacional y Marcela Hernando, del Partido Radical Social Demócrata; Daniella Cardini, Maya Fernández, Jenny Álvarez y Denise Pascal, del Partido Socialista, y Cristina Giradi y Loreto Carvajal, del Partido por la Democracia” (Solá-Morales & Quiroz, 2021, 210). Como podemos ver, dentro de esta lista se vislumbra que está dominada por partidos políticos de izquierda y socialdemócratas. También es interesante observar que algunas de las figuras más representativas del movimiento estudiantil de principios de los 2000, tales como Camila Vallejo y Karol Carriola son parte de esta bancada.

Entonces, la interrelación entre diferentes actores sociales y políticos permitió enarbolar un grito de reclamo por justicia, exigiendo a las autoridades universitarias e institucionales, respuestas frente al abuso y el acoso sexual del que hemos sido víctimas las mujeres al interior de las universidades y la falta de respuesta que deja los casos en la impunidad y el silencio. Fue un grito que nos cobijaba a todas y nos aliaba bajo una nueva consigna de

lucha: queremos una educación superior pública, gratuita, de calidad, no sexista y libre de violencias. Este proceso político tuvo gran influencia en la región, sobre todo en Argentina, Colombia y Ecuador.

Así, a 100 años de la reforma de Córdoba, las universidades de la región se enfrentan a un nuevo proceso de cambio; uno que supera las posibles reformas en los estatutos universitarios o en las mallas curriculares, que de hecho son parte de las exigencias actuales de las feministas universitarias y ha develado su fuerza revolucionaria. No queremos solo cambios normativos ni inclusión numérica, queremos democratizar los espacios y las relaciones. Buscamos transformar la cultura universitaria en su totalidad.

Capítulo 3. La politización del acoso sexual en la UCE: violencias y movilización estudiantil (2014-16)

El marco de significación construido en el segundo capítulo corresponde al primer paso para entender y analizar las acciones políticas en contra de las desigualdades de género, particularmente del acoso sexual y las violencias en la Universidad Central del Ecuador (UCE). Estas, si bien emergieron con una clara impronta anti-patriarcal, aunque no necesariamente autodenominadas feministas, se entrelazan con otros procesos y conciencias políticas emergentes que responden de manera situada a las configuraciones del espacio social. Mi hipótesis es que, aunque no pueda atribuirse que estos nacieron exclusivamente a raíz de las luchas feministas universitarias, prefiguran una forma de *política en femenino*, en la medida en que, como menciona Raquel Gutiérrez (2017), pone en el centro la vida y el cuidado, y busca desdibujar los poderes, tanto en las relaciones, como en las propias estructuras organizativas de las organizaciones políticas universitarias (Gutiérrez, 2017, en Rovira Sancho, 2018).

Los siguientes acápites están orientados hacia la comprensión del proceso de politización del acoso sexual en las aulas de la UCE. Para ello, se han tomado tres casos para el análisis, mismos que serán presentados de manera cronológica, y a partir de los puntos mencionados. En el presente capítulo, expondré los resultados obtenidos en dos casos: los de las carreras de Trabajo Social y Turismo Histórico y Cultural. Todos ellos serán comprendidos desde una perspectiva de género, en su intersección con otras estructuras de desigualdad como la clase social, la edad y la condición organizacional en el espacio universitario. Las preguntas que guían las reflexiones son: ¿cómo se reproduce la violencia de género en estos casos? Y ¿cómo se politiza la lucha en contra del acoso sexual en la UCE?

Para dar cuenta de ello, desarrollo cuatro ejes de análisis: 1) violencias de género, 2) el aspecto burocrático de la universidad e impunidad, 3) acciones políticas y 4) la conformación de alianzas. Siguiendo la propuesta teórica, el primer eje parte de la comprensión del fin, ejes de la violencia y los siete componentes del acoso sexual universitario, estableciendo un diálogo entre Segato (2003) y Larrea y otrxs (2020). El siguiente eje, promueve un entendimiento de las prácticas burocráticas y el encubrimiento como manifestaciones de los *habitus culturales* basados *violencia simbólica* en la educación superior y de la corporación masculina. El tercer ámbito, recupera como conceptos centrales la *política en femenino*, la *politización de la vulnerabilidad* y la *política de la calle*, para explorar los sentidos de la acción contra las violencias, la puesta en juego la vulnerabilidad del cuerpo como condición y

objeto de la lucha y los distintos *repertorios* que son empleados. Finalmente, se exploran las *alianzas de cuerpos* que se conforman para sostener a las sobrevivientes y las denuncias.

3.1 Caso de Trabajo Social (2014-15): acoso sexual y la emergencia del proceso político en la UCE

3.1.1 Relato del caso

De acuerdo al rastreo en medios de comunicación realizado, la primera interpelación en contra del acoso sexual en el espacio universitario de la UCE fue en febrero del 2016. Las noticias (Bravo, 2016) dejan ver un panorama de denuncia colectiva y estudiantil en el que se demanda atención por parte de las autoridades de la institución con respecto a la denuncia por acoso sexual presentada contra el docente William A. de la carrera de Trabajo Social, por parte de estudiantes mujeres. La *toma del espacio público* de la universidad y la *mediatización*, fueron las estrategias empleadas en ese entonces para ejercer presión a la universidad respecto la atención del caso y exigir respuestas efectivas que garanticen la integridad de las sobrevivientes.

Es preciso mencionar que, estas acciones políticas no brotan de manera espontánea, sino que nacen de un proceso organizativo previo en la carrera de Trabajo Social, a través de un colectivo mixto llamado *Insurgente*. Este es una organización conformada por estudiantes de la carrera y surge de una necesidad sentida de cuestionar dos ámbitos del campo universitario, uno epistemológico y el otro político. Por un lado, al Trabajo Social como ciencia-disciplina con el fin de romper con la tradición asistencialista que impera en la academia ecuatoriana. Y, por otro, la cooptación partidista de la organización estudiantil. De esta manera, decidieron conformar el colectivo a través de un proceso de diálogo, reflexión y encuentro en asambleas con otros estudiantes de la carrera. Sin embargo, proyectaban, según recuerda Sara, cofundadora del colectivo, trabajadora social y activista, constituirse como un movimiento estudiantil universitario con incidencia en toda la UCE.

El impulso hacia una organización estudiantil distinta, en criterio de Sara y de otras personas entrevistadas, coincidió con una reestructura en la planta docente de la carrera y en la universidad. En el año 2010, inició un proceso de reforma gubernamental a nivel del sistema de educación superior, motivadas principalmente por la debacle en la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior (IES) y escuelas politécnicas, casos conocidos de corrupción en la universidad pública, entre otras cuestiones, que decantó en la aprobación de la Ley Orgánica de Educación Superior (2010) (Sylva Charvet 2016). Esto implicó una

renovación de la planta docente y, por tanto, de la malla curricular y el enfoque educativo. Es decir, este proceso se presenta como una *ventana de oportunidad* (Kingdon 1984).

De acuerdo con Sara, la organización *Insurgente* no logró consolidarse orgánicamente en la universidad, así como tampoco lograron expandirse a otros espacios o articularse políticamente, salvo la excepción de una problemática universitaria: los casos de acoso sexual. En el contexto en que este grupo de estudiantes inició su proceso de formación política, llegó a conocimiento de ellos y de algunas docentes la preocupación de compañeras que no querían asistir a clases por la presencia de un profesor que las estaba acosando (Entrevista Nieto 2020). Tras esto, el colectivo, con el apoyo de ciertos docentes aliados, respaldó, dio seguimiento al tema y recabó información sobre las denuncias. Esto les permitió constatar que no se trataba de un “problema aislado”, sino de “un proceso sistemático, con pasos, estrategias ya establecidas; si conversabas con ellas te dabas cuenta de que era un proceso *común*” (Entrevista Nieto 2020; el énfasis es mío). Por ello, empezaron a recopilar testimonios escritos de mujeres estudiantes que querían contar su historia y a buscar alianzas con otras organizaciones en la universidad, particularmente feministas.

El tema era de no pasar notas de ciertas compañeras hasta el final, nunca sabías la nota hasta el final, mantenía estas reuniones para decirle la nota, un montón de acercamientos inadecuados. Entonces, nos volcamos en este frente que nos parecía urgente, necesario y eso nos unió con otras carreras porque empezamos a analizar el tema del acoso en la universidad y nos dimos cuenta que si nosotros teníamos un profesor, en las ingenierías eran todos porque son lógicas súper patriarcales que normalizan estas conductas. Y empezamos a hablar y recoger testimonios, y nos dimos cuenta que no es un problema aislado, además que hay una red de profesores que normaliza, que socapa y que se protegen unos a otros. Nos pasó también el tema de que era un buen profesor, un tipo intachable; «no es posible» decían (Entrevista Nieto 2020).

Tras este primer paso de recopilación de información y búsqueda de alianzas, se inició el proceso de denuncia en la universidad con la asesoría de lxs mismxs profesorxs, que estuvieron acompañándolas. Decidieron seguir el canal regular establecido hasta ese entonces que fue presentar la denuncia con testimonios al Rector y solicitar audiencia con él. Pero, el tiempo pasó y, como menciona Sara, no lograron tener una respuesta por lo que emprendieron otras acciones: armar una estrategia comunicacional y la movilización en los espacios universitarios a través de la convocatoria a estudiantes, aliados y medios de comunicación a una marcha que se tomó la Avenida América y llegó al Rectorado. Esta acción se dio aproximadamente un mes después de la presentación del trámite administrativo. Y su

incidencia fue fundamental pues la presión que se ejerció significó la destitución del docente, aunque después se vieron envueltos en una serie de prácticas revictimizantes, que pusieron en riesgo a las estudiantes y a quienes estaban acompañándolas y sosteniendo la denuncia.

Según Sara, fueron 15 los testimonios escritos de mujeres que lograron recopilar; de ellas, tres mujeres decidieron presentar la denuncia en el ámbito administrativo de la UCE y tres optaron por seguir la vía penal en Fiscalía. Aun así, para Sara, aunque sin la dilación tan extensa del proceso llevó a que una de las estudiantes decida desistir de la denuncia en el camino, pese a que como organización contaron con ayuda de docentxs aliadxs de la carrera, y procuraron que las jóvenes estudiantes contaran con acompañamiento legal, psicológico y social permanente (Entrevista Nieto 2020). Sin embargo, es preciso puntualizar que no se trató únicamente del tiempo, sino también de una cuestión de poder del docente, mismo que se tradujo en un *espíritu de cuerpo* que se alió en su defensa y se manifestó a través de estrategias como: la estigmatización y culpabilización de las víctimas, el amedrentamiento aludiendo a la condición de desventaja por la posición de estudiantes y el resaltar la supuesta honorabilidad del docente en visitas curso por curso (Entrevista Nieto 2020). Por ello, la acción de buscar alianzas con otros espacios organizativos estudiantiles de la universidad se proyectó como una estrategia de resistencia colectiva, como un contrapoder.

De los 15 testimonios mencionados por Sara, he podido recopilar tres, a través de un rastreo en medios de comunicación y redes sociales. Las situaciones que esos relatos describen situaciones de violencia sexual, manifestadas en forma de acoso y abuso; pedidos de salidas fuera de la universidad; extorsión para mantener relaciones sexuales a cambio de notas; comentarios sexualizados y abuso del cuerpo, entre otras. Sin embargo, hay que precisar que la complejidad de este caso no puede reducirse a la violencia en concreto sino a todo lo que se movilizó alrededor del mismo: posturas políticas, prácticas de acompañamiento y defensa a las sobrevivientes, así como también prácticas dirigidas a proteger al agresor, redes de poder y resistencia.

Sobre este último, cabe mencionar que el caso de Trabajo Social permitió vislumbrar los sentidos del quehacer institucional en dos cuestiones. Por un lado, existieron fallas y vacíos en la normativa institucional y en la aplicación de las normas existentes, con todo lo que ello puede acarrear: complicidades, prácticas de encubrimiento, dilación en los procedimientos burocráticos, entre otros. Todas ellas presentes en las percepciones de lxs militantrx estudiantiles. Y, por otro, “permitió poner en evidencia en la escena pública que la UCE tiene acoso sexual”, usando las palabras de Andrés Chimbo, trabajador social y activista (Entrevista

Chimbo 2020). Esto último, le otorgó al problema la importancia, tanto desde el interior de las IES como del sistema, para la generación de política pública e institucional que, como se ha dicho, hasta ese momento era insuficiente y guardaba incoherencias que podían decantar en situaciones de impunidad. Al respecto, Vianca Gavilanes, abogada y activista feminista, menciona:

¿Qué sucedía en este caso? Meses antes de la denuncia, y durante todo el periodo que se llevó la situación, se vio la necesidad de la creación de un Comité que no existía. ¿Qué había ahí legalmente? En ese momento hubo un desfase a nivel de la UCE porque el estatuto universitario, liderado por Samaniego que estaba en ese momento (2015), preveía la creación de una defensoría universitaria que nunca se creó y que no existía en la realidad. Entonces, lo que hizo Sempértégui fue crear, a partir de lo que dice la LOES, un Comité de Disciplina. Entonces, se hizo a un lado el estatuto porque no servía, no había nada para poder sancionar, ni siquiera un proceso en esos casos. Y tomó la LOES y creó ese Comité, fue el primero que tuvo la UCE, pero con abogados y otras autoridades, y ese fue el que trató el caso (Entrevista Gavilanes 2020).

Estas palabras dejan ver que el caso puso en jaque a la institucionalidad de la UCE, tanto respecto a la norma existente como a la preparación misma de los funcionarios y funcionarias para poder dar respuesta a esta demanda. En su momento, se dio paso a la creación de una instancia de resolución de los casos que es actualmente, según el Protocolo, el Comité Especial de Asuntos Disciplinarios (CEAD), y que se mantiene hasta la fecha contemplado en el nuevo estatuto universitario.

De acuerdo con el relato de Sara, complementado con el de dos estudiantes que “cogieron la posta” del proceso de organización estudiantil iniciado por *Insurgente* en la carrera de Trabajo Social (Entrevista Gonzalón 2020, Entrevista Chimbo 2020), la atención sobre la denuncia fue rápida únicamente después de la marcha descrita, aunque eso no significó una resolución sobre el caso, la cual, como mencionan lxs compañerxs, tardó más de un año después de iniciado el proceso administrativo. Pamela Gonzalón,⁹ estudiante de trabajo social, militante estudiantil y ex integrante del Colectivo Feminista de Trabajo Social, recuerda que hubo una primera desvinculación del docente después de la movilización al Rectorado. Sin embargo, poco después el docente fue reincorporado a la carrera, lo cual revictimizó a las estudiantes y alentó la impunidad. Por ello, fue necesario continuar presionando para que se tomen las medidas adecuadas y se separe definitivamente al docente de las aulas. En esta ocasión, la

⁹ Nombre anonimizado

presión sobre el caso, dada a través de nuevas movilizaciones, se manejó a nivel interno de la carrera, aunque de igual manera contaron con apoyo de otras organizaciones estudiantiles de la UCE como *Luna Roja*, y de docentes aliadxs.

Este caso fue tomado como un hito al interior de la universidad en cuanto a la movilización estudiantil por casos de violencia, no solo de género, sino también de aquellas que tenían relación con el abuso de poder por parte de docentes (Entrevista Gavilanes 2020). Esto no quiere decir que el episodio no tenga precedentes, al contrario, se desprende de la historia política estudiantil de la UCE. No obstante, existen rupturas y continuidades en las claves de *politización* sobre esta problemática en específico, respecto a otros momentos de efervescencia estudiantil.

Ahora bien, es preciso resaltar la relevancia que adquiere el presente caso en los procesos de articulación para promover reformas institucionales al interior de la UCE. Poco después de la marcha al Rectorado, según mencionan Sara y Vianca, se conformó una mesa de trabajo con representantes de la comunidad académica para debatir sobre el tema y construir el protocolo para casos de violencia de género, acoso sexual y discriminación, el cual fue aprobado en diciembre de 2017. Hay que resaltar que las mesas de trabajo no fueron ininterrumpidas, en el medio hubo un cambio administrativo en la UCE que impactó sobre ese proceso. Asimismo, Vianca mencionó que en estos encuentros fue posible también posicionar la necesidad de un espacio que aborde de manera especializada las problemáticas de género, violencia y derechos humanos dentro de la universidad. De ahí que, con la reforma al estatuto universitario y a la LOES, se institucionalizó esta demanda y se creó en el año 2017 el Instituto de Igualdad, Género y Derechos Humanos (INIGED)¹⁰ de la UCE, cuya misión y visión está centrada en tres ejes: sensibilización, formación e investigación. Aunque formalmente su fin sea la investigación, los otros dos ejes han sido asumidos por su especialización en igualdad, género y derechos humanos, así como también por el trabajo político con respecto a los casos de violencia de género.

¹⁰ Debo resaltar que, el INIGED no fue un producto directo de la movilización estudiantil pues, como resalta Julieta Logroño (2017), este se plantea en el marco del Proyecto EQUALITY que suscribe la UCE en el 2012. Este, consistió en el diseño de un proyecto para visibilizar las brechas de género en la UCE y posicionar la necesidad de contar con políticas de género y una estructura institucional que asuma procesos de igualdad de género. En el marco de este proyecto se propone la creación de una comisión de género e igualdad, misma que es aprobada por HCU, y también la creación de un instituto de estudios de género e igualdad (2017, 19-20). Sin embargo, sí hay que resaltar que este no fue creado y que su fundación sí se enmarca en los procesos de acción política dentro de la universidad.

3.1.2 Acoso sexual en las aulas: abuso docente y el cuerpo-objeto femenino

Como fue sugerido en el marco teórico, el análisis de las violencias de género en el espacio universitario parte de la comprensión de la dimensión material y simbólica del género como estructura de desigualdad en el campo de la educación superior. Aunque esta no será un ámbito de escrutinio empírico, retomarla adquiere relevancia para entender que existe un régimen simbólico jerárquico y de estatus que faculta el ejercicio de la violencia, a través del acoso sexual, en distintas relaciones. El presente apartado analiza cuáles son las condiciones que posibilitan la expresión de la violencia de género dentro del contexto universitario, partiendo del concepto de diferencial jerárquico de Segato (2003), y las formas en las que esta se expresa en la relación entre docente-estudiante. Tomando como caso en específico las denuncias por acoso sexual presentadas en el año 2015 en la carrera de Trabajo Social en contra del docente William A.

De acuerdo con Christian Paula, las denuncias dentro de la carrera comenzaron a surgir en diciembre de 2015 y el proceso legal en la universidad en enero de 2016 (Entrevista Paula 2020). Como se expuso en el inciso anterior, los estudiantes decidieron acudir a unas docentes para compartir su deseo de no asistir a clases debido a este docente que las estaba acosando y, a través de ellas, el colectivo se entera de la situación en el contexto de formación política de Insurgente, aunque sin afirmar que haya sido motivado por el mismo (Entrevista Nieto 2020). En esta acción, es posible observar lo que mencionan Larrea, Guarderas, Cuvi y otrxs (2020) de que la capacidad para reconocer, nombrar y denunciar el acoso sexual vivido se da, en la mayoría de casos, en un diálogo con personas de confianza, pues detrás de la violencia vivida se alojan –también– sentimientos de rechazo, miedo, vergüenza, culpa, entre otros (2020, 19). A lo que hay que sumar, el temor a que nuestra palabra no sea tomada en cuenta, especialmente considerando factores como: la falta de redes de apoyo o el prestigio del docente acusado, lo cual pone en evidencia el ordenamiento social de poder en la educación superior.

Siguiendo la propuesta de Rita Segato (2003), la violencia de género y sexual debe entenderse desde la constitución de un *diferencial jerárquico*, mismo que puede leerse a través de la categoría *estatus* o *capital* y posición social basada en el género, como fue sugerido en el capítulo dos, es decir, jerarquía sexual y organizacional. En este caso en concreto, el diferencial jerárquico está presente en esas dos direcciones, pues se trata de un docente varón, que ha acumulado estatus y capital en su trayectoria académica, por sobre las estudiantes

mujeres, quienes se encontraban en pleno proceso de formación, sumado a la condición de desigualdad estructural basada en el género.

Ambas condiciones interactúan con otras categorías en las situaciones de acoso sexual concretas. Estas son: la edad, expresada en la relación de abuso entre un varón adulto y mujeres jóvenes, y la clase social, cuya consideración es tomada en cuenta por dos razones, recogidas en las narraciones de activistxs entrevistadxs. En primera instancia, porque esta está determinada por la situación de movilidad humana, desde provincia a la capital del país. Para este caso, según algunxs entrevistadxs (Entrevista Nieto 2020, Entrevista Gavilanes 2020, Entrevista Chimbo 2020), el acoso sexual fue un proceso deliberado y sistemático, en el cual el agresor “escogió” a sus víctimas tomando en consideración una serie de factores como: que fuesen mujeres migrantes de provincia, vivieran solas, no contar con redes de apoyo cercanas (de amistades o familiares), y la incidencia sobre el rendimiento académico. La otra razón es la brecha de clase en el acceso a la justicia, pues el nivel de ingresos es un factor determinante en la calidad de servicios de defensa en una situación de agresión. Para el docente, esto representa la posibilidad de contratar un abogado, mientras que para las estudiantes se erige como la necesidad de recurrir a servicios de atención que brindan patrocinio legal gratuito. En síntesis, lo expuesto permite evidenciar una serie de variables que se entrecruzan en la condición de *vulnerabilidad* en que se ubicaron las mujeres estudiantes frente a este docente.

Para Butler (2017), la *vulnerabilidad del cuerpo* debe ser entendida fundamentalmente como una relación social en la medida en que se produce relacionamente entre lxs sujetos, la historia, la economía y la política. Sin embargo, esta no debe ser comprendida tanto como una condición intrínseca del sujeto –individual o colectivo- sino como una consecuencia de la repartición desigual por la esfera de poder que actúa sobre y a través de los cuerpos (2017). En el caso, como fue sugerido, la vulnerabilidad corporal de las estudiantes frente a la agresión sexual de la que fueron víctimas, combinó las desigualdades impuestas por su condición de género, estudiantil, edad, movilidad humana y clase social. Desde luego, estas consideraciones no pueden ser aplicadas a todos los casos, sino que responden a la singularidad de esta situación y al cálculo racional, si se quiere, del docente agresor.

Tampoco quisiera inferir que todas las estudiantes vulneradas compartían estas condiciones, pero sí sostengo que se trata de una situación compartida que puede interpretarse como una *realidad común* (Entrevista Nieto 2020). Un ejemplo de ello es que 19 de cada 100 mujeres en el Ecuador han experimentado a lo largo de su vida violencia en el ámbito educativo (INEC, 2019). Asimismo, es relevante mencionar que es justamente en la toma de conciencia

y reconocimiento de la vulnerabilidad corporal donde se moviliza la identificación y la solidaridad para la acción directa en los predios universitarios, medios de comunicación y redes sociales, y el acompañamiento a sobrevivientes. Aunque resalto que no solamente está en la agresión la codificación de la situación como injusta, sino también en la representación del docente como un sujeto violento, en múltiples sentidos.

“Me dijo que si le daba un beso me ponía dos puntos más, pero si me acostaba con él me ponía 20”, es el primer testimonio recogido¹¹ de una de las estudiantes de Trabajo Social, a través de la publicación en redes sociales de la organización Luna Roja. De acuerdo con Segato, la manifestación de la violencia sexual puede interpretarse a partir de dos ejes: el *eje vertical*, en el cual se lee la relación del agresor con la víctima, y el *eje horizontal*, que corresponde a la relación del agresor con sus pares. Respecto al eje vertical, es claro que en el testimonio de la estudiante es posible evidenciar, en primera instancia, una relación de jerarquía organizacional por la condición docente versus la inferioridad estudiantil, y el abuso de poder de la misma por medio de las notas. Asimismo, en la referencia a la sexualidad, a través del beso y las relaciones sexuales, es también posible evidenciar la jerarquía sexual, pues es una proposición facultada por la dominación masculina sobre el campo de la sexualidad.

En términos concretos, la articulación de ambas jerarquías visibiliza el poder del docente sobre la estudiante, sobre su permanencia en la universidad y, por ende, su futuro profesional. Y, por otro lado, un poder que actúa por medio de un acto que simbólicamente evoca al deseo de poseer al cuerpo femenino, como si se tratase de un objeto para la satisfacción sexual. Es decir, se presenta en una relación desigual en la que el docente abusa de las condiciones descritas para chantajear a la estudiante y obtener un beneficio personal de índole sexual (Larrea, y otrxs 2020). Siguiendo los planteamientos de Segato (2003), comprendemos a la violencia sexual como “el uso y abuso del cuerpo del otro, sin que este participe con consentimiento o voluntad” (2003, 22). Si bien el testimonio no refleja contacto físico, el uso y el abuso del cuerpo no está presente únicamente a través de manifestaciones materiales, sino, como es el caso, también en la pretensión de obtener el acceso carnal sobre la estudiante usando y abusando de su condición de poder como docente sobre las notas.

¹¹ Testimonio visibilizado en el cartel de la convocatoria a la movilización por el caso para el día 03 de febrero de 2016, la convocatoria fue publicada por la organización Luna Roja en su página de Facebook. Fecha de publicación: 02 de febrero de 2016.
<https://www.facebook.com/LunaRojamujer/photos/a.689753681160522/754054414730448>

En esa misma línea, Segato propone que es relevante comprender la finalidad en el ejercicio de la violencia, misma que, como fue mencionado, puede ser tanto instrumental como expresivo (2003). En esta situación encuentro que el fin del acoso sexual es ejercido mediante un medio instrumental como es el intercambio desigual de beneficios académicos por favores sexuales, pero también contiene un componente expresivo, puesto que se evidencia que la agresión habla en sí misma sobre la capacidad del docente de ejercer su poder y deseo de poseer, enmarcada sobre la sexualidad.

Sobre este testimonio, quisiera recuperar las consideraciones desarrolladas por Larrea y otrxs (2020) respecto a la categoría de acoso sexual y los siete elementos que componen su propuesta analítica; estos son: “prácticas, sujetos, relaciones, lugares, efectos, frecuencia y modo” (2020, 32). Dada la información recopilada, no me será posible centrarme en la frecuencia, sin embargo, resalto que este es un elemento importante para la perspectiva que reivindicó, mas no concluyente para que una agresión pueda ser considerada como acoso sexual.

Con respecto a que el acoso sexual se da en relaciones de jerarquía explícita e implícita, la explícita refiere a la organizacional, puesto que responde a la organización estratificada de las posiciones de lxs sujetxs pertenecientes a la comunidad académica en estamentos; en este caso, se lee en la relación directa del docente con respecto a la estudiante en su calidad de profesor regular. En cambio, por implícita refiero a la jerarquía sexual, basada en el esquema de distribución desigual del poder entre los géneros y la consecuente valoración sobre los cuerpos genderizados (Bourdieu 2000); en el caso, de varón a mujer. Adicional a esas puntualizaciones, es preciso mencionar también la condición de subalternidad por clase social y edad de la estudiante, las cuales son otro factor de jerarquización y, por ende, de desigualdad en esta relación.

El tipo de relación también permite establecer que el *lugar* de la agresión fueron las aulas de clase de la carrera de Trabajo Social, aunque no es excluyente a que haya existido hostigamiento sexual en otros espacios físicos o virtuales. Lxs sujetxs en los tres testimonios son estudiantes mujeres y el agresor un mismo docente varón. Empero, hay que puntualizar que el caso no habla únicamente de lxs sujetxs implicados en la agresión como tal, sino también todos quienes movieron distintos tipos de relaciones políticas de respaldo a las estudiantes, y relaciones laborales de compañerismo a favor del docente denunciado. Las personas identificadas en este caso son: activistas estudiantiles, organizaciones y colectivos sociales y docentes, que respaldaron tanto a las víctimas como al agresor, autoridades y

miembros de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios y el Honorable Consejo Universitario.¹²

Por otro lado, para comprender las *prácticas*, es preciso resaltar la necesaria distinción que es retomada de lxs autorxs (Larrea, y otrxs 2020) entre comportamientos físicos, verbales y abuso de poder (simbólico). Con respecto al caso, el testimonio permite ver que se trataron de comportamientos verbales y simbólicos. Verbales, puesto que fue una proposición de naturaleza sexual verbalizada, y simbólico ya que, a partir de este acercamiento, se renueva una posición simbólica de las mujeres en el mundo patriarcal; esto es: como objeto de apropiación para la satisfacción del deseo masculino. Sobre este punto es pertinente añadir una reflexión con respecto a la afirmación de que la violencia sexual, para la presente investigación el acoso sexual, tiene como finalidad el ejercicio del poder.

Para Larrea y otrxs (2020), tanto el ejercicio de poder como la satisfacción sexual se presentan como fines articulados en la relación de acoso, en la medida en que esta última está motivada por el deseo de apropiación del cuerpo de la otra y esto es en definitiva un acto de dominación. Por ello, no es una acción irracional, sino que tiene un sentido mentado y racionalmente contemplado. De igual manera, la víctima no es cualquier mujer estudiante, sino que el agresor realizó una suerte de cálculo racional sobre las mismas basado en un examen sobre las condiciones académicas, sociales y económicas de las estudiantes, las cuales normalmente se centran en la identificación de condiciones de vulnerabilidad, es decir, el nivel educativo de la estudiante, su estrato social, la familia de dónde proviene, su círculo de amistad, entre otras. Así, la marginalidad de la víctima potencia la agresión del opresor y su posibilidad de salir impune de dicha transgresión.

Ahora bien, los dos elementos que faltan analizar son: los efectos y el modo. Ambos son clave para enmarcar una situación abusiva en el espacio universitario como una relación de acoso sexual. En primera instancia, me referiré al *modo*. Para Larrea y otrxs (2020), el modo tiene que ver con cómo la agresión es recibida por la persona acosada, es decir, en ella se lee si la práctica fue consentida y deseada o no. En este caso, aunque no he podido acceder a un testimonio directo por parte de la estudiante afectada, es posible inferir que el hecho mismo de la presentación de una denuncia y la búsqueda por justicia a través de la sanción del docente habla sobre la falta de consentimiento que ella mantuvo sobre ese acercamiento de naturaleza sexual. El carácter violento de la relación radica justamente en eso, en el atentado

¹² Sobre los agentes institucionales, como los he denominado, debo resaltar que no se abordará en tanto sujeto individual sino como colectivo, pues, en los relatos no se puntualizó a ninguno de ellos sino como una instancia de la UCE en tanto un todo que actúa.

en contra de la voluntad de la otra, la vulneración a su integridad y el acceso no consentido sobre el terreno de lo personal. Cabe mencionar que no solo las mujeres posicionamos la falta de consentimiento para denunciar la agresión, sino que es también alrededor de esta idea que se mueve el aparato para defender al agresor, aludiendo a que los acercamientos de carácter sexual fueron consentidos, aunque no se haya dado voluntad expresa, pues lo que está en juego es el uso de imaginarios basados en el género que reproducen la cultura de la violación en el espacio universitario (Carrión Sarzosa, y otros 2019). Con respecto a los *efectos*, estos no han podido ser profundizados con el relato de la estudiante. Sin embargo, Sara menciona que las estudiantes refirieron que no deseaban asistir a clases, a partir de lo cual es posible inferir una clara incomodidad que el contacto directo con el docente les propiciaba.

El análisis de las dos siguientes situaciones se desarrollará en la misma línea propuesta para el caso anterior, desde luego guardando la especificidad en la materialización del acoso. Sin embargo, debido a tratarse de un mismo docente y por la limitada información que fue posible recopilar, obviaré la presentación de algunos elementos que señalaré a lo largo del texto. Al igual que el testimonio anterior, el presente caso fue recogido de la página de Facebook de la organización Luna Roja.

“Estaba dando mi examen tranquilamente cuando sentí que él se acercó, me abrazó y metió su mano en mi brassier”.¹³ A diferencia de la situación anterior, el presente caso corresponde a una situación de violencia sexual materializada en forma de abuso, pues el acercamiento se da mediante tocamientos en una zona íntima para la estudiante, como son sus senos. Esto, al igual que en la situación anterior, deja ver la dimensión simbólica en la que es ejercida la dominación masculina, la cual, como menciona Marta Lamas (2018), la constante violencia justificada de los hombres heterosexuales hacia la mujer “descansa en el poder de los hombres de tratar a las mujeres como objetos sexuales [opresión patriarcal]”(Lamas 2018 en Larrea, et al 2020, 22).

Por otro lado, no se manifiesta alguna forma de chantaje ni proposiciones de naturaleza sexual en esta situación, que son enmarcadas usualmente en la categoría de acoso sexual universitario. Así, aunque Larrea y otrxs (2020) contemplan los comportamientos físicos en su propuesta, es preciso distinguir el establecer contacto físico no consentido con el abuso físico, no tanto por la connotación, pues ambos pueden tener carácter sexual, sino por la

¹³ Testimonio estudiante de trabajo social, tomado de página de Facebook Luna Roja en convocatoria a movilización del 02 de febrero de 2016
<https://www.facebook.com/LunaRojaMujer/photos/a.689753681160522/754054414730448>

gravedad de los mismos, la relación que se establece entre el sujeto y el cuerpo ajeno, y los efectos que estos pueden generar en la persona acosada.

Por ello, aunque el hecho haya sido denunciado y nombrado individual y colectivamente como acoso sexual, con base en estas consideraciones sostengo que esta se trata de una situación de abuso sexual. Para Lagarde (2020), existen formas variadas de abuso y de violencia en dónde el hombre en virtud del pacto patriarcal tiene el poder de hegemonizar y ser superior, lo cual margina a las mujeres a través de la reproducción de hechos delictivos, como el acoso sexual, y traspasa diferentes ámbitos y esferas sociales. Cabe mencionar que esta diferencia también está reconocida en el tipo penal.¹⁴ En virtud de esto, el análisis se centrará en la comprensión de la situación desde los postulados retomados de Segato (2003).

Para la autora, la violencia no debe ser comprendida de manera automática como un mecanismo en que se reproduce la dominación masculina, aunque lo es; sino como un *mandato*, en tanto se trata de un imperativo y condición necesaria “para la reproducción del género como estructura de relaciones entre posiciones marcadas por un diferencial jerárquico e instancia paradigmática de todos los otros órdenes de estatus” (2003, 1). En otras palabras, la violencia, en este caso sexual, opera como medio para reforzar – o refuerza a través de ella – las posiciones sociales de los cuerpos basadas en el género. Sin embargo, a diferencia de en el caso anterior, no se superpone el abuso de la jerarquía organizacional, como era el hecho de la proposición de corte sexual mediada por las notas y el poder docente, sino que prima la sexual a través del abuso sobre el cuerpo femenino, sexuado a los ojos del docente. En esta relación, se rompe con el código moral que inhibe la realización de esas prácticas (Larrea, y otrxs 2020) y, a partir de ella, se refuerza simbólicamente la posición de las mujeres en el mundo.

La interpretación en este sentido se fundamenta en dos aristas. Por un lado, la posición subalterna de las mujeres en las universidades, la cual ha significado que pese a la conquista del acceso y ciertos derechos, nuestra presencia continúa siendo desvalorizada y cuestionada. En ese sentido, la violencia puede ser también comprendida como una forma de expulsarnos del espacio. Desde luego, estas consideraciones no son meras abstracciones, pues he

¹⁴ En el Código Orgánico Integral Penal (COIP) (2014), el acoso sexual (Art. 166) es “la persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaliéndose de situación de autoridad [...] que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación [...]” (Asamblea Nacional del Ecuador 2014). El abuso sexual (Art. 170), por otro lado, es “la persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal” (Asamblea Nacional del Ecuador 2014).

detectado en el relato de compañeras y compañeros entrevistados dos cuestiones. Por ejemplo, la carrera de Trabajo Social es un espacio feminizado, con una presencia mayoritaria de mujeres en las aulas y en el ejercicio docente y, por otro, que ha existido un incremento en los intentos por transversalizar la perspectiva de género en la disciplina en los últimos años y, por ende, en la malla curricular. De esta manera, la violencia sexual constituye un síntoma del rechazo¹⁵ que este proceso de *devenir feminista* de la carrera ha generado.

Por devenir feminista de la carrera de Trabajo Social, como procedo a denominarlo, comprendo la convergencia de dos vertientes. Por un lado, la necesidad de romper con el sentido paternalista y asistencialista en el ejercicio profesional, lo cual cuestiona también el rol de cuidado socialmente impuesto a las mujeres (Entrevista Nieto 2020), siendo esta población la predominante en la carrera. Y, por otro, la inclusión de contenidos de género y derechos humanos en la práctica docente, los cuales han fortalecido los procesos organizativos de estudiantes a partir de una toma de conciencia política feminista. Es preciso comprender que muchos de lxs studentxs ya vienen de procesos activistas en materia de género, es decir, ya existían previamente militancias feministas al interior de la universidad. Sobre esto, volveré más adelante.

El último aspecto a considerar sobre el testimonio de esta estudiante es la finalidad de la violencia sexual (Segato 2003). En ese sentido, se trata de una manifestación que combina los dos tipos. Por un lado, el aspecto instrumental se ubica en la consecución de un fin que es el acceso sexual, sin dejar de ser expresiva, al igual que en el testimonio anterior, puesto que este acceso demuestra la capacidad de dominación sobre el cuerpo femenino. La diferencia, sin embargo, con respecto al testimonio anterior, es que el acto fue materializado por medio del contacto físico; no fue la pretensión de acercamiento carnal, sino la invasión directa y el abuso sobre el cuerpo deseado.

Finalmente, el último testimonio fue recopilado de una nota de prensa publicada por *Diario El Comercio*, en razón de la movilización en los predios universitarios por este caso. El relato menciona lo siguiente:

En la primera indiqué lo que nos dijo el primer día de clases: que las mujeres nos vayamos con él a unas termas (balneario) solas, es decir, sin la compañía de novios o esposos. En la

¹⁵ El backlash o reacción social retrógrada, tiene que ver con una respuesta negativa frente al rechazo que una idea, partido o movimiento puede generar. En este caso se trata del rechazo hacia la violencia patriarcal a nivel institucional. Véase [https://hmong.es/es/Backlash_\(concepto\)](https://hmong.es/es/Backlash_(concepto))

segunda expuse lo que nos pidió que vayamos a sus clases en falda (Testimonio estudiante en Bravo 2016).¹⁶

La nota (Bravo, 2016) recupera el relato de una estudiante que había presentado en dos ocasiones denuncias por acoso sexual en contra del mismo docente de la carrera de Trabajo Social. En la reiteración de la denuncia, es posible detectar dos cuestiones: 1) la *frecuencia* como elemento de análisis (Larrea, y otrxs 2020), es decir, que se trataba de una práctica reincidente, aunque solo sea posible detectar dos ocasiones; y 2) que la denuncia no fue atendida en un primer momento, visibilizando las fallas en la actuación de los agentes de la institución en casos de vulneración de derechos de lxs studentxs.

Al igual que en los otros testimonios, están presentes como *sujetos*: el docente en condición de agresor y las estudiantes como víctimas. Se menciona en plural pues en el relato, aunque sea individual, pueden detectarse insinuaciones hechas a más de una estudiante. Partiendo de esta consideración, se señala que se trata de una relación de orden jerárquico por condición del estamento universitario, por un lado, y la condición de género, por otro. En este hecho, como menciona Segato (2003), se ubica el diferencial jerárquico y, por ende, el *eje vertical* en el que se lee la facultad del ejercicio de la violencia sexual. Sin embargo, al igual que en el testimonio anterior, la proposición no tiene un elemento que medie la relación abusiva, como es el caso de las notas, sino que parte de su uso de la posición de varón. Aunque está, en sí misma, ya constituye un escenario de abuso por género; el habitar el lugar de docente agudiza la situación puesto que implica un quebrantamiento con respecto a la actuación ética que se espera en una relación docente-estudiante. Asimismo, esto puede significar *efectos* que generen incomodidad para la asistencia a clase.

Del otro lado, entre las *prácticas* de acoso sexual se incluyen los comportamientos verbales de naturaleza sexual, como pueden ser las insinuaciones, proposiciones e invitaciones de encuentro por fuera del espacio regular de la relación. Se hace alusión a una invitación para encontrarse fuera del espacio universitario en la primera denuncia, enfatizando el interés para que las estudiantes asistan sin compañía. Asimismo, se recalca como un aspecto importante que asistan sin “novios o esposos”. Esto puede leerse como una actitud machista del docente ya que evoca a un derecho implícito de los varones sobre el cuerpo de las mujeres, otorgado por la relación afectiva. Así, el intento de posesión de los cuerpos de las estudiantes solo sería posible si es que están libres de ser apropiados, facultado por la ausencia de otro varón.

¹⁶ Este contenido ha sido publicado originalmente por **Diario EL COMERCIO** en la siguiente dirección: <https://www.elcomercio.com/actualidad/planton-acoso-facultad-trabajosocial-universidadcentral.html>

En el caso de la segunda denuncia presentada en la nota de prensa, se identifica un comportamiento verbal, presente en la expresión de un deseo del docente por tener un acceso visual sexualizado del cuerpo de las estudiantes. También es posible resaltar que se trata de un comportamiento con connotación simbólica, puesto que vuelve sobre estereotipos estéticos de género como es que las mujeres debemos utilizar falda. Es decir, se trata también de un ejercicio de *violencia simbólica* a partir de la cual se refuerza la disposición de los cuerpos y objetos sexualizados de acuerdo con la estructura de dominación masculina, en la que el cuerpo se ajusta a esa norma estética para que sea más atractivo al consumo de los hombres (Bourdieu 2000). En este caso, se menciona esta consideración para resaltar que este comentario tiene *efectos* simbólicos y transmite el deseo del docente de apropiarse de cuerpos que satisfagan su morbo.

Una vez más, el cuerpo de las estudiantes es usado y abusado, sin su consentimiento, lo cual visibiliza el *modo* en esta situación de acoso sexual. Sobre esto, recupero una breve definición realizada por Catherine Mackinnon (1979), quien entiende al acoso sexual como “la imposición indeseada de solicitud sexual en el contexto de una relación de poder desigual” (Mackinnon 1979 en Larrea, et al 2020, 22). En este caso, y en todos los presentados anteriormente, se entrevé la imposición, no tanto en el acto material en sí, sino en la facultad que tiene este varón para proponer, decir, comentar, insinuar, invitar, tocar basado en el poder que tiene como autoridad docente y su condición de género.

Tras lo expuesto, es posible afirmar que el acoso sexual para estos casos se produce en el marco de relaciones jerárquicas, las cuales facultan el ejercicio de este tipo de violencia y tiene como finalidad la reafirmación del orden del poder, basado en el género y el prestigio. Asimismo, las categorías expuestas ponen en relieve la cuestión del consentimiento y el abuso del cuerpo femenino de las estudiantes como un objeto dispuesto a la apropiación y consumo masculino.

3.1.3 Burocracia universitaria y encubrimientos masculinos

Cristina Burneo Salazar, académica feminista ecuatoriana, planteó una idea interesante en un conversatorio sobre acoso sexual universitario: el acoso sexual como perspectiva crítica que permite mirar, leer y entender la universidad (Burneo 2019). Es decir, sin perder de vista toda la complejidad que envuelve el espacio universitario, el análisis sobre el acoso sexual y la dimensión del género en la educación superior nos permite abrir el entramado relacional y normativo de la UCE.

En clave de acoso sexual, y de los casos en concreto, se ha identificado en las percepciones de estudiantes y docentes que el aspecto burocrático de esta universidad pública representa un elemento de impunidad e injusticia, tanto por la lentitud con que caminan los procesos de denuncia y la revictimización a la que son expuestas las sobrevivientes, como el engranaje que se arma para defender la institucionalidad de la UCE a partir de la defensa del agresor. Desde luego, estas afirmaciones no suponen concepciones universales aplicables a todos los casos ni relaciones, es necesario analizar de manera situada cada uno de ellos. Pero sí constituyen apreciaciones que se repiten en las visiones de lxs actorxs que han activado y acompañado las denuncias. Las preguntas que guían la presente sección son: ¿de qué manera la burocracia universitaria constituye un elemento de impunidad e injusticia? ¿Cómo se conforman y manifiestan las redes de apoyo al docente? Y, ¿qué actorxs entran en contienda? Como fue relatado en el primer inciso, el caso de Trabajo Social permite ubicar distintos factores de análisis que remiten a una secuencia de eventos; entre ellos, se encuentra la interpelación estudiantil hacia la *burocracia universitaria* y la *norma* de protección ante vulneraciones de derechos por situaciones de violencia. Para comprender estos aspectos, es preciso partir de la afirmación de que, estas dimensiones de la burbuja universitaria no existen en sí mismas, sino en los *habitus* de los sujetos que las performan. En el análisis, se ha conceptualizado el *habitus cultural* (Castro y Paredes 2014) como una estructura, estructurada y estructurante de las concepciones y prácticas, que responde de manera situada a la configuración material y simbólica del espacio universitario (Bourdieu 2000). Y reproduce, a la vez que construye, el orden de poder en la educación superior, definido para esta investigación como la intersección entre las estructuras de desigualdad y jerárquicas en clave de género y organizacional.

El análisis sobre este caso, se relatará de acuerdo a cómo fueron descritos y percibidos los hechos. Esto permite señalar cinco momentos sobre los que desarrollaré el escrutinio sobre la *burocracia universitaria*, mismos que remiten a lo sucedido tras la presentación de la denuncia por parte de las estudiantes y docentes que las acompañaron. Sin embargo, antes es clave resaltar que esta noción refiere a una estructura jerarquizada de orden que proyecta una gestión racional y organizada de los procesos internos institucionales y cuyo fin es la dominación. La jerarquía en este caso está determinada de acuerdo al nivel de mando y el papel que ocupan en el ejercicio de la gobernabilidad (Muñoz 2019). De igual manera, retomo las premisas presentadas en el marco teórico para señalar que en este análisis no solo es

determinante la estructura burocrática, sino también entender a la universidad como una corporación, masculina, colonial y capitalista.

El primer momento es la presentación de las estudiantes de la denuncia formal por acoso sexual en contra del docente William A. en Rectorado entre diciembre de 2015 y enero de 2016 tras la asesoría y acompañamiento brindado por docentes de Trabajo Social y estudiantxs organizadxs en el colectivo *Insurgente*. Después de un mes, los estudiantes decidieron movilizarse debido a que, no solo no se dio respuesta celer a la denuncia realizada, sino que solicitaron audiencia permanentemente con el Rector para discutir sobre esta situación. Al notar la falta de atención recibida, decidieron aliarse a otros espacios organizativos de la universidad y convocar una movilización para ejercer presión frente a la denuncia. De esta manera, en el mes de febrero de 2016, tras un proceso de convocatoria que articuló distintas organizaciones, se realizó la movilización que transitó los predios de la UCE hasta el Rectorado.

De acuerdo con la categorización realizada por Humberto Muñoz (2019), la burocracia universitaria se divide entre alta, media y baja burocracia, con base en el grado de incidencia en la toma de decisiones. El Rectorado, de acuerdo con esa clasificación, corresponde a una *alta burocracia*, es decir, sus funciones están direccionadas al mantenimiento del orden institucional (2019). En ese sentido, la falta de atención a la denuncia puede interpretarse, en una primera instancia, como una forma de mantener el orden dentro de la UCE, tanto en un sentido de evitar el conflicto que una situación de este tipo puede representar, así como ante el inevitable cuestionamiento de carácter estructural que el reconocimiento de la violencia acarrea.

Esta última afirmación se sostiene desde la propuesta de Buquet, Cooper y otrxs (2013), quienes mencionan que cualquier referencia a condiciones de desigualdad, discriminación o violencia desmiente en las IES el mito de *lo políticamente correcto*, instalando la necesidad de transformaciones de carácter cultural y social y no únicamente reformas en las políticas institucionales. De esta manera, se encuentra que el cumplimiento del rol de control por parte del Rector genera prácticas de *encubrimiento* implícito con respecto a las denuncias por violencia de género, pues, aunque no sea necesariamente una acción deliberada, perpetúa la agresión en el silencio y la inacción.

La reproducción de la dimensión de *lo simbólico* en la educación superior es otro ámbito que está presente en este hecho. En el caso en concreto, también puede interpretarse que la falta de

acción responde a la poca relevancia que se da a “los asuntos de las mujeres”, sobre todo estudiantes, basada en la valoración social que los cuerpos femeninos tienen en lo social. Con respecto al análisis sobre la cuestión burocrática. Esto deja ver que la gestión que pretende ser racional y guiada por procedimientos regulados por la norma, está sujeta a los esquemas mentales de apreciación de lxs agentxs, determinados por el género, es decir, los habitus (Bourdieu 2000).

La denuncia presentada corresponde a un periodo previo a la reforma del estatuto universitario vigente (2019),¹⁷ en el cual ya se ha incorporado el abordaje de casos de violencia de género y acoso sexual. Resaltar esta condición también resulta relevante puesto que, con la implementación del nuevo estatuto y el impulso al Protocolo de atención, protección y sanción (2017), se perfilaron las rutas de actuación y se enfatizó sobre la garantía de la no revictimización y centralidad de la víctima, entre otros principios, para promover un proceso de denuncia e investigación que protegiera los derechos humanos de las personas vulneradas.

La acción política estudiantil y de mujeres debe ser reconocida como el motor que impulsó el proceso administrativo dentro de la universidad. Pues, tras la movilización del 03 febrero de 2016 el Rectorado dio paso al trámite de investigación y sanción, en este caso la destitución del docente, la cual fue resuelta el 17 de febrero.¹⁸ En este hecho, es posible evidenciar nuevamente un conflicto interno entre lxs estudiantxs organizadxs y autoridades, en el que interviene también la mirada pública social, el HCU; también que corresponde a una alta burocracia el ejercer su rol de gobierno para mantener el orden y sacar de la opinión pública a la imagen de la universidad. Este aspecto invita a considerar que el procesamiento lento de los casos no necesariamente responde a una saturación de la demanda de atención, sino también a voluntades políticas.

Por otro lado, Vianca identificó que tras la destitución del docente se abrieron canales para construir colectivamente política institucional contra las violencias de género. En sus palabras:

Luego se crearon comités con Bienestar Universitario y los estudiantes. Por primera vez, se recibía a los estudiantes a mesa abierta para construir protocolos, caminos, espacios nuevos que no existían en la UCE. Yo creo que ese fue el inicio y la apertura para la creación de nuevos protocolos después (Entrevista Gavilanes 2020).

¹⁷ Sin embargo, hay que mencionar que existió una reforma al estatuto en 2016.

¹⁸ Según consta en Boletín de prensa 072 del 17 de febrero de 2016. Ver Anexo 2.

Desde luego, no fue únicamente el caso de Trabajo Social el que dio paso a la construcción del Protocolo y otros cambios institucionales que han sucedido en los últimos cinco años. Sin embargo, este sí es percibido como un punto de partida y, en esa medida, es relevante mencionarlo como un caso trascendental, como la mecha que encendió la lucha por espacios dignos y libres de violencias dentro de la UCE. Sin embargo, según recuerda Vianca, este espacio de diálogo fue cerrado poco después por un cambio administrativo que se dio con la directora de Bienestar Universitario.

Tuvimos unas tres o cuatro sesiones, no más, y se cerró la puerta porque después ya salió JL de Bienestar Universitario y no se continuó con la línea de trabajo. Hubo un cambio entre administración y administración. Se cerró esa puerta, pero después ya salta la necesidad de construcción de un protocolo, y ya con más fuerza por todo lo que había pasado. Y también por la búsqueda y las exigencias de los comités de la CEDAW de una universidad libre de violencia. Entonces, luego ya se construyó el protocolo con los aportes también de las comisiones estudiantiles y a partir de la exigencia también estudiantil de tener un protocolo de violencia, y se genera el que tenemos en la actualidad en la UCE. Y, a la par, entra a trabajar el CES directamente para formular el protocolo general de las universidades, que ahora creo está ya aplicado en todas, deberían [...] Y, la creación de protocolos individuales, a partir del general que existe (Entrevista Gavilanes 2020).

Las apreciaciones de Vianca dejan ver dos ámbitos para el análisis. En primer lugar, la gestión burocrática de la universidad depende tanto de la institucionalización de los procesos como de la persona que los implementa, es decir, del agente individual. En esta situación, vemos cómo hay un retroceso en el avance alcanzado para la conquista de derechos como producto de un cambio de la persona responsable del Departamento de Bienestar Universitario (DBU), la cual estaba liderando las mesas de trabajo. Pese a ello, Vianca menciona que se reanudó el proceso de construcción del protocolo después de nuevas movilizaciones dentro de la universidad por casos de acoso sexual.

Como vimos, las movilizaciones son estrategias de interpelación directa al poder burocrático de la UCE, el cual se expresa, de acuerdo a la percepción de los estudiantes, en el letargo al que se someten las denuncias y la toma de decisiones administrativas y políticas. En el caso de la *burocracia media*, a la que corresponde la DBU, este nuevo impulso para sacar adelante una política de protección frente a las violencias puede interpretarse en dos sentidos. Por un lado, hay que reconocer que la DBU no es un espacio de toma de decisiones, por consiguiente, esta acción debe ser comprendida como acatamiento de una disposición que viene desde la alta burocracia (Rectorado y HCU). Esto último, puede responder a un proceso

de adaptación y transformación de la cultura institucional, producto de los reclamos de las organizaciones estudiantiles, de mujeres y feministas universitarias. O también puede constituir una forma para paliar los efectos negativos hacia la imagen de la UCE que la denuncia pública de los casos generó. Sea cual fuere, se ha producido un cambio significativo dentro de la universidad.

Como último punto, en el relato de Vianca también se evidencia que las instituciones que regulan el Sistema Nacional de Educación Superior, en este caso el Consejo de Educación Superior (CES), actuaron igual en respuesta a las demandas colectivas que se produjeron al interior de las universidades, en concreto de la UCE. Así pues, el *Protocolo de actuación y sanción en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las instituciones de educación superior* (SENESCYT 2018) representa la cristalización de un flujo grande de procesos que se combinaron para instalar la necesidad de dar respuesta a una demanda social: esclarecer los procedimientos de actuación que las IES deben tener con respecto al abordaje de casos de violencias y discriminación por razón de género y sexualidad.

Sin embargo, hay que mencionar que este proceso permitió extender el alcance de un protocolo a nivel de país, mas no debe considerarse como pionero en materia, pues toma como referente otros esfuerzos realizados previamente por las mismas universidades, como es el caso de los protocolos de la UCE y FLACSO, ambos impulsados en el 2017. También va de la mano con la obligación específica del Sistema con respecto a la implementación de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018). Esto permite desmentir ciertas afirmaciones realizadas con respecto al proceso de reforma de la educación superior que emprendió el Estado en el gobierno pasado (Sylva Charvet 2016). Sobre esto, se vindica a este como un agente de transformación de la *cultura institucional de género* en las IES, sin embargo, su actuación se ha enfocado en cambios normativos y políticas de acción afirmativa que, en definitiva, no cuestionan las estructuras que sostienen la desigualdad. Lo que se evidencia en ese sentido es que las luchas sociales siempre anteceden a la gestión estatal, pero que el Estado termina atribuyéndose esas conquistas.

Volviendo sobre el caso, se menciona que este no finalizó con la destitución del docente, ratificada a través de resolución del HCU. Tras esto, se abrió otro momento que permitió cuestionar políticamente la actuación de la universidad, así como la norma de educación superior. Aunque su destitución fue célere después de la movilización, existía una confrontación normativa en términos de derechos laborales hasta ese momento. Según recuerda Vianca, esto se debía a que el docente apeló a la resolución en la universidad y,

conforme dictaba el reglamento, remitió el caso a la máxima instancia del sistema de educación superior, es decir, el CES, mismo que debía ratificar la resolución de HCU. Esto se mantiene hasta la actualidad, la diferencia radica en que este proceso tuvo efectos suspensivos de la resolución, lo que significó para el docente su reincorporación a funciones administrativas. En palabras de Vianca:

Después vino otro problema legal que es la cuestión de la impugnación, el por qué no se pudo hacer efectivo y por qué le transfirieron al agresor a una unidad en la que estaba incluso encargado de hacer pensums acerca de derechos humanos y género. Fue la apelación con efecto suspensivo, que también se ha trabajado en la vía legal y ahora eso ya no existe. Ahora, el efecto es que se mantiene la resolución de HCU con efecto dilatorio. Lastimosamente, en ese momento, el reglamento del CES tenía esa falla, que se apelaba con efectos suspensivos, que suspende su aplicación inmediata y continúa la apelación. Tenemos los agresores y no sabemos qué hacer con ellos, entonces, les ponen en administrativo, pero todavía tienen contacto con la comunidad universitaria que, enérgicamente, no debería tener (Entrevista Gavilánes 2020).

Por un lado, la cuestión normativa tenía una falla que comprometía la seguridad de las estudiantes. Sin embargo, poco era lo que se podía hacer en esos términos. Ventajosamente, eso se ha subsanado conforme a las reformas en el Estatuto Universitario de la UCE y Reglamento del CES en los años 2016 y 2017, respectivamente. Sin embargo, lo que verdaderamente significó una situación revictimizante y de *violencia institucional* fue que la universidad no garantizó la separación del agresor con respecto a las estudiantes sobrevivientes. No puedo corroborar que el docente continuó dando clases, sin embargo, esa es una afirmación que está presente en el relato de estudiantes de la carrera (Entrevista Nieto 2020, Entrevista Gonzalón 2020). Tanto Sara como Pamela señalaron que durante el tiempo que duró el proceso de ratificación de la resolución que buscaba la destitución en el CES, el docente se mantuvo en la carrera e incluso tenía relación directa con las estudiantes que denunciaron y acompañaron la denuncia, siendo nuevamente su profesor. Esto las ubicó, tanto a ellas como a sus defensores, en una posición obligada de *vulnerabilidad* pues estaban ante el riesgo permanente de que el docente abuse de su condición y relaciones interpersonales para intimidar, amedrentar y amenazar a lxs estudiantes. El CES se tomó aproximadamente un año en ratificar la sanción mediante la cual el docente quedó definitivamente destituido, no obstante, continuaron activándose las redes en su defensa durante ese periodo.

En este punto, encuentro que puede establecerse un enlace entre el poder burocrático universitario y las prácticas de encubrimiento patriarcales. Si bien este profesor fue

reincorporado a causa de una falencia normativa, la universidad falló en su aplicación al no garantizar el alejamiento del docente de los espacios transitados por las estudiantes. Y eso es una cuestión de la gestión burocrática y administrativa de la UCE que refleja, en definitiva, la cultura institucional de género, al no registrar esta práctica como un aspecto fundamental para prevenir la exposición de las víctimas y no revictimizarlas. Por ello, lxs studentxs tuvieron que volver a recurrir a la movilización, esta vez al interno de la carrera, para exigir respuestas y acciones de protección para las sobrevivientes y activistas que se veían permanentemente amenazados por la presencia de este profesor y la persecución de quienes se volcaron en su defensa.

Desde luego, la relación que se establece no es de tipo causal, es decir, producto de la burocratización de la gestión de los casos de acoso sexual se terminó defendiendo al docente, sino que lxs agentxs de la institución vuelven incoherentes las acciones burocráticas y se reprodujeron prácticas que favorecieron al agresor en detrimento de la integridad de las víctimas. La gestión por parte de la universidad en este caso puede interpretarse como un respaldo hacia el docente que, si bien no se hace de forma explícita y directa, es una omisión que permitió que el docente que ejerció violencia siguiera realizando sus actividades dentro de la universidad.

Independientemente de la pertenencia de género del personal docente, autoridades y estudiantes que lo apoyaron, el respaldo puede interpretarse analíticamente como la conformación de una *corporación masculina*, en términos de Segato, en la medida en que constituye una reproducción de un pacto patriarcal entre sujetos para encubrir la violencia y deslegitimar la denuncia. En lo concreto, esta se hizo visible en la emisión de certificados de honorabilidad al docente, visitas curso por curso e intimidación a las víctimas aludiendo a que la denuncia les traería problemas.

Los profesores de la carrera, los más antiguos, le defendían con estrategias bastante bajas realmente. Ir curso por curso diciendo que es una persona honorable, que es intachable y que para qué se meten en problemas porque ya estaban identificadas las denunciantes. Se acercaron a ellas para decirles que se eviten problemas. Mujeres y hombres, es una red fuertísima que todavía está en la universidad, en la carrera, y que todavía no se ha podido remover, es un mal permanente. Pero sí, recibió mucho apoyo de los profesores y de varios estudiantes (Entrevista Nieto 2020).

En el caso de lxs docentes y autoridades que respaldaron al victimario, la cuestión burocrática juega un papel importante, ya no tanto como en la situación anterior a manera de

operacionalización del entramado burocrático, sino por las *lealtades* que la pertenencia a un grupo genera (Muñoz 2019). Para el autor, la burocracia universitaria genera cohesión y unidad como grupo, por ello, el *espíritu de cuerpo* que surge como respuesta a la denuncia es una forma en que los agentes de la institución se protegen a sí mismos y, a través de eso, a la estabilidad de su lugar de trabajo. Realizando un nexo con un análisis desde el género, hay que recordar que la lealtad es también un valor central en la corporación masculina de la que habla Segato, cuya estructura es corporativa al igual que la de la universidad. En ese sentido, encuentro que supeditar otros valores como la protección de las estudiantes o la defensa de la dignidad e integridad es un mecanismo en el que se resguarda el orden de la institución a través de la protección manifiesta al cuerpo masculino.

Por otro lado, he podido detectar en las entrevistas que el aparataje burocrático fue también utilizado como un mecanismo que impuso sanciones simbólicas a estudiantes que actuaron en respaldo de sus compañeras agredidas. Pamela, por ejemplo, comentó que, tras la salida de la universidad de quienes componían el colectivo *Insurgente*, ella se puso al frente del proceso político. Esto le significó verse envuelta en una serie de situaciones motivadas por ciertos docentes y autoridades para desmovilizar su acción política.

A mí me pidieron que por favor pare de meterme en cualquier cosa, así sea una queja dentro del aula porque ya no les faltaba ganas de botarme de la universidad [...] un docente me lo recomendó de manera extraoficial. Como amigo me dijo: ‘ten cuidado porque ganas ahorita no les falta para hacerte daño, entonces, ponte pilas. Evita meterte ahorita, después ya tendrás tiempo cuando te gradúes y después, si quieres, ven a la universidad, pero gradúate primero’. Esa fue la recomendación. Entonces, sí se reciben amedrentamientos. Cuando recién me metí en este tema, discutí con la que era en ese entonces Directora y me dijo: ‘verá que yo reviso las notas antes de pasar’. Y, por alguna circunstancia tuve que tomar tercera matrícula y ella revisaba las notas. Al final la Directora, con gritos, con lo que sea, decía que no iba a firmar esta cosa u otra. Nos pidió que llevemos un acta juramentada para poder hacer la tercera matrícula, nos dictó lo que teníamos que poner, recuerdo que dijo que yo tenía que poner que iba a abandonar cualquier tipo de actividad, sea política, social o económica, que pueda impedir que yo continúe con mis estudios (Entrevista Gonzalón 2020).

Como puede evidenciarse, la acción política estudiantil es sancionada, a través de medios burocráticos como el acta juramentada, para resguardar la estabilidad y evitar conflictos. Las protestas estudiantiles y el señalamiento de situaciones de injusticia dentro de la universidad ponen en riesgo el ejercicio de la gobernabilidad y, por ende, el mantenimiento del orden de

dominación. Esta situación no fue solamente vivida por Pamela. Otra compañera militante feminista de la carrera de Trabajo Social, cuyo nombre pidió se mantenga en reserva, también mencionó haberse visto obligada a desmovilizarse dentro de la carrera por la persecución. En sus palabras:

En mi carrera tengo muchos problemas con las autoridades. No es algo que se me diga directamente pero ya es un problema. Ya te tachan. Por ejemplo, yo tengo una denuncia en Bienestar Universitario porque en el tiempo que hubo las elecciones para Asociación se presentó una chica que había pertenecido a la AFU¹⁹ [...] Entonces, fue el debate de las dos listas y la lista de ella planteó, entre otras cosas, el tema del acoso, que ellas estaban muy pendientes, que iban a luchar y demás. Entonces, me molestó mucho porque los docentes que habían sido expulsados de Trabajo Social por acoso, el anterior cuando no estaba, habían sido del movimiento al que ella pertenecía. [...] Entonces, nosotros planteamos: ‘cómo ustedes van a tener la legitimidad de luchar contra estas cosas si nunca han estado en las movilizaciones que hemos hecho? Por ejemplo, en la de Cris²⁰, no participaron’. AFU estuvo con el presidente de FEUE en la parte de atrás tomando fotos para subir y decir que el gremio estudiantil estuvo presente, pero ellos no participaron en nada y no organizaron. Entonces, ¿cómo iban a tener legitimidad? Y bueno, eso fue lo que le dije. Entonces, con una compañera elaboraron una carta de denuncia por difamación de mi parte hacia esta persona [...] De ahí me dijeron, de manera tapada, que debería calmarme un poco y dedicarme a estudiar y a mis actividades, y no meterme en cosas que no me convienen. Se supone, según mi Directora, que iban a mandar una carta a Bienestar Universitario a decir que no había ningún inconveniente porque me había visto tranquila. Eso me dijo: ‘te he visto tranquila, entonces, no te preocupes’. La verdad, no te voy a mentir, sí tuve mucho miedo porque en mi carrera la situación es muy difícil, y desde que se rompió el Colectivo Feminista se crearon dos bandos: uno que está a favor de nosotros, de la lucha, y otro que están con las autoridades [...] Desde ahí, opté por luchar fuera de la carrera y de la facu (GS10-E 2020).

En las palabras de la compañera, se evidencia que el retiro de las estudiantes de la movilización política no es una solicitud frontal, sino que se realiza abusando de la condición de vulnerabilidad estudiantil. El medio para hacerlo es el uso del aparataje burocrático. Las dos situaciones comparten las mismas circunstancias: ver comprometida su permanencia en la universidad y, por ello, tener que silenciarse para resguardar la continuidad en sus estudios. Para Pamela, esto se dio de manera más explícita, a través de la firma del acta. Sin embargo,

¹⁹ Asociación Femenina Universitaria

²⁰ Cristina Álvarez, sobreviviente de violencia sexual en las aulas.

Malena²¹ recibió el mensaje implícito: “te he visto tranquila”, le dijeron, y así debía mantenerse. La desmovilización estudiantil, especialmente la crítica e interpeladora, es un recurso fundamental para no ver cuestionado el orden de poder de la universidad, así como las dinámicas a través de las cuales este se reproduce. De igual manera, en la percepción de las compañeras, esto también es una forma de mantener la dominación en el campo político de la UCE. Es decir, sacar de la disputa a los movimientos emergentes que están cuestionando la lógica partidista de la política universitaria y, por consiguiente, a los partidos y organizaciones que tienen base en la universidad.

Como último punto, quisiera retomar la idea de la burocracia universitaria como una barrera que se interpone entre las mujeres y el acceso a la justicia en dos sentidos. Por un lado, se encuentra el tema de la tramitología y la dependencia a las instancias burocráticas desde la presentación de la denuncia. En este caso, aunque todavía no se había instalado la ruta de acción, es decir, sí se generó un sometimiento a la norma y, por tanto, a lxs agentes que estaban detrás de ella aplicándola. Puede identificarse en el caso: la dependencia con respecto al Rector (en primera instancia) y luego a la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios (CEAD) y al HCU, quienes llevaron adelante el inicio del proceso administrativo, la investigación y la sanción, respectivamente. Si la movilización no lo impulsaba, el caso podía haberse mantenido represado por un largo periodo. Después, esto se volvió evidente en la reincorporación del docente a la universidad y la exposición a la que fueron sometidas las estudiantes. No hay un acceso real a la justicia si se revictimiza y no se protege integralmente.

Debido a que no poseo el expediente del caso ni tampoco claridad con respecto al procedimiento administrativo, no puedo referir cómo se revictimizó a las estudiantes durante el mismo. Sin embargo, recupero la percepción de lxs studentxs que acompañaron tanto en el proceso y en los cuidados a las sobrevivientes. Sara, Pamela y Andrés, todos y todas lxs estudiantes de la carrera de Trabajo Social en esa época, y un docente aliado, resaltan la revictimización durante las comparecencias, las cuales debían darse durante la fase de investigación por parte de la CEAD. Durante las comparecencias, las víctimas estuvieron expuestas al agresor, no se tomaron testimonios aparte y el docente se mantuvo en su puesto durante todo el proceso (Entrevista Nieto 2020, Entrevista Chimbo 2020, Entrevista Gonzalón 2020). Esto denota una formación insuficiente por parte de lxs funcionarixs a cargo de estas instancias para el abordaje de casos de violencias basadas en género. Y, más aún, una falta de sensibilidad frente a la problemática (Entrevista Gonzalón 2020), lo cual remite al orden de

²¹ Nombre protegido

género en la educación, expresado a partir de la desvalorización de los cuerpos femeninos y feminizados, y la normalización de las violencias y el acoso sexual en tanto prácticas.

Del otro lado, encuentro que el tiempo es una de las variables más importantes en el acceso a la justicia dentro de la UCE. Que una causa sea, además de revictimizante, larga y tediosa, es un factor que incide en el retiro y presentación de las denuncias por acoso sexual. En este caso, la movilización y acompañamiento dado a las sobrevivientes demostró que la presentación de una denuncia por violencia de género fue un proceso colectivo, pero el enfrentarse al sistema disciplinario de la universidad va dejando progresivamente sola a la sobreviviente.

No trata de una cuestión de voluntades, sino un desgaste tanto para las mujeres sobrevivientes como para las organizaciones y colectivas que acompañan. Como mencioné, esto no solo impacta sobre las mujeres estudiantes que atraviesan esta situación, sino también a otras cuyos casos siguen manteniéndose en el silencio.

Es también bien difícil que una compañera denuncie porque el proceso es muy pesado y doloroso, muy burocrático, una marcha no es suficiente. Sí es importante la acción directa, es fundamental para que se lleve a cabo algo, pero no es todo. Y, lamentablemente en la universidad lo más difícil es el proceso burocrático, y es también muy difícil sostener movilizaciones consecutivas para todo, en las fechas que dan. Entonces, la gente se va cansando y al final la compañera se va quedando cada vez más sola, para que al final el HCU le dé al docente una expulsión de 30 días o le recomiende terapia psicológica, como pasó en Sociología. Entonces, es tanto proceso, tanto desgaste, para al final no conseguir nada. Por eso creo que las cosas se quedan en la impunidad porque el sistema no es justo y, además, el proceso es largo. A veces lo más sensato es abandonar y es entendible (GS10-E 2020).

En otros casos, en cambio, las sanciones son menores. A veces son disposiciones para que se realice una terapia psicológica para controlar sus impulsos sexuales y violentos, y en otras suspensión de sus funciones por períodos sumamente cortos. Es claro que el punitivismo²² no es el objetivo de una denuncia por violencia, pero sí es, en nuestro sistema, una forma de lograr justicia que debe ir de la mano con un proceso de sanación individual y del tejido comunitario resquebrajado por la violencia. La impunidad en cambio es un mensaje: es posible seguir acosando y violentando porque no sucederá nada. Lo mismo transmiten las dinámicas de encubrimiento y respaldo al agresor.

²² Para Moira Pérez, el punitivismo progresista tiene que ver con un sistema de creencias y prácticas que figuran que el castigo es la forma adecuada de resolver conflictos. Véase <https://www.aacademica.org/moira.perez/66>

Esta es una de las mayores brechas de género a las que nos enfrentamos las mujeres en nuestra búsqueda por justicia: enfrentarnos a la cultura de género y de la violación en los sistemas de educación superior y de justicia, y en todo el entramado social. La falta de credibilidad a nuestro testimonio, la reproducción de roles y estereotipos de género que nos perpetúan como objetos sexuales y la normalización de las violencias y de los sujetos masculinos como depredadores sexuales, son algunas de las situaciones que determinan esa brecha. Cabe recalcar que la cuestión burocrática no solo es determinante en clave de género, también lo es ampliándola a la brecha por clase social y posición en los estamentos universitarios. Las jerarquías simbólicas, el capital social y político del agresor y la burocratización del proceso de denuncia como medio de encubrimiento presentes en este caso permiten abrir un fragmento del entramado de poder, relacional, político y normativo de la UCE. Y, por consiguiente, entender que fue el posicionamiento crítico frente a esta realidad que elaboraron lxs estudiantes, con el acompañamiento de docentes, lo que hizo saltar la politización de la inconformidad y la movilización.

3.1.4 Acción política: pedagogías feministas, toma de espacios y subjetividades políticas colectivas

Durante el desarrollo del trabajo de campo, detecté que la comprensión de la politización por el caso de acoso sexual en la carrera de Trabajo Social debe ser entendida a la luz de una serie de eventos académicos y políticos que fueron dando forma a este proceso. Entre ellos, es clave mencionar que la pedagogía feminista incursionada al interior de la carrera jugó un papel fundamental.²³

Sara no recuerda con precisión el momento exacto en el que se conformó el colectivo *Insurgente*, pero refiere sobre su contexto de surgimiento y las energías que motivaron su organización como estudiantes. En su visión, este proceso de construcción se dio por la confluencia de muchos factores. El primero fue motivado por la reestructuración del estamento docente en la UCE en el año 2014, a partir de las reformas que promovió la LOES

²³ En el trabajo de campo, se encontró referencias similares sobre prácticas pedagógicas en la Facultad de Comunicación Social (FACSO). Este espacio, descrito como extremadamente politizado, vio nacer en su seno acciones políticas feministas que van desde la transversalización del género en el contenido de las materias, el desarrollo de propuestas de investigación, semilleros sobre temas de género y la conformación de espacios de militancia feminista dentro de la facultad. Tal es el caso de Universidad Púrpura, una colectiva de docentes y estudiantes feministas, formada en el 2014 para la reflexión sobre las desigualdades de género en la carrera y la universidad. Lamentablemente, hasta donde pude conocer, esta colectiva no se mantiene como tal pero devino en un programa de radio digital, conducido por una docente de la FACSO, llamada Radio Púrpura. Ahora, se ha consolidado como un medio digital alternativo que, también a través de redes sociales, denuncia permanentemente situaciones de injusticia, tanto del sistema de educación como de la política nacional en general. Para revisar la página oficial ver: FB: Radio Púrpura

en las IES y escuelas politécnicas del país. Uno de los ámbitos de reforma fue normar las exigencias académicas para el ejercicio de la docencia universitaria, aspecto que, como menciona Mercedes Prieto (2019), supuso la salida de una gran cantidad de docentes y el ingreso, a través de concursos de méritos y oposición, de una generación nueva de profesores que diversificaron las prácticas pedagógicas, los sílabos y la cátedra como tal. Es decir que el ámbito de reforma promovió una *ventana de oportunidad* (Kingdon 1984) en el proceso político y, para el caso en concreto de la carrera, una revisión sobre contenidos de género y derechos humanos. Desde luego, esto no ha supuesto que dejen de existir casos de discriminación, violencia e injusticias, sino que estos espacios han permitido la construcción de herramientas e ideas emancipatorias que se traducen en una toma de *conciencia para sí* sobre estas manifestaciones de desigualdad.

Christian Paula, docente de la UCE y director del INIGED, también ubicó en la entrevista que el proceso de politización en contra del acoso sexual inicia en el año 2014, a la luz del ingreso de docentes nuevos y jóvenes a la carrera; docentes que venían con *ideas* frescas y críticas sobre el proceso pedagógico, la disciplina y la realidad social. En su experiencia personal como profesor de Trabajo Social en la materia de Derechos Humanos, fue la revisión de contenidos y la reflexión sobre temas lo que hizo saltar la duda y el cuestionamiento sobre lo que sucedía al interior de la universidad.

De esta manera, en el marco de sus clases, y de otros docentes que abordaban temas sociales en la cátedra, empezó a gestarse el colectivo. A decir de Sara:

Se vio la necesidad de reconstruir o de repensar no solo el trabajo social, sino la universidad de una manera más política, no en el sentido que se acostumbra, digamos de participar en elecciones o como se estaba dando en ese momento una pugna entre el poder central. La UCE es en pequeña escala lo que pasa en el país; hay pugnas de poderes muy fuertes, de intereses muy complejas y redes que las encarnan desde los profesores hasta los estudiantes. Son disputas de poder que entorpecen los procesos democráticos, incluso en una carrera tan pequeña como trabajo social [...]. Entonces, el colectivo Insurgente nació con esta necesidad de brindar, no solamente una alternativa de Asociación, sino una forma de *hacer política diferente*. La consigna era no vendernos al mejor postor o a quien nos dé más dinero para la campaña, sino que nazca de la organización estudiantil hasta donde nos lleve (Entrevista Nieto 2020, el énfasis es mío).

En la narración de Sara, es posible ubicar una serie de factores relevantes para comprender tanto el contexto de surgimiento de este proceso organizativo como las relaciones que

promovieron su necesidad. Profundizando al respecto, se menciona la inexistencia de un proceso democrático dentro de la carrera en tanto los representantes a la Asociación de Escuela se habían mantenido en esa posición durante algunos periodos, lo que evidencia el acaparamiento por parte de estudiantes que, según Sara, mantenían pactos y conformaban redes de poder con otros espacios de organización estudiantil, docentes, autoridades y partidos políticos. Por ello, la organización surgió de la indignación sentida por ver que los espacios estudiantiles no actuaban en beneficio de lxs estudiantxs, no se los protegía ni se tomaba en cuenta sus necesidades (Entrevista Nieto 2020). En términos de Pablo Ospina, Maritza Idrobo y Ana Tulia Ospina (2019) esto se lee como una *estructura de sentimientos*.

A partir de la incomodidad de este letargo académico y político, este grupo de estudiantes decidió promover *asambleas* estudiantiles para convocar a las nuevas generaciones. De esta manera, empezaron a gestarse espacios de encuentro, diálogo y articulación política pensados en dos procesos: uno interno y el otro externo.²⁴ Su *repertorio* a nivel interno consistió en la realización de encuentros de formación política y el acompañamiento entre lxs participantxs de la organización.

Empezamos haciendo formación política, pero sobretodo se convirtió en una red de alianza y de amistad, eso es bien importante para todos los procesos políticos. [...] Tal vez ya no se llama movimiento, pero sí construimos algo que además pudo generar algo en las generaciones siguientes; tal vez en la nuestra no se logró, pero sí en las siguientes (Entrevista Nieto 2020).

En este punto, es posible encontrar en las palabras de Sara que la forma en que se constituyó *Insurgente* evoca una *subjetividad política*, presente principalmente en la *militancia juvenil* (Ospina, Idrobo y Ospina 2019), que reivindica a la organización como un espacio que va más allá de la agenda de lucha y que está repensándose la configuración misma de las organizaciones. Entre los rasgos principales de funcionamiento interno, se encuentran: la horizontalidad en la toma de decisiones, propuesta a través de la realización de *asambleas*, el tamaño pequeño de la organización y que este se construyó como un espacio de confianza para sus miembros.

El tema de que no haya una cabeza, éramos todos muy dispuestos, con mucha capacidad, con mucho cariño unos por otros. Había quien lideraba procesos, pero todos teníamos responsabilidades. Esta nota de construir alguien que tenga el control del grupo o disponga cosas no hubo, tal vez hubiera sido más fácil, no sé, pero es una cosa que se tenía que

²⁴ Sobre el proceso externo, referiré en el siguiente inciso.

intentar: decidir por asamblea, de que insisto no haya un personaje estrella, no llevar a nadie al poder [...] Entonces, sí había estos principios de horizontalidad, de acompañarnos, de que era un proceso colectivo. (Entrevista Nieto 2020).

De acuerdo con el nombre que le dio Sara, *Insurgente* se constituyó como una *red*. Esto evoca a los postulados de Guiomar Rovira (2018) sobre la *feministización de la acción colectiva*, puesto que la red no solo es percibida como medio para la denuncia, sino también como forma de organización e ideal normativo en la acción política (2018). Es decir que implica un distanciamiento crítico con respecto a la verticalidad de las jerarquías presentes en la forma partido y forma sindicato de las organizaciones de la izquierda hegemónica (Ospina, Idrobo y Ospina 2019). En esa medida, reproducen una *política en femenino* (Gutiérrez Aguilar 2017) que se ubica como radicalmente distinta a la *política de la representación* y que, como vemos en este caso, se moviliza a través de la construcción de un *sentido común* de lucha e intercambio colectivo de sensibilidades que ubican en el cuestionamiento sobre el género un impulso central.

La complejidad en esta forma de organización está en, como mencionan Ospina y otrxs (2019), la conformación y presencia fugaz de los colectivos. Además de que la virtualidad permite la constitución de una esfera heterogénea en donde las mujeres interactúan desde la posición situada que las convoca, a diferencia de las colectivas y organizaciones locales que se posicionan desde un ámbito más homogéneo por la colectividad territorial que las atraviesa (Rovira 2018). Siguiendo a lxs autorxs, en este caso, se resaltan los sentidos legítimos de indignación y rechazo que movilizaron la conformación de una organización distinta en la carrera. Sin embargo, el problema radicó en que, de acuerdo con Sara, no lograron consolidar la organización ni canalizar orgánicamente todos sus enfoques y reflexiones.

Realmente uno de los errores fue que no canalizamos los enfoques que teníamos porque, claro, éramos muy jóvenes, con muy poca experiencia, no sabíamos qué nos íbamos a enfrentar, a incomodar a gente con tanto poder [...] mientras nos estábamos construyendo nos atacaron muy fuerte y no sé, no creo que nos pudimos consolidar como movimiento, como organización, como un eje claro. (Entrevista Nieto 2020).

Más que verlo como una limitación o falla del colectivo *Insurgente* y de la forma colectiva, lo relatado por Sara constituye un hecho. La falta de experiencia en cuestiones organizativas decantó en que no hayan podido afianzar sus bases y consolidar su organización. Sin embargo, eso no resta importancia a su potencia ni a su acción política pues, más allá de ello, fue una ficha crucial para la politización del acoso sexual en la UCE, tanto para la acción

directa como para los procesos de acompañamiento a sobrevivientes. En el mismo sentido, Rovira (2018) señala que la fugacidad de estos colectivos emergentes permite la fluctuación de voces y experiencias diversas, situación que en cierto sentido promueve su eficacia. De igual manera, hay que resaltar que, son un claro ejemplo de una necesidad latente de transformar el campo político universitario, y de que existe un móvil que sigue vigente y lleva a que nuevos grupos se convoquen bajo un enfoque crítico que, además, reivindica sentidos y formas de hacer política desde una perspectiva feminista.

Por otro lado, pese a que el colectivo no se haya consolidado orgánicamente en el sentido tradicional de partido dentro de la UCE, esto no quiere decir que su trabajo político haya desaparecido. Para Guiomar Rovira, la ola política de la configuración feminista provee “el acceso a múltiples plataformas y amplias audiencias sin necesitar de la pertenencia a grupos formales” (2018, 230), esto permitió sembrar una conciencia de lucha al interior de la carrera, de la cual fue heredera el Colectivo Feminista de Trabajo Social. Esto demuestra que la trascendencia de esta organización no se da por el factor tiempo, sino porque pusieron en el tapete de la reflexión una demanda que se encontraba en cierto sentido invisibilizada en la agenda política de las organizaciones estudiantiles.

No hay que obviar tampoco lo mencionado por Sara respecto a los constantes ataques que como organización sufrieron por parte de docentes y autoridades de la carrera. Esto, según su percepción, impactó sustancialmente en su posibilidad de consolidación.

Mientras estábamos formándonos políticamente y viendo cuáles eran nuestros ejes, que fue una formación conjunta, [...] fueron muchas batallas inmediatas a las que tuvimos que darle frente, que además fueron muy duras y tal vez no estábamos preparados para defendernos de una manera que no nos afectara personalmente. Todos salimos muy golpeados (Entrevista Nieto 2020).

Estos ataques hacia los procesos políticos emergentes en clave crítica, pueden estar relacionados con los esfuerzos de las organizaciones partidistas por mantener el orden y la dominación del campo político. En Trabajo Social, por ejemplo, según la percepción de lxs estudiantxs entrevistadxs, hay una impronta clara de la cooptación partidista por parte del Movimiento Popular Democrático (MPD), actual Unidad Popular, de los puestos de poder y de algunos docentes y estudiantes. Lo que invita a considerar que, los ataques recibidos por *Insurgente* se debieron justamente a que ese orden no sea disputado.

Ahora bien, lo antes expuesto ubica el papel importante que asumieron lxs docentes en la detección y asesoramiento en los casos de acoso sexual. Devela la existencia de una acción

política donde docentes y estudiantes, se organizaron para resolver un problema en común. De acuerdo con Christian Paula, el conocimiento de los casos llega a través de las reflexiones suscitadas en el aula de clase. Según describe:

En clases tú pones temas y entonces las chicas comenzaron a hablar del acoso, que aquí pasa esto, que aquí nos hacen esas cosas. Y, después de eso, uno se empieza enterar de rumores de pasillo, que cuidado con ese profesor, que irán con cuidado al paseo. Se genera como una suerte de advertencia. Entonces, ahí comenzamos a trabajar durísimo con los profesores nuevos en temas de denuncia, de violación de derechos, de saber qué te ampara; en esa época no había ningún protocolo en la universidad. Comenzamos entonces con una educación en derechos, un año duró ese proceso. Y a finales del 2015 las denuncias comienzan a surgir por casos que había pero ninguna chica se atrevía a denunciar. El proceso legal comienza en enero de 2016. Hubo levantamientos, los chicos trajeron a la prensa, plantones. Y como no había protocolo, las autoridades no sabían cómo actuar (Entrevista Paula 2020).

En este hecho, es posible ubicar dos factores. En primera instancia, el papel del educador, en este caso Christian y otros docentes de la carrera, frente a la violencia. Como menciona Freire (2012), un educador crítico no puede mantenerse en silencio ante una situación de injusticia, sino actuar en coherencia con su cátedra e impulsar la acción a partir de la toma de conciencia. En lo descrito por Christian, se puede ver que la revisión de contenidos sobre vulneraciones de derechos humanos permitió a las estudiantes que estaban viviendo una situación de acoso sexual en las aulas identificarse como víctimas de esta forma de violencia. Y, a lxs estudiantes que participaban en el colectivo Insurgente, *politizar la empatía* a través de la movilización y el acompañamiento.

El conocimiento del caso llegó por medio de lxs docentes, particularmente aquella a quien las estudiantes le comentaron de manera directa las agresiones recibidas por el docente. A raíz de eso, como colectivo empiezan un trabajo conjunto por recopilar testimonios, lo que les llevó a romper con el imaginario que imperaba de que se trataba de un problema aislado, para considerarlo como un proceso común, de una situación de injusticia por la que debían activarse. En esa causa, supieron reconocer el carácter estructural de la violencia, y fueron dando forma a su lucha, a sus sentidos, lenguajes y demandas.

El hecho de que el móvil de la lucha haya sido la empatía deja ver que existe un diálogo entre la *política de organización* y la *política prefigurativa* en la acción colectiva de *Insurgente*. La política de organización refiere, en este caso, a que ellos tenían ya un discurso y una concepción política previa a los casos, que estaba dirigida a transformar el espacio del Trabajo

Social y la organización estudiantil. Sin embargo, de acuerdo con los planteamientos de Rovira (2018), el carácter *prefigurativo* de su acción colectiva devino, con base en las palabras de Sara, en la necesidad de activarse por una causa que no necesariamente estaba dentro de repertorio y agenda, pero que era urgente por la posición de vulnerabilidad en la que se encontraban las estudiantes frente a toda la red de poder a la que pertenecía el docente. No eran activistas feministas que luchaban en contra de las violencias de género en las aulas, eran militantes estudiantiles, cuyo horizonte de *lucha política* era dignificar los espacios universitarios. En el proceso de movilización y acompañamiento para combatir el silencio, la impunidad y la injusticia de género por los casos, devienen feministas.

Aunque se presenten como luchas distintas, en la praxis política se articularon los dos sentidos combativos: contra el acoso sexual y la *precarización* de la educación superior en la UCE. Así como las violencias se ejercen en el marco del diferencial jerárquico, por género y estamento universitario, la *lucha política* también toma la disputa contra esos dos ejes como sentidos políticos articulados. De esta manera, a través del combate contra el docente en tanto sujeto agresor, disputaron todo lo que este representaba. En palabras de Sara:

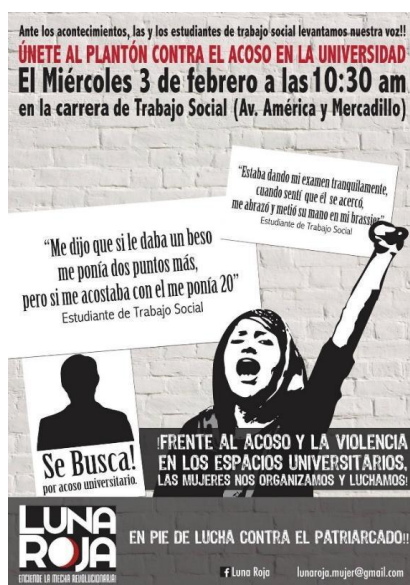
Este personaje representaba todo lo que estaba mal en la carrera, en la universidad y en el país: personaje autoritario con lógicas patriarcales. No solo era él como individuo sino que reflejaba toda la red de mediocridad que estaba instaurada en la carrera y en la universidad. “O sea él no era mal profesor y era aliado de quienes le defendieron, y cómo les vamos a sacar a estos profes si son los que ponen buenas notas sin hacer nada, si son chéveres”. Él representaba esta decepción del proceso académico, esta indignación con estos personajes autoritarios, con este sujeto que menosprecia a los compañeros, de creerse superior por ser profesor. En ese momento donde estábamos construyendo esas columnas, también nos dimos cuenta que representaba más que el profesor que estaba acosando, que era toda una estructura y él representaba todo lo que estaba mal y eso motivó (Entrevista Nieto 2020).

Es decir, este docente personificaba toda la debacle ética y académica al interior de la carrera que les generaba indignación. Por ello, deciden politizar esa indignación y, en un primer momento, denunciar la violencia. Sin embargo, como mencioné anteriormente, la vía administrativa no camina acorde a la necesidad, por lo que deciden establecer una *alianza* con otras organizaciones políticas de la UCE, como es el caso de Luna Roja, para *convocar* a un plantón el día 03 de febrero de 2016.

Hicimos una llamada al Rectorado, “vea Rector, esto está mal”, con asesoría de abogados, con papeleo, con investigación, con los testimonios de las chicas, con las denuncias incluso. Fue como la primera acción, se cumplió con los protocolos, pasó el tiempo y no nos hicieron

caso. Entonces, usamos todos los medios que teníamos, hasta que hicimos una marcha que fue súper grande, muy linda y cerramos la América. Salimos de Trabajo Social, pasamos por el Almacén Estudiantil que es donde hacen los procesos, pasamos por ahí y cerramos toda la América hasta llegar al Rectorado. Y llamamos a los medios de comunicación, a todos los medios digitales, y los canales nos pararon bola porque era acoso sexual en la UCE. Salió en la televisión, en par periódicos y ahí el Rector nos hizo caso, por el *prestigio* y la *imagen*. (Nieto 2020; el énfasis es mío).

Foto 3.1. Imagen de plantón frente al acoso y la violencia en los espacios universitarios



Fuente: página de Facebook de la organización Luna Roja

La convocatoria se realizó a través de visitas curso por curso, publicaciones en redes sociales, tanto de las organizaciones como desde sus cuentas personales, y la pega de afiches en la universidad. Además de eso, fue central la construcción de una estrategia comunicacional que convocó a medios de comunicación, lo que generó que el caso traspasará las fronteras del espacio universitario. La *mediatización*, en ese sentido, como deja ver Sara, fue clave para impulsar el proceso al interior de la universidad y que se posicionara al acoso sexual como un problema universitario y social. Esto, volviendo sobre la propuesta de Buquet, Cooper y otrxs (2013), renueva la idea de que el combate a la desigualdad y violencia de género sólo son posibles con transformaciones profundas que impacten en los códigos culturales y subjetividades. Desde luego, ese horizonte no se reduce a cambios o implementaciones normativas, pero hay que reconocer que estas sí son pasos importantes para alcanzarlas. Y este proceso de representación y simbolización es fundamental para motivar la reflexión crítica sobre las desigualdades y, por consiguiente, transformarlas (Segato 2003). Vianca

reflexionó sobre el sentido y la importancia de la movilización por este caso como motor que dio inicio a la construcción participativa de estrategias para frenar la violencia en la UCE:

Decidió activarse porque ya no tenían más opciones, ya no podían seguir pidiendo por favor que manden el informe que debían sacar hace meses, que era el informe de comisión disciplinaria. Entonces, fue una estrategia muy sentida y después de la movilización pasó un día y ya hubo resolución de Honorable Consejo Universitario (Entrevista Gavilánes 2020).

Como fue mencionado, la acción directa fue posterior a un intento por iniciar la acción administrativa que contemplaba en su momento el estatuto universitario vigente (2014), en razón de la falta de atención recibida. Para Butler (2017), la *acción conjunta corporeizada* es un acto político que busca poner en evidencia aspectos imperfectos y poderosos de la política actual (2017, 17), para el caso: institucional y de educación superior. Esta es corporeizada pues, como lo dice el término, está determinada por el *cuerpo* en, al menos, dos cuestiones: 1) por el acto mismo de la reunión en el espacio público que implica un encuentro de cuerpos que comparten un significante en *común*; y 2) porque es la *vulnerabilidad del cuerpo* (de los cuerpos) el objeto de las manifestaciones (2017, 17). Ambas dimensiones se entretajan en este caso, pues es bajo el significante de la *experiencia de la violencia* que lxs studentxs se identifican para la lucha, en tanto condición común, compartida por las mujeres, y a partir de la empatía y solidaridad sentida por otros cuerpos como es el caso de los estudiantes varones y mujeres que no se reconocen como sobrevivientes.

Siguiendo a Chantal Mouffe (2011), el *proceso de identificación* se da sobre la vulnerabilidad del cuerpo, en tanto producción social e institucional, y como condición que promueve la resistencia. En pocas palabras, *politizaron la vulnerabilidad* (Rovira Sancho 2018) para denunciar un problema histórico de la UCE, que permanecía entre el silencio y la normalización. Esto impacta, a su vez, en la construcción de una subjetividad política corporeizada, misma que se configura en dos relaciones. En primera instancia, por la relación que se establece con respecto a las autoridades de la universidad, es decir, en clave de interpelación al sistema universitario de la UCE por su pacto patriarcal expresado en el silencio frente a las denuncias. Y, por otro lado, con la identificación con las víctimas a través de las *emociones* que se movilizan por la cercanía y conocimiento de los casos: la empatía y la solidaridad.

De esta manera, amparados bajo un sentir de que los problemas de las estudiantes no son escuchados y los estudiantes son invisibles para las autoridades de la universidad, se politiza la necesidad de hacerse visibles como estudiantes y al acoso sexual como problema, a partir

de la *toma de espacios* (Butler 2017). El acto de la toma en sí mismo tiene una significación transgresora pues los espacios universitarios y públicos se proyectan como lugares de orden que restringen el conflicto y cuyo acceso, aunque en permanente circulación, es limitado por quienes tienen poder sobre él. Además de la función expresiva y significativa (Butler 2017) que cumplió, con la movilización se promovieron tres discursos centrales: 1), ser escuchados y escuchadas como estudiantes, 2) pedir audiencia con el Rector y visibilizar las violencias y la red de respaldo hacia el agresor, y, 3) dar un mensaje de acompañamiento a las mujeres que estaban en situaciones de violencia y acoso de que no están solas. En palabras de Sara:

Todo el tiempo fue nuestro derecho a expresarnos, visibilizar el proceso de violencia dentro de la universidad, nadie hablaba del tema y nadie sabía la dimensión hasta que se empezó a hablar de esto, no sabíamos qué estaba tan naturalizado, pasamos por muchas de las carreras con esta marcha, hablando justamente del acoso, de la violencia de género. Y la tercera cosa era hacer una red de sororidad, de acompañamiento, de encontrarnos, y se acercaron varias compas de otras carreras a decirnos ‘a nosotras también nos ha pasado’ (Entrevista Nieto 2020).

Con este acto trasgresor del orden y la cotidianidad del espacio universitario, lxs estudiantes ejercieron colectivamente su *derecho a aparecer* (Butler 2017),

un derecho que instala el cuerpo en medio del campo político, y que, amparándose en su función expresiva y significativa, reclaman para el cuerpo condiciones [...] que hagan la vida más digna, más vivible, de manera que ya no se vea afectada por las formas de precariedad impuestas (Butler 2017, 18).

La función expresiva se ubica de manera concreta en lo que lxs estudiantes quieren manifestar a través de la ocupación del espacio: ser visibles y dignificar su tránsito por la universidad, sin violencia, acoso y abuso de poder. Mientras que la función significativa se ubica en que este acto permite hacer reconocible como un problema cultural y democrático a las violencias de género en las aulas; cultural, en la medida en que evidencia que no se tratan de casos aislados sino sistemáticos, como una situación compartida (Butler 2017). Y democrático, por otra parte, ya que pone en cuestión la desigualdad de género y clase en el acceso a la justicia al interior de la UCE, la vulnerabilidad a la que están sujetos lxs estudiantes, y también posiciona la necesidad de democratizar el espacio en clave sexual.

Ahora bien, el caso no terminó con la destitución puesto que el docente continuó en la universidad hasta aproximadamente un año después. Por ello, y tras la salida de los estudiantes que conformaban el colectivo *Insurgente*, nuevos actores políticos emergieron en

la escena para denunciar la injusticia que representaba su permanencia en la institución. Sobre ese marco, se crea el Colectivo Feminista de Trabajo Social (CFTS). De acuerdo al relato de estudiantes que militaron en esta organización política, la colectiva nació cuando se juntaron dos vertientes. Por un lado, la herencia de la lucha política iniciada por el colectivo Insurgente y, por otro, como una necesidad de continuar con la organización estudiantil contra el acoso sexual, pues el caso no había terminado. Con respecto a esto, Pamela menciona lo siguiente:

Después de que se graduaron [...] hubo un problema dentro de la carrera y fue que el docente seguía dando clases a las mismas estudiantes, seguía en las aulas, no recibió ninguna sanción, ni siquiera en el tema de prevención, porque se supone que debería tener una separación inmediata hasta que se resuelva el caso para evitar exponer a las estudiantes, pero eso no pasó. Entonces, ahí me puse a la cabeza [...] y comencé a reunir a algunos grupos de personas para que nos movilizemos, para que se le retire al señor de las aulas, y que se lleve el proceso, nos den actualizaciones y nos rindan cuentas de cómo se está llevando porque no teníamos ningún tipo de respuesta. Después de eso, ya se lanzó el Colectivo Feminista de Trabajo Social (Entrevista Gonzalón 2020).

Por un lado, este relato muestra que la formación del CFTS se da a raíz de la necesidad de no perder los espacios conquistados por lxs estudiantxs para contrarrestar la falta de respuesta de la institución frente a los casos de violencia. Y, por otro, que este fue reincorporado en la carrera pese a que ya había una medida sancionatoria, haciendo saltar nuevamente la acción política estudiantil en los espacios de la universidad.

En esta situación, la *toma* continuó manteniendo su función expresiva y significativa. Sin embargo, la visibilidad que denunciaron en un primer momento se tradujo en un ejercicio de exigibilidad por respuesta a las autoridades. Con esta acción, se logró definitivamente la separación del docente de las aulas de la carrera. Y también se advierte su relevancia en relación al diálogo con las autoridades para continuar demandando política de protección institucional.

Después de que se hizo esta movilización, logramos sacarle al docente de las aulas y logramos generar un acercamiento con otras instituciones como el INIGED, Bienestar Universitario, con lo cual más o menos habíamos participado para tratar el tema del Protocolo de violencia, del Código de Ética y algún otro tema similar a ese; normativa interna. Tuvimos también varias reuniones con el señor Rector para poder manifestar cuál era la inconformidad y también atinar a los puntos que no estaban respondiendo de manera adecuada (Entrevista Gonzalón 2020).

Como resultado de este proceso, según relatan Pamela y Gissela Santamaría, estudiante de trabajo social, ex miembro del colectivo y feminista, se funda el CFTS en el año 2017. En el marco de una clase sobre derechos humanos dictada por Christian Paula, forman un grupo de apoyo y lectura, el cual empieza a encabezar acciones sobre el tema de violencia de género. Esto también fue motivado por las “semanas de activación”, impulsadas por Paula. Según relata Andrés Chimbo, esta consiste en que “toda la semana el curso que está dando active con derechos de personas con discapacidad, en situación de movilidad humana, LGBTI, mujeres, etc.” (Entrevista Chimbo 2020) en los espacios de la carrera. Con base en su criterio, la relevancia de esta acción es que se van “creando los escenarios y de a poco se van ganando los espacios” (2020), para el cuestionamiento, la duda y la política.

Ahora, el CFTS es una organización que se constituye bajo la *forma colectivo*, de acuerdo con la propuesta de Ospina y otras (2019). Está determinada para este caso en el número de sus miembros y la relevancia central que adquiere en su discurso y práctica la cuestión de la horizontalidad en la estructura interna; estos, como rasgos similares al colectivo *Insurgente*. Y, al igual que este, puede evidenciarse la condición fugaz de su permanencia en la universidad, pues, terminó disolviéndose en un corto tiempo. Sin embargo, su disolución no se dio porque lxs estudiantes empezaron a graduarse, sino, en primer lugar, como producto de un quiebre interno ocasionado por la persecución política y alianzas que se establecieron entre algunos de sus miembros y las autoridades de la carrera y, por otro lado, porque no se trabajó en una organización de base que permitiera sostener el proceso. Para Pamela, esto responde a la tradición activista y no militante de sus miembros, ya que cuando le pregunté por la separación que realiza sobre estos términos, refirió que la tradición militante es visible en un trabajo sostenido, con líneas políticas claras y una organización estructurada. Mientras que, lo activista corresponde a la efervescencia por los casos puntuales, más que como acciones permanentes. Esta separación, que me parece sumamente precisa, está también presente en los postulados de Ospina y otras (2019).

Del otro lado, se encuentra el *repertorio* de acción colectiva del CFTS. Por el contexto que motivó su surgimiento, hay que precisar que su accionar tomó como eje fundamental a las violencias de género y el acoso sexual, en articulación con la importancia heredada de *Insurgente* sobre la organización estudiantil. Para Gissela, los objetivos del colectivo eran: acompañar, la autoeducación y la organización, más en temas de género y acoso sexual. Así, organizaban talleres, foros, carteles, visitas curso por curso para que otros y otras estudiantes puedan ir sumándose al proceso y la activación por la semana de derechos humanos

mencionada (Entrevista Chimbo 2020, GS10-E 2020). De igual manera, es clave mencionar que también decidieron lanzarse como lista en las elecciones de Asociación de Escuela como colectivo, logrando alcanzar ese puesto de representación estudiantil, desde el que impulsaron proyectos y acciones con base en los derechos humanos.

Un punto que delimitó sustancialmente su relevancia al interior de la universidad fue el acompañamiento sobre los casos de acoso sexual. Aunque al interior de Trabajo Social no se haya dado otra acción en este sentido desde CFTS, jugaron un papel clave durante el proceso de denuncia en el caso de Cristina Álvarez y otros sin tanto eco mediático como el de la Facultad de Economía; ambos en el 2018. Esto se debió, según la percepción de Andrés, a que el CFTS se constituyó como un referente a nivel interuniversitario en temas de movilización y acompañamiento por temas de violencia de género (Entrevista Chimbo 2020). Sin embargo, pese a que conformaron alianzas con otros espacios, resaltaron la necesidad de que el colectivo se haya mantenido como una organización autónoma respecto a otros espacios organizativos de la universidad. El sentido de este énfasis fue por su interés de distinguirse de otras organizaciones políticas que permanecen en la universidad, así como también de aquellas que, aunque no precisamente ligadas a partidos políticos, no compaginaban con sus posturas políticas y enfoques (Entrevista Chimbo 2020, Entrevista Santamaría 2020).

El caso de Cristina Álvarez, por ejemplo, fue uno en el que el CFTS apoyó durante las movilizaciones. Antes de que el caso trascendiera como denuncia en las redes sociales el colectivo conoció el caso por medio de Andrés, quien estaba realizando prácticas en CEPAM en el momento en el que Cristina decidió acudir por asesoramiento y patrocinio legal para la denuncia penal en Fiscalía.

Cristina Álvarez va a CEPAM y yo de casualidad estaba haciendo mis prácticas de sexto semestre. Acude porque dice que quiere denunciar a la Fiscalía directamente y que la ayudemos con el proceso fiscal. En CEPAM, de casualidad yo me presento, le digo que estoy en tal colectivo en la carrera de Trabajo Social, «estoy haciendo mis prácticas aquí» y le ofrezco si quiere que le ayudemos con apoyo y presión. Ella me cuenta el caso y le cuenta a la abogada de CEPAM de ese tiempo. [...] Y no había sido solo el caso de ella, se descubrieron más casos de este docente. [...] Cuando fue el caso a Comité de Ética²⁵, cuando tenía que declarar, fuimos como colectivo. De hecho, hay una foto en redes sociales que se ve la bandera de Trabajo Social el día que tenía que declarar en el Comité de Asuntos Disciplinarios (Entrevista Chimbo 2020).

²⁵ A la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios.

Foto 3.2. Colectivo Feministas de Trabajo Social durante el plantón del 06 de junio de 2018



Fuente: La fotografía fue tomada durante las comparecencias en la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios por el caso de la Facultad de Artes. Tomada de la cuenta @AgenciaUCentral de Twitter²⁶. Original tomada de Diario El Comercio.

Con respecto a procesos de acompañamiento, el CFTS, de acuerdo con Pamela, acompañó dos casos por abuso sexual sucedidos en la Facultad de Economía en el año 2018. Sus acciones estuvieron encaminadas a respaldar a las estudiantes y también a la Asociación de Carrera de Economía, que era el espacio que estaba sosteniendo el caso desde esa facultad. De acuerdo con sus percepciones, ese caso fue súper controversial por las redes que se movieron para respaldar al docente, el cual, fue reincorporado por un cambio de Decano en la Facultad aunque por resolución de HCU fue destituido.

Una de las compañeras tenía un poco más de cercanía con el ámbito legal, el papá era abogado y pudo llevar el caso a Fiscalía. El docente no solamente les había estado acosando, molestando, sino que pasó al abuso de tocarles a las compañeras, entonces, el caso fue a Fiscalía. Lo que organizamos con algunos de los líderes de Economía, con el presidente de la Asociación, fue un grupo con la Coordinadora Política de Mujeres, la juvenil y la de Pichincha, y con ellas hicimos un plantón. Ahí sí fue una radio, no me acuerdo cuál, a parte de la Wambra (Entrevista Gonzalón 2020).

Este plantón, como recuerda Joseph León,²⁷ presidente de la Asociación de Economía en ese momento, tuvo más presencia simbólica que numérica, puesto que la sesión de HCU se realizó en periodo de vacaciones. Aunque no tengo fechas exactas, puedo señalar que fue a mediados del año 2018. Sin embargo, tuvo el impacto que esperaban: lograr la destitución del docente. Esto demuestra que, aunque la toma no se dé con una cantidad grande de cuerpos,

²⁶ <https://twitter.com/AgenciaUCentral/status/1006213480951795713/photo/1>

²⁷ Nombre anonimizado

como fue en el caso de Trabajo Social, su función expresiva y significativa no se reduce al número, sino a la presión que esa presencia ejerce sobre el orden institucional de la UCE.

Con respecto al impacto de esta lucha dentro del imaginario de los estudiantes, no expondré todas las apreciaciones recogidas en las entrevistas, puesto que son múltiples, por lo que he decidido presentarlas como parte del mismo relato, en la medida en que mantienen una misma significación. Sin embargo, resalto tres perspectivas que acopian la mayoría de percepciones. En primera instancia, la toma de espacios tiene una significación en términos de visibilidad como estudiantes, como mencioné anteriormente; es el único recurso que permite posicionar las demandas y hacer frente al poder de las autoridades. Cuando le pregunté a Josué sobre lo que significaban para él las tomas de espacio, esta fue su respuesta:

[pausa y suspiro] porque no existes. Porque tu voz no está, no importa cuán fuerte grites, no importan las firmitas que recojas, no importa el lobby que hagas, si no estás con el poder, y si quieres irte contra las autoridades, es la única forma real de hacerlo. Muchas veces estas autoridades ceden pero aquellas cosas que son muy estructurales no lo hacen y ni te escuchan. Antagonizan contigo. Y la única forma de reaccionar frente a eso, frente a ese sentirte amputado, sentirte humillado, reducido, es ocupar el espacio visual, el espacio más visceralmente material del cual no pueden huir, no pueden cerrarte la puerta, no pueden humillarte porque se ven presionados al hecho de que no estás solo. Y, es eso, que ellos sepan que no estamos solos porque su espíritu de cuerpo es tan claro que ellos saben que van a apoyar, que si hay una denuncia hasta que no se haga mediático van a estar apoyando. Y únicamente cuando se hace mediático, cuando hay esa toma de poder, de espacios, casi siempre está vinculado a la mediatización de una denuncia, es recién ahí cuando ellos se disuelven y dejan paso a que este tipo de denuncias sigan adelante (Entrevista León 2020).

En las palabras de Josué, se vuelve claro por qué es importante la movilización a través de las tomas para que caminen las denuncias. Esta forma de acción que pone en ejercicio su derecho a aparecer es un mecanismo de denunciar el despojo de su capacidad de incidencia como estudiantes dentro de la universidad. Así como también, tiene significancia la congregación de cuerpos, al enviar un mensaje de que no están solos ni solas. Esta es la segunda percepción presente en los relatos, la afirmación de que las tomas significan una reapropiación sobre el espacio universitario. Según la visión de Malena:

Es efectivo porque es una manera de tomar nuestra voz y es una acción directa porque estamos dando la cara y poniendo el cuerpo a la situación de manera clara y frente a las autoridades, porque, al fin y al cabo, tú sabes que aquí la burocracia te pierde, y un oficio creo que es importante, pero si no está la presión y el cuerpo, poner el cuerpo, en ese

momento no existe una respuesta real. Entonces, creo que es importante poner el cuerpo y tomarse el espacio público, porque es un espacio que además nos pertenece. (GS10-E 2020).

Poner el cuerpo. En esta afirmación es posible encontrar un potente sentido feminista sobre la movilización: al tomar el cuerpo como sentido de la lucha y espacio de resistencia. Poner el cuerpo es una forma de reivindicar que los casos de acoso sexual no están desprovistos de una materialidad, sino que es justamente ella la que es afectada por la violencia. De igual manera, es hacer reconocibles a las mujeres como sujetos políticos que no se conforman con el silencio frente a las agresiones sexuales en las aulas. En esa misma línea, un elemento interesante en las palabras de Malena es que la presencia de cuerpos que se alían para resistir en común frente a las injusticias en la UCE. Es también un ejercicio que motiva la identificación por parte de otros y otras estudiantes que no están necesariamente relacionados con la lucha. Es decir, provoca que se sumen personas, posiblemente no tanto con la lucha feminista, pero sí con la lucha estudiantil, como un cuerpo social que comparte condiciones comunes.

A criterio de Pamela, la toma de los espacios por los casos de acoso sexual tuvo un efecto contagioso en la movilización estudiantil en general. Esto no quiere decir que haya sido algo inédito, sin embargo, sí me atrevo a afirmar que esta acción marcó un nuevo ciclo de efervescencia colectiva en la universidad, cuyo alcance se reflejó en otras denuncias que se destaparon y en cambios a nivel institucional. Dichas consideraciones están fundamentadas en la apreciación de que la acción política bajo el significante del acoso sexual constituyen, aunque en este momento no de manera tan clara, un efecto de la nueva ola de movilización feminista que está gestándose en todo el globo. En ese sentido, puede apreciarse una ruptura con respecto a la lucha estudiantil, pues es una disputa que toma como eje el derecho a la educación, pero poniendo en el centro el cuidado de lxs cuerpos y la dignificación de los espacios. Esta nueva clave sobre la política estudiantil es, siguiendo la propuesta de Raquel Gutiérrez, una *política en femenino*, levantada bajo manos de mujeres que llegaron a disputar el sentido mismo de la universidad.

Finalmente, quisiera profundizar con respecto a la identificación política sobre la experiencia de la violencia. Esto a partir de la visión de dos mujeres sobrevivientes que transmutaron la violencia sexual vivida durante dos situaciones separadas en energía colectiva y lucha, ambas militantes del CFTS. No profundizaré sobre las experiencias, sino sobre los sentidos que las llevaron a acompañar otros casos y organizarse alrededor de esta causa. Para Gissela, por ejemplo, este proceso de resignificación de su experiencia fue de la mano con su incursión en

los feminismos. El acoso vivido por ella no fue denunciado, pues decidió no hacerlo, sin embargo, cuando empezaron a conformar los grupos de lectura sobre derechos humanos, género y feminismos, ella decide usar ese miedo para transformarlo en lucha.

Fue empezar a estudiar feminismo. Entonces, a través del feminismo me di cuenta que le puedo virar la tortilla y usar mi miedo para generar valentía; usar esa emoción para decir: “sí puedo salir adelante, y no juzgarme por el hecho de no hacer una denuncia sino acompañar a otras personas, estar pendiente” [...] No podía quedarme con las manos cruzadas, en el papel de que fui vulnerada. “¿Y? ¿Qué hago con esto?” entonces, empecé a acompañar y entender, y empecé a construirme desde el feminismo porque siento que eso me ayudó, me rescató, me cambió la vida, mis relaciones; me cambió totalmente (Entrevista Santamaría 2020).

Reconocerse como víctima y transformar esa situación en defensa de otras es hacer política feminista, pues es volver sobre lo personal como un espacio que es y desde el que se construye lo político. La experiencia marcó para sí la necesidad del acompañamiento a otras mujeres en situaciones similares a la suya, para que no se sientan solas. El acompañamiento feminista en un proceso personal de violencia es fundamental para deconstruir la cultura de la violación que marca nuestras experiencias y cuerpos; es una acción política que rompe con la soledad como norma para volverlo un proceso colectivo. Aporta también a superar progresivamente la culpabilización y el miedo como emociones que responden al imaginario social de la víctima como causante de la agresión. Asimismo, otorga credibilidad al quebranto de la poca valía que se da a nuestra palabra.

Para Malena, por otro lado, la violencia vivida se dio en el marco de la relación estudiante-estudiante. Ella decidió presentar la denuncia en contra de estos estudiantes e, incluso, la publicó en redes sociales. Pero, al igual que en muchas denuncias que son presentadas en Bienestar Universitario, no se dio celeridad al trámite y, debido a que el caso se mediatizó, tuvo que recibir amedrentamientos en su contra, lo que la llevó a abandonar ese proceso por temor. De esta manera, al encontrarse sola en esta situación es que decide actuar y acercarse más al CFTS:

A la final no se hizo nada. En ese proceso yo tenía mucho miedo porque no contaba con el apoyo de mis padres o familiares y estaba sola. Y ya el hecho de que me pongan una denuncia, y yo viéndome sola, entonces, ahí me acerqué más al Colectivo Feminista de Trabajo Social y como que empecé a militar de manera más activa dentro de la universidad, en el proceso feminista de aquí, en los procesos políticos. Y ya viendo mi caso y viéndome sola, entendí que hay muchas más mujeres en esa situación y por casos mucho peores, obviamente, porque lo mío fue... obviamente es denso que unos borrachos dentro de la

universidad, que es un espacio supuestamente seguro, te griten, pero hay casos peores como los de los docentes. Entonces, es como que muchas mujeres estamos solas, no tenemos el apoyo (GS10-E 2020).

Al igual que Gissela, Malena decidió canalizar su miedo y asumir un rol activo en la defensa de otras mujeres. Su politización feminista se dirigió a luchar en contra de las injusticias relacionadas con las violencias de género, pero también en todo lo que comprende la lucha estudiantil. Por ejemplo, menciona sobre la disolución del CFTS y su necesidad de continuar organizada en otros espacios, por lo que, tras verse obligada a abandonar su militancia dentro de la carrera por la situación que fue descrita previamente, conforma en articulación con otrxs estudiantxs de la FACSO y Sociología el colectivo UCE en Resistencia. Este colectivo lucha por los derechos estudiantiles, con una impronta anticapitalista y antipatriarcal.

Ahora bien, con respecto a los casos de acoso sexual, Malena ha acompañado y activado en algunas ocasiones. La acción directa para ella es fundamental, es decir, la toma de los espacios, sin embargo, lo es también acompañar a la sobreviviente. Para ella, acompañar significa sostener a las mujeres en todo lo que puedan necesitar, así hayan o no presentado una denuncia; darle su tiempo, su cuerpo y su estar, en sus palabras (GS10-E 2020).

Los relatos de Gissela y Malena permiten de mejor manera evidenciar la *politización de la vulnerabilidad* en la UCE. Esta transformó la vulnerabilidad del cuerpo de estas mujeres estudiantes, entendiéndose esta como resultado de condicionamientos materiales y simbólicos del espacio universitario y social, en lucha. Es decir, resignifican esa vulnerabilidad como una condición común que debe ser combatida a través de la organización, la acción directa y el acompañamiento feminista entre mujeres.

3.1.5 Alianzas políticas y acompañamiento

Mucho de lo que será expuesto en el presente inciso, ya ha sido discutido en el literal anterior, por lo que el análisis no será tan extenso en este sentido. Sin embargo, se aborda como un tema separado para organizar e interpretar la lucha colectiva desde las alianzas que se conformaron y la construcción de los *sentidos comunes* que se movilizaron en este proceso de disputa política.

En primera instancia, es preciso retomar brevemente la categoría de *alianza de cuerpos*, propuesta por Butler (2017), para distinguirla de otras abordadas previamente como son la *acción corporeizada conjunta* y la *performatividad plural*. De acuerdo con el análisis presentado sobre el caso, estas dos nociones permitieron comprender que en el acto de la toma

del espacio universitario se puso en juego la congregación de cuerpxs que ejercitaron colectivamente su derecho a aparecer. Es decir, en sí mismos emitieron un discurso de visibilidad, exigibilidad, observancia y respaldo, con respecto a las autoridades de la UCE y encubridores del agresor, así como de otras mujeres o cuerpxs que estaban viviendo situaciones de violencia. Fue una acción que se movilizó por la búsqueda de justicia, a partir de emociones como la solidaridad y la empatía.

Tanto *Insurgente* como el *Colectivo Feminista de Trabajo Social* se proyectaban como organizaciones autónomas, pero vieron la importancia de articularse a otros espacios para generar más incidencia sobre la respuesta a los casos. Es fundamental resaltar que estas alianzas se establecieron con organizaciones con mayor capital simbólico en el campo político universitario. Este es el caso de la organización de mujeres marxistas Luna Roja, misma que tiene una base consolidada en la UCE, al pertenecer al Bloque Proletario y compartir ejes con otras organizaciones como: *Revuelta* y *Retumba la Prole*. De esta manera, *Insurgente* se alió a esta organización, para dar fuerza a la movilización por los casos. Hay que reconocer que, para que esta alianza se haya podido conformar, fue necesario la construcción de un horizonte común de lucha, que fue la demanda de cumplimiento de los derechos de lxs studentxs, que se garantice el debido proceso y protección de las estudiantes, y se saque a los acosadores de las aulas universitarias.

En esta acción, se renueva el carácter interdependiente de lxs cuerpxs que habitan el espacio universitario, tanto para la denuncia como para su conservación. Es decir, el efecto de trascendencia del caso no hubiera sido el mismo si es que no se trabajaba en conjunto, disolviendo momentáneamente las afinidades políticas, para dar impulso a la demanda colectiva. La condición de *interdependencia* de los cuerpxs rompe con la ética neoliberal de la responsabilidad, como la conceptualiza Butler (2017), que impera en la universidad. Es decir, cuestiona la idea de que una situación de violencia debe ser enfrentada individualmente por la estudiante afectada, sino que, en reconocimiento de que se trata de algo común, promueve la articulación como una necesidad para la subsistencia. Asimismo, supone la renovación del *entre mujeres* como condición para resistir el poder patriarcal.

Los profesores tuvieron, no solo los hombres sino hombres y mujeres, un espíritu de cuerpX impresionante. Por lo tanto, generar un espíritu de cuerpX en las estudiantes y estudiantes aliados era una estrategia clave. Ahí nos aliamos con varias de las asociaciones feministas que estaban surgiendo en ese momento en la universidad, entre ellas Luna Roja, estaba creciendo recién, las organizaciones pequeñas, colectivos pequeños de varias carreras, sobre

todo de comunicación, de sociología, de derecho y pudimos generar estos micro acuerdos por lo menos (Entrevista Nieto 2020).

Como puede evidenciarse, entonces, el establecimiento de *alianzas* con otros espacios de organización política estudiantil y feminista se proyectó como una estrategia de resistencia ante las relaciones de poder que se desprendieron de este caso en concreto; como un contrapoder que resignificó la alianza a partir de un componente político opuesto. Es decir, mientras el docente agresor contó con una red de docentes y estudiantes que lo respaldaban, *Insurgente* articuló a las estudiantes que deseaban dar testimonio y denunciar, en conjunto con colectivos organizados que dieron fuerza al posicionamiento y visibilización de la problemática en la universidad. Respecto esto último, de acuerdo con Sara, pese a que en su momento se haya politizado únicamente el caso de Trabajo Social, el objetivo no era que se dé atención solo a ese caso, sino que este se constituya como un hito para que se abra el camino para la denuncia de otros casos de acoso sexual y violencia de género en la UCE, en el pleno reconocimiento de que no se trataba de un problema aislado sino institucional y cultural.

Asimismo, cabe resaltar que, la importancia que le daban a la articulación no respondió, para el caso de *Insurgente*, únicamente a la urgencia que representaban los casos de acoso sexual, sino que era un componente de su eje externo. Es decir, era parte de su proyecto político el poder conformar un movimiento estudiantil universitario, en alianzas con otras organizaciones, que responda efectivamente a las necesidades estudiantiles, reconfigure el campo político de la UCE y rompa con la tradición partidista que imperaba en los gremios de representación.

Ahora bien, las alianzas no se generaron únicamente en la vía de la toma de los espacios, sino también en la cuestión del acompañamiento como una práctica política fundamental para las sobrevivientes de violencia de género. En este sentido, según recuerda Sara, el sostenimiento hacia las compañeras fue central, en el sentido de articular para la atención integral (legal, psicológica y social) que requerían como mujeres que han sido vulneradas. De esta manera, con el apoyo de docentes de la carrera, lograron conseguir que Fundación Nuestros Jóvenes respalde desde esas áreas a las estudiantes. Este aspecto es fundamental puesto que permite la defensa de las mujeres vulneradas por la justicia universitaria, misma que reproduce múltiples brechas por género y clase social. Pero, sobre todo, es crucial el acompañamiento psicológico para el proceso de sanación individual. Los grupos de apoyo entre mujeres sobrevivientes

también podrían facilitar esto, sin embargo, hasta donde llegué a conocer, no han sido conformados aún en la UCE.

3.2 Movimiento estudiantil y política en femenino: disputa y cambios de sentido en la política universitaria

Durante el desarrollo del trabajo de campo, pude encontrar un elemento presente en casi todas las percepciones de lxs estudiantxs entrevistadxs. Esta es que todo el proceso de politización que empezó a armarse a raíz de la visibilización de los casos de acoso sexual, permitió sacudir un movimiento estudiantil universitario que se encontraba, en buena parte, dormido, como resultado de la incursión del correísmo y el aparente bienestar que caracterizó esa época y el ataque estatal a la política de la organización en las universidades. Esto se hizo mediante la enunciación de un problema que ya existía, pero que no era visibilizado.

El presente subacápite tiene el objetivo de reflexionar sobre la disputa al campo político del movimiento estudiantil de la UCE, a raíz de la politización de los casos de acoso sexual, desde los relatos de algunos de sus actores. El apartado abordará tres tópicos articulados: el primero de ellos trata sobre la conformación de la organización *Insurgente* para comprender la génesis de la visibilización del acoso en la UCE; la segunda aborda la disputa directa sobre los espacios de representación gremial, cooptados por la tradición partidista; y, por último, la emergencias de nuevas organizaciones y colectivas que se distancian de esta tradición y articulan las luchas históricas del movimiento estudiantil con nuevos sentidos que se nutren de la interseccionalidad como perspectiva crítica que imbrica diferentes luchas.

La época de la “revolución ciudadana” impulsó una serie de reformas desde el Estado sobre algunos campos. En materia de educación superior y género, como menciona Erika Sylva Charvet (2016), se reconoció progresos importantes en relación a la igualdad de género y violencias²⁸ en la norma constitucional y de educación superior, como derechos a garantizarse en el ámbito público y privado. Desde luego, el acoso sexual todavía no era nombrado en la norma.

Otra esfera que fue coaccionada por el correlato fue la movilización estudiantil. En las percepciones que pude recoger, encontré que, posterior a la implementación de la LOES en el año 2010, se pintó un panorama de despolitización y silencio en el movimiento estudiantil de la UCE, dado especialmente por la cooptación partidista del mismo por parte del correísmo. Este último no sólo influyó en la agenda política, sino fundamentalmente en la postura y

²⁸ Constitución de la República del Ecuador (2008), artículos 21; 66, 3b, y Ley Orgánica de Educación Superior (2010), artículos 5, h; 71; 207, d.

modo de lucha. En términos concretos, por la pérdida de capacidad crítica y transformadora de este actor político respecto a las injusticias tanto en la UCE como a nivel de país.

Asimismo, se ubicó como un factor determinante los constantes ataques que sufrió este movimiento por el poder.

Con respecto a estos ámbitos de reforma que fueron mencionados, es preciso resaltar dos cuestiones. Por un lado, el trasfondo discursivo que motivó los mismos, esto es: la afirmación de la necesidad de combatir la precariedad académica de las IES, sobre la cual se asocia a las protestas estudiantiles. Y, por otro, el resultado en un escenario de conformidad y letargo político, mismo que genera, como menciona Vianca Gavilánes, condiciones para el ejercicio de las violencias:

Nueva Universidad²⁹ se dedicó a un tema académico, que al final ni siquiera fue eso porque no fue respetando el bienestar de los derechos estudiantiles, sino fue una cuestión ultra despolitizada, desmovilizada y desorganizada completamente. No se tuvo movimiento durante un montón de tiempo y que nos atacó un montón. Esto generó mucho para que pueda calar el tema de la violencia de género, replicarse con mucha más fuerza, y seguirse replicando en silencio, porque nadie hacía nada y nadie se quejaba, nadie ponía ninguna denuncia (Entrevista Gavilánes 2020).

A esto, es necesario sumar el machismo presente en las dirigencias estudiantiles, reproducido a través de la política de la representación, y el carácter secundario que adquirirían las luchas feministas y de mujeres dentro de estos espacios de representación gremial. En clave de violencias, estas cuestiones marcaron el silencio inicial en el que se mantuvieron la FEUE y la AFU³⁰ cuando empezaron a saltar los casos de acoso sexual, e incluso se manifestó a manera de respaldo que se brindó al docente agresor en el caso de Trabajo Social. Recordemos que, para Sara Nieto, el surgimiento del colectivo Insurgente se motivó por una inconformidad estudiantil sobre el trabajo político que realizaba la Asociación de Carrera de Trabajo Social. Esta era percibida como un espacio partidista cooptado por el Movimiento Popular Democrático (MPD), hoy Unidad Popular, dentro de la UCE. Sin embargo, tampoco existía una identificación con respecto a otras organizaciones estudiantiles de izquierda como Revuelta. De esta manera, este grupo de estudiantes conforman este colectivo como una alternativa de asociación con respecto a la forma tradicional de hacer política universitaria estudiantil (Entrevista Nieto 2020). Con esto, proclamaron la autonomía organizativa y la autogestión como principios de organización y también marcaron un distanciamiento con

²⁹ Exponente del correísmo en la UCE.

³⁰ Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador y Asociación Femenina Universitaria, respectivamente.

respecto a las redes de poder y corrupción que, en su percepción, atraparon las agencias políticas universitarias (Entrevista Nieto 2020, Entrevista León 2020).

En este punto, es también posible ubicar una consideración adicional a lo que se ha mencionado, que es la importancia que adquiere la variable edad en la cuestión. Es decir, hay que reconocer que se trata de sujetos políticos jóvenes, que buscan interpelar las concepciones y modos de hacer dominantes del campo político (estudiantil) en la UCE. Para Bourdieu (2008), el *campo* debe comprenderse como un espacio en disputa por la acumulación de una forma de capital definida con base en el mismo campo. Esta noción se expresa en lxs distintxs actorxs que están en permanente tensión por la definición de lo político dentro del movimiento universitario. Actores como los partidos reproducen una forma de política que es asociada, desde las percepciones de las personas entrevistadas, con beneficios individuales, como plataforma política, entramados de corrupción y un sistema de cuotas electorales (Entrevista Nieto 2020, Entrevista Gonzalón 2020, Entrevista Chimbo 2020, Entrevista León 2020, GS10-E 2020). Lxs integrantxs de *Insurgente*, y después del Colectivo Feminista de Trabajo Social (CFTS), confrontaron ese devenir que se traducía en desmovilización. Por ello, como fue señalado anteriormente, recibieron muchos ataques por parte de quienes defendían la política clásica, especialmente cuando desde estos espacios se acompañaba los casos de acoso sexual. Es decir, la defensa del campo político es una forma también de defender la estructura social universitaria.

En el caso de Trabajo Social, se hizo evidente el componente estudiantil como móvil de la lucha, pues, de acuerdo con lo que resalta Sara, fue una forma de luchar, no solo por la injusticia de la violencia en sí misma, sino también porque representó un tema que puso en relieve la precariedad académica, ética y política que permeaba en ese momento en la UCE. La *identificación*, por lo tanto, se configuró a raíz de la condición estudiantil, sumada la de género y la empatía sentida por las mujeres que han vivido violencia. Esta percepción no está presente únicamente en Sara, sino también en Vianca, quien en ese momento pertenecía a la organización *Luna Roja*. Ella ya había participado en procesos estudiantiles, sin embargo, cuando se empezó a hablar de esta problemática, la identificación se activó en ella a partir de la condición de mujer:

Yo trabajaba con estudiantes en ese tiempo, y por qué no trabajar por mí, por las mujeres, yo soy mujer, y supe que tenía que meterme. Es verdad, en la universidad sí se sufre como estudiante, pero sí existe un impropio mayor hacia las mujeres, es más cagado. Entonces,

tenía que tratar de cambiar, ya no para mí sino para las demás, que quede algo, y trabajar por las mujeres que están todavía sufriendo porque el profesor déspota no le deja entrar con el guagua, porque no le deja salir un rato al baño, porque me insulta y me deja, y, porque tengo que recuperar una nota, le voy a ver al profesor. Todas esas cosas me enojaban. Entonces, creo que es esa cuestión. Organizar el enojo, la rabia y construir algo que pueda dejar (Entrevista Gavilánes 2020).

Por un lado, la importancia del caso de Trabajo Social para este sacudir del movimiento estudiantil, reivindicada desde las agencias de al menos dos actores clave: el colectivo *Insurgente* y la organización *Luna Roja*; y, por otro lado, la fuerte presencia femenina en esta disputa. Esto último no debe entenderse únicamente en términos de participación, sino de la forma de política que emula. Siguiendo a Raquel Gutiérrez (2017), la acción política de *Insurgente* puede interpretarse como contraria a la *política de la representación*, en la cual, al poner en el centro el cuidado, sostenimiento y el acompañamiento estudiantil, y reivindicar una estructura horizontal que desdibuja los poderes en la organización, reproduce una *política en femenino*. La forma de organización de *Luna Roja*, por su parte, responde a una política de organización con una estructura vertical y con dependencia a sus miembros (Ospina, Idrobo y Ospina 2019)). La última afirmación es detectada empíricamente en algunas entrevistas, quienes mencionaron la dependencia a figuras visibles (Entrevista Gutiérrez 2020, Entrevista Chimbo 2020).

La disputa, por tanto, no se trató de acumular capital político para dominar el campo, sino para redefinir lo que se entiende por capital político y, por tanto, al campo. Es decir, resistir a una concepción del movimiento estudiantil a fin a objetivos políticos, y reinventar la lucha para diversificarla desde una ética que sitúa en el centro a los derechos humanos y estudiantiles. A criterio de María José Gutiérrez, este es un aspecto presente en algunas organizaciones y colectivas que emergieron después del 2015, año en que se dio a cabo la politización por el caso de acoso sexual en Trabajo Social, pero que tomaron fuerza a raíz del caso de Cristina:

Creo que el común de ellos es el tema de derechos humanos, tienes movimientos que piensan ahora en temas de discapacidades. Hay movimientos que se han unido y ahora recientemente tienes el tema de que ya está la Asociación de estudiantes con discapacidad de la UCE, aprobada, está realizada, están tratando los chicos que lograron que se apruebe e institucionalice; hacer un llamamiento a todas las facultades para ver a quiénes mismo eligen de representantes porque ahora están los que eran del movimiento. Esto, solo para que tengas un ejemplo. Todos estos están pensados, no solamente en la ética feminista, sino una de

derechos humanos, en pensarse en aquellos grupos que no fueron escuchados, son invisibilizados por el tema político universitario y educativo. [...] Son grupos muy diversos pero que a todos les junta una cosa y es la falta de accesos y derechos vulnerados que tienen en el ingreso a la educación superior. Ese es ícono común ahora en los movimientos, entonces, sí es como muy alhaja verlos (Entrevista Gutiérrez 2020).

Es decir, el tema del acoso sexual también permitió abrir una *ventana de oportunidad* para que se conformen organizaciones estudiantiles y universitarias que aborden distintos problemas de invisibilidad a nivel de representación política y de acceso a la institucionalidad. Desde luego, esta afirmación debe ser situada en los distintos microespacios de la universidad, puesto que cada uno responde a una dinámica política distinta. Entre los que pude detectar que llevan este proceso de cambio se ubican la FACSU y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades. Pero, estas son apenas reflexiones, pues cada experiencia política y organizativa debe ser examinada minuciosamente y aquello supera el límite de esta investigación. Pese a ello, elaboraré dos hipótesis que a esto puede hacerse: 1) estos momentos de movilización impactaron de manera directa en la construcción de subjetividades políticas colectivas que vieron la necesidad de organizarse bajo el significante de la lucha por la vida digna; 2) la diversificación de temas y agendas es parte del flujo global de los movimientos por justicia social, siendo el feminista su máximo exponente.

Ahora bien, otro aspecto que se apertura es la necesidad de reconfiguración de las dirigencias estudiantiles, para que piensen y aborden, desde esos espacios, el tema de género. Quizás no se haya tratado de un requerimiento expreso, sino que este brotó de los efectos que la lucha feminista y estudiantil por el acoso sexual produjo en el campo político, en cuanto a los *repertorios de acción* y el enfoque sobre ciertos temas. No es posible afirmar que desde la FEUE se haya dado más relevancia a esta problemática, puesto que sigue manteniéndose la diferenciación por sexo entre los espacios gremiales y las acciones, sin embargo, sí pueden evidenciarse este cambio en la AFU.

En el 2018, se realizaron las elecciones para representantes estudiantiles para la AFU, se presentaron dos listas: la liderada por el movimiento Transformación Universitaria (TU) y por *Luna Roja*. Las candidatas de TU resultaron ganadoras. No puedo dar cuenta del proceso electoral, pero sí de algunas percepciones que apuntan a dos cuestiones: por un lado, una sospecha de fraude por el margen mínimo de ganancia, sumado a la legitimidad que tenía *Luna Roja* en la UCE al momento de las elecciones. Y, por otro, el uso instrumental de un discurso feminista por parte de TU, así como también la cooptación de una líder estudiantil

con incidencia en la universidad para la presidencia de este espacio. Sobre esto, se mencionó que la candidatura en sí representó más que una intención de trabajo político para las estudiantes, una catapulta que le permitió a su presidenta candidatizarse como concejala en las elecciones seccionales del 2019. Si bien son consideraciones de suma importancia, no cuento con información completa al respecto. Estas simbolizan la pérdida de legitimidad que tiene AFU como gremio estudiantil para muchos estudiantes que se han organizado alrededor de la lucha feminista. Es concebida como un espacio que responde a fines “politiqueros” y que, además, se ha apropiado de la lucha como si hubiera sido levantada por este gremio. En esto, es posible evidenciar otra forma de disputa política en la UCE, en la cual se ponen en tensión específicamente los colectivos que han movilizado y acompañado casos de acoso sexual, como es el CFTS, y que no reconocen la representatividad de la AFU. Asimismo, debo señalar que, el problema de la legitimidad también está dado porque la AFU no tiene la misma incidencia gremial que tiene FEUE, ni los mismos recursos.

Pese a lo mencionado, cabe resaltar el trabajo de acompañamiento y presión en determinadas denuncias de acoso sexual en la UCE. Al no tener una conciencia abiertamente feminista, el modo en cómo respaldan los casos está trazado por la experiencia que han abierto otros casos como el de Cristina. En ese sentido, han reproducido los mismos repertorios de acción como es la denuncia pública a través de un hashtag que se impulsa en redes sociales, y la toma de espacios como estrategia para ejercer presión a las autoridades. Pero, la gestión también ha estado dirigida a observar el Protocolo y establecer un diálogo directo con lxs funcionarixs y autoridades de la UCE para interpelar el mal manejo de las denuncias y la violencia institucional hacia las víctimas. Asimismo, han creado proyectos interesantes como las Brigadas AFU que actualmente están presentes en tres de las 21 facultades de la universidad, y consisten en espacios de referencia para mujeres estudiantes que han vivido violencias de género. De igual manera, han impulsado una campaña comunicacional, y se articularon con otras asociaciones femeninas para la realización del Primer Encuentro Nacional de Mujeres Universitarias a finales de junio de 2018, lo cual coincidió con el contexto político del caso de Cristina.

Como puede evidenciarse en esta reflexión, el escrutinio sobre el movimiento estudiantil es de largo aliento. Sin embargo, se puede mencionar que la politización del tema del acoso sexual ha profundizado las fisuras de un movimiento que necesitaba reemerger, no necesariamente desde sus espacios institucionalizados, sino, al contrario, desde vertientes autónomas y

distantes a la política partidista. Lo que activó el tema del acoso sexual fue que ese movimiento vaya reconstruyéndose a partir de la emergencia de nuevos actores y sentidos de la política universitaria, así como a la reinención de repertorios de acción colectiva, que han sumado a la paulatina recuperación de la relevancia histórica y política del estudiantado *centralino* en la política nacional. Y, más aún, que han aportado al posicionamiento de las demandas por la dignificación de los espacios y el reconocimiento del derecho a una educación libre de violencias y sexismo, como parte fundamental de la lucha estudiantil. “Fue una mano femenina, una mano de las mujeres, que se pusieron a las espaldas el movimiento estudiantil” (Gavilanes 2020), lo que permitió un nuevo despertar para la política dentro de la UCE.

Capítulo 4. Acoso sexual y lucha política individual en la UCE (2017)

Cuando inicié mi trabajo de campo, fue frecuente escuchar la relevancia política de casos como el de Trabajo Social y Artes. Sin embargo, en el medio de estos se ubicaron otros que fortalecieron el proceso de reforma al estatuto y actuación institucional, al evidenciar los sesgos machistas preminentes en los imaginarios, discursos y prácticas de lxs agentxs institucionales durante el abordaje de casos de violencia y acoso sexual. Empero, no todos ellos fueron disputados por la acción colectiva y organizada estudiantil y feminista, sino también por la acción política individual de mujeres que se politizaron a partir del feminismo para defender sus derechos y los de todas las demás. Este apartado lo construiré a manera de descripción densa, a partir del relato de una mujer valiente y empoderada que decidió contarme su historia de lucha por justicia como sobreviviente de acoso sexual en las aulas de la UCE.

4.1 Caso Turismo Histórico y Cultural. Relato del caso

En el año 2017, Sofía Estévez cursaba su tercer año en la universidad. Sus calificaciones le habían hecho beneficiaria de una beca de excelencia académica y contaba con el reconocimiento por parte de sus profesores. Pero, este aparente bienestar se vio trucado por una situación que afecta a 5 de 10 mujeres estudiantes universitarias: el acoso sexual (Larrea, y otrxs 2020). Sin embargo, mi interés no reposa en profundizar en los detalles de la situación de acoso vivida, sino en contar las experiencias que tuvo que atravesar Sofía en su búsqueda por la justicia. La recuperación de este caso es de especial relevancia para el análisis por dos factores que de él se desprenden: 1) las prácticas institucionales de encubrimiento, revictimización y defensa del prestigio universitario, y, 2) los límites de la concepción colectiva de los feminismos actuales.

El contacto de Sofía me lo dio otra compañera a la que tuve la oportunidad de entrevistar para esta investigación, su referencia en su momento fue que Sofía era representante estudiantil al Honorable Consejo Universitario (HCU), el máximo organismo de cogobierno de la UCE, por lo que tenía un interés muy particular en esta entrevista. Había elaborado el guion pensando en eso, intentando trazar un camino que me llevara a comprender cómo se procesaban los casos de acoso sexual al interno de esta instancia de la universidad. Pero nada de eso sirvió en ese momento, pues lo que Sofía estaba por contarme, estaba muy lejos de lo que yo pensaba escuchar.

Inicié torpemente, solicitando una presentación de su parte y pidiéndole que me comentara sobre su participación política como estudiante. Se presentó con su nombre y se refirió al año en el que ingresó a la UCE a estudiar la carrera de Turismo Histórico Cultural, también el año en que se graduó. En ese instante, se produjo un quiebre en mi esquema mental, pues su incorporación política al tema del acoso sexual se dio porque lo tuvo que vivir en “carne propia”, lo que se mezcló con su participación política en el HCU (Entrevista Estévez 2020). No tuve que realizar ninguna pregunta, ya que ella inició su relato.

Partió comentándome que el acoso sexual vivido había sido perpetrado por un docente de larga trayectoria en la universidad, con un sumario administrativo abierto en otra Facultad, y que gozaba de una impunidad ante sus actos. “No se había hecho justicia, el tipo seguía dando clases, no había pasado nada y él estaba tranquilo”. Después, pasó a la denuncia que decidió poner en su contra en abril de 2017 en la Dirección de Carrera, lo cual no fue una decisión inmediata, sino que fue motivada por su ingreso como representante estudiantil al HCU. “Yo primero no iba a denunciar porque obviamente no consideré que tenía la fuerza para hacerlo, pero justo coincidió que entré a HCU y me enteré que había más compañeras que estaban en eso” (Entrevista Estévez 2020).

Cuando decidió presentar su denuncia contra este profesor, lo hizo de manera colectiva con dos compañeras más que habían recibido improperios por parte del mismo hombre. Pero, pese a que era una situación compartida, la lucha no fue peleada de la misma manera.

Hubo mucha presión por parte de profesores, mucha presión para que retiremos la denuncia, para que nos hagamos para atrás porque era uno de los profesores más viejos que tenía la facultad, entonces, ellas como que se amedrentaron y se abrieron un poco del proceso de la denuncia (Entrevista Estévez 2020).

Con esto no quiso decir que se retractaron frente a ella o que estuvieron ausentes del todo, sino que mantuvieron sus distancias. El miedo a las represalias, en pleno reconocimiento de una posición de desventaja ante el poder que tienen lxs docentes sobre nuestro futuro y posibilidad de continuidad en nuestros estudios, es un factor que indudablemente determina la decisión de llevar a cabo un proceso de denuncia. A esto, hay que sumar la falta de credibilidad que se da a nuestras palabras, por parte de quienes juegan el papel de agentes de la justicia y los múltiples imaginarios que se reproducen cuando no entregamos todas las pruebas materiales para corroborar los hechos. Nuestra palabra no es suficiente. Como menciona Sofía: “mis compañeras no tenían [pruebas físicas], entonces, las acusaron de vagas

y que estaban inventando todo, y dentro del HCU no faltaron quienes decían que no hay sustento, no hay pruebas” (Entrevista Estévez 2020).

Sofía fue muy enfática al resaltar los acercamientos que colegas del docente, miembros de la Facultad y del Consejo Directivo y autoridades de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios (CEAD) habían tenido con ella para intentar tapar lo sucedido, deslegitimar la denuncia y que esta no trascienda a HCU. Fue recurrente en su relato encontrarse con la angustia que le generaba recordar el hostigamiento vivido.

Me acuerdo que era tanto el hostigamiento, que la Comisión de Disciplina de la universidad comenzó a acosarme literal. Se metían a mis redes sociales, estaban viendo lo que publicaba, y yo iba a las audiencias o a la firma de cualquier procedimiento legal y me decían: usted publicó esto, y me mostraban una hoja impresa de lo que yo había puesto que era un acosador el profesor. Esto es mentira, me decían, y yo les preguntaba de dónde sacaron si era de mi muro, pero ya habían estado haciendo capturas de lo que yo ponía (Entrevista Estévez 2020).

El caso no trascendió en los espacios feministas, redes sociales, a nivel mediático o en el campo político de la UCE, pero sí lo hizo al interno de la facultad y en las instancias de docencia y autoridad, develando la existencia de juegos de poder y redes que se tejen para sostener la impunidad, respaldar a lxs docentes y proteger la imagen de la universidad. En el caso de la carrera de Turismo Histórico Cultural, se realizaron cartas de respaldo, recolección de firmas, tanto desde profesores como desde la misma población estudiantil. Para Sofía y sus dos compañeras, esto significó que los frentes de lucha se aumentaran; no era solo la disputa en contra del docente, era también contra sus compañeros y compañeras estudiantes, así como el cuerpo de profesorxs y autoridadx.

Fue su experiencia personal, como sobreviviente y representante estudiantil, lo que le permitió formar a Sofía un criterio muy fuerte sobre los silencios y encubrimientos en los procesos de acoso sexual. Estuvo presente en 12 o 13 sesiones de HCU por casos de acoso sexual, durante su periodo como representante a esta instancia (2016-2018), y pudo ver lógicas que se repetían en ellos. Cuando le pregunté por ello, su respuesta fue muy clara:

El encubrimiento. Creo que ese es un patrón que a mí me deja muda. Inclusive cuando ya habían pasado mi caso y el de Cris³¹, era como que todavía trataban de taparse. Yo escuchaba las falencias en el proceso, en todos había alguna falla, en todas había alguien que trataba de encubrir, en todos había alguien que intentó decirles que se callen, que no digan

³¹ Cristina Álvarez.

nada, o eran casos de acoso de años. Entonces, esos eran los patrones en todos los casos de acoso que hay en la universidad, o que hubieron cuando estaba [sic] (Entrevista Estévez 2020).

Esto, sin embargo, no es atribuible únicamente a las redes de respaldo entre docentes y autoridades, sino también a una falta de empatía y reconocimiento del acoso sexual como un problema. Autoridades, funcionarios y funcionarias, sin criterio ni sensibilidad de género, sumado al aparataje institucional, vuelven la experiencia de denuncia sumamente dolorosa y desgastante para las mujeres. Respecto a esto, Sofía comentó que una de las compañeras que denunció junto a ella se retiró definitivamente de la carrera por el miedo que le generó la situación, y también por el amedrentamiento recibido.

Aunque yo lo presente de manera lineal, en el relato de Sofía se introducían los temas de acuerdo a las vivencias concretas que iba recordando. Su postura corporal y el tono de su voz fue siempre sereno, sin embargo, en momentos se mostraba un poco más tensa, especialmente cuando hacía memoria de las faltas que la universidad tuvo respecto a su proceso. La negligencia de las autoridades y fallas procedimentales fueron dos de los aspectos que más presencia tuvieron en su narración; estas fueron materializadas a través de prácticas revictimizantes, debido a que tuvo que contar su experiencia en más de una ocasión y el docente nunca fue retirado de las aulas.

Hoy, con el protocolo, la situación en algo ha cambiado, se intenta precautelar la integridad de las mujeres y los agresores son separados de los espacios durante el tiempo que dura el proceso administrativo. Para Sofía, esto significó que todo lo que tuvieron que vivir ella y otras mujeres en situaciones similares, antes que el tema adquiriera una relevancia política, haya valido la pena. Sin embargo, aunque ya no mantenga ningún contacto con él, el miedo de encontrarlo en la calle u otro espacio sigue estando presente.

A veces sí tengo miedo [...] pero ya está. Ahora creo que me siento más aliviada, pero porque sí creo que el trabajo y el desgaste valió la pena. Ahora ya no tienen que sufrir tanto las muchachas que pasan acoso, ni sentirse solas, sobre todo. Ya hay un acompañamiento más fuerte de las, no sé si son trabajadoras sociales o psicólogas que están en Bienestar Universitario; ya les acompañan, ya no se sienten solas. También, gremialmente han recibido apoyo, sea de las asociaciones estudiantiles o lo que sea, pero ya están (Entrevista Estévez 2020).

Una deuda sentida que está presente en todo el relato de Sofía, es la falta de acompañamiento que recibió. No tuvo respaldo de sus compañerxs de la carrera, tampoco mucho de su familia

por situaciones complejas que estaban atravesando, así que decidió buscar respaldos en otros espacios dentro y fuera de la universidad.

Me reuní con Luna Roja y quedó en nada. Dijeron que haga la denuncia y lo que podrían hacer, acciones, pero estaba sola. Bueno, en ese entonces me apoyaba mi pareja, pero estaba literalmente sola. Y cuando fue la audiencia, cuando necesitaba que haya gente afuera presionando y gritando, no fue nadie [...]. Fui a Surkuna y lo que me dijeron fue: tienes que ir al Consejo de Igualdad de Género y poner una carta a esta señora, fui, pero nunca me dieron respuesta [...] me reuní con algunas profesoras que, en ese entonces, eran integrantes de Universidad Púrpura, me reuní con Bienestar Universitario, ya no se con quién más, Luna Roja, pero nadie [énfasis]. No sé si capaz pensaron que no era importante, que no representaba mayor cosa, no tengo idea. Pero, a ratos sí complejo porque ahora se habla mucho de la sororidad y me cuestiono hasta qué punto es coherente (Entrevista Estévez 2020).

La soledad es, sin duda, un factor que incide negativamente en la búsqueda de una mujer por justicia, contrario a lo que hemos visto con las experiencias colectivas en red que se traducen en fuerza y sanación. Aunque lo vivido por Sofía no supuso un cuestionamiento respecto a su conciencia feminista. Por el contrario, mantuvo su militancia activa y lo continúa haciendo hasta ahora. De acuerdo con su visión, ser feminista trasciende esa lógica. De igual manera, tampoco implica la afirmación automática de que existe una falta de sororidad generalizada o sea selectiva. No es posible deslegitimar la potencia de un movimiento social por una experiencia en concreto, pero esta sí debe significar una necesidad de cuestionamiento hacia dentro.

Hoy, Sofía desarrolla su vida profesional en una agencia turística que ha levantado por su cuenta. Aunque no haya tenido por completo su restitución, como ella menciona, sí siente satisfacción porque era algo necesario. La reparación sobre la violencia vivida en el cuerpo, ha sido un recorrido propio, en el que ha tratado de resignificarla en un sentir de justicia. El poder contar su historia, significa para mí, en cambio, devolver el proceso a los cuerpxs que estuvieron ahí, sosteniendo la lucha desde sus espacios y fortalezas.

4.2 Acoso sexual en las aulas: imaginarios y representaciones de género

El análisis del presente caso seguirá la misma línea propuesta en el subacápite anterior. Por ello, no profundizaré en las categorías, sino que los resultados se expondrán bajo la misma estructura narrativa. Esta es: el análisis de la violencia sexual desde los postulados de Segato (2003), seguida de los elementos presentes en Larrea y otrxs (2020). Debo aclarar que no

poseo detalles de la situación de acoso sexual, por lo que el análisis se enfocará en el plano simbólico de la violencia, a través del acoso sexual, como manifestación del orden social de género en la educación superior (Buquet 2016).

De acuerdo con lxs autorxs mencionadxs, la violencia sexual remite a un orden de poder que se reproduce por medio de la sexualidad. Por tal motivo, es preciso establecer el *diferencial jerárquico*, el cual tiene que ver con el orden y estatus que reproduce el pacto patriarcal en dónde se afirma la supremacía del hombre sobre la mujer (Segato 2003), mismo que, en términos de Larrea y otrxs (2020), permite leer el elemento de las *relaciones* en el caso de acoso sexual. Para el caso, como fue expresado en la descripción, el acoso se dio en el marco de la relación docente-mujeres estudiantes. Es decir, en una relación de *jerarquía sexual*, basada en la valoración simbólica de los cuerpos generizados, y *jerarquía organizacional*, cuya condición de poder está otorgada por el campo del saber y el capital académico acumulado. En la intersección de ambas jerarquías, para el presente caso, se produce la violencia. De igual manera, es posible encontrar el *eje vertical* en el ejercicio de la violencia sexual en esta relación.

Desde luego, el orden de poder no es un condicionamiento abstracto, sino que se materializa en las relaciones que facultan el ejercicio de la violencia de género. En el caso, he podido detectar la legitimidad del docente (capital simbólico) tanto a nivel del estudiantado como del resto de docentes, como un elemento clave que permitió la concreción del acoso. Se dio a partir del abuso de esa condición, por un lado, y el silencio en el que posteriormente se quisieron mantener las denuncias. Sin embargo, la condición docente no se evidencia únicamente en esa vía, sino también en el poder que este tiene sobre la continuidad de las estudiantes en la universidad. El docente es quien tenía relaciones de afinidad con las autoridades y otrxs docentes, quien tenía el control sobre el proceso educativo de lxs estudiantxs a través de las notas y asistencias, y quien tenía más recursos económicos para la defensa. Por supuesto, esto no significa que las mujeres estudiantes estén despojadas de toda capacidad de acción, sin embargo, el margen de posibilidad de acción sí se reduce por el amedrentamiento, intimidación y miedo; este último, como *efecto* que tuvo el acoso sexual y toda la situación en las dos compañeras de Sofía. Además del temor que les generó, según recuerda Sofía, una de sus compañeras decidió retirarse de la universidad. Esto demuestra que el acoso sexual es una vulneración tanto a la dignidad e intimidad, como al ejercicio integral del derecho a la educación.

Cabe mencionar que, este miedo también estuvo motivado por la presión que ejercieron otros y otras docentes de la carrera para que retiraran la denuncia. En este elemento, es posible detectar el *eje horizontal* del que habla Segato, pues esas prácticas de encubrimiento reproducen el *pacto patriarcal* del silencio y la impunidad a los que se someten a las víctimas. Los recursos utilizados para este efecto no fueron solo increparlas de manera directa, sino también aludir a la condición social del docente por edad y sostén de su familia, para producir una sensibilidad con él. Esto, de acuerdo con Sofía, responde a la lealtad que se tienen como hombres, lo que es un rasgo del *mandato de masculinidad* presente en el eje horizontal de la violencia (Segato 2003). Sin embargo, hay que aclarar que no está determinado únicamente por la pertenencia de género, sino que también se ponen en juego la pertenencia al estamento docente y las representaciones sociales de género de las mujeres como causantes de la agresión.

Creo que es el tema entre los hombres, no sé si decirlo así, de la supuesta lealtad. Así fue con este profesor que me dijo que quite la denuncia, era el mejor amigo de él, y era mi amigo desde que yo entré a primer semestre. Él me decía: «Sofía, le pido», hasta me puso las manos [seña de rezo], ya estaba viejito y era muy respetable el señor para qué, nunca dudé de él, pero me daba pena. ‘Yo le pongo las manos’ me decía, pero quítele la denuncia al profesor R. porque ‘Dios mío, le va a fregar la vida al señor, él tiene nietos, tiene que mantener a su familia’. Me dio pena por él, pero digo que también él trataba de salvarle el pellejo al otro y también mantener ese tema de la lealtad. Igual dentro de mi carrera, era el tema de lealtad no solo entre hombres, mujeres también, porque hubo 3 ó 4 profesoras que salieron a favor de él (Entrevista Estévez 2020).

Sin embargo, esa lealtad no está presente únicamente en las instancias de docencia o autoridad, sino también en prácticas reproducidas por lxs mismxs estudiantes. Entre pares, incluso el acoso sexual puede ser percibido como un privilegio que ostentan las estudiantes agredidas. “A mí me decían, por ejemplo, que lo que este tipo me acosaba era una situación privilegiada, porque tenía más chance de pasar y a mí me enojaba eso; los profesores, compañeros me decían eso” (Entrevista Estévez 2020).

Desde luego, esta situación se agudiza cuando es recibida por parte de docentes en una posición jerárquica de poder, o cuando esta última es utilizada para amedrentar, ejercer presión, generar culpa o mediar la situación de violencia.

Mis compañeros me odiaban, me decían que encima que me aproveché para pasar, le denuncié al pobre viejito [...] era eso, escuchar los comentarios fuera de lugar, que ellos creían que yo me aprovechaba. Encima que una sufre acoso, es las iras y envidia que te

tienen por la situación; los hombres me tenían iras y las mujeres envidia. [...] La asociación de profesores de la FACSO también le apoyó. En ese entonces creo que estaba CB [...] ella estaba al frente y recuerdo que ella me dejó en claro que ella como representante de la asociación, tenía que velar por los intereses de los profesores. FG, que también era miembro del Consejo Disciplinario [...] fue el que puso en la mesa la mediación, dijo que arreglemos ahí (Entrevista Estévez 2020).

En el fragmento citado del relato de Sofía se evidencia el régimen de género de la educación superior (Buquet 2016) al interior de la facultad, en dos aspectos concretos. En primera instancia, en la relación de Sofía con sus pares; las emociones (enojo y envidia) dejan ver que, se asocia la situación de acoso vivida y la denuncia con la obtención de un beneficio personal, como si enfrentarse al sistema burocrático de la universidad y de justicia fuera una experiencia sencilla y gratificante. Este aspecto reproduce la cultura de la violación, ya que evoca a considerar el acoso sexual como una situación provocada, impidiendo su reconocimiento como una manifestación de violencia. De la misma forma, en el caso de las autoridades y docentes también se detecta que la protección de las sobrevivientes no tiene más relevancia que la protección hacia el agresor.

Ahora bien, con respecto a la *finalidad* de la violencia (Segato 2003), se encuentra que, al igual que en el caso de Trabajo Social, el fin es el acceso carnal y el ejercicio del poder y la dominación sexual por parte del docente hacia las estudiantes, lo cual combina lo instrumental con lo expresivo. Puesto que, independientemente de que la agresión produzca una satisfacción de índole sexual, esta está facultada por el orden de poder que inviste al docente para materializar el hecho, y el mensaje de poder que se envía a partir de ello. Por tanto, su objetivo es denotar su capacidad de dominación como cuerpo masculino y jerárquico.

Por otro lado, queda comprender los elementos analíticos restantes sobre el acoso sexual, son : prácticas, lugar, frecuencia y modo (Larrea y otrxs 2013). Aunque no poseo toda la información del caso, de la entrevista realizada rescato que se trataron de prácticas de tipo física, verbal y simbólica; no todas ellas en las tres estudiantes. De acuerdo con el relato de Sofía, lo físico se dio con una de sus compañeras, a quien, durante una salida de campo besó a la fuerza en la boca. Es claro que se trata de un acercamiento físico con contenido sexual, sin embargo, esta práctica debe ser enunciada como abuso sexual. Lo verbal, por otro lado, se presenta en los acercamientos con connotación sexual a través de mensajes de texto. Cabe mencionar que estas fueron las únicas pruebas físicas que pudieron presentar contra el

docente. Y, simbólicas, debido a que el acoso se daba cuando el docente miraba de manera invasiva su cuerpo y hacía comentarios sobre él.

O sea, como a mí, no sé si decir por lo menos, pero a mí en el curso lo que hacía era quedarme viendo de pies a cabeza morbosamente, todo el mundo se daba cuenta, hacía comentarios sobre mi cuerpo delante de todos (Entrevista Estévez 2020).

Esta manifestación de la violencia es simbólica puesto que renueva la posición de superioridad masculina y docente de este varón frente a las estudiantes mujeres, así como también la posición social que ese esquema jerárquico y de valoración otorga a los cuerpos femeninos y feminizados. Esto es: como objeto sexual para la satisfacción del deseo masculino. Asimismo, en el fragmento citado es posible también ubicar que el *lugar* en el que se dieron las agresiones fueron las aulas de la clase de la FACSO. Con respecto al *modo* y la *frecuencia*, puede afirmarse que se trató de una acción no consentida, razón por la cual deciden denunciar y que se trataba de una práctica reiterativa y no de un evento aislado. Hay que resaltar que, después de la presentación de la denuncia, las estudiantes continuaron viviendo hostigamiento, ya no tanto con connotación sexual, sino con fines de amedrentamiento.

Como último punto, quisiera dialogar con los casos de acoso sexual compartidos por dos docentes de la FACSO, mujeres sobrevivientes de esta forma de violencia por parte de estudiantes varones (Entrevista Batallas 2020, Entrevista Flor 2020).³² Ambos casos, se trataron de prácticas de tipo verbal y simbólica, que consistieron en acercamientos con connotación sexual que se manifestaron en pedidos reiterados de salidas fuera de la universidad, mensajes para entablar una relación por fuera del margen de la relación estudiante-docente. Catalina Flor, cuya situación fue más grave, me comentó que el estudiante empezó a llamar a su teléfono personal en horas de la madrugada y la seguía después de su salida de clases, llegando incluso a tomar el mismo bus que ella (Entrevista Flor 2020). Aunque en estos casos no sea posible determinar el *diferencial jerárquico* en clave organizacional, sí es posible afirmar que predomina la jerarquía sexual por género.

En las situaciones relatadas, la pertenencia de género facultó el ejercicio de la violencia, pues se tradujo en privilegio e impunidad. Por ejemplo, en el caso relatado por Catalina, aunque ella presentó su denuncia en la Dirección de Bienestar Universitario y buscó apoyo en las autoridades de la Facultad, se privilegió la palabra del estudiante, bajo el argumento de que él es quien estaba en una posición más vulnerable al no haber culminado la carrera, además, de

³² Nombres anonimizados

que no faltaron los comentarios de que ella había incitado y consentido la relación, por su forma alternativa de concebir el proceso educativo y la horizontalidad en el trato con los estudiantes (Entrevista Flor 2020). Esto permite ver que es más determinante la pertenencia de género por la distribución desigual del poder y la valoración social sobre los cuerpos sexuados (Bourdieu 2000).

De igual manera, según reiteraron Catalina y Pamela Batallas, la actuación por parte de la universidad fue exigua. Si bien su posición como docentes les dio un margen más amplio de acción para la denuncia, no se sintieron protegidas, sino que la protección fue dirigida hacia los estudiantes acusados. Esto evidencia que el *pacto patriarcal* del silencio y la impunidad se activó en las situaciones descritas más allá de las relaciones concretas de compadrazgo y afinidad que se establecen entre docentes y aliados políticos.

Repensar estas formas era y continúa siendo una necesidad imperiosa al interior de la UCE. Este, al igual que todos los casos, fortaleció la importancia de atender esas necesidades sentidas colectivamente, particularmente por mujeres. Los casos presentados permitieron enfocar la mirada en que no se trata de un problema que se da únicamente en las instancias institucionales, sino que se reproduce también en las relaciones cotidianas en las aulas.

4.3 Burocracia universitaria: prestigio, capital simbólico y violencia institucional

Al igual que en el caso de Trabajo Social, en el presente también se ubica a la *burocracia universitaria* como un elemento clave para el análisis. Desde luego, es fundamental centrar la mirada en las acciones que hacen que la burocracia de la UCE sea codificada como un aparato que fomenta injusticias en la aplicación de la norma y la impunidad que se reproduce en el silencio y el encubrimiento. Hay que recordar que la burocracia universitaria se subdivide en niveles de acuerdo al grado de mando y poder dentro de la institución (Muñoz 2019). En ese sentido, se ha detectado dos niveles que actuaron directa e indirectamente en los hechos. La Dirección de Bienestar Universitario (DBU) como mando medio, el Consejo Directivo de la FACSO, la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios (CEAD) y el Honorable Consejo Universitario (HCU) como élite burocrática.

Ahora bien, con respecto a la DBU, es preciso mencionar que la referencia sobre su actuación está presente tanto en el relato de Sofía como de las dos docentes; ambas describen situaciones de *violencia institucional*. Para Sofía, la atención que ella y sus compañeras recibieron desde esta instancia fue sumamente negligente, al igual que desde otras de la UCE. Esta afirmación se basa en que, el docente nunca fue retirado o separado de los espacios de

convivencia con las sobrevivientes, la cual constituye una garantía mínima para la no revictimización. No es solo que ver constantemente a tu agresor revive la situación, sino que el docente conocía sobre la denuncia lo que les significó un frente de conflicto permanente con él, docentes y estudiantes que lo respaldaban, además, de significar un riesgo para ellas.

Sí les he dicho en la cara que fueron súper negligentes, a mí el tipo me escribía, me seguía llamando, me increpaba en las clases o en la carrera. Se agarraba a gritarme en el corredor. Entonces, no hizo nada la universidad. Yo tuve que todo el proceso de denuncia seguirle viendo la cara al tipo ese y no hicieron nada. Fue una negligencia súper fuerte (Entrevista Estévez 2020).

Sofía mencionó que la violencia recibida por este docente no fue solamente el acoso sexual, sino también la intimidación y hostigamiento posterior a la denuncia. Incluso señaló que el docente le advirtió que si ella se iba con él, no volvería. Aquí se puede ver cómo para las mujeres, y desde la perspectiva interseccional, cuando sucede una forma de vulneración comúnmente muchas otras formas de violencia convergen entre sí. Es decir, coexisten múltiples formas de vulnerabilidad (Lagarde, 2018) que se tejen alrededor de la esfera de dominación patriarcal en donde el acoso, únicamente es una forma de discriminación de entre muchas otras que vivió Sofía por parte de su profesor. La frase antes enunciada es una amenaza explícita, una tentativa de feminicidio. Por ello, la separación del docente era una necesidad primordial, sin embargo, no se dio así.

Era todo el malestar que yo tenía cuando iba a clases y le veía, que les gritaba a mis compañeras que denunciaron en la puerta de la carrera preguntándoles por qué le hicieron esto. A mí, literalmente, casi me encierra en un aula a estarme increpando que porqué le estoy haciendo eso, que le estoy arruinando la vida. Y después fue la ola de machistas que le acompañaban, por redes sociales me atacaban, me decían que era una mentirosa, que le yo me le insinuaba al tipo este, un profesor vino a pedirme que le quite la denuncia porque él tenía un nieto que mantener (Entrevista Estévez 2020).

En el caso de las docentes, sucedió que, pese a que ellas presentaron la denuncia en la DBU, no se dio trámite a la misma, bajo el argumento de que los estudiantes se ubicaban en posición de vulnerabilidad. Sin embargo, este no es un criterio que aplica a las mujeres estudiantes, por lo que puede inferirse que, esta forma de actuación se da debido a que al habitus de los agentes de la institución, el cual está determinado por la cultura institucional de género (Castro y Paredes 2014, Buquet 2016).

Por otro lado, respecto al Consejo Directivo de la FACSO, la CEAD y el HCU, pueden ser definidos como una élite burocrática de la UCE. El Consejo Directivo (CD) en tanto máxima autoridad dentro de la facultad, mientras que la CEAD y el HCU como espacios de investigación, deliberación y resolución de los casos a nivel de universidad. De acuerdo con Sofía, en todas instancias en las que recorrió su proceso de denuncia, recibió prácticas negligentes, revictimizantes y violentas. Por un lado, el CD puso sobre la mesa la mediación, lo cual configura una situación de injusticia pues la víctima pierde la posibilidad de recibir su reparación. Adicional a esto, aunque Sofía no haya señalado al CD, sí mencionó que autoridades de la FACSO intentaron encubrir el hecho. Como vimos en el caso anterior, el encubrimiento, cuando viene de parte de la autoridad, puede comprenderse como un mecanismo para mantener el orden institucional, a través de la defensa del cuerpo masculino. Asimismo, esto evidencia la primacía de la lealtad como valor de la estructura corporativa masculina de la universidad, a partir de la cual la burocracia opera.

La élite burocrática centraliza la toma de decisiones y moviliza una serie de prácticas, símbolos, representaciones y significaciones que dan sentido al poder (Muñoz 2019, 82-83). Estas nociones están presentes de manera concreta en la UCE, pues el CEAD y el HCU tienen la potestad de investigar, deliberar, emitir criterios y sanciones en las situaciones de violencia sexual y de género. La alta burocracia se convierte en una instancia que reproduce prácticas que terminan primando la protección hacia el agresor, en apostasía de la sobreviviente. No es solo la revictimización, que también es una constante en los relatos, sino también el uso de la estructura institucional para deslegitimar las denuncias, culpabilizar a las sobrevivientes y promover un silencio cómplice.

En el caso de Sofía, hay que recordar que la CEAD deslegitimó el proceso por falta de evidencias de parte de las dos compañeras que denunciaron junto a ella, así como también fue necesario que Sofía repita en más de una ocasión su testimonio sobre los sucesos. Que la CEAD asuma este proceso no debe ser solo por constituir una garantía a la no revictimización, o desligar a la estudiante del mismo, sino también porque implica que la UCE asuma la responsabilidad de defensa sobre la persona vulnerada. Sin embargo, es en estas situaciones en las que puede evidenciarse las desigualdades existentes, así como también las herramientas que pone en juego la alta burocracia para mantener el orden institucional que es, en definitiva, también un orden de género. Asimismo, Sofía comenta sobre las prácticas de violencia institucional que mantuvo especialmente la presidenta de la CEAD durante las sesiones, que se dieron entre julio y agosto de 2017, a través del requisito de tener un abogado

o abogada defensor sin informarle previamente, el hostigamiento en sus redes sociales personales y malos tratos.

Nunca fueron claros que yo necesitaba una abogada, dijeron que no era necesario, y el día de la audiencia me preguntaron dónde estaba mi abogado, y yo le dije que me habían dicho que no necesitaba. Y claro, él llevó un abogado que a mí me dejó en la vía. O sea, yo terminé llorando en la audiencia, y encima no solamente el tema del abogado, era también la presidenta de la Comisión de Disciplina que era hasta mujer, yo no entendía. La tipa fue grosera, pedante, horrendo, ni para qué te cuento, a veces siento que hasta mi mente se nublo de tanta vaina que pasó (Entrevista Estévez 2020).

Lo descrito por Sofía permite evidenciar el orden de género en la educación superior como estructura estructurada y estructurante que construyen prácticas y subjetividades (habitus) basadas en la desigual valoración de los cuerpos femeninos en el espacio universitario. Es decir que el habitus de las personas miembros de la CEAD, particularmente de la presidenta, reprodujo la cultura institucional de género, pues partió de una falta de (re)conocimiento sobre la necesidad de protección a las estudiantes denunciantes durante un proceso por acoso sexual. Asimismo, como puntualiza Sofía, no existió un abordaje con perspectiva de género, ya que tuvo que enfrentar un careo con su agresor y se intentó aludir a una falta de evidencias para desestimar la denuncia.

La experiencia en el HCU fue algo distinta a la que tuvo en la CEAD; esto especialmente determinado porque en el momento en que fue su sesión. En septiembre de 2017, ella era representante estudiantil en esta instancia, esta condición le permitió tener voz y voto en un espacio en el que, en condiciones regulares, las mujeres agredidas no pueden participar. Sin embargo, de acuerdo con Sofía, esta posibilidad no se redujo a contar lo sucedido, sino también denunciar la revictimización y negligencia a las que fueron sometidas ella y sus dos compañeras durante todo el proceso. En el caso de Trabajo Social, vimos cómo la acción directa en el espacio permite ejercer presión para que los casos no se estanquen en las instancias burocráticas de la UCE. En la situación narrada por Sofía, se puede evidenciar, en cambio, que esto sucede ante cualquier interpelación a la institucionalidad, como lo que realizó durante la sesión, y también por una de las docentes presentes, quienes señalaron la existencia de un protocolo que se encontraba represado y necesitaba ser aprobado de manera emergente. Estas acciones de denuncia fueron fundamentales para revitalizar esta necesidad, la cual decantó en la aprobación de este instrumento en diciembre de ese año, dos meses después de la mencionada sesión.

Con la sanción y destitución del docente, la UCE pudo reafirmar el mito de lo *políticamente correcto*, es decir, que es una institución que vela por los valores humanistas y progresistas de equidad y justicia. Sin embargo, se realiza un énfasis sobre la condición de mito, pues no alcanza a traspasar la realidad, ya que el docente se mantuvo en funciones hasta más de un año después de que fue destituido por HCU, siendo su desvinculación definitiva en los primeros meses del 2019, por resolución del CES.

Para Sofía, su caso y el de Trabajo Social fueron “el conejillo de indias” de la UCE, para que perfilaran cómo debían abordarse y atenderse los casos de violencia.

Todo el proceso duró alrededor de cuatro meses y fue bastante difícil. Yo puedo decir que mi caso y el de Trabajo Social fueron los que dieron la apertura dentro de la UCE para que se traten los problemas de acoso sexual como hoy día se los trata, [...] siento que fueron el conejillo de indias de las autoridades, porque fui denunciando la falta de acción, la revictimización porque me tocó contar unas diez veces lo que me había pasado, a diferentes estamentos universitarios. En una ocasión incluso me pidieron negociar el tema de la denuncia, para que retire [...] eso fue, significó un antes y un después en la universidad, y también para el tema de la participación dentro del HCU de las entidades de cogobierno como mujeres porque después de eso, ya nadie se atrevía a cuestionar el tema de la denuncia, antes se burlaban (Entrevista Estévez 2020).

Pero la negligencia no solo estaba en la revictimización en la toma de testimonios durante las sesiones internas, sino también en la falta de protección, a partir de la necesaria separación de los agresores de los espacios compartidos con las sobrevivientes. Trataré de elaborar dos ideas que esta situación me suscita, pues no cuento con toda la diversidad de percepciones de los actores que participaron (directa o indirectamente) en los sucesos. Estas están pensadas sobre el interior de la universidad y hacia fuera de ella; ambas desarrolladas desde la noción de *capital simbólico* (Bourdieu 2002).

En primera instancia, como deja en claro el relato de Sofía presentado, el docente denunciado contaba con un consolidado capital social y simbólico dentro de la universidad. Su larga trayectoria dentro de la UCE le permitieron acumularlo, no solo con respecto a las amistades con colegas y autoridades, sino también en cuanto al reconocimiento de lxs studentxs. Las dos docentes, mujeres sobrevivientes de acoso sexual que tuve la oportunidad de entrevistar, mencionaron que desde que se dio a conocer, los casos fueron tratados de mantenerse como “top secret”, en la carrera no se quería hablar del tema (Entrevista Flor 2020, Entrevista Batallas 2020).

Este caso se llevó super top secret, inclusive recuerdo que en una reunión el director de la carrera, que lo es hasta ahora, dijo que de ese tema no se puede hablar y a mí me parecía fatal no hablar de un tema así (Entrevista Batallas 2020).

Esto podría deberse a las prácticas que se ponen en juego para reforzar la posición de poder del docente, pero también de todos y todas quienes se sienten aludidas por la problemática, lo cual va más allá del “compadrazgo”.

O sea, como amigo, le tratas de cubrir, yo creo que eso es lo que salta primero lo del amigo, advertir, cuando tienes alguien con quien te llevas bien. Yo creo que eso es lo primero que te salta. También hay otra que me salta que es que ‘yo defiendo porque yo soy igual, o sea, yo no quiero que esto se controle porque yo también soy igualito’. Esa es otra, que puede haber un tema de camaradería, de compartir el mismo pecado por así decirlo, porque sí tú estás libre de ese pecado vas a lanzar la primera piedra, vas a decir esto no me llega, yo nada que ver. Entonces, yo creo que eso es, la primera cosa un tema muy fuerte de afinidad, un tema de compadrazgo y, la otra, un tema de que entre bomberos no nos pisamos las mangueras, en otras palabras (Entrevista Batallas 2020).

Sin embargo, los respaldos no vienen únicamente de la vía de la autoridad, sino también de quienes están en posiciones de subordinación con respecto a la misma, como son los estudiantes. Cuando hablaba sobre esto, Sofía recordó que miembros del gremio estudiantil firmaron una carta en respaldo al docente, aseverando que lo conocían y respetaban.

Supe que también este tipo recogía firmas en la carrera, como 400 recogió, de representantes estudiantiles inclusive que firmaron a favor de él. Eso te digo, fue súper duro lidiar con esto, antes que la universidad abra los ojos y vea que el tema del acoso era real, estaba pasando. Y, yo tuve que enfrentar no solamente el tema de profesores y autoridades, sino también a los compañeros porque a mí me comenzaron a hacer la vida imposible (Entrevista Estévez 2020).

A partir de lo expuesto, me atreveré a esbozar una hipótesis que fue formándose a lo largo del trabajo de campo. La FACSO, facultad en la que se encuentra la carrera de Turismo Histórico Cultural, es un espacio muy politizado, pues en él han encontrado bases una serie de movimientos políticos dentro y fuera de la universidad. Es conocido que en estos espacios militan tanto estudiantes como docentes y autoridades de la facultad y universidad. Así, estas formas simbólicas de apoyo generadas, pueden estar relacionadas con la pertenencia del docente agresor a un movimiento político de la universidad; de ahí, el respaldo brindado por sus «compañeros» de partido: docentes, autoridades y estudiantes. Con un capital social y político alcanzado, no sería una sorpresa que el apoyo solicitado por Sofía haya sido negado

en virtud del mismo. Esto, a su vez, abre la necesidad de preguntarse cómo influye el capital social, político y simbólico del agresor en el acompañamiento de los casos.

4.4 Acciones políticas: lucha individual, sensibilidad colectiva

Contrario a la experiencia de las compañeras de Trabajo Social, las cuales fueron acompañadas durante el proceso por estudiantes, colectivas estudiantiles y de mujeres, y docentes de la carrera, Sofía y sus dos compañeras lo enfrentaron sin un respaldo político externo, aunque lo solicitaron. Pese a que esta nueva ola feminista que estamos viviendo y construyendo tiene como marco de sentido la colectividad como lugar de encuentro y lucha, no es menos cierto que la lucha individual es también una *acción política*. El presente inciso tiene el objetivo de comprender la politización individual por el caso y su articulación con un sentido de justicia colectivo y feminista.

El periodo en el que denuncian el caso Sofía y sus compañeras, corresponde a un periodo intermedio entre la politización por el caso de Trabajo Social y la explosión de la problemática a nivel interuniversitario, es decir, en el año 2017. En esa época, a nivel mundial ya empezaba a nombrarse al acoso sexual y vincularlo como parte de la agenda feminista en esta nueva ola de movilización. Como expuse en el marco teórico, el uso de las redes sociales como espacio para la denuncia y el compartir entre mujeres, permitió fortalecer la discusión sobre esta problemática, politizarla, generar un lugar común de encuentro virtual y llevar la demanda hacia las calles.

En la UCE, esto ha sido un proceso progresivo de larga data, sin embargo, se resalta la importancia que adquirió elevar como problema público e institucional al acoso sexual universitario a través de la toma de los espacios en el 2016. Es decir, la movilización permitió ir abriendo el camino para la denuncia de otros casos que se mantenían en el silencio. Y así se fue evidenciando progresivamente.

La decisión de Sofía de denunciar la violencia vivida por ella, coincidió con su paso como representante estudiantil a HCU. Su tránsito por esta instancia de cogobierno, le permitió tener cercanía con otros casos de mujeres, incluso en situaciones más graves que la suya (Entrevista Estévez 2020). Por eso, decidió actuar. Así como también solidarizarse con otras situaciones que sucedieron antes que su caso, reconociendo la injusticia en ellas. Esto fue, para ella, un motor de lucha.

Yo me acuerdo la primera vez que vi la marcha de Luna Roja, que fueron por la América y todo, y yo estaba en primer semestre, todavía no pasaba nada de esto, pero sí me shockeó,

porque dije qué estaba pasando en la universidad. Pero, ya pasó el tiempo, yo vi que eso quedó en nada, no supe más qué pasó, y cuando vi que lo de Trabajo Social había estado estancado sí me dio iras porque dije que eran 16 las que estaban denunciando y no les paraban bola, qué iba a pasar con nosotras tres. Si no se hacía nada, si no se hacía bomba, esto iba a quedar en nada. Entonces, fue como un motor; un motor de ver que había tantas compañeras y no habían hecho justicia, que el CES no sabía si mandarle al tipo o no, que las revictimizaban una y otra vez, que les tocaba estar en plantones a cada rato, y que dentro de la universidad a nadie le importaba. Entonces, dije que sí había que hacer algo, cuando fue mi caso, por ellas y también por mí (Entrevista Estévez 2020).

Denunciar y concluir su caso hasta la sanción fue un acto político feminista llevado delante de manera individual, pero con plena conciencia e identificación como colectividad. En su discurso, pueden detectarse inclinaciones claramente feministas, al evocar sentidos de justicia ante las violencias, la denuncia social por los pactos patriarcales dentro de la universidad y la necesidad de transformación de los patrones culturales que normalizan la violencia en las aulas. No fue solo por ella, buscaba justicia para todas. Por ello, casi llegando al final de la entrevista, decidí preguntarle sobre su relación con los feminismos, considerando el abandono que ella había sentido durante todo su proceso.

Yo soy feminista, milito desde mi espacio, trato de deconstruirme sola para que el tema de la sororidad no sea solo ‘cuando te veo, te abrazo y te mucho, y luego en la marcha estamos juntas pero después ni te escribo’, ¿me entiendes? [...] yo creo que esto va más allá de identificarte con un determinado grupo, yo creo que es más bien una lucha a nivel general, más allá de cualquier bandera, y creo que una no puede crucificar al feminismo por quienes fallan a la ideología. Igual también he recibido apoyo de otros lados. Me acuerdo de una vez que una chica me escribió de México a decirme que había visto algo que había publicado en Facebook y quería mandarme su apoyo. Entonces, ¿cachas?, no es necesario estar con el apoyo de alguien cercano, o de un colectivo cercano, si no a veces solo es alguien que nunca te conoció, nunca te vio y eso es lo que hizo hacerme dudar, que es un tema de hermandad que rompe fronteras, y eso es lo que hay que tratar de hacerle caer en cuenta a la gente (Entrevista Estévez 2020).

Del fragmento citado quisiera desprender dos elementos para el análisis. En primera instancia, se ubica la cuestión de su identidad política como feminista. Cuando le pregunté a Sofía si pertenecía a alguna organización feminista o de mujeres, respondió que su identificación política está más allá de su identificación con algún grupo. En esa medida, es una forma de *política en femenino* en la que, aunque no parta de la construcción de lo común, sí disputa la política de la representación, al identificarse con la causa y accionar desde ella. En este caso, a

través del acto de la denuncia y haberla sostenido por motivaciones colectivas y solidarias, más allá de la pertenencia a algún grupo u organización. Esto, permite leer el segundo elemento que traigo a reflexión: pensar que la acción política feminista puede darse desde distintos frentes.

En el relato de Sofía, ella menciona militar desde su espacio. Esto contradice en cierta medida la política de la organización, presente sobre todo en organizaciones políticas como los partidos o los sindicatos, en los que la acción se ejecuta de manera organizada, siguiendo unos objetivos delimitados y bajo una planificación y agenda. En ese sentido, al reivindicar, a través de la práctica, la posibilidad de estirar los espacios de militancia, pone en relieve la potencia de los feminismos como acciones políticas que se tejen desde *lo personal*. En lo enunciado por Sofía puede reconocerse no solo que el ámbito de lo personal debe ser sacado del enclaustramiento de lo privado a lo público, sino que es una forma también de repensar que no solo en lo público se hace política, sino también en lo personal. Sofía politizó la *vulnerabilidad del cuerpo* ante la violencia, y la condición de vulnerabilidad económica en la que se encontraban sus compañeras, a partir del acto de la denuncia, el sostenimiento y la interpelación en la sesión de deliberación en el HCU. Esto último es fundamental pues se trata de una acción política que permitió, como menciona Butler (2017), poner en evidencia los aspectos imperfectos de la política institucional de la UCE.

Por estar en el HCU, tuve la única oportunidad que una estudiante ha tenido de decir qué pasó, porque al Consejo solo llega el documento de la denuncia y el sumario hecho por la Comisión de Disciplina. Pero, nunca una mujer que había pasado por el tema de violencia, en este caso sexual, pudo sentarse en HCU y decir ‘esto es lo que pasó’. Entonces, yo expuse a todas las autoridades, no me importó nada, sabía que eso inclusive me podía haber costado la carrera, pero yo fui haciendo quedar mal desde el director de carrera hasta el Decano. Fueron súper negligentes. [...] Pero, eso ayudó a que justamente, a partir de eso, el INIGED trabajó el protocolo de acoso con Bienestar Universitario (Entrevista Estévez 2020).

Su actuación, así como la de la docente mencionada anteriormente, permitió continuar formando las demandas colectivas por reformas en la normativa y denunciar la violencia institucional. Desde luego, la construcción del Protocolo fue un proceso colectivo, en el que participaron instancias de la universidad, docentes y estudiantes, y que fue construyéndose desde la politización por los casos en Trabajo Social. Sin embargo, estas acciones acaecidas en lo micro, fueron las que permitieron ir fortaleciendo el posicionamiento de la necesidad y que el tema vaya adquiriendo relevancia política ante las autoridades. De manera concreta,

estas interpelaciones tuvieron un impacto directo en lxs miembrxs del HCU, pues con ello, como menciona Sofía, pudieron palpar el problema como algo real y cercano, y esto aportó a hacer conciencia desde esta instancia. Y también a que el Rector pueda ejercer presión a Bienestar Universitario y la CEAD para un mejor abordaje de los casos. A esto hay que sumar los impulsos en el ámbito interuniversitario y las discusiones que, en esa época, ya empezaban a concretarse a nivel del Sistema Nacional de Educación Superior.³³ Fueron estas experiencias concretas, de mujeres que pusieron el cuerpo, las que sumaron para que hoy la UCE tenga una política de prevención y protección ante las violencias, y más aún que se haya contribuido a una paulatina desnaturalización de estas expresiones patriarcales que se reproducen en las aulas universitarias.

Ahora bien, quisiera retomar la cuestión de las *alianzas* políticas, o, en este caso, la falta de ellas. Con respecto a esto, es necesario ubicar dos cuestiones relacionadas con los movimientos feministas y de mujeres. Así como el capital social y simbólico del agresor puede ser un aspecto que influye en la respuesta gremial y colectiva (estudiantil) sobre los casos de acoso sexual, también podría preguntarse por cómo el capital social [feminista] influye en la atención que los espacios de representación organizados dan a ciertos casos.

Por ejemplo, el caso de Cristina Álvarez, sí tuvo una resonancia amplia. No solo fue porque decidió hacerlo público, sino también porque en el espacio en el que denunció recibió el respaldo de académicas activistas feministas que, en su momento, eran profesoras de Cristina en la UCE. No quise profundizar el tema con Sofía, pues se veía una clara incomodidad en su rostro, sin embargo, la distancia que ella ha establecido con estos espacios pudo haber significado la poca resonancia que este caso tuvo. Aquí, vale la pena ubicar un paréntesis en esta reflexión, pues la incomodidad de Sofía no es más que reflejo del daño, de la violencia, de la revictimización y de la interrupción al proyecto de vida, así como de las consecuencias emocionales, físicas y psíquicas que la violencia sexual deja en sus víctimas.

Aunque el caso de Sofía no tuvo tanto alcance mediático en la lucha feminista contra la violencia institucional, esto no se presenta a manera de justificativo, es necesario continuar haciendo práctico el lema feminista de “si tocan a una, respondemos todas” pero tampoco hay que obviar que es un factor que puede incidir. De igual manera, hay que reconocer que, en el momento en que se politizó el caso de Cristina, la problemática del acoso sexual en las aulas ya había adquirido una relevancia fundamental en el contexto latinoamericano de manera

³³ Como es el caso de la conformación del grupo que impulsó el instrumento de mediación de la prevalencia de acoso sexual en las instituciones de educación superior, después conformado como Red de investigación feminista sobre acoso sexual, cuyas acciones empezaron a consolidarse en el año 2017.

especialmente, como recuento sobre el mayo feminista en Chile. Es decir, las experiencias en otros países no solo se proyectan como referentes sino también como manifestaciones del flujo del movimiento global.

Como último punto, retomaré la referencia realizada por Sofía con respecto a las redes sociales. De acuerdo con Rovira (2018), en el espacio virtual emerge la politización a manera de los feminismos del *dar cuenta*, es decir, que se abre un espacio para contar y contarnos; contar como número, rostro y relato, y acompañarnos en ese proceso. Siguiendo esta nueva ola, Sofía, al igual que en el caso de Trabajo Social, decidió hacer público su caso a través de publicaciones en redes sociales como Facebook y Twitter. Esto lo hizo a través del hashtag #UCESinAcoso, el cual ya empezó a activarse por otros casos de la universidad. Pues bien, entre las acciones que realizó fue la denuncia pública de la situación vivida y una *convocatoria* visual a un plantón el día de las audiencias en la CEAD.

Foto 4.1. Afiche de la campaña #UCESinAcoso



Fuente: Tomada de página de twitter @PáraleAlAcoso

Sin embargo, este no fue replicado por otras y otros usuarios, lo que impactó en que la asistencia en ese día haya sido nula, según recuerda Sofía. Pese a ello, continuó publicando en redes sociales sobre su caso. Y, de eso, algo importante sucedió para ella; recibió respaldo desde otros lugares, como es el caso de México. Una mujer le escribió para darle su respaldo, solo por el hecho de haber leído su caso en alguna publicación en Facebook. Esto, revitaliza la importancia que tienen las redes sociales para la nueva ola de movilización feminista, al abrir un espacio que permite interconectar historias y relatos que se encuentran deslocalizados. En esa acción, se desdibujan las fronteras y se entrelazan lxs cuerpxs. Cuerpxs que comparten la experiencia de la violencia, se identifican con ella y se acompañan en ese proceso. Para Sofía, fue sumamente significativa esta acción, el sentirse respaldada y saber que cuenta su historia como algo más que un número.

Capítulo 5. La politización del acoso sexual en la UCE: acompañamiento feminista y cambios en la infraestructura institucional (2016-2018)

La historia de Cristina Álvarez ha sido contada desde numerosos espacios y lenguajes, eventos, performances, protestas estudiantiles, notas de prensa, entre otros. Estos registros, conservados en distintos fragmentos de la memoria, que mantienen vivo su caso, son formas de transmisión de los sucesos, que reflejan perspectivas políticas parciales construidas no sólo sobre la experiencia de Cristina, sino también sobre la problemática social de las violencias de género en las IES en general. El relato que busco transmitir aquí, no pretende pormenorizar en los detalles del caso como tal, sino analizar lo que significó un momento de efervescencia que traspasó las fronteras de la Universidad Central del Ecuador (UCE). El nombre de Cristina Álvarez ha resonado en todos los círculos feministas y de mujeres organizadas, convirtiéndose en un símbolo de la lucha que hoy permea todo el entramado social.

5.1 Yo sí te creo, Cristina. Relato del caso

Esta pequeña parte de la historia que voy a contar de Cristina inicia años atrás, cuando decidí replantear su vida para cumplir su sueño de estudiar arte, tras una larga experiencia laboral en el mundo de la banca. El recuerdo de cuando inició la carrera de Artes Plásticas en la UCE, evoca en ella sentimientos encontrados. Por un lado, cuenta con emoción haber entrado por primera vez a los talleres de arte:

La verdad para mí [pausa] fue como si me hubieran abierto las puertas de una juguetería, yo teniendo cinco años. Entré a los talleres de carpintería, metal, pintura, escultura, grabado y estaba dichosa [énfasis], llena de miedo sí, porque para cumplir este sueño dejé de lado las metas que había logrado a nivel personal y laboral [...] y regresar a las aulas de la universidad implicaba que tuviera que replantearme incluso mi estructura laboral (Entrevista Álvarez 2019).

Pero, por otro, le invade un sinsabor al acordarse de todo lo que tuvo que pasar a causa de Hernán C., docente de la Facultad de Artes de la UCE (FAUCE), quien fue su profesor durante cinco semestres en la universidad, sin ninguna posibilidad de tomar la clase que él dictaba con otro profesor. Cristina recuerda con claridad la primera clase, en primer semestre, que tuvo con este hombre como docente. Entre la ilusión del descubrimiento y la expectativa por los talleres, su materia fue una de las que más llamó su atención, sin embargo, poco a poco, semestre a semestre, fue convirtiéndose en una experiencia tortuosa y desagradable.

En el marco de las clases, Hernán C. solicitó a Cristina que escribiera un ensayo basado en una entrevista personal que le pidió le hiciera a él un viernes por la tarde. El pedido de parte del docente se originó en el marco de la presentación que Cristina realizó sobre sí misma en esa clase. En esta, mencionó toda la experiencia que le permitió acumular sus más de 20 años de trabajo en banca, su incursión en el medio televisivo a través de la comedia, y la escritura como una pasión que la mantiene hasta el presente. En ese tiempo, escribía cuentos cortos de varios tipos, entre ellos: relatos eróticos. La entrevista solicitada por el docente Hernán C., nunca se dio porque Cristina decidió acudir acompañada por un compañero, de manera que el profesor canceló la entrevista hasta que fuera sin “guardaespaldas”. Esta fue la puerta de entrada de una situación que se sostendría hasta el quinto semestre de su carrera.

La sexualidad es un campo dominado por los sujetos masculinos; alguna alusión a ella, como lo que le sucedió a Cristina, renueva simbólicamente la absurda percepción de que lxs cuerpxs de las mujeres son de libre acceso para los varones. Esto adquiere una relevancia particular cuando se suma la experiencia material en un medio sexualizado como es el mundo del arte. En este, el cuerpo no es percibido como un espacio reservado a la intimidad personal, sino que es visto desde una óptica artística y profesional que, “ve la desnudez con completa naturalidad, sin verlo como pornografía o algo que te incite para lo sexual” (Entrevista Álvarez 2019). Este es un imaginario que circula por los pasillos de las aulas de la FAUCE, según Cristina. Sin duda, por mucho que el cuerpo sea concebido de manera abierta, eso no significa que los límites personales no puedan ser traspasados. Aunque mi interés no es comprender los “móviles” del acoso sexual en este espacio, en las percepciones de Cristina es posible identificar discursos y prácticas que apuntan a pensar al cuerpo, especialmente el femenino, como *cosa artística*, es decir, como un objeto. Para Cristina, esto está también presente en la escasa participación de artistas mujeres reconocidas en el medio y también como docentes en la UCE.

A lo largo de los siguientes semestres, los acercamientos no deseados fueron sistemáticamente en aumento; tocamientos de su cuello y su cintura eran frecuentes durante las clases, no solo con ella, sino con otras estudiantes también. Recurrentemente, el profesor apelaba de manera no consentida a que la sexualidad de Cristina debía estar reflejada en sus obras. Esto no sólo produjo una relación malsana entre ellos, sino que también afectó la percepción sobre sí misma como artista y sobre sus obras, él persuadía a Cristina a realizar trabajos de índole sexual a través de la deslegitimación y ataques hacia sus creaciones. Para Segato (2003), esto se conoce como pedagogía de la crueldad.

En el segundo semestre, coincidió la asistencia de Cristina a clases con vestimenta formal en algunas ocasiones. A excusa de eso, el docente emitía comentarios invasivos como: “eres una delicia para mis ojos, debería haber un reglamento que les obligue a todas las estudiantes venir vestidas así” (Declaración Álvarez Cristina 2018). Durante ese mismo periodo, el docente impuso como tarea realizar una lectura sobre el incendio en la Radio Quito y la supuesta invasión por extraterrestres, a partir de la cual debían entregar un boceto. Sobre esto, no solo descalificó su trabajo, sino que le solicitó a manera de supletorio que presente un relato erótico en el cual narre una relación sexual entre extraterrestres, siendo explícita sobre la copulación de un extraterrestre con cinco penes, cómo era el coito y las vaginas de las extraterrestres. Esto, además, estuvo acompañado de alusiones a una intención de ayudar, direccionando a que realice sus trabajos en los que se explote su sensualidad, pero calificando a Cristina como “arisca y bravita” por su rechazo. Finalmente, Cristina no accedió a realizar ese trabajo, pero, de todas maneras, aprobó el semestre.

Con esta excusa, el docente refirió que él ayudó a Cristina a pasar en tercer semestre. Al iniciar este ciclo, le dijo: “Cristinita te ayudé a que pases el semestre, pero no deberías haber pasado, todavía estoy esperando mi relato erótico, mándame a mi correo” (Declaración Álvarez Cristina 2018). Adicional a los toques de cintura, el docente empezó a acercarse por la espalda, simular masajes en sus hombros, a lo que ella respondía apartándolo con el codo. No podía encontrarse con él en los pasillos porque hacía gestos para abrazarla. Los trabajos fueron nuevamente un medio para invadirla; le increpaba sobre los mismos, aduciendo a que por qué se negaba a expresar su sensualidad cuando esta era tan notoria. Y, en el segundo hemisemestre, volvió a descalificar su boceto y amenazó con dejarla en supletorio. Nuevamente, la citó a su taller para indicarle el trabajo de recuperación. Sin embargo, al ver que acudió acompañada de su compañero, le volvió a decir que iba con “guardaespaldas”. A esto, Cristina respondió: “si quieres dejarme en supletorio, déjame” (Declaración Álvarez Cristina 2018) y se retiró del taller. Al día siguiente, se encontraron en el hall de la facultad y el docente le dijo: “quiero ayudarte pero no te dejas, déjate de estar tan bravita, a mí lo que me molesta es que no te dejas guiar. Me gustaría que revises mi obra para que veas cómo exploto mi sensualidad, acaso hablar de sexo es malo y tú con todo lo que tienes, podrías ser excelente, pero no te dejas ayudar” (Declaración Álvarez Cristina 2018). Cristina se retiró y le reiteró que, si la iba a dejar, que la dejara. Pasó el semestre sin problemas de notas ni asistencias. Sin embargo, en vacaciones, el docente le escribió vía Whatsapp para invitarle a

pasar un fin de semana juntos en otra ciudad, a lo que Cristina respondió que qué le pasaba, si solo son amigos.

En cuarto semestre, Hernán C. presentó al curso la película “Relatos salvajes” y les indicó que trabajaran la técnica que verían ese semestre a partir de ese filme. Al terminar la película, le dijo a Cristina que quería que su boceto fuese sobre la historia de la boda de la película, en la cual la pareja de recién casados discute y termina teniendo relaciones sexuales frente a todos los invitados. Ante esto, Cristina le dijo a su compañero que, para no tener problemas, pondría en su trabajo algo de sensualidad. Así, realizó un boceto sobre dos cuerpos teniendo relaciones sexuales con unas caras de fondo, el cual se convirtió en el primer boceto que le aprobó sin problema. Hay que resaltar que, pese a haber sido una imposición por parte del docente, este presentó el boceto como prueba de descargo durante la investigación, aludiendo que, la presencia de la sexualidad era un tópico en las obras de Cristina para su clase, así como también un reflejo de un supuesto desequilibrio mental.

De ahí en más, el semestre transcurrió con relativa normalidad. Cristina evitó cualquier contacto con Hernán C. Un aspecto señalado por ella como positivo fue que, como el docente presentó problemas con otro curso por haber acusado a una estudiante de robarle el celular,³⁴ sus trabajos fueron calificados por otros profesores, lo que le implicó obtener una buena calificación sin inconvenientes ni comentarios invasivos. Sin embargo, pese a haber pasado por calificaciones, el sistema le reflejaba que había perdido el semestre por asistencias, por lo que Cristina decidió escribir al docente para pedirle una explicación y este le indicó que no se preocupara porque iba a ayudarla y la citó en su taller. Al día siguiente, Cristina acudió y el docente expresó su deseo de recibir algo a cambio de su ayuda. Sin embargo, ella respondió que enviaría una carta a las autoridades de la Facultad para que se verifique que no tuvo inasistencias. Y así, lo hizo. Nuevamente aprobó el semestre.

Los hechos descritos corresponden al semestre que comprende el periodo entre los meses finales del 2016 hasta febrero de 2017. Sobre ello, hay que mencionar que, en el transcurso del mismo, Cristina tomó la decisión definitiva de denunciarlo en el mes de diciembre de 2016, tras un evento que la llevó al límite:

³⁴ Dentro del sumario administrativo revisado, la estudiante a quien Hernán C acusó de haberle robado el celular, declaró que este incidente fue también motivado porque ella marcó de manera radical distancia con él, debido a sus comentarios y acercamientos invasivos.

En este semestre, me dijo que no entendía por qué yo insistía en no hacer obras eróticas cuando yo olía a sexo y [pausa larga, cambio de tono] se paró junto a mí y me dijo ‘tus tetas, hablemos de tus tetas, ¿cómo se sienten?, ¿cómo son, cómo se ven? ¿por qué no me haces un grabado de tus tetas?’. Como ese acercamiento fue tan repugnante y que ya involucró mi cuerpo, me levanté y le grité delante de todos [...] Una compañera incluso se me acercó después y me dijo que a ella también le había hecho propuestas. Y ahí fue cuando yo me decidí a hacer la denuncia (Entrevista Álvarez 2019).

Según recordó el compañero de Cristina que la acompañó durante lo sucedido en su declaración para la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios (CEAD), Cristina decidió acercarse a denunciar a la Dirección de Bienestar Universitario (DBU), en donde les tomaron sus datos personales, le indicaron que debía presentar la denuncia por escrito y que se contactarían con ella. A finales de esa semana, dejó su denuncia, pero nunca recibió una llamada o respuesta, al menos no hasta después de que su caso trascendió las instancias de la universidad. Pese a ello, tampoco hubo un seguimiento por parte de las autoridades. Esto significó una situación de riesgo para ella pues, aunque pudo pasar cuarto, durante quinto semestre el docente, al recibir el rechazo manifiesto de Cristina, empezó a maltratarla dentro del aula, con gritos, golpes en la mesa y comentarios como “modelito” hacia ella y “vago” hacia su compañero, la pareja de Cristina.

Pese a que la denuncia no trascendió para dar lugar al proceso disciplinario, sí tuvo atención: consistió en que la directora de Bienestar Universitario (BU) tomó contacto con el docente. Según manifiesta en su declaración en el CEAD, se reunió durante cuatro ocasiones con Hernán C para trabajar sobre las relaciones entre docentes y estudiantes desde una perspectiva ética, y dar orientaciones respecto a las situaciones manifestadas por Cristina (Declaración Directora Bienestar Universitario 2018). Es decir, hubo una actuación frente a la denuncia, pero esta no fue de protección a la estudiante, sino de intervención con el docente, lo cual atenta contra el principio de confidencialidad que debe regir en el abordaje de casos por violencia de género. BU actuó de manera imprudente y negligente.

En abril de 2018, un año y cuatro meses después de que Cristina presentó su denuncia en BU, presentó un performance sobre acoso sexual universitario durante un evento organizado por una docente de la FAUCE. A este evento, también acudió la directora de BU, quien, tras ver la presentación mencionó que no existen casos de acoso en la Facultad, por lo que Cristina increpó abiertamente sobre la denuncia presentada a la cual no se dio trámite. Finalizado el evento, el Subdecano decidió acercarse al curso en el que se encontraba Cristina a hablar

sobre la situación y mencionó que las estudiantes debían considerar que detrás de los docentes había una reputación y una familia. Ante esto, se puso de pie y le dijo que ella era quien había hecho la performance y comentó su caso. Tras ello, junto con el Director de Carrera, mantuvieron una reunión en la que Cristina comentó todo lo vivido y se comprometieron a investigar.

Poco tiempo después, después de conocer la existencia de tres casos de violencia sexual en la Facultad (entre ellos el de Cristina), la docente que organizó el evento de performance convocó a una reunión entre las autoridades de la Facultad y la Carrera de Artes Plásticas. Consideró que era un grupo de docentes que tenían sensibilidad en el tema, una estudiante que vivió acoso por parte de un empleado de la Facultad y miembros del INIGED. En esta, posicionaron las denuncias y demandaron una actuación urgente frente a ellas; el Decano se comprometió a tomar acción. De esta manera, solicitó un informe en dos ocasiones a la DBU respecto a las denuncias existentes de la Facultad de Artes en esta dependencia. Este departamento, en primera instancia, respondió que no había denuncias, es decir, la denuncia de Cristina Álvarez nunca fue considerada. Sin embargo, en un segundo momento, tras el nuevo pedido del Decano, en el que puntualizaba sobre el caso de Cristina, señaló que sí había atendido a Cristina pero que, pese a intentar contactarla, no se había presentado la denuncia por escrito y señalaba que entre ella y el docente había algo más que una amistad. Esta información consta también en el informe remitido por la DBU a la CEAD.

Posterior a eso, las autoridades convocaron a Consejo Directivo de Facultad y solicitaron la presencia del INIGED nuevamente para que se asesore cómo proceder. Paralelamente, el Director de Carrera y el Subdecano conversaron con Cristina para preguntarle si ratificaba la denuncia, a lo que respondió que sí. Así, en mayo de 2018, el Decano remitió el caso de Cristina al Rector para investigación. Hay que mencionar que, al ver que no se estaba procediendo de manera celeridad, las docentes que estaban respaldando a las estudiantes solicitaron una reunión con el Rector, a la que acudieron un grupo de profesoras y dos de las estudiantes vulneradas, Cristina entre ellas. En esa reunión, conocieron la carta elaborada por el Decano y también el informe de la DBU en el que se indicaba que habían intentado comunicarse con ella sin respuesta, a lo que Cristina respondió que la única comunicación que tuvieron fue un día antes de esa reunión. Con esta información, el Rector le indicó que volviera a presentar la denuncia por escrito para dar trámite en la CEAD.

Cristina pensó mucho en hacer el reconocimiento de firma de la denuncia porque recibió una suerte de amedrentamiento por parte del presidente de la Asociación de Profesores de la Facultad, quien le dijo que prestaría todo el apoyo al docente, y que este, a su vez, le había indicado que se iría en contra de todos los que denunciaron, aunque eso implicase gastarse su jubilación (Declaración Álvarez Cristina 2018). Esto, por un lado, es reflejo del poder institucional como un espacio jerárquico de dominación del patriarcado simbólico en dónde quienes ocupan ciertos cargos de poder ejercen opresión sobre otros u otras. Y, por otro lado, dicha amenaza también abrió una brecha de género y clase sobre el acceso a justicia, pues Cristina no contaba con todos los recursos necesarios para contratar un abogado o abogada defensora, mientras que el docente poseía apoyo hegemónico de la universidad y recursos institucionales para su defensa. Conociendo esto, una docente que la respaldaba decidió acudir con la directora del INIGED a CEPAM (Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer) para solicitar patrocinio para Cristina, y también abrir un canal de apoyo para las mujeres que decidieran denunciar casos de acoso sexual universitario (Declaración docente JG 2018). De esta manera, se dio inicio al proceso disciplinario contra Hernán C, aplicando el protocolo de violencia³⁵.

De acuerdo con el Protocolo (UCE 2017), la CEAD es la instancia encargada de realizar la investigación pertinente y elaborar un informe para la sesión de deliberación y resolución del Honorable Consejo Universitario (HCU). Las comparencias en la CEAD iniciaron a finales de mayo de 2018. Cristina estuvo presente durante la audiencia, frente a su agresor. Desde adentro se hizo sentir el respaldo recibido por parte de las organizaciones estudiantiles, de mujeres y feministas que acudieron para ejercer presión y enviar el mensaje de que se encontraban observantes al proceso. Durante esta etapa, se presentaron a rendir su versión: Hernán C, docentes, estudiantes, ex estudiantes, la directora de Bienestar Universitario (BU) y las autoridades de la Facultad. Entre los testimonios que fueron recogidos, se encuentran los de 10 mujeres, entre docentes, estudiantes y ex estudiantes, que sufrieron acoso sexual por parte del mismo hombre; víctimas generacionales que fue dejando durante sus cerca de 30 años de docencia universitaria, cuyos casos han quedado en la impunidad.

³⁵ Hay que recalcar que el protocolo estipula que es Bienestar Universitario la instancia competente para conocer en primera instancia los casos, sin embargo, debido a las fallas que presentó, es Rectorado quien abre directamente el proceso administrativo.

Todo el proceso, abrió una serie de sucesos que marcaron radicalmente la experiencia de Cristina en la universidad. Amenazas, intimidaciones, deslegitimación fueron algunas de las situaciones que ha tenido que enfrentar, hasta ahora, después de la denuncia presentada. Sin embargo, también ha valido la pena. En palabras de ella,

Te puedo decir que es una carrera de resistencia pero también, cuando encuentras gente que te ayuda y acompaña vale la pena, cuando encuentras chicas que te dicen «sabes qué, a mí me está pasando esto, dame una mano, qué hago» y cuando encuentras que esas chicas lograron sacar a flote los casos y que esos profesores también fueron destituidos, entiendes que abriste un abanico de posibilidad para que las mujeres empiecen a despertar y encuentren la vía para poder hacer valer sus derechos (Entrevista Álvarez 2019).

La trascendencia del caso se generó, principalmente, debido a la incidencia política de docentes y estudiantes que la acompañaron, las manifestaciones estudiantiles, redes sociales y medios de comunicación. Bajo el hashtag de #YoSíTeCreoCristina, se activó una campaña de respaldo en redes que permitió posicionar el caso en los círculos feministas y abrir la discusión e interpelación política sobre las violencias de género y sexuales en las IES, traspasando las barreras de la UCE e instalando el problema a nivel interuniversitario.

5.2 Acoso sexual universitario y la cosificación del cuerpo de las mujeres en el mundo del arte

El análisis a ser presentado a continuación seguirá el mismo enfoque propuesto en los dos primeros casos. Por tal motivo, únicamente se expondrán las consideraciones con base en las categorías. Desde luego, al poseer elementos de análisis sobre la particularidad del caso por la configuración del espacio social, es decir la FAUCE, será posible complementar la comprensión de la violencia sexual con aportes sobre la sexualidad y el mundo del arte. Las preguntas que guían este inciso son: ¿cómo se reproduce la violencia sexual en el caso de Cristina Álvarez? ¿De qué manera incide la cosificación del cuerpo femenino en el mundo del arte en el presente caso?

Ahora bien, recordemos que la violencia contra las mujeres debe ser comprendida desde su fin y ejes (Segato 2003). Como puede evidenciarse en el relato del caso, las situaciones evocan un fin, tanto instrumental como expresivo. Instrumental en el sentido de que la violencia estuvo orientada a la satisfacción sexual del agresor, a partir de medios también instrumentales. En lo narrado por Cristina, pueden detectarse las siguientes situaciones: 1) el abuso de poder sobre las notas y asistencias para motivar una situación que la obligue a solicitar ayuda al docente, 2) presionar para que en las obras se explote la sensualidad,

mediante la descalificación de los bocetos y las amenazas latentes de pérdida del semestre si no se lo hacía de esa forma, y 3) los tocamientos del cuerpo de Cristina que realizaba el docente durante clases, tanto a la cintura como al cuello y comentarios invasivos sobre su cuerpo y su sexualidad.

De esta manera, en una primera mirada, puede afirmarse que existió un cálculo racional y que estas situaciones se motivaron en beneficio sexual del docente. Sin embargo, al acentuarse sobre la sexualidad como campo de dominación, es también posible inferir la apropiación del cuerpo femenino como un fin en sí mismo, a partir de la cual se *expresa* la capacidad de dominación del docente. Pero, el carácter expresivo no se reduce a la usurpación del cuerpo, sino fundamentalmente al mensaje que esa acción envía a las mujeres y a otros varones (Segato 2003). Este es: despojar a las mujeres de su capacidad artística, en este caso, para cosificarlas como objeto dispuesto para la inspiración y expresión creativa de los varones artistas. En el relato de Cristina, es posible ubicar esta apreciación como una lógica muy presente en la FAUCE, y que normaliza en este espacio el ejercicio de la violencia material y simbólica, pues se hace visible desde la poca presencia de mujeres artistas en el rol de docente hasta el uso y abuso del cuerpo femenino para la creación de obras.

Una de las cosas que te decía que me llaman la atención muchísimo es que, claro, la mayor parte de profesores que llegamos a tener eran hombres, eran contadas las profesoras mujeres. Y, dentro de este espacio del arte, siempre los referentes son artistas hombres, de hecho, mi tema de tesis es sobre la invisibilidad de la mujer dentro del mundo del arte, y decidí topar este tema porque fue uno de los puntos que me llamó la atención dentro de mi carrera de estudios. Pero, cuando voy a esto del coqueteo era algo así como ‘somos profesores, somos artistas, vemos el cuerpo desde la óptica del arte, la desnudez con completa normalidad, sin que verlo como pornografía o algo que te incite para lo sexual’. Sin embargo, se puede percibir que el trato que recibes por el hecho de ser mujer es completamente diferente, y, ¿a qué voy con todo esto? Primero, como te manifestaba hace un momento, no se menciona mujeres ni tampoco estudias alguna mujer, específicamente, dentro de la academia, en cuanto a posicionamiento a nivel artístico mundial; creo que lo que más he escuchado sobre el tema de mujeres artistas es el performance pero no tratas mujeres artistas como pintoras, escultoras, dentro del mundo del grabado [...] y encima que dentro de una Facultad de Artes, con el nombre del artista, se normaliza mucho más comportamientos violentos, formas como chistes sobre el cuerpo de la mujer, de la figura, la forma del cuerpo de la mujer da para nosotras seamos las modelos para los hombres y los grandes artistas a través de la historia, más no para tener representatividad (Entrevista Álvarez 2019).

Como puede verse, el cuerpo de la mujer es objetualizado como cosa artística. Así, la invasión sobre Cristina, su cuerpo y su sexualidad por parte del docente es un mecanismo para renovar simbólicamente la posición social de las mujeres en el mundo del arte. Por ello, es una forma de enviar un mensaje a todas las mujeres y, a través del mismo, resaltar el poder de los varones en este espacio. Las consideraciones sobre esto, no solo están presentes en la narración de Cristina, sino también en la de otras estudiantes y docentes, así como también, forma parte sustancial en la defensa del agresor. Durante su comparecencia en la CEAD, el docente resaltó su modelo de enseñanza constructivista y su rol como facilitador en el proceso de autodescubrimiento de lxs studentxs, a partir de los cuales alude el exaltar la sensualidad de Cristina, con ánimos a que sea empleada como un recurso artístico (Declaración Hernán C 2018). Aunque el docente trató de enmarcar su accionar como parte de su pedagogía, reconoció que sí existe un uso del cuerpo como objeto de creación artística y a la sexualidad como un tópico que debía ser reflejado en sus obras. Su rol, en ese sentido, se dirigía a facilitar y promover esa autoconcepción. Pero, desde luego, sin el consentimiento ni voluntad de Cristina.

Este *modus operandi* es identificado también en los testimonios de otras estudiantes que comparecieron en la CEAD en respaldo de la denuncia de Cristina. Solicitar de manera persistente trabajos con contenido sexual, el uso de las notas y asistencias para motivar acercamientos violentos, y los tocamientos corporales son tres prácticas identificadas en la mayoría de los relatos. De igual manera, la concepción del uso del cuerpo femenino como cosa artística fue interpelada por una de las docentes que dio respaldo a la denuncia en su declaración en la CEAD. En ella, rechaza que el ser artista sea utilizado como justificativo para “generar oportunidades” y vulnerar la integridad sexual de las estudiantes (Declaración docente LP 2018). En esta acción, es posible detectar una ruptura con respecto a la concepción que se tiene sobre la relación entre docente artista y el cuerpo de las estudiantes.

Ahora, sobre estas situaciones pueden detectarse, a su vez, dos elementos. En primera instancia, el *diferencial jerárquico* en la relación entre Cristina y Hernán C. Al igual que en los otros casos, la jerarquía del docente faculta el ejercicio del poder. En este caso, esa jerarquía se basa en la estructura de desigualdad basada en el género y por posición organizacional en la universidad. A esto hay que sumar, desde luego, el capital simbólico acumulado por su prestigio en el mundo del arte y su larga trayectoria académica como docente de la UCE. Estas afirmaciones, permiten leer, asimismo, las *relaciones* en las que se produce el acoso sexual (Larrea, y otrxs 2020), en las cuales se imbrican las condiciones de

docente con la de artista reconocido y de estudiante con el cuerpo femenino codificado como cosa artística.

Por otro lado, es preciso puntualizar sobre el análisis de los ejes de la violencia, de acuerdo con la propuesta de Segato (2003). En primera instancia, puede ubicarse el *eje vertical*, es decir, la relación del docente con Cristina. Ya he mencionado que se trata de una relación de jerarquía en la que el poder se ejerce mediante las siguientes *prácticas* (Larrea, y otrxs 2020): cosificación de su cuerpo, la sexualización de la relación docente-estudiante, la presión para la realización de sus obras con contenido sexual y los tocamientos y acercamientos no consentidos. Estas prácticas son de tipo simbólica, verbal y físicas, en una clara posición de abuso de poder. Las simbólicas y verbales, pues es una articulación de ambas, corresponden a la intención de que se exprese la sexualidad y sensualidad de Cristina en las obras. A partir de ello, se promueve la posición simbólica de las mujeres en el espacio social del mundo del arte, es decir, puede ser comprendido como un ejercicio de *violencia simbólica* (Bourdieu 2000). Únicamente en el plano verbal, se ubican los comentarios invasivos sobre las partes de su cuerpo, especialmente los senos, los pedidos de elaboración de obras escritas de corte sexual y la invitación a pasar un fin de semana en otra ciudad. Por último, las de tipo físico son los tocamientos de su cuello para masajearlo y las acciones de agarrar la cintura de Cristina que realizaba frecuentemente en clase. El eje horizontal, por otro lado, se manifiesta en la relación del docente con sus colegas y pares, pero sobre ello referiré en el siguiente inciso, pues parte del juego de lealtades que se produce en respaldo de Hernán C.

Ahora bien, el *modo*, la *frecuencia* y los *efectos* son otros elementos que proponen revisar Larrea y otrxs (2020) respecto el acoso sexual. El modo se establece sobre el consentimiento, es decir, si existió el mismo o no. En ninguna de las prácticas ejercidas por el docente en este caso hubo consentimiento de parte de Cristina, al contrario, se manifestó en reiteradas ocasiones rechazo (Declaración Álvarez Cristina 2018). La frecuencia, por su parte, deja ver que se trata de situaciones reiteradas y sistemáticas, que fueron en aumento a lo largo de cinco semestres, es decir, dos años y medio. Y, finalmente, los efectos que generó fueron varios. En primera instancia, el rechazo y la incomodidad en Cristina por las agresiones como tal. Después de realizada la denuncia, la condición empeoró pues produjo que se abran frentes de disputa contra ella, como es el caso de algunos docentes de la Facultad y el gremio de artistas, lo que generó en Cristina temor y desgaste, así como también una afectación sustancial en su salud mental.

Claro que estas cosas son súper fuertes, Lina, porque estás terminando la universidad y yendo a una Facultad en la que ya no quieres ni entrar, estás yéndote en contra de un gremio como es el de los artistas que te dicen que te cerraron las puertas, y por ahí te quedas hasta con miedo. Hice hace poco un cuadro que me pidieron que pintara, y tuve que pedir que me acompañaran incluso mientras lo hacía, porque no creí que lo iba a lograr, y es solamente por el hecho que te dicen que estás fundida, que todos estos años de estudio no sirvieron para nada porque no vas a llegar a ser nada ni nadie, y, aunque no quieras lo asimilas, es tan violento. [...] Todo ha sido súper agotador y te puedo decir que esto desencadenó en mí una severa depresión, he tenido que ir a terapia para poder manejar todo esto, con el acompañamiento de un terapeuta maravilloso que me ha podido dar los parámetros para poder continuar; creo que, de no ser por él, y por todas las mujeres que se volcaron a apoyarme, no habría podido (Entrevista Álvarez 2019).

Como refleja el fragmento citado, los efectos no pueden ser leídos únicamente en las implicaciones que tuvieron la agresión y el proceso de denuncia en la salud mental de Cristina, sino también en los procesos políticos que se desprendieron del caso. Por un lado, se ubica la conformación del Observatorio ciudadano inter-facultades de veeduría de la UCE y la Coalición Interuniversitaria contra el Acoso Sexual, como resalta una de las docentes durante su comparecencia en la CEAD (Declaración docente LP 2018). Desde luego, no puede afirmarse que el caso de Cristina fue el único que motivó la articulación política, pero sí fue un detonante para la misma. Por otro lado, también generó una activación en estudiantes de otros espacios de la universidad, y promovió alianzas entre colectivas y organizaciones para respaldar el caso a través de la acción directa en los espacios universitarios, especialmente el día de la toma de declaraciones en la CEAD, es decir, el 06 de junio de 2018. Finalmente, produjo un efecto espejo, como menciona Cristina, permitiendo que se abra más el camino para la denuncia de otros casos que se mantenían en el silencio; al configurarse el caso como público, la historia de Cristina Álvarez permitió la identificación de otras mujeres con la experiencia del acoso sexual en la universidad.

Quisiera resaltar la reproducción de la violencia simbólica ejercida contra Cristina, especialmente durante la defensa del docente en la CEAD. Tanto en el testimonio como en la comparecencia, Hernán C enfatizó dos cuestiones como pruebas de descargo. En primera instancia, su calidad moral, artística y docente, validando su *prestigio* acumulado en alrededor de 30 años en el ejercicio docente y en su trayectoria como artista en el país. fueron un total de 14 certificados de honorabilidad, emitidos por docentes y estudiantes, que presentó junto con su portafolio en el que constan méritos y reconocimientos artísticos, el historial laboral,

cartas que validan su enfoque metodológico docente, los sílabos de sus cátedras y otros documentos que buscan posicionar la imagen de un académico intachable y un artista valioso. Asimismo, esto tiene implícitamente una pretensión de colocar al docente y artista por encima del sujeto agresor a manera de capital simbólico; la violencia, en este caso, como él mismo menciona en su defensa, estuvo facultada por su condición de artista varón y la supuesta alusión sobre la sexualidad en las obras de Cristina:

Como docente, catedrático y artista ni podía negarme a las propuestas, respaldos, fundamentos o referentes entregados por la estudiante. Todos ellos llenos de contenido sexual subliminal, con historias excitantes, de las narrativas orales de sus frustradas y dolorosas experiencias, que por horas tuve que escuchar, así como también, por sus ensayos descritos con descarada crudeza pornográfica facilitada por la señora estudiante (Declaración Hernán C 2018).

En este fragmento citado del sumario administrativo, se encuentra el segundo punto enfatizado por el docente: aludir a una condición de inestabilidad psicológica de Cristina y los ejes temáticos que pueden apreciarse, según él, en sus obras. Esto falta a una norma ética de exponer los trabajos de los estudiantes sin su consentimiento, el docente presentó igual como pruebas de descargo cuatro trabajos presentados por Cristina en el marco de la materia de grabado. El primero de ellos corresponde a la autobiografía que el docente demandó a Cristina.

La autobiografía es un relato íntimo realizado por Cristina, en la que presenta distintos episodios de violencia vivida desde su infancia, pero también su resurgir como mujer y las experiencias positivas que ha tenido en su vida. Sin embargo, exponiéndola enfrente de la CEAD, Hernán C. argumentó que son esas experiencias de violencia y maltrato las que influyen en la formación de una “conciencia alterada” que proyecta en la relación con él. De igual manera, utilizó dos escritos, un ensayo y un cuento, que abordan el tema de abuso sexual y sexualidad, así como también el boceto basado en la película “Relatos Salvajes” para resaltar una supuesta insinuación sexual por parte de Cristina, y a la sexualidad como un tópico en sus trabajos.

Esto no solo constituye una acción revictimizante, sino que es otra forma de ejercer violencia sexual contra su cuerpo, pues reproduce la *cultura de la violación* al legitimar la agresión y culpabilizar a la víctima por ello. Según el docente, no es agresión, sino que Cristina confundió con violencia acercamientos “normales”, percibidos como tal, en la relación del docente con ella, y, más aún, si se demuestra, con sus trabajos, que el sexo, la sexualidad y el

erotismo son ejes temáticos presentes en sus obras. Asimismo, el argumento representa una norma social, de que en el campo de la sexualidad es únicamente legítima la manifestación masculina, relegando, a partir de ello, a la sexualidad femenina como una expresión reservada al espacio privado. Sacarla de este espacio, es una ruptura contra esa norma y, por tanto, faculta el ejercicio de la violencia. El carácter simbólico de la violencia se encuentra, por ende, siguiendo a Bourdieu (2000), en el encapsulamiento de la posición social de las mujeres estudiantes en el mundo del arte y la academia: como objetos para la creación artística y agentes extraños al espacio y despojadas de capacidad creativa.

De la mano de la posición social de este docente en el medio artístico y al interior de la universidad, y con base en el relato de Cristina, es posible ubicar una consideración fundamental que se desprende del abordaje y acompañamiento del caso. Esta es la deconstrucción de la figura del agresor, hacia dentro y fuera del movimiento feminista en el país. En palabras de Vianca Gavilanes, ex estudiante de la UCE, abogada y activista feminista:

Otra cosa que permitió ver este caso, y que se está posicionando desde el movimiento, es que una cree que el agresor, o el típico agresor o potencial agresor, es solo un estilo de hombre: un patán que siempre ha sido así, el típico machista del grupo. Pero, ¿qué sucede cuando es el artista que tiene renombre y reconocimiento a nivel interuniversitario? ¿Qué pasa si es el gran amigo de muchos docentes y del Rector? Cuestiones así. Yo creo que sí se posiciona también otra figura del acosador y fue interesante ver eso (Entrevista Gavilanes 2020).

Este es un aspecto fundamental y que representa una disputa central para los movimientos feministas, pues parte de afianzar el argumento de que las violencias basadas en género son producto de una estructura social de desigualdad; es decir que, construye cuerpox y se reproduce en las prácticas y relaciones, independientemente de la condición social por clase, raza/etnicidad o instrucción académica. Aquello no quiere decir, por supuesto, que estas últimas no influyan en la posición social, que se traduce en capitales acumulados, y estos, a su vez, en privilegios o desigualdades para agresores y víctimas. Así, el acoso sexual y las violencias se manifiestan en todos los espacios sociales y que justamente estas cuestiones promueven simbólicamente la impunidad cuando el agresor pertenece a un círculo que está en una posición social de privilegio. En otras palabras, el caso permite poner en evidencia que los círculos intelectuales o artísticos no son ajenos a la reproducción de la violencia.

5.2.1 Burocracia y corporación masculina en la universidad

El análisis sobre la variable burocrática y corporativa de la UCE en este caso se realizará a partir de los momentos que atravesó Cristina durante el proceso de denuncia y aplicación del protocolo. Sin embargo, también referiré a sucesos que transcurrieron previo a la implementación de este último, como es la denuncia que se desestimó en la DBU en diciembre de 2016. Las actuaciones centrales para analizar en este inciso pertenecen a: la DBU, la CEAD, las autoridades de la FAUCE y el HCU. Asimismo, con respecto a la variable de la corporación masculina, se resaltaré la actuación del presidente de la Asociación de Profesores de la FAUCE y el contenido y signatura de los certificados de honorabilidad emitidos a Hernán C.

Como fue mencionado en el relato del caso, Cristina se acercó a la DBU en diciembre de 2016 para presentar su denuncia. Tras conversar sobre la misma y dejar sus datos, se le indicó que la llamarían y que debía entregar su denuncia en físico, cuestión que hizo. La comunicación nunca llegó ni tampoco se dio respuesta alguna. Sin embargo, durante las comparecencias conoció que la directora de Bienestar Universitario tuvo acercamientos con Hernán C para trabajar sobre la ética docente en la relación con las estudiantes. Este aspecto, que es mencionado en su versión en la CEAD, no es mencionado en el informe inicial que presenta al Decanato de la FAUCE, en el cual se indica que no existían denuncias y, después en un nuevo informe, que conocía el caso pero que no se esclareció, así como también que existía una relación íntima entre ella y el docente (Declaración Directora Bienestar Universitario 2018, Declaración Decano FAUCE 2018). En esta inconsistencia pueden interpretarse dos cuestiones, que se presentarán a manera de supuestos en relación al análisis de la burocracia universitaria.

En primera instancia, se ubica la cuestión de la *lealtad* como un valor central de la burocracia universitaria, como señala Muñoz (2019), aspecto que refleja además su lógica corporativa. Sin necesidad de determinar cuál fue la motivación, sea esta por afinidad, amistad o simplemente como producto de la reproducción de un habitus cultural e institucional (Castro y Paredes 2014). Es relevante mencionar que esta acción reivindica la *lealtad* entre funcionarios y funcionarias, en tanto miembros de una misma institución. Esto, en términos concretos, se expresa en el contacto tomado con el docente por parte de la directora de BU y la importancia que le dio a su visión de los hechos, en detrimento de la credibilidad e integridad de la estudiante. Para Cristina, esta situación significó un dolor, pues su palabra no

fue legitimada por una instancia de la universidad que tiene la obligación de proteger a lxs estudiantxs.

Ha sido un año de un golpe tras otros, es afrontar la denuncia, que esta se haya perdido, es encontrarte con un departamento de Bienestar Universitario que dijo que no denuncie, después dijo que sí lo hice pero que al profesor se le encontró que no era culpable, después dio otro informe que era exactamente igual al del profesor, solo que dando a entender que yo tenía una relación más allá de la amistad con él y que yo fui la que causó todo lo que sucedió (Entrevista Álvarez 2019).

Relacionado con esto, el segundo aspecto demuestra una falla en la protección de la estudiante, pues no solo alertó al docente de una denuncia puesta en su contra, sino también la desestimó, argumentando después que fue culpa de la estudiante por no haberse presentado nuevamente; aunque Cristina resalta que sí dejó la denuncia escrita y eso es corroborado también por su compañero. Estas son cuestiones que han sido perfiladas en el Protocolo para garantizar una atención célere y evitar la revictimización. Sin embargo, aunque a la fecha en que se presentó la primera denuncia (diciembre 2016) el protocolo se encontraba en construcción, esto no exime de responsabilidad sobre el conocimiento de un hecho de violencia, y no desmiente tampoco la dinámica de lealtad que se puso en juego a favor del docente.

De igual manera, en el fragmento citado también puede evidenciarse que el *habitus* de la funcionaria reprodujo la *cultura institucional de género* y la *cultura de la violación*, al desestimar una denuncia por violencia sexual contra un docente, bajo la consideración de que existía una relación entre ambas personas. Aunque esto no es cierto, también refleja una concepción de que estar en una relación faculta el ejercicio de la violencia, pues, aunque no se haya presentado inicialmente una denuncia escrita, Cristina sí manifestó la incomodidad que el docente le generaba. Asimismo, se puede sugerir que las representaciones y estereotipos de género también incidieron en esto, combinado con la edad.

Cuando yo puse mi denuncia en Bienestar Universitario, la directora automáticamente se comunica con este profesor, todo el mundo está en alerta, y resulta que quien empieza a ser señalado no es el agresor, te empiezan a señalar a ti, cómo que '¿Qué paso? Si aquí la Facultad de Artes siempre se ha manejado muy bien y de pronto llega una mujer de 40 y pico de años para querer decir que las cosas se están manejando de forma errónea, ¿por qué? Ella está loca, probablemente su proceso no es el normal y por eso está viendo todo de forma completamente diferente a la que es' (Entrevista Álvarez 2019).

De la mano del valor de la lealtad, también se ubica la configuración de la *corporación masculina* que actuó directa e indirectamente en defensa del agresor. El análisis sobre este aspecto corresponde a la cavilación sobre el *eje horizontal* de la violencia sexual (Segato 2003). Esta cofradía se manifestó en tres momentos: 1) la falta de acción y el silencio de las autoridades de la FAUCE, cuando conocieron sobre el caso, y las retaliaciones denunciadas por las docentes que acompañaron a Cristina, 2) el respaldo brindado por parte de la Asociación de profesores y la emisión de certificados de honorabilidad al docente, mismos que fueron presentados como pruebas de descargo en la fase de investigación en la CEAD, y, 3) que, pese a la destitución, Hernán C continuó figurando en nómina durante cuatro meses más (Entrevista Álvarez 2019).

Respecto al primer punto, Cristina comentó la situación que estaba viviendo al Subdecano y Director de carrera previo a presentar la denuncia en BU. Estos indicaron que el espacio que debía atender dicho caso era la DBU, sin embargo, tampoco realizaron un seguimiento de la situación. En la falta de acción existe también negligencia frente a la violencia. Tiempo después, cuando Cristina decidió realizar la acción simbólica a través de la performance, las autoridades volvieron a conocer sobre el caso. En esto, se evidencian dos prácticas: primero, que el Subdecano se acercó a la clase en la que estaba Cristina y dijo que había que tener cautela con las denuncias para no dañar la reputación de los docentes y que estos tienen familias. Y, en segundo lugar, cuando las autoridades deciden actuar después de que Cristina ratificó su denuncia, no se actuó con celeridad, produciendo que otras docentes activaran reuniones para que se presionara una actuación por parte de las autoridades de la FAUCE. Al igual que en la acción anterior, en esta se ve un habitus de género e institucional que subyuga los problemas de las mujeres estudiantes a un segundo orden.

El segundo punto constituye el acercamiento que tuvo el presidente de la Asociación de Profesores de la FAUCE, una vez que se conoció la denuncia de Cristina contra Hernán C. Como se mencionó, este tuvo el objetivo de que se desista sobre la denuncia y amedrentar a Cristina, haciéndole conocer que la Asociación respalda al docente. Según la declaración del mismo, actuó con base en el estatuto, sin embargo, como mencionan algunas de las mujeres que rindieron su versión en la CEAD, esta acción no se dio en una única ocasión sino en varias, mediante reuniones que se mantenían con el docente y el abogado patrocinador en espacios en los que se encontraba Cristina. Con esto, se pueden interpretar dos cuestiones. En primera instancia, la conformación de un *espíritu de cuerpo* que se manifestó en defensa del docente, donde la lealtad fue el valor que movilizó la acción por la pertenencia al estamento

universitario y la relación de afinidad existente. Asimismo, en esta acción se vuelve evidente el eje horizontal de la violencia sexual, porque dejar ver cómo esos pares se movilizan para dejar la violencia en la impunidad y, por ende, legitimar su ejercicio (Segato 2003). Los respaldos no se produjeron únicamente por parte del presidente de la Asociación, sino también por otros actores y actrices, y a través de prácticas diversas, como son: la emisión de los certificados de honorabilidad y las comparecencias de colegas y estudiantes, en las que se resaltan relaciones de cordialidad entre Hernán C y algunos de ellos y ellas.

Una de las docentes que acompañó a Cristina en el proceso denunció públicamente en la comparecencia en la CEAD una práctica incongruente por parte de la Secretaría de la FAUCE, quien, fuera de sus competencias, solicitó que las docentes se acerquen a rendir su versión en ese espacio. Esto no solo constituye una falta al debido proceso, sino también es percibido como una acción que denota el respaldo brindado por muchos funcionarios y funcionarias al docente agresor. En la experiencia de Cristina, estos respaldos se produjeron desde la presentación de su denuncia en la DBU, a través de actos de violencia institucional:

Cuando ya llegó el punto de que me faltaron al respeto y te empiezas a quejar, te das cuenta de que hay un “espíritu de cuerpo” malsano, en el que, no solamente se empiezan a dar apoyo por parte de los profesores tu agresor, que no solamente es visto como un docente de muchísimos años y trayectoria dentro de la universidad, sino que aparte tiene un nombre posicionado dentro del mundo del arte en el Ecuador. Entonces, siempre se deslegitima la voz de la persona que tiene todas las de perder, que en este caso es la estudiante. Y, hay un espíritu de cuerpo, el que no solamente va por parte de los profesores, sino que está enraizado desde las secretarías. Y, en todo el proceso que seguí, me di cuenta de que esto está tan enraizado en las bases que el mismo rector de la UCE deslegitima hasta las estadísticas que se dan. Recuerdo haber escuchado una entrevista que dio el Rector en televisión el año anterior, y, cuando salta mi caso y muchísimos casos más, él salió a deslegitimar por completo al asunto dentro de la universidad; él dijo que somos alrededor de 40 mil estudiantes, 2 mil profesores, y que solamente había habido 9 casos de acoso sexual. Pero, por ejemplo, no se tomó en cuenta que dentro de mi caso fueron 15 testimonios de estudiantes que venían desde el año 92 o 94 que hablaban ya acerca de este profesor, que ya era un activo fijo, y sobre el cual había muchas denuncias que se perdieron, nunca se dieron trámite, se deslegitimaron (Entrevista Álvarez 2019).

Cristina no solo tuvo que enfrentar el desgaste por el proceso burocrático y administrativo de la denuncia y la deslegitimación, sino también el rechazo de estudiantes y una suerte de vendetta por parte de docentes, colegas de su agresor, de la FAUCE. Estos no solamente

ejercieron poder sobre su condición de estudiante, sino que han llegado a amenazar su posible trascendencia como artista.

Me han llegado a amenazar diciendo que en el mundo del arte somos muy pocos en el Ecuador, y que con la mala propaganda que tengo, se me van a cerrar todas las puertas si aspiro a llegar a ser una artista en el país (Entrevista Álvarez 2019).

De igual manera, las redes de respaldo se expresan más allá de las actuaciones institucionales durante el proceso administrativo, que inició con la denuncia y culminó con la destitución, sino que también se manifestaron en la desvinculación, por despido intempestivo, de una docente de la FAUCE, que respaldó y acompañó a Cristina durante todo el proceso, y además atestigo improperios vividos por ella por parte del mismo profesor:

Debo decir también con muchísima tristeza que una de ellas [docente] que dio su testimonio de algo que le sucedió con este profesor, salió de la Facultad de Artes porque empezaron a verle todos los peros y terminaron cancelando su contrato (Entrevista Álvarez 2019).

Por otro lado, volviendo sobre el acercamiento que tuvo el presidente de la Asociación de profesores, en el acto de exaltar el poder económico del docente se materializa la brecha de clase que se abre en los procesos de defensa durante el procedimiento disciplinario. Pues, se basa en la capacidad que tiene el agresor, con sueldo de profesor universitario, para acceder a un buen servicio legal, en contraste con los limitados recursos que posee una estudiante. Aunque Cristina haya sido una estudiante con ciertos privilegios conseguidos por su experiencia laboral previa, este fue un factor que le hizo sentir temor y reconsiderar la denuncia. Al respecto, reflexiona sobre la reducida posibilidad de acceder a la justicia por parte de estudiantes que no están en las mismas condiciones que ella:

¿Cómo una estudiante, en una capacidad normal, puede estar costearo gastos de un abogado para hacer valer sus derechos? Por eso, finalmente ninguna denuncia sale a la luz; son chicas de 18, 19 o 20 años que no solamente no tienen la fortaleza emocional o la madurez, quizás también tienen el miedo de ver sus carreras truncadas. En mi caso no era igual porque finalmente si por A o B motivos llegaban a ejercer algún tipo de retaliación y no logró acceder a mi título, ya tengo 45 años, tengo una vida hecha, entonces el miedo de no tener un título no estaba ni está hasta ahora presente. Pero, ¿cómo vemos eso con las generaciones más jóvenes? Un título te da ahora la posibilidad de tener una vida, de acceder a un medio laboral, entonces este tipo de cosas si coartan la libertad para que puedan ejercer sus derechos. Y, si después de todo eso necesitan dinero para poder tener una representación legal y acompañamiento psicológico (Entrevista Álvarez 2019).

Las apreciaciones de Cristina permiten abrir dos ámbitos fundamentales para la discusión. Por un lado, resaltar que la edad es una variable, como mencioné anteriormente, que incide en el ejercicio de los derechos de las estudiantes ante un caso de violencia de género. No tanto desde una óptica adultocéntrica que ve la juventud como etapa de inmadurez, sino porque por la edad estás desprovisto de ciertas condiciones materiales que permiten sostener la denuncia, y, por otro lado, que por la misma estructura adultocéntrica, la palabra de lxs jóvenes está sujeta a juicio. Sin embargo, es fundamental mencionar que, en el caso de la universidad, son personas jóvenes, mujeres, varones, estudiantes, quienes han liderado en su mayoría los procesos de movilización en contra de las violencias. Su subjetividad política se construye en ese devenir, en el que la desigualdad social, de género, de clase, racial, son significantes para la transformación.

Con base en lo que estipula el Protocolo (UCE 2017), después de la denuncia que se presentó en Rectorado, se dio paso a la fase de investigación en la CEAD. Se llevó a cabo el proceso conforme la normativa. Las comparecencias iniciaron el 28 de mayo y el 06 de junio de 2018 la CEAD remitió el informe a HCU para que se dé lugar a la sesión de deliberación. En este, se emitieron recomendaciones en las que se establecen que el docente incurrió en las faltas disciplinarias contempladas en el artículo 12 de la LOES y los numerales 13 y 18 del artículo 10 del Estatuto Universitario, y recomendaron la separación definitiva del docente. De esta manera, el 08 de junio de 2018, el docente fue destituido de la UCE mediante resolución de HCU.

Ahora, pese a que tanto la CEAD como HCU no ejercieron de manera directa violencia institucional contra Cristina, existen varios elementos que pueden analizarse sobre esto. De acuerdo con el Estatuto Universitario y el Protocolo, está institucionalizado que la UCE debe tener una Defensoría Universitaria que vele por la seguridad jurídica de lxs miembrxs de la comunidad universitaria durante un proceso administrativo dentro de la universidad. Pese a ello, como resaltan Vianca y Milena Almeida, docente de la UCE y anterior directora del INIGED, no se ha creado. Al respecto, esta última menciona:

¿Cuál es el problema bastante grave? Es que en la Comisión de Disciplina están tomándose atribuciones casi como jueces, entonces el docente, sabemos por ejemplo en el último caso, ha llegado con abogado y con todo el poder que le inviste, y, la estudiante, que es la persona más vulnerable, sin abogado y sin nada, no ha podido defenderse. [...] La universidad debe garantizarlo, pero no siempre eso se respeta. ¿Qué está sucediendo? Que la única manera que las estudiantes han encontrado es a través de la movilización estudiantil, porque lo que

debería garantizar Bienestar Universitario es que tengas un muy buen informe y además, nosotros tenemos una instancia, que no se ha creado en la UCE, que es la Defensoría (Entrevista Almeida et.al 2019).

Por tal motivo, la acción organizada de mujeres feministas universitarias también se ha dirigido a suplir esa necesidad con movilizaciones, redes de apoyo y buscando el acompañamiento de servicios de atención a víctimas de manera gratuita. Asimismo, en el fragmentado citado también puede detectarse una percepción que evoca a las fallas que cometen lxs agentxs de la institución durante el proceso administrativo; es decir que, pese a la existencia de un protocolo, la aplicación del mismo continúa reproduciendo la cultura institucional de género a partir de prácticas revictimizantes.

Es necesario mencionar que el docente, después de su destitución, continuó en nómina de persona de la UCE durante cuatro meses, lo cual no solo implicó el pago de su salario en este periodo, sino también la posibilidad de tramitar su jubilación (Entrevista Álvarez 2019)³⁶. En esta acción, se vuelve evidente nuevamente el eje horizontal de la violencia y la manifestación del espíritu de cuerpo del que habla Cristina, pues, aunque se logró en papeles su separación definitiva, se continuó protegiendo al docente. Esto puede interpretarse como una expresión de la lealtad que atraviesa la práctica burocrática y las relaciones entre pares.

Para Cristina, esto ha significado un dolor pues no siente que la destitución de Hernán C haya sido motivada por un sentido de justicia, sino que fue para acallar los efectos de la politización pública de su caso. Esto último, no es una cuestión menor, pues se ha encontrado que hacer públicos los casos es lo que genera presión para que la institución actúe, aspecto que invita a reflexionar sobre si es el miedo al daño en la imagen pública de la universidad lo que motiva las acciones de protección, o es el reconocimiento del derecho a una educación no sexista y libre de violencias. Sin embargo, también hay aspectos positivos que fueron motivados a raíz de este caso, como es la conformación de una mesa de género en la FAUCE, experiencia que ha tenido réplicas en otras facultades de la UCE, lo que afianza la necesidad de cambios a nivel institucional. Lo mismo sucedió en materia del Sistema Nacional de Educación Superior, en razón del Protocolo que impulsaron SENESCYT y CES en el año 2018, y el respaldo recibido a iniciativas promovidas desde espacios de articulación interuniversitaria, como es el caso del Instrumento de Medición de la Prevalencia de Acoso

³⁶ En el caso de Sofía Estévez sucedió una situación similar. El docente, ya destituido por acoso sexual, continuó figurando en nómina, cobrando su salario e incluso mantenía responsabilidad, que no cumplía dentro de la FACS. Es decir, la destitución en este y el caso de Cristina se tradujo en una separación física del lugar pero no una ruptura en la relación laboral de dependencia con la institución.

Sexual en las IES (Larrea, y otrxs 2020). En términos de acción política feminista, el caso de Cristina Álvarez fue uno de los hitos fundamentales que promovió la conformación de un espacio clave para la disputa de las violencias machistas en las aulas: la Coalición Interuniversitaria contra el Acoso Sexual.

5.3 Los ecos a nivel interuniversitario: acción política, alianzas y acompañamiento feminista

El presente inciso está encaminado a comprender cómo se politiza la lucha política por el caso de Cristina Álvarez, tanto a nivel intra como interuniversitario. Debido a la diversidad de factores y elementos que se articulan en el proceso, he decidido dividir la presentación del análisis en cuatro subincisos, mismos que combinan la discusión de la movilización y la *toma de los espacios universitarios*, la *identificación política* con la *experiencia* de la violencia y la conformación de *alianzas* de respaldo y acompañamiento. Asimismo, resalto que uno de los elementos fundamentales que se desprenden de este caso es el uso estratégico de las *redes sociales* como medio de denuncia, pero que abrió la posibilidad de la conformación de una campaña en redes bajo el hashtag de #YoSíTeCreoCristina. Para continuar con el mismo hilo narrativo propuesto en los incisos anteriores, el análisis se presentará de acuerdo a los momentos que recorrió Cristina hasta su vinculación con la Coalición.

5.3.1 La acción feminista y de mujeres en red: denuncias colectivas y política del acompañamiento

Tras la experiencia de violencia vivida por Hernán C, Cristina decidió presentar una denuncia en Bienestar Universitario. Más allá del trámite que se dio, este acto, que parte de un proceso personal de toma de conciencia y empoderamiento, puede interpretarse también como una acción política, en la medida en que parte de la idea del cuerpo como objeto de opresión sexual en este caso, pero cuya condición de *vulnerabilidad* histórica es disputada en la denuncia (Butler 2017). Sobre esto, recordemos que para Cristina fue la agresión que involucró su cuerpo y el conocimiento de otros casos de acoso sexual perpetrados por el docente, lo que le motivó a denunciar en un primer momento. Asimismo, esto permite ver que, aunque sin una identificación feminista, fue una acción con sentidos colectivos por la defensa de todas. En ese sentido, se trata de una renovación de lo personal es político, pues implicó sacar del silencio la violencia sexual en las aulas de la Facultad y, con ello, continuar visibilizándolo como un problema de la educación superior. Desde ahí, a medida que iba avanzando el proceso y la lucha, Cristina fue deviniendo feminista.

El momento de presentación de la denuncia envolvió un entramado de relaciones que van desde el encubrimiento y el silencio cómplice en favor del agresor, no necesariamente deliberadas, hasta el respaldo colectivo y político brindado a Cristina. Para este análisis, una de las acciones clave fue la politización de los casos³⁷ dentro de FAUCE por parte de las docentes y dos estudiantes. Con estas acciones, como vimos manifestadas en las reuniones mantenidas con las autoridades de la Facultad y el Rector, las docentes, a saber feministas, interpelaron la inacción de las autoridades, pese al conocimiento de los casos, y la estructura de género y violencia en la FAUCE y la universidad en general. A partir de ello, se puso en evidencia dos cuestiones. Por un lado, la falacia del mito de lo *políticamente correcto* (Buquet, Cooper, y otrxs 2013). Y, del otro lado, una ruptura con la *cultura institucional de género* que influye en la credibilidad y relevancia que se le otorga a las sobrevivientes y sus denuncias. Es decir, el respaldo brindado no sólo significó que Cristina estuviera acompañada en su proceso, lo cual es fundamental, sino también que envía un mensaje de valorización a la palabra de las víctimas. En clave política, esto evoca una impronta claramente feminista o reproduce la *política en femenino* (Gutiérrez Aguilar 2017), en la que el cuidado de lxs cuerpxs y la defensa de la vida digna es el eje central para el trabajo político colectivo.

Se ubica la *política del acompañamiento* recibido por Cristina desde distintos actorxs. En primera instancia, retomando lo previamente expuesto, se encuentran tres profesoras de la FAUCE, quienes la sostuvieron durante el proceso. En palabras de Cristina: “He tenido el apoyo por parte de tres profesoras de la Facultad de Artes y han sido mi pilar, mi base, quienes me han sostenido”. Esto permite evidenciar que el sostenimiento de la vida en clave feminista tiene que ver con la ética del cuidado y a las redes de apoyo horizontales que se configuran y activan para sostener , en este caso, a una mujer que ha vivido violencia sexual y ha decidido enfrentar a la justicia patriarcal en la universidad. De igual manera, su acción política no solo fue el dar el soporte emocional, sino también articular para proveer de servicios de atención integral para sobrevivientes, legal y psicológico, lo cual, como mencioné anteriormente, suple colectivamente una carencia de la institución.

Uno de los actores fundamentales en este relato que encarna la política del acompañamiento, es el amigo de Cristina, Sebastián G, el “guardaespaldas” como le decía Hernán C. Desde el primer momento en que Cristina sintió el rechazo con respecto al docente en su cuerpo, Sebastián estuvo con ella para respaldarla y sostenerla. Y, a medida que iban elevándose

³⁷ Recordemos que fue el conocimiento de tres casos lo que motivó la realización de la primera reunión con docentes, una estudiante, autoridades de la FAUCE y el INIGED.

sistemáticamente las agresiones, no la dejó sola. Incluso, estuvo con ella cuando presentó su primera denuncia en la DBU y durante todo el proceso administrativo en la universidad, también en redes sociales. Si bien esto está determinado por la amistad que existía entre ellos, también se trata de una acción política que se movilizó por los afectos, pero con repercusiones concretas para una mujer sobreviviente de violencia sexual. Se trata de una forma de poner el cuerpo y desobedecer también al pacto patriarcal entre varones, al distanciarse de la lógica del respaldo, y estar con su compañera hasta el final.

5.3.2 Contar y contarnos: las redes sociales como medio de denuncia, presión y respaldo

“Si mi caso trasciende, es porque yo decidí hacerlo público” (Entrevista Álvarez 2019), fueron las palabras de Cristina cuando conversábamos sobre su percepción respecto a la *justicia* al interior de la UCE. Lo que evidencia el carácter medular que adquiere la denuncia pública en redes sociales para este caso en particular. Al igual que en otras situaciones de violencia contra las mujeres, en las que el *escrache* o las publicaciones que relatan una situación de violencia han constituido mecanismos fundamentales y alternativos frente a la justicia patriarcal, en el caso de Cristina también lo fue. De la misma manera que en otros casos de acoso sexual en la UCE, se utilizó este recurso como un mecanismo de presión, sin embargo, devino en una explosión que traspasó las fronteras de la universidad, logrando posicionar el caso como un hito para los movimientos feministas, y a la violencia de género en las aulas universitarias en la agenda política feminista y público social. Así pues, la presente sección tratará de analizar la potencia de este momento de efervescencia social y feminista, desde el relato de Cristina y activistas que participaron del mismo.

Desde luego, es preciso reconocer el contexto global en el que el caso de Cristina Álvarez adquiere su potencia. Como expuse en el marco teórico, se trata de un momento en el que el movimiento feminista transnacional está posicionándose como un actor político clave en todo el globo, especialmente en los países del sur. Asimismo, se debe tener presente la influencia de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los cambios que han vivido los movimientos de transformación, particularmente para las disputas feministas. A decir de Judith Muñoz Saavedra (2019):

Actualmente las redes sociales y los cambios tecnológicos están transformando de forma acelerada el feminismo y el conjunto de la sociedad, al mismo tiempo que se generan nuevas formas de organización y acción política. Efectivamente, tal como señala Nancy Fraser, “la

globalización está cambiando nuestra manera de debatir sobre la justicia” (2019, 3; Fraser 2015, 221)

Para la autora, este fenómeno se da por la difuminación de las fronteras entre los Estados/naciones, como producto de las interpelaciones sobre los procesos de inclusión/exclusión que superan lo local (2019, 3). En clave feminista, no se trata únicamente de entender cómo son utilizadas las nuevas TIC, sino de la deslocalización de problemas estructurales gracias al uso y denuncia por medio de ellas. Tal es el caso de las denuncias por violencia contra las mujeres y feminicidios, que crean en los hashtag un *espacio común* para la identificación, el compartir de experiencias y el acompañamiento entre mujeres (Rovira Sancho 2018, Muñoz Saavedra 2019). De esta manera, se encuentra que, para el año 2018, fecha en la que se hace público el caso de Cristina, el tema del acoso sexual en las aulas universitarias estaba posicionándose como un problema de la agenda feminista global, así como también el hashtag de #Yosítecreo, como presenta Muñoz Saavedra³⁸ (2019).

Lo expuesto permite interpretar que, tanto la sugerencia para que Cristina haga público su caso, así como el respaldo que recibió, va acorde con los *nuevos repertorios de acción colectiva* impulsados desde los feminismos globales (Revilla Blanco 2019). En ese sentido, es posible leer dos significados políticos en esta acción. Por un lado, la reinención del lema de “lo personal es político”, al sacar del terreno de la intimidación una problemática silenciada en las IES. Y, por otro lado, interpelar de manera directa a la UCE como institución que encubre y a lxs funcionarixs como cómplices de la violencia, así como también cuestionar la *precariedad* educativa, a través de la visibilización de este como un problema estructural. En palabras de Vianca Gavilánes:

A parte de que te categorizan, de que no te dejan ingresar, de que no existe gratuidad ni libre ingreso, encima de todos esos problemas, te maltratan, te acosan [...] era un momento en el que ibas a clases a las 7 de la mañana y no tenías clases hasta las 11, pasábamos sin hacer, en una biblioteca en la que, en esa época, ni siquiera tenía unas lindas bancas. Ni siquiera se podía estudiar bien, era una situación precaria (Entrevista Gavilánes 2020).

Poner en cuestión la precariedad y la *vulnerabilidad del cuerpo*, fue el eje que articuló la acción política, tanto virtual como presencial en los espacios de la universidad, y también fuera de ella. De esta manera, emergió el hashtag de #YoSíTeCreoCristina, el cual no tardó en ser replicado en distintos espacios y bajo diferentes lenguajes y posturas políticas. El análisis sobre el fenómeno virtual requiere una especificidad propia, por tal motivo no podré referirme

³⁸ Revisar cuadro no. 3 sobre ciberactivismos y hashtags feministas, en Muñoz Saavedra (2019, 7).

a ello. No obstante, su importancia radica en la conformación de un espacio común que dio sentido a la lucha política. Siguiendo la propuesta de Guiomar Rovira (2018), el hashtag que politizó el caso de Cristina permite leer dos cuestiones. Primero, a las redes sociales como espacio de apoyo y denuncia, más allá del conocimiento personal. Es decir, se evidencia que la acción política no requiere necesariamente de un proceso organizativo previo, sino de la puesta en juego de la solidaridad como una fuerza movilizadora (Butler 2017).

Del otro lado, produce un efecto espejo en un sentido de identificación con la experiencia de la violencia sexual en las aulas universitarias. Este aspecto se evidencia en un hecho concreto. Como narró Cristina cuando empezó a viralizarse su caso, ella fue contactada por otras mujeres que habían vivido violencia por parte del mismo docente, víctimas intergeneracionales que decidieron romper el silencio y que, algunas de ellas, dieron su testimonio en la CEAD. Esto fue fundamental, pues permitió dar fuerza a la denuncia de Cristina y lograr la destitución de Hernán C de la UCE. Ahora, la cuestión de la identificación con el caso no se redujo a estos relatos concretos, sino también al destape de otros casos de violencia que no tenían relación con el mismo profesor, de acuerdo con Cristina. En términos de Rovira (2018), el uso del hashtag genera un contagio en redes sociales, como “un proceso de toma de la palabra, de “contar y contarnos”, catarsis colectiva con efectos en los juzgados, las calles, las escuelas...” (2018).

Debo resaltar que un aspecto fundamental es el impacto que tuvo este caso en cómo se nombra e interpretan colectivamente las violencias sexuales en las aulas. Por ejemplo, en una de las comparencias una de las mujeres sobrevivientes apuntó a que ahora puede nombrar lo que vivió como una situación de acoso sexual. Esto evidencia que era una práctica naturalizada en la universidad, así como también que la acción política en esta vía permite también impulsar cambios significativos en el sentido común. Lo que antes era percibido como normal, hoy ya tiene una dimensión conceptual que permite su reconocimiento.

Ahora bien, retomemos nuevamente sobre el contar y contarnos. Las consideraciones expuestas previamente permiten ubicar este aspecto como crucial, pues parte de un proceso de valorización del relato de la experiencia de violencia como algo que tiene una significación en sí mismo. Hilvanando más a profundidad, se puede comprender que este devenir de los feminismos también responde a la necesidad de *dar cuenta* de las violencias contra las mujeres como fenómeno estructural. Por un lado, los imaginarios y prácticas socioculturales basadas en la desigualdad de género limitan el acceso a la justicia. El caso de Cristina, aunque a nivel microsocioal, permite dar cuenta de esto. Como vimos, Cristina no

tuvo una respuesta inmediata ni recibió una acción de protección por parte de las autoridades de la FAUCE o de BU. Esto, en gran medida, fue debido al mal abordaje que se le dio al caso y la credibilidad dada al agresor como producto de su prestigio (capital simbólico y social acumulado). En ese sentido, la activación del #YoSíTeCreoCristina es un mecanismo simbólico para contrarrestar la norma de género que privilegia la palabra del agresor, en detrimento de la dignidad de la sobreviviente.

En varias de las percepciones de lxs militantxs estudiantiles y feministas entrevistadas, es posible encontrar la afirmación de la denuncia pública en redes sociales como una estrategia clave. La importancia de este recurso radica en que permite ejercer presión ante las autoridades para una atención celer y efectiva del caso, pues se pone en riesgo la imagen de la universidad, y también porque permite dar a conocer lo sucedido y a las mujeres hacerse escuchar (Entrevista Chimbo 2020). Respecto este último punto, María José Gutierrez, feminista y comunicadora del INIGED, menciona que no solo se trata de hacer conocer el caso, sino de un proceso personal de autonombrarse como víctima y brindar un espacio para que otras mujeres se identifiquen (Entrevista Gutiérrez 2020). Es decir, se reivindica un tránsito de víctima a sobreviviente, al autonombrarse, reconocerse y transmutar la energía en lucha. Vianca, por su parte, reflexiona sobre la importancia específica del #YoSíTeCreo. Su experiencia como abogada feminista le ha permitido trazar cómo se da la experiencia en los tribunales por casos de violencia de género. En ellos, una cuestión que se repite como patrón es la no credibilidad a las víctimas y la culpabilización, por tanto, este hashtag permite poner en cuestión la *cultura de la violación* que se reproduce en los procesos por violencia, y devolver la palabra a la sobrevivientes. A decir de Vianca:

A mí me parece que el #Yosítecreo es súper importante y te digo por mi experiencia en los tribunales, porque incluso en los tribunales yo he visto que a muchas usuarias, jueces, fiscales, gente que te recepta la denuncia no más en las unidades judiciales, no les creen; es un tema de una posición como tal. Y es que entendiendo cómo estamos nosotras en esta sociedad, de ser como ciudadanos de segunda categoría y clase, entendiendo también que la palabra de la mujer no es que vale mucho, y te digo en lo real porque pasa, incluso en la actualidad. Me saben decir que qué me pasa, que estoy bien feudal, pero es verdad; tú vas a denunciar y no te recogen la denuncia, y no es que no lo hagan porque te faltó la cédula del agresor sino porque no te creen lo que pasó. Entonces, por qué vienen acá tantas mujeres y se cuestionan si de verdad va a pasar algo, es porque existe ese miedo de no creerte. Las estrategias de defensa de los agresores en los procesos de violencia de género, a nivel contravencional, ni siquiera ya en la cuestión penal, es decir que la mujer está loca, es tratar

dar a relucir eso, que está histérica y que por eso denunció y se inventó las cosas, o de tratar de justificar por cualquier vía la violencia, esas son las dos únicas estrategias que tienen los agresores en los juicios. (Entrevista Gavilanes 2020).

Recordemos que la defensa de Hernán C consistió justamente en eso: en deslegitimar la denuncia, a través de resaltar su calidad moral, como artista y docente, y tratar de señalar a Cristina como una mujer psicológicamente inestable; incluso llegó a solicitar que la UCE realice un peritaje psicológico y psiquiátrico, según consta en el sumario administrativo. Por ello, politizar el #Yosítecreo fue proyectado como un horizonte de la lucha colectiva, para deconstruir esta norma social y de género. Sobre esa misma línea, Pamela Gonzalón, militante estudiantil, comenta la relevancia de esta frase en clave de la política del acompañamiento feminista, es decir, como un mecanismo para dar fuerza y respaldo colectivo.

Personalmente, creo que es una forma sencilla de dar fuerzas, una forma sencilla de hacerle notar a la persona de que puede estar tranquila consigo misma porque no dependía de ella, no es algo que podía ser evitado, independientemente de cómo hayan empezado las cosas, no es algo que haya estado bajo su poder. Y, el hecho de darle eso es tratar de que se sienta menos culpable de la situación que vivió, de que retome un poco más de fuerza, dándose cuenta que no es un caso aislado, sino que pasa constantemente, y que es por eso es precisamente que nosotras tenemos que empezar a planificar cómo destruir ese concepto de vulneración hacia las mujeres (Entrevista Gonzalón 2020).

Como se evidencia en el fragmento citado, el #Yosítecreo es también una forma de romper con la idea de los “casos aislados” para evidenciar al acoso sexual como un problema estructural en la UCE y en todas las universidades. Un aspecto fundamental en esa afirmación, sin embargo, radica en que trata de cuestionar la inmanencia en la afirmación de las mujeres como vulnerables a las violencias. Pero, no descartando que esa vulnerabilidad existe, sino haciendo énfasis en que esta es producto de condiciones históricas y económicas. De esta manera, el caso de Cristina, y su resonancia en redes, pone en juego la *politización de la vulnerabilidad* en tanto proceso de identificación con la experiencia de la violencia y la transformación de la misma en resistencia.

Con este último punto, quisiera mencionar que la difusión en redes sociales puso en evidencia el continuum de las violencias en todo el sistema educativo. Hay que recordar que, a nivel del país, esta era una problemática que estaba siendo abordada, no únicamente respecto a las universidades, sino fundamentalmente por los casos de abuso sexual infantil en las escuelas y

colegios, que son destapados a raíz del caso AAMPETRA,³⁹ el cual fue promovido por el colectivo *Sentimos Diverso* e impulsó la creación de una comisión ocasional en la Asamblea Nacional en el 2017. Esto deja ver que la visibilización de esta problemática social y de género responde también al contexto social del país, en el que el abordaje de los casos de violencia de género y sexual no podían contenerse dentro de las instituciones, instalando el problema como una necesidad social y de política pública. Asimismo, se reivindica que el impulso sobre este fenómeno ha permitido disputar las complicidades y el encubrimiento masculino respecto a figuras que se esconden “detrás de currículos brillantes, largas trayectorias profesionales, títulos académicos y estrechas relaciones de colegaje que aseguran la impunidad” (González 2018, s.f.).

Desde luego, este proceso de toma de la palabra no puede afirmarse como un movimiento en sí, sino como una expresión de los nuevos repertorios de acción colectiva y protesta de los movimientos feministas y de mujeres a nivel del globo (Rovira Sancho 2018, Revilla Blanco 2019, Muñoz Saavedra 2019). La limitación de hablar de un movimiento feminista universitario radica en su carácter efervescente pero que no ha podido ser sostenido por falta de trabajo orgánico de base. Esto también por la diversidad de posturas políticas que caracterizan a los feminismos y organizaciones de mujeres. Sin embargo, reivindico la propuesta de Raquel Gutiérrez (2017), quien posiciona el uso de la categoría lucha social, en lugar de movimiento social, ya que permite perfilar el carácter abierto, heterogéneo y fluido de la disputa política (2017, 23).

5.3.3 La política de la calle en la toma de espacios universitarios

La emergencia del caso de Cristina como un tema de opinión pública, posicionado especialmente en las redes sociales, medios de comunicación y espacios de activismo estudiantil, de mujeres y feminista a través del hashtag #YoSíTeCreoCristina, creó a esta problemática como una *cosa pública*, según los aportes de Cefaï (2002). Esto, en el análisis propuesto adquiere su relevancia por tres efectos: 1) el efecto espejo que se produjo en otras mujeres y cuerpxs que han sido vulnerados por la vivencia de la violencia sexual en las aulas, y los procesos de identificación con la experiencia de las violencias más allá del caso en concreto; 2) el fortalecimiento del uso de la denuncia pública como un *nuevo repertorio de acción colectiva*; y 3) el traspaso de las fronteras universitarias y la apertura de espacios deslocalizados de articulación, respuesta y acompañamiento feminista ante casos ocasionados por las violencias machistas en las IES (Revilla Blanco 2019). Esto referencia específicamente

³⁹ Revisar <http://www.sentimosdiverso.org/>

a la conformación de la Coalición Interuniversitaria contra el Acoso Sexual y el lanzamiento de la encuesta de prevalencia de acoso sexual en las IES, lanzada por la Red de Investigación Feminista sobre Acoso Sexual.

El presente inciso está dirigido a comprender la politización de la lucha contra las violencias de género y acoso sexual en el espacio universitario de la UCE, específicamente desde la significación política otorgada a la *toma* de los espacios en el caso de Cristina. Con base en la información que recopilé durante el trabajo de campo, el análisis se desarrollará sobre dos dimensiones. Primero, profundizar sobre la politización de la *identificación* con la *experiencia* de las violencias Segundo, la articulación interuniversitaria y la *convocatoria* a los plantones durante las comparencias en la CEAD. Y, tercero, la toma de los espacios como una acción política que cumple una función expresiva y significativa en sí misma.

En el inciso anterior, he referido sobre la identificación con respecto a la experiencia del acoso sexual y las violencias de género y cómo esta es politizada a manera de denuncia y respaldo en redes sociales. Sin embargo, a esto hay que añadir cómo se transforma a la misma en acompañamiento y acción directa. Retomaré, en ese sentido, las percepciones presentes en los relatos de tres estudiantes que pertenecieron al Colectivo Feminista de Trabajo Social (CFTS), pues, además de la Coalición, esta colectiva adquirió una relevancia fundamental.

A la par de la mediatización del caso, el CFTS tiene conocimiento del mismo por medio de Andrés Chimbo, quien estaba realizando una pasantía en CEPAM al momento en que Cristina se acerca a este espacio. Sin embargo, lo relevante para este análisis es que, a partir de esto, el CFTS empezó a articular el apoyo y *convocó* a una asamblea en la carrera de Trabajo Social para que otros y otras estudiantes puedan vincularse. A esto, se suma un recorrido puerta a puerta por los cursos (Entrevista Chimbo 2020). De igual manera, se suman a la campaña en redes sociales, politizada a través de los hashtags #YoSíTeCreoCristina, #UCESinAcoso y #UniversidadesSinAcoso, y, a su vez, convocan al plantón de respaldo durante la sesión del 06 de junio de 2018 en la CEAD.

Foto 5.1. Afiche de convocatoria del Colectivo de Trabajo Social



Fuente: Tomada de Facebook, originalmente publicada por la página del Colectivo Feminista de Trabajo Social⁴⁰. 2018.

En esta imagen, pueden evidenciarse dos discursos claves de los feminismos actuales: el *empoderamiento* y la *sororidad*. Especialmente, esta última configura un componente central en el relato de mujeres estudiantes que militaron en este espacio. Recordemos que el CFTS se formó a raíz de prácticas de pedagogía social y feminista que motivaron el cuestionamiento y la toma de conciencia para sí sobre la problemática de género, derechos y violencias. Pues bien, en tres de las percepciones que recogí, puede ubicarse la politización de la identificación de la experiencia de las violencias de género (Entrevista Gonzalón 2020, Entrevista Santamaría 2020, GS10-E 2020), así como también que reivindican superar el estatus encapsulado de víctima como sinónimo de pasividad para resignificarlo en lucha y defensa de otras mujeres. Para Pamela, fue la solidaridad, en principio, lo que la llevó a vincularse en la lucha:

Lo primero es solidaridad, el hecho de ser solidaria. Eso es lo primero, porque es ver el sufrimiento de los demás y no vas a hacer caso omiso, fingir que no pasa nada, [...], de llegar a sentir lo que le sucede a los demás, y el hecho de una ha pasado por esos proceso y sabe lo complicado que es alcanzar credibilidad, que las otras personas te lleguen a ver como lo que eres, a veces como una víctima, sin ser victimizante, porque también a veces creo que se espera que la víctima sea una persona [pasiva], una persona que no piensa, que no ve, un bulto más pero que es agredido (Entrevista Gonzalón 2020).

En esa misma línea, tanto Gisela como Malena, como sobrevivientes de acoso sexual universitario por parte de un docente y estudiantes respectivamente⁴¹, decidieron movilizarse

⁴⁰ Es compartida por varias y usuarios de Facebook.

políticamente para acompañar a otras mujeres, pues sintieron en su cuerpo las consecuencias del sistema injusto y patriarcal de la UCE. En estos sentidos, se pueden leer dos cuestiones: por un lado, las pasiones, en este caso la solidaridad y la empatía, son fuerzas movilizadoras de los procesos de identificación (Mouffe 2011). Sin embargo, su identificación con las luchas feministas las llevaron a estirar más la noción de solidaridad para reivindicar en su discurso la *sororidad*, como una acción política. Para Marcela Lagarde (2012), esta noción debe ser comprendida como un pacto simbólico de reconocimiento y amor entre mujeres que lo generamos para sobrevivir estas experiencias y vivir con plenitud nuestra dignidad. Es la *alianza de cuerpxs* golpeados por el sistema patriarcal que fluye en la “aproximación, el asombro, la calidez y el amor feminista” (2012, 420). Es, en definitiva, “el fundamento ético de las prácticas políticas entre mujeres para deconstruir todas las formas de supremacía masculina” (2012, 420) y “reconstruir nuestro poderío individual y colectivo” (2012, 420).

De acuerdo con Gissela, la sororidad puede ser comprendida como un resurgir de una mujer que resignifica la experiencia de la violencia en fuerza, así como también una *acción plural corporeizada* en la que se reinventan los sentidos de la lucha política, estudiantil en este caso. Es decir, no es solo la disputa a las instituciones, sino también a las relaciones sociales, especialmente entre mujeres. Para Malena, el conocimiento sobre el caso de Cristina se juntó con su experiencia personal, lo cual movilizó en ella no únicamente la solidaridad, sino también una necesidad de vinculación colectiva, que en su momento la encontró en el CFTS, para “unir fuerzas, conocerse, reunirse, ser fuertes juntas y estar en los casos de todas” (GS10-E 2020).

Por otro lado, el cartel de la convocatoria también permite hacer un enlace entre el empoderamiento y la acción directa. En los significados que se otorgan a la *toma de los espacios* de la universidad, se ubica la necesidad de ser visibles, es decir, en términos de Butler (2017) se pone en ejercicio el *derecho a aparecer*. De esta manera, es posible interpretar al empoderamiento con la demanda de que lxs cuerpxs que están expuestos a las violencias importen, los espacios universitarios sean habitables y la vida dentro de la universidad sea vivible (2017).

A parte del CFTS, también se convocaron otras organizaciones de mujeres de la universidad como Luna Roja y la Asociación Femenina Universitaria (AFU)⁴² durante la jornada de toma de espacios (Entrevista Gavilanes 2020, Entrevista Aguagüña 2020, Entrevista Morales

⁴¹ Sus casos fueron relatados en el tercer capítulo.

⁴² En el último acápite de este capítulo profundizaré sobre la percepción estudiantil con respecto a la participación, en ese momento, de la AFU en las protestas por el caso de Cristina Álvarez.

2020)⁴³ (así como a espacios de representación estudiantil como la Asociación de Estudiantes de Trabajo Social⁴⁴). Esta *alianza de cuerpxs*, se da por los casos cuando a las experiencias de la vivencia de la violencia se sumaron las injusticias en el proceso de denuncia y atención por parte de los agentes de la institución. En ese sentido, el plantón tuvo dos funciones: una expresiva y otra significativa. Respecto a esta última, ya se ha mencionado que se trata de las exigencias y presión sobre el sistema universitario, mientras que la expresiva corresponde al mensaje de observancia que la misma movilización emite. Esto permite perfilar que la acción directa en los espacios de la universidad, en donde se articularon las organizaciones, proyecta a lxs cuerpxs que se juntaron como un conglomerado de denuncia, para ejercer presión e incidencia política ante las autoridades. Pero también manda un mensaje de unidad femenina con efectos simbólicos de respaldo. Es, en términos de Butler (2017), la puesta en juego de una *performatividad plural* que politiza la vulnerabilidad para poner en evidencia las injusticias que atraviesan nustrxs cuerpxs de manera común.

Sobre los *discursos* que se proclamaron durante la movilización, pude recopilar dos, provenientes de Vianca como entonces militante de Luna Roja, y una publicación realizada por la Asociación de Estudiantes de Trabajo Social. Ambas, tomadas de un vídeo⁴⁵ realizado por el club de periodismo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Respecto a la primera, se trata de una declaración muy enfática realizada por Vianca, en la que se pronuncia sobre dos puntos: en primera instancia, puntualiza sobre las situaciones que motivan las movilizaciones, las cuales tienen que ver con el abordaje institucional y burocrático de los casos, particularmente desde Bienestar Universitario.

Con el nacimiento del protocolo de violencia, se da seguridad jurídica a los estudiantes, y se sabe de muchísimos casos ya de denuncias formales de acoso. En Artes, Ciencias Sociales y Humanidades, en Derecho, en la FACSO, Turismo Histórico. Lo que sucede es que Bienestar Universitario comienza a represar los casos, hacer careos y mediaciones, a perder las denuncias como en el caso de Cristina. Entonces, lo bueno es que eso ha desencadenado toda una ola de necesidad de marchar, de luchar, de movilizarnos, de organizarnos, estudiantil de las mujeres universitarias. Por eso, estamos aquí apoyando a Cristina y todos los casos de acoso, violencia y discriminación (Club de Periodismo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades 2018).

⁴³ Que puedo afirmar, pues no cuento con toda la diversidad de percepciones. Es decir, no niego la presencia de otras colectivas u organizaciones estudiantiles, de mujeres o feministas.

⁴⁴ Como expuse en el tercer capítulo, existía una relación íntima de trabajo entre la Asociación y el CFTS, pues algunos de sus miembros eran parte del colectivo.

⁴⁵ El vídeo se puede revisar en la página de Facebook Yo no encubro el acoso UCE, en el siguiente link: <https://www.facebook.com/Yo-no-encubro-el-acoso-UCE-1986663204977657/>

En esta primera parte, pueden ubicarse dos aspectos para el análisis. En primera instancia, que la movilización en el espacio universitario por parte de organizaciones de estudiantes está relacionada con la negligencia y la violencia institucional en la aplicación del Protocolo. Y, por otro lado, que producto de estas situaciones y prácticas, se ha ponderado la necesidad de la organización estudiantil de mujeres universitarias para la denuncia y la presión ante los casos. Lo interesante al respecto es que, en esa causa estudiantil se logra articular la problemática de las violencias sexuales y de género, es decir, la causa feminista, en donde Luna Roja es una organización que proviene de la lucha de mujeres populares.

El otro aspecto mencionado por Vianca reivindica “el alzar la voz” ante las violencias, no en calidad de víctimas pasivas sino desde el empoderamiento estudiantil. En sus consignas, hilvana también la importancia de una educación no sexista con el rechazo histórico al elitismo en la educación superior, lo cual representa también la imbricación de las luchas que promueven los sentidos feministas en el movimiento estudiantil, así como también a las mujeres estudiantes como sujetas políticas. A decir de Vianca:

El acoso y la violencia son secretos a voces, lastimosamente, entonces, lo que nosotros decimos es que es el momento de alzar la voz, y no alzar la voz como víctimas sino como estudiantes empoderadas de todos los procesos, organizadas y en rebeldía. Es momento de decir alto a una educación machista, a una educación elitista, una que funcionaliza y que nos está preparando solo como profesionales y nada más, y también decir alto a la violencia, al acoso, al maltrato y a la discriminación (Club de Periodismo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades 2018).

El pronunciamiento de la Asociación, aunque no fue verbal, fue recopilado en el vídeo; más que una declaración sobre el caso, el discurso se construye alrededor del significado e importancia que adquiere la toma del espacio universitario ante esta problemática. Así pues, se resalta la unidad que transmite la congregación de cuerpos, la necesidad de ejercer presión que la ocasiona y la importancia de la respuesta colectiva como forma de respaldo y denuncia. De igual manera, posicionan el colectivo de la carrera como líder en temas de género en la universidad.

Para las personas que no encuentran la lógica de los plantones, es mantenerse unidx, ejercer presión a través de la manifestación, demostrar que juntas somos más, que si tocan a una nos tocan a todas, apoyarse y exponer nuestras inconformidades.

Gracias por luchar, por no callar, por aportar en este proceso, una vez más demostramos que como carrera estamos presentes, liderando temas de género, sin banderas políticas y con toda la indignación por la vulneración y pésima gestión de las autoridades.

Una vez más, demostramos que se puede, que juntas la UCE tiembla (Club de Periodismo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades 2018).

Para finalizar, quisiera reflexionar sobre la relevancia que adquirió el caso de la FAUCE en términos de articulación política entre distintos colectivos y organizaciones estudiantiles, de mujeres y feministas dentro de la UCE. Como mencioné anteriormente, el feminismo universitario no es un movimiento orgánico en la universidad, sino que los distintos colectivos y organizaciones se presentan como torrentes autónomos, con objetivos y agendas propias, y se reivindican de tal manera. También hay que mencionar que no todos están organizados bajo un horizonte expresamente feminista, sino que toman el antipatriarcado como un significativo de su lucha, en articulación con el anticapitalismo, antiimperialismo y anticolonialismo (GS10-E 2020), como es el caso del colectivo UCE en Resistencia, formado en el 2019, y la organización de mujeres populares Luna Roja. Sin embargo, se ve que el acoso sexual es un significativo potente para lograr esa articulación de las organizaciones para la lucha social y política dentro de la universidad, pues renueva ideales de *interdependencia* al reconocer las desigualdades existentes en la UCE, el abuso de poder y la violencia en sí como una condición común que nos atraviesa como mujeres, cuerpxs feminizados y estudiantes (Butler 2017).

5.3.4 Alianzas de cuerpxs: trabajo hormiga y la política de coaliciones

La calle no es el único espacio para la resistencia política, dice Butler (2017). Por ello, en el presente inciso me enfocaré en analizar la articulación interuniversitaria que surgió a raíz del caso de Cristina Álvarez, así como también el fortalecimiento de espacios de encuentro, discusión y reflexión, sensibilización y demás formas que promovieron la transformación cultural al interior de la UCE. Estas son expresiones del “trabajo de hormiga” que han emprendido estudiantes, académicas feministas y agentes institucionales aliados a la lucha contra las violencias sexuales en las aulas. Si bien se trata de dos tópicos en apariencia distantes entre sí, pues nacieron de manera diferenciada, también interactúan en la medida en que fueron ejecutados por sujetos de la lucha social feminista en las universidades. El análisis será presentado en dos niveles: en primer lugar, la dimensión significativa de la *alianza de cuerpxs*, la cual se materializó en el espacio interuniversitario a través de la conformación de la Coalición. Y, por otro, el mencionado “trabajo de hormiga”, en el cual también existió

participación de agencias interuniversitarias, pero fundamentalmente de activistas estudiantiles y feministas de la UCE.

Como he señalado a lo largo del análisis, uno de los aspectos fundamentales que abrió la politización del caso de Cristina fue la articulación entre estudiantes, académicxs y demás actorxs del sistema educativo universitario. De acuerdo con Paz Guarderas, académica feminista, el caso se constituyó como un hito para la movilización estudiantil y feminista, no porque haya sido el primero en el que se denunció públicamente una situación de acoso, sino porque llegó a representar todo el malestar que se estaba sintiendo en algunas universidades del país, y que ya contaba con acciones concretas para responder a esa demanda.

Lo descrito por Paz corresponde a la articulación de la Red de Investigación Feminista sobre Acoso Sexual, como se la conoce hoy en día. Se trata de un espacio político y colectivo de investigación feminista, que se planteó el objetivo de levantar información estadística sobre el estado de la situación de acoso sexual en las universidades y escuelas politécnicas ecuatorianas, para contrarrestar la idea de los casos aislados. Así, han logrado levantar datos que han permitido dimensionar el problema y, sobre todo, generar incidencia para la construcción de política pública e institucional para las IES. El paso dado ha sido fundamental, pues también ha aportado a la discusión del tema a nivel de Estado, especialmente por el interés prestado al instrumento por parte de las instituciones que componen el Sistema de Educación Superior y su efecto en para la convocatoria en otras IES que no eran parte de la Red. A criterio de Paz, la acción política ha logrado movilizar al Estado para que, desde el espacio institucional, logren fortalecerse e impulsar procesos, especialmente en lo relativo a política pública de educación superior. Pese a ello, hay que mencionar que para la académica feminista la relación entre la Red y el Estado debe mantenerse en una permanente tensión, fluctuando entre la alianza, por la presencia de agentes aliados en las instituciones y la autonomía. Pues, por un lado, reivindican esta última como principio para la investigación y acción, pero, por otro, es también importante encontrar en las instituciones públicas un diálogo que expanda la discusión sobre la problemática y también el estudio.

Se empezaron a dar estas aperturas, pero siempre hemos tenido tino en esa relación con el Estado, es una relación compleja, en la que, por un lado, buscamos autonomía en investigación, pero, nos interesa que esté generando política pública, no queremos que la corten. A la vez nos interesa poder articular para acceder a ciertos espacios que no se pueden acceder, entonces, siempre es una relación de mucho análisis, de deducción, pero de todas

maneras pienso ser optimista. De pronto opinas diferente, pero creo que esta temática está logrando movilizar al Estado. Tenemos también gente aliada, ahí se van logrando cosas, cuando vas encontrando alianzas. Personalmente tampoco creo que tengamos que chocar todo el tiempo, pero sí creo que hay momentos de choque de exigencia. También hay momentos que tenemos que abrir, dar una apertura a un diálogo, una posibilidad conjunta. Un poco esto es como te das cuenta de ver esa articulación, como se da, hay que exigir al Estado, pero también de: 'este es el trabajo que hicimos, que lo hicimos con gusto, no es que lo hicimos obligados, y tenemos los resultados y ahora es que usted piense cuál es la política que tiene que llevar a cabo para lograr ese interés conjunto' (Entrevista Guarderas 2019).

Otro aspecto importante en este proceso corresponde a la metodología propuesta para la aplicación del instrumento, la cual consiste, como resalta Paz, en un proceso que permite involucrar y empoderar a la comunidad académica de las distintas universidades:

Una cosa es decir que autoricemos para aplicar una encuesta, llevamos investigadores, aplico la encuesta, recojo la información y me voy. Otra cosa es decir que articulemos entre profesoras y profesores que les interese la investigación, formemos estudiantes para que hagan parte del proceso investigativo, que generemos información, que nos construyamos una base de datos y que otros investigadores puedan acceder para que haya otros análisis de acuerdo a lo que les interese (Entrevista Guarderas 2019).

Este fragmento citado de la entrevista evoca sentidos colectivos y colaborativos en la investigación. Desde la epistemología feminista (Haraway 1995), se reivindica una praxis investigativa y metodológica que, bajo el umbral del *conocimiento situado*, promueve una perspectiva construccionista que rompe con la cuestión de la objetividad de la ciencia, y busca el involucramiento de lxs sujetxs de investigación en la misma. En ese sentido, es posible ubicar este enfoque en la propuesta del instrumento, pues parte del empoderamiento de la comunidad universitaria, aunque sea un fragmento de ella, para la aplicación del mismo y no como un mero levantamiento de datos ajenos al contexto situado de cada universidad. Se trata de una praxis feminista que busca transformar las universidades desde la investigación para visibilizar, posicionar y generar incidencia sobre el acoso sexual en las universidades.

Como resalta Paz, aunque la Red tenga un objetivo de investigación, no deja de ser un espacio de organización política. A diferencia de los análisis sobre las colectivas que he abordado, esta no reproduce esa forma, sino de una organización como tal, pues parte de objetivos claros, con una agenda y un trabajo estructurado y que se ha sostenido desde el año 2017. Sin embargo, esto no quiere decir que se trate de una forma de organización con liderazgos centralizados, sino que, al contrario, emula una *política en femenino* (Gutiérrez Aguilar 2017),

ya que parte del intercambio horizontal de saberes y el trabajo colaborativo, que es reivindicado como tal. Su agencia tiene como significante al acoso sexual y a la *vulnerabilidad de lxs cuerpxs* como objeto y terreno de la lucha política (Butler 2017). Esto quiere decir que el fin de la acción política es dignificar las condiciones materiales y simbólicas para lxs cuerpxs, hacer el tránsito por la universidad vivible y los espacios habitables. De esta manera, la Red se articuló en tres ejes, que fluctúan desde posicionar el problema social hasta generar procesos de prevención, como lo es la sensibilización.

Nosotras en un principio nos articulamos a tres elementos, digamos que una era mediática, otra era análisis de la información, de tipo de línea de información de los datos premilitares que tenemos, o como también ir posicionado en la opinión pública la problemática, y un tercer elemento que estaba asociado justamente a la parte de diagnóstico, sensibilización y también asociado a las rutas de atención, pero más que nada mirar cómo operan, cómo están operando esos procesos (Entrevista Guarderas 2019).

En una línea similar y bajo el mismo contexto – situado y global – que la Red se conforma también a nivel interuniversitario la Coalición Interuniversitaria contra el Acoso Sexual. Este espacio de articulación, expresamente feminista, nace a partir de la necesidad de dar acompañamiento a mujeres en situaciones de acoso sexual y también como un referente que nombre específicamente la problemática, que genera incidencia política y promueva claves de transformación. A decir de Paz, quien también pertenece a la Coalición, este proceso surge directamente asociado con el caso de Cristina:

La Cris Burneo, en el marco de un evento que sucede en la Central, convoca a diferentes docentes, además de las que estamos, a otras docentes, estudiantes y activistas, para la conformación de la Coalición. La Coalición también diría yo que está asociada con el caso de Cristina, o sea la Cristina Álvarez, ella es la que acciona esta necesidad de contar con un colectivo que pueda apoyar a mujeres. Y, por supuesto ella tenía un caso hito, pero el que también va abriendo paso a nuevos casos que van apareciendo (Entrevista Guarderas 2019).

Siguiendo a Butler (2017), el fragmento citado pone en relieve la *interdependencia* de lxs cuerpxs como condición para la formación de la *coalición*. Es decir, son cuerpxs, que comparten la sensibilidad sobre una situación de vulnerabilidad común (la violencia sexual en las aulas) y se juntan para resistir a la normalización de esas relaciones y luchar por un cambio. Como menciona Paz, en un inicio la Coalición tuvo el fin del acompañamiento, sin embargo, al abrir el problema fueron perfilando nuevas necesidades que debían ser confrontadas colectivamente: suplir de servicios de atención integral (legal, social y

psicológica) para víctimas y sobrevivientes. Cristina resalta este aspecto como una acción feminista de respaldo fundamental recibida:

No conocía la Coalición, llegué a conocerles luego de que estaba atravesando todo esto, y me dan su apoyo incondicional, y terminan acunando mi caso como si fuera un caso de cada una de ellas. Yo termino siendo de la Coalición porque toman mi caso como un caso emblemático y han sido súper sororas; llegué a tener el terapeuta que ahora tengo por medio de la Coalición, incluso el abogado que me representa también fue por ellas (Entrevista Álvarez 2019).

A parte de ser el enlace para los servicios de atención, lo mencionado por Cristina resalta la política del acompañamiento a través de la alusión a la sororidad como esta acción que se basa en el sentir y vivir en el *cuerpo* la experiencia de la otra. De igual manera, esta se manifestó a partir del horizonte simbólico que planteó para sostener el caso.

¿Qué tipo de actores? Por un lado, que dan un apoyo, primero simbólico, decir: no estás sola, yo sí te creo, que ese como el horizonte. La frase que abre la AS, que hace parte también de la coalición. Ella justo en una de las reuniones en las que pensábamos cuál es el horizonte, nuestro horizonte es yo sí te creo, pensando justamente en lo que está sobreentendido, pero no sobra decirlo. Y es que la primera cuestión con la que se encuentran las personas que dan una denuncia en el tema de acoso sexual, es el que o se culpabiliza o se cree que está queriendo algún tipo de ventaja de la situación de vulnerabilidad por ser mujer y que las leyes están todas a favor de las mujeres por nuestros imaginarios que operan en este espacio. Entonces a partir de esto esa era como la frase fuerte para ir posicionando la cuestión (Entrevista Guarderas 2019).

Esta forma de accionar políticamente, no solo que habla de la perspectiva feminista, sino que en sí misma remite a un sentido colectivo e interdependiente de la acción que se traduce en resistencia y exigencia. Este último punto puede comprenderse como un “apoyo para elaborar exigencias de apoyo duraderas para unas vidas dignas de vivir” (Butler 2017, 16). En el caso en concreto, esto remite a la interpelación a las IES, particularmente la UCE, en dos sentidos. Por un lado, de cumplimiento de los protocolos existentes, y, por otro, de procesos que fomenten un cambio en la cultural institucional.

Ahora bien, retomando la cuestión de la interdependencia, hay que mencionar, con base en las apreciaciones de académicas y estudiantes que forman parte de la Coalición⁴⁶, que se reafirma en la conjunción de dos factores. Por una parte, la codificación colectiva de la injusticia en el

⁴⁶ Tanto en entrevistas personal, como en conversatorios.

proceso administrativo, el abordaje del caso, la revictimización y la relación de violencia como tal. Para Milena Almeida, esto se genera principalmente por el desborde institucional para atender la problemática, a partir de acciones concretas:

Hay un caso que creo que llevó a conformar la coalición, el de Cris Álvarez. De alguna manera por su caso se conforma la coalición y ese caso se vuelve súper emblemático porque no había manera de generar acciones internas; este caso ocurrió en la Facultad de Artes, pero hizo que salte todo. Se armó una carta pública de docentes feministas, comunicados, materiales de talleres universitarios, todo se volvió un tema de opinión pública (Entrevista Almeida et.al 2019).

Por otro lado, la interdependencia se visualiza en la necesidad de conformar comunidades universitarias. Es decir, confrontar la cultura institucional, al anteponer lo colectivo por sobre la ética (neoliberal) de la responsabilidad individual que permea el campo de la educación superior. En lo concreto se lee en que, ante una experiencia de violencia en las aulas universitarias, no sean los individuos quienes afronten y lleven adelante su causa en solitarix, sino transitar hacia una *ética del cuidado* de los cuerpos desde un sentido de colectividad.

Continuando sobre el análisis de la Coalición, quedan dos factores que deben ser comprendidos más a profundidad, aunque ya he mencionado algunos elementos: el componente organizativo y el eje discursivo y de acción. Sobre el primero, debo indicar que, reivindico este espacio como una *coalición*, desde la perspectiva bultleriana. Es decir, como una *alianza de cuerpos* que se juntaron bajo la necesidad concreta de acompañar, denunciar y generar incidencia sobre los casos de acoso sexual en las universidades. Sobre esto, queda agregar que esta no puede ser comprendida como un todo homogéneo, sino como una diversidad de actores y perspectivas que se unifican bajo un significante común y a través de una convocatoria abierta. Esto último, es un aspecto importante puesto que permite ver el carácter prefigurativo de la organización política (Rovira Sancho 2018), pues no necesariamente surge con fines consolidados, sino de la solidaridad en movimiento y el horizonte va construyéndose sobre la marcha.

El otro punto es el eje discursivo y de acción, es decir, qué promueven y activan frente a la problemática del acoso sexual universitario. Después de la destitución de Hernán C de la UCE, con base en la información que he podido recopilar, la Coalición efectuó al menos dos acciones políticas en relación al mismo caso. En primera instancia, la articulación con otras organizaciones sociales como Luna Roja y Retumba la Prole durante un plantón que tuvo lugar el 18 de octubre de 2018 en el Complejo Judicial Norte. Esta forma de movilización en

sí tiene fines expresivos y significantes, en los que se busca posicionar los cuerpos en el espacio público con una reivindicación específica; queremos universidades libres de sexismo y violencias (Butler 2017). Sin embargo, la diferencia de este plantón es que trascendió el espacio universitario para llevar la disputa al social. La *calle*, en ese sentido, se convierte en el lugar y objeto de lucha, es decir, terreno donde se reclaman derechos y espacio de visibilidad y apropiación. Y la simbiosis que se logra entre distintas organizaciones responde a demandas comunes, en las que la protección del cuerpo contra las violencias de género y la no impunidad son los ejes centrales. En esto se demuestra que la *lucha política* es una lucha en contra la precariedad del sistema universitario, en clave de vulnerabilidad corporal respecto el acoso sexual.

En una entrevista realizada a Kruskaya Hidalgo, investigadora y activista feminista, miembro de Coalición, se enfatizó sobre cuatro puntos fundamentales, mismos que dan cuenta del componente discursivo de esta organización: 1), que se terminen las violencias de género en las aulas, 2) no impunidad a los agresores, 3) frente a la ausencia estatal, estamos organizadas y apoyamos,⁴⁷ y, 4) no están solos ni solas, estamos organizados (Hidalgo 2018).⁴⁸

Por último, me gustaría abordar brevemente el cartel de *convocatoria* a la movilización. Aquí la imagen:

⁴⁷ La interpelación al Estado fue permanente y explícita frente a la demanda de acciones y respuestas concretas. Las mujeres parte de la Coalición se reunieron con el CES y autoridades.

⁴⁸ Entrevista tomada de la página de Facebook de Radio Púrpura <https://www.facebook.com/RadioPurpuraEc/videos/477441449417809>. Sin embargo, se resalta que la entrevista fue realizada por el canal de TV Teleamazonas. Intenté encontrar la nota original en la página web y de youtube del canal, pero, lamentablemente, no fue posible hacerlo.

Foto 5.2. Publicación en redes sociales de la campaña #YoSíTeCreoCristina



Fuente: Tomada de la página de Facebook de Radio Púrpura

<https://www.facebook.com/RadioPurpuraEc/photos/a.1118805001504390/2100171946701019/>

En la imagen, pueden observarse tres cuestiones. En primera instancia, la alianza entre dos espacios organizativos: la Coalición y la organización de mujeres Luna Roja como un espacio político emergente que se articuló puntualmente para unir fuerzas frente al acoso sexual. Del otro lado, el mensaje, en el cual se busca transmitir la importancia de esta acción política para incidir en la no ocurrencia de los hechos. Esto remite a lo que argumenta Butler (2017) de que la lucha en alianza es fundamental para lograr procesos de transformación, en este caso, institucionales y culturales. Y, finalmente, el uso de la imagen de Cristina como un símbolo en la movilización, lo cual permite la identificación con un cuerpo en concreto para la acción. También, se aterriza específicamente sobre el contexto de la UCE, presente en el hashtag #UCESinAcoso, el cual se ha activado no solo para este caso, sino para otros que se han hecho públicos.

En esta misma línea, otra de las acciones fundamentales de la Coalición fue la publicación de una carta abierta, en la que se denuncian “las formas que va adoptando la violencia machista en el sistema educativo y cómo su propósito es silenciar y aleccionar a quienes se atreven a denunciarla” (Coalición Interuniversitaria contra el acoso sexual 2018). Después de que el CES ratificara la decisión de HCU, Cristina empezó a sufrir amedrentamientos y violencias por parte de Roberto C, docente de la Facultad de Artes (FAUCE) y amigo del profesor agresor. De esta manera, el pronunciamiento emitido a través de la carta, consistió en la

exposición pública de estos sucesos, en las que se reinventa la violencia sexual vivida por Cristina. Asimismo, transmite un mensaje de exigibilidad y vigilancia a la UCE para que actúe frente a esto, y de respaldo a Cristina y todas las mujeres que han debido revivir su experiencia de violencia en la vendetta que reproduce los pactos patriarcales del silencio y la culpabilización. Esto refleja que la calle no es el único espacio para la lucha y la movilización, sino también otros espacios (virtuales), por ejemplo, en los que es disputada la naturalización de las violencias y el abuso de poder en las aulas universitarias. También pone en evidencia los peligros a los que son expuestos y expuestas quienes luchan en contra de una situación de precariedad, como es la violencia; según la autora, es una forma de reactivar la *vulnerabilidad corporal* (Butler 2017).

Por otro lado, la Coalición realizó una rueda de prensa en la que posicionaron la falta de datos estadísticos que den cuenta de la magnitud del problema y la necesidad de que las IES e institutos politécnicos del país cuenten con protocolos de actuación. Ante esto, una de las activistas resaltó que, hasta ese momento, únicamente dos universidades contaban con dichas herramientas en todo el sistema de educación superior del país (CICAS 2018).⁴⁹ Por otro lado, denunciaron que el docente, pese a haber sido destituido, continuaba figurando en nómina y percibiendo un salario (Cevallos 2018), lo cual dejaba al caso en la impunidad. Finalmente, una declaración fundamental fue sobre cómo se estaba nombrando el problema al interior de la UCE, pues, como consta en resolución de HCU, la destitución se dio por “conductas indebidas” y no por acoso sexual. A criterio de la una de las activistas, debe ser nombrado como tal. Esto concuerda con lo que menciona Segato (2003), de que nombrar los problemas es clave para su reconocimiento social y normativo.

Ahora bien, el último punto a tocar en este inciso corresponde a lo que he decidido denominar como *trabajo de hormiga*. Este refiere a las acciones que suceden en los intersticios de lo público, es decir, de la mediatización de los casos en la UCE y la confrontación directa de ese espacio. Aunque no poseo toda la información al respecto, referiré sobre las apreciaciones otorgadas por Malena, quien participó en la movilización por el caso de Cristina y formaba parte del Colectivo Feminista de Trabajo Social (CFTS). De acuerdo con ella, el caso de la FAUCE permitió reactivar formas de acción que van más allá de las tomas de los espacios y que requieren de un trabajo político sostenido y cotidiano; esto se dio principalmente en la realización de conversatorios, talleres de sensibilización, formación política en temas, etc.

⁴⁹ CICAS corresponde a las siglas de Coalición Interuniversitaria contra el Acoso Sexual

Nosotras empezamos con esto de Cristina, fue como también la articulación más fuerte que tuvimos, al menos en la que yo participé con el colectivo, entonces empecé a articularme más. Desde ahí, se activó nuevamente el tema de charlas o trabajar en los cursos, llamar a las personas de la carrera para que se junten. Hicimos eventos, por ejemplo, uno en contra de la transfobia, que también tuvo un montón de problemas porque en mi carrera hay bastante homofobia, a pesar de que es Trabajo Social y es bien incoherente (GS10-E 2020).

No solo que empezaron a motivar la organización en otros y otras estudiantes, sino que también ampliaron su repertorio y agenda hacia otros temas que también debían ser abordados. Además estos eventos también están relacionados con una perspectiva feminista y de género. Sin embargo, esto les supuso confrontaciones con estudiantes y autoridades:

Tuvimos un montón de problemas porque nos arrancaron las cosas que habíamos pegado para llamar a la ponencia que hubo, nos dijeron que había un montón de temas que tratar muy importantes y que solo nos estábamos enfocando en género; tuvimos varios inconvenientes por parte de las autoridades de la carrera para plantear el tema y para hacer el trabajo en el Colectivo Feminista de Trabajo Social (GS10-E 2020).

Y es que abordar y trabajar políticamente la dimensión del género, las violencias y la desigualdad, para combatirla, toca los cimientos estructurales sobre los cuales se reproducen estas manifestaciones, pues cuestiona todo el orden social. De esta manera, quienes encarnan al patriarcado o adquieren dividendos (Connell 1997) del mismo, buscan reafirmarlo a través de prácticas que deslegitiman la lucha feminista.

Finalmente, concluyo con las palabras de Milena Almeida, sobre todo el proceso de politización por este y otros casos en la UCE:

Estos temas han llevado a que, casi en dos años, salgan 10 docentes de la Universidad Central bajo procesos administrativos en los cuales le ha tocado a la universidad asumirlos. Cuando hay un caso, viene un proceso de movilización, y creo que esa es la manera de cómo se debe llevar, que sea una demanda de que queremos que las cosas funcionen, no de que queremos profesores fuera de la Universidad Central (Entrevista Almeida et.al 2019).

5.4 Análisis comparativos de los casos: rupturas y continuidades

Varios de los elementos que asemejan y distancian los tres casos abordados en esta investigación, han sido ya señalados a lo largo del análisis. Por ello, la comparación entre los mismos se realizará de manera concisa, intentando sintetizar las continuidades y rupturas que estos evidencian, especialmente en lo que refiere a la *cultura institucional de género*. De esta manera, el objetivo del presente subacápite es el de comprender, a través de los casos, si han

existido cambios en esa línea y en relación al abordaje institucional de las situaciones de acoso sexual. Para el efecto, seguiré el mismo orden de tópicos propuesto: violencias de género, burocracia universitaria y politización. Sin embargo, debo resaltar que, únicamente referiré sobre la cuestión normativa y de infraestructura, pues esto será profundizado en la siguiente sección.

Ahora bien, como puede leerse a lo largo del análisis respecto a las violencias de género, en los tres casos se puede ubicar la misma función expresiva de la violencia sexual (Segato 2003). Es decir, la finalidad de la situación de acoso sexual es el ejercicio del poder y demostrar la capacidad de dominación de los docentes sobre el cuerpo femenino de las estudiantes. Esto no quiere decir, sin embargo, que no exista una satisfacción del deseo sexual, sino que esta, al estar mediada por una relación de poder, como es la de docente-estudiante, tiene componentes expresivos. Por ejemplo, la costumbre del profesor de tomar de la cintura a sus alumnas y darles un beso cerca de la boca o, por el contrario, reclamar a Cristina indicando que la reprobaría porque al profesor le molestaba el “olor a sexo que emitían sus trabajos” (Morán 2018). Situación que retomando la narrativa planteada por Segato se traduce en una pedagogía de la crueldad en dónde la estructura jerárquica de poder acecha al patriarcado simbólico y ubica en una situación de vulnerabilidad al sujeto subalterno, en este caso la víctima. De igual manera, es preciso resaltar que, en todos los casos, la violencia sexual es ejercida bajo medios instrumentales como: la presión sobre las notas y asistencias. En ese sentido, puede verse el abuso de la condición docente sobre la *vulnerabilidad* estudiantil.

Las diferencias entre los casos radican, por tanto, en el escrutinio sobre las *relaciones* concretas y situadas al microespacio social de las facultades. Respecto a las relaciones, estas permiten leer el *eje vertical* de la violencia (Segato 2003) y corresponden a relaciones de corte jerárquico en dos claves: 1) organizacional, determinada por la posición que ocupan lxs sujetxs en el estamento universitario. En ese sentido, el poder, al tratarse de docentes agresores, está determinado por el saber y las relaciones de afinidad con autoridades y otrxs docentes pares. Y 2) sexual, basada en la distribución desigual del poder entre los géneros y la posición estructural de subalternidad femenina que se reproduce también en el espacio universitario (Bourdieu 2000, Buquet 2016). Así, lxs *sujetxs* en esa relación son: los docentes y las estudiantes vulneradas, en primera instancia. Pero también es posible ubicar otrxs *sujetxs* que forman parte de la relación como: lxs *agentxs* de Bienestar Universitario, en los casos de Sofía y Cristina, el Rector de la UCE y autoridades de las Facultades y de la

universidad, docentes que respaldaron tanto a las sobrevivientes como a los agresores y activistxs estudiantiles y feministas; esto último, específicamente en el caso de Trabajo Social y el de Cristina. Lo relevante de comprender estas otras actorías es que dejan ver que en la relación de acoso sexual interactúan más sujetos que las víctimas y los victimarios en la medida en que se abren espacios de confrontación por el tema en diversos sentidos, así como respuestas y obligaciones institucionales en las que entran en contradicción la *cultura institucional de género* y la norma.

Por otro lado, el microespacio social de cada Facultad también determina diferencias entre los casos, en tanto cada uno contiene relaciones y habitus que se construyen de manera situada. De esta manera, la concepción social sobre el cuerpo femenino también es distinta y, por consiguiente, la situación de acoso sexual. Esto se vuelve evidente, por ejemplo, en el caso de Cristina, ya que en el espacio de la FAUCE se reprodujo al cuerpo de las mujeres como *cosa artística*. Esto determina la forma en que es ejercida la violencia y también la legitimidad que se le da a estos acercamientos y a la denuncia, pues están mediados por la naturalización de esa cosificación. Paradójicamente, en el caso de Trabajo Social, aunque la carrera sea un espacio feminizado, también se reproducen imaginarios, prácticas y percepciones que encapsulan a las mujeres en el rol histórico de cuidadoras. Por tanto, la violencia sexual puede interpretarse como un mecanismo que reafirma esa posición social e histórica. Por último, en el caso de Turismo Histórico y Cultural, la cuestión del espacio no determinó tanto la agresión como tal, sino el capital social y simbólico del docente que facultó el ejercicio de la violencia.

Las *prácticas*, por su parte, también fueron diversas en lo concreto. En todas pueden observarse comportamientos de tipo físico, psicológico, verbal y simbólico. Hay que exceptuar, en el caso de Trabajo Social, una situación en la cual la violencia sexual no se materializó en forma de acoso sino de abuso; también en las prácticas de maltrato recibidas por Cristina, una vez que ella marcó un distanciamiento radical con el docente en el quinto semestre de su carrera. De igual manera, predomina la *violencia simbólica* en este caso, ya que el docente renovaba constantemente la posición del cuerpo femenino como objeto de inspiración y abuso para la creación de sus obras, a través del constante intento de imposición de temas con contenido explícito sexual. En todos los casos, la *frecuencia* fue reiterada, al menos en más de una ocasión, y en el caso de Cristina fueron cinco semestres. Respecto al *modo*, se trataron de situaciones no consentidas, que decantaron en denuncia por parte de las estudiantes y que causaron *efectos* de incomodidad, rechazo, culpa, temor y depresión. Hay que mencionar también que, tanto en el caso de Trabajo Social como en el de Turismo

Histórico Cultural, una de las estudiantes que denunció desistió o bien de la denuncia o de continuidad en la universidad, lo cual vulnera aún más derechos, al suponer un limitante en el pleno ejercicio de su derecho a la educación.

Ahora, respecto a la cuestión de la burocracia universitaria y las dinámicas de respaldo y encubrimiento al agresor, es necesario partir de la consideración de que la *cultura institucional de género* se reproduce en todos los casos. Es decir, en la que el *habitus*, en tanto esquema de percepción, apreciación y acción (Bourdieu 2000), de lxs agentes institucionales, en las relaciones analizadas, reproducen la desigualdad de género en el conocimiento, atención, investigación y resolución de los casos por acoso sexual en la UCE. Hay que añadir que los *habitus* no sólo se construyen con base en la cuestión de género, sino también son determinantes las relaciones concretas de afinidad, compadrazgo o filiación a un partido político en la universidad. Bajo esa consideración, en todos los casos aunque con sus particularidades, la burocracia universitaria es percibida como un agente de impunidad, pues quienes la encarnan la reproducen a través de diversas prácticas. Por ejemplo, en el caso de Cristina, la directora desestimó la denuncia, pero no desconoció la agresión pues se reunió en más de una ocasión con el docente. En Turismo Histórico y Cultural, Sofía fue revictimizada y sufrió *violencia institucional* por parte de la presidenta de la CEAD. En Trabajo Social, fue necesaria la movilización para que el Rector diera lugar a la denuncia presentada. Las situaciones son varias, pero todas guardan la semejanza respecto a la estructura corporativa de la burocracia universitaria, en la que prima la defensa de la estabilidad e imagen institucional, a través de la defensa del cuerpo masculino.

De igual manera, es posible también evidenciar la *cultura de la violación* en la reproducción de imaginarios de culpabilización a las víctimas y credibilidad a los docentes. Esto último guarda coherencia con lo que menciona Segato (2003) sobre la *lealtad* como valor central para la corporación masculina, así como también es fundamental en la burocracia universitaria. De ahí, el enlace que se establece entre estas dos categorías. Esta se reprodujo en todos los casos. En Turismo Histórico y Cultural, por ejemplo, en el *pacto patriarcal* del silencio con el que se intentó mantener oculto el caso al interior de la carrera y la Facultad, se puso sobre la mesa la mediación, la cual fue una solicitud tanto de un representante a Consejo Directivo de Carrera, quien era amigo del agresor. Una situación similar sucedió con Cristina, por parte del profesor Roberto C., con la diferencia de que este último intentó amedrentar a Cristina para que retirara la denuncia, resaltando el poder de la Asociación de Profesores sobre ella y el respaldo que le darían (le dieron) a Hernán C. desde este espacio. Por último,

en Trabajo Social, una vez el docente había sido destituido, en parte por la presión ejercida por la movilización estudiantil, este no fue removido de la universidad, sino que se le cambió sus funciones al área administrativa. Esto permite ver cómo se mueve la institucionalidad y las redes de compadrazgo para salvaguardar a los docentes destituidos. En todos los casos, existió revictimización durante la fase de investigación, a ninguno de los docentes se le retiró oportunamente de las aulas para precautelar la seguridad e integridad de las sobrevivientes, y todos se mantuvieron en funciones dentro de la UCE, incluso después de su destitución.

Lo expuesto, permite evaluar el acceso a la justicia dentro de la universidad, y también los cambios que han tenido a nivel institucional, a raíz de la politización de los casos. En todos los casos, el acceso a la justicia fue incipiente, negligente, violento y revictimizante. Para las compañeras de Trabajo Social, fue un trámite sumamente largo, en la que estuvieron expuestas a su agresor, quien tenía conocimiento de la denuncia y de quienes la habían presentado. También se trató de una situación de ensayo-error, pues lxs agentxs de la institución no tenían la preparación ni la sensibilidad necesaria para atender casos de violencias basadas en género. De igual manera, permitió, en pequeña escala, una transformación de la cultura institucional de género, al motivar un cambio en la concepción del problema. Con el caso de Turismo Histórico y Cultural, en conjunto con otros casos que sucedieron entre el caso de Trabajo Social y el de la FAUCE, se fue fortaleciendo la necesidad de cambios institucionales y culturales al interior de la UCE. Este caso, al igual que el de Trabajo Social, no fue abordado con el protocolo, pues no existía, lo cual fue determinante también en la revictimización vivida por Sofía y sus compañeras, especialmente al interior de la Facultad (FACSO) y la CEAD. Durante este periodo, no obstante, el protocolo estaba próximo a aprobarse.

El caso de Cristina fue un tanto distinto, pues se trató de uno de los primeros casos que fue atendido con el Protocolo (UCE 2017). Sin embargo, todavía existieron inconsistencias en su aplicación. Hay que señalar que el proceso de denuncia abarcó dos momentos: denuncia presentada en diciembre de 2016, fecha en la que no había protocolo y que, cuando se inicia la fase de investigación después de que Cristina ratificara su denuncia, las autoridades pusieron en conocimiento del Rector y, a su vez, este conversó con una delegación de docentes y estudiantes de la FAUCE. Aunque la obligación de Bienestar Universitario de tomar una denuncia y remitir el informe a Rectorado para que se inicie el proceso administrativo no estaba explícita en un protocolo, la responsabilidad de dar atención a los problemas estudiantiles sí. Por ello, desde el primer momento, existió negligencia de parte de la

directora, quien no sólo no denunció, sino que legitimó la agresión de Hernán C a Cristina, aludiendo a una relación íntima entre ellos. Algo similar sucedió con las autoridades de la FAUCE, quienes privilegiaron el prestigio docente y no actuaron de manera celeré cuando conocieron en un primer momento de la agresión. De igual manera, no se garantizó la separación del docente de los espacios de la FAUCE, pese a que, al momento en que se inició el proceso administrativo, ya estaba en vigencia el protocolo.

A raíz de la visibilización de estas falencias en la aplicación de la normativa de protección de la UCE por parte de la movilización estudiantil, de mujeres y feminista, se emprendieron con más fuerza procesos de prevención y sensibilización, ejecutados de la mano del INIGED, y bajo el impulso de la acción feminista interuniversitaria. En ese nivel, también hay que recalcar que se lanzó el protocolo de SENESCYT (2018), en tanto política pública de educación superior, así como también otras campañas lideradas por esta institución, como es #GritanLasAulas, una socialización del protocolo y talleres, entre otros. La obligatoriedad de contar con un protocolo en cada IES entra en tensión con el principio de autonomía universitaria, sin embargo, como resaltaron las autoridades del Sistema de Educación Superior durante un evento sobre acoso sexual en las IES en la UCE, contar con políticas de prevención sobre violencias de género otorga puntos adicionales durante el proceso de evaluación impulsado por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEACES). Ahora bien, también a nivel de acción colectiva feminista, la cuestión fundamental es la construcción del instrumento de medición de la prevalencia de acoso sexual en las IES, encuesta ASIES, llevado adelante por parte de la Red de Investigación Feminista sobre Acoso Sexual.

Todos estos procesos, son reflejos del contexto local y global de la nueva ola de movilización feminista y la disputa específica en las universidades latinoamericanas, a la vez que aportan a su construcción. Los tres momentos narrados son parte de la misma, por sus estrategias y repertorios de acción, pero también porque emergen de esta toma de conciencia y movilización de los feminismos transnacionales. Desde luego, el caso de Cristina fue un momento cúspide, que responde tanto al contexto situado de la universidad, en el cual no se podían contener los casos de acoso sexual por la falta de acción de la institución, así como también del contagio transnacional de la denuncia feminista sobre las violencias de género en los espacios universitarios. Sin embargo, no son menos importantes los dos precedentes, en la medida en que aportaron a la visibilidad del problema dentro de la UCE.

Con respecto a la acción política, se pueden situar varias rupturas y continuidades entre los tres casos. En primera instancia, es posible ver la importancia que adquiere la denuncia pública como estrategia de presión y de búsqueda de respaldo. Sin embargo, la diferencia se ubica en el grado de eco que se hizo a cada una de las denuncias y las distintas claves en las que estas se abrieron, tanto para los colectivos estudiantiles como feministas. En el caso de Trabajo Social, se evidencia el eco mediático producido por la convocatoria a medios de comunicación que aportaron a posicionar el tema en la agenda pública. Lo mismo sucedió con el caso de Cristina, aunque en mayor medida, y también la importancia que adquirieron las redes sociales, no solo para replicar la denuncia, sino también para enviar mensajes de apoyo, lograr la identificación de mujeres con la experiencia de la violencia en las aulas, y sumar los testimonios de las víctimas intergeneracionales que dejó el docente en su trayectoria académica. Con respecto a Turismo Histórico, la denuncia realizada por Sofía no tuvo trascendencia política en medios, redes sociales o al interior de las organizaciones estudiantiles. Sin embargo, sí se hicieron presentes mensajes de mujeres de otros lugares del mundo, para darle su credibilidad y apoyo. Esto, pone en relieve a las redes sociales como espacios virtuales públicos que movilizan la solidaridad como pasión para los procesos de identificación y de acompañamiento feminista.

Respecto al acompañamiento, en los casos de Trabajo Social y Cristina se construyó una política de acompañamiento para no dejar sola a las mujeres que denunciaron y proveer servicios de atención. Asimismo, pueden leerse las *alianzas de cuerpos* en esas prácticas, y también en la *toma de los espacios* universitarios, en tanto mecanismo de presión para que se aceleren los procesos administrativos. También es fundamental señalar la distancia que se establece entre los significados de esta última acción entre los tres casos. Para el de Cristina, el sentido sobre la condición estudiantil se fusionó con el feminista. Mientras que en la movilización del caso de Trabajo Social resalta la *vulnerabilidad* estudiantil como uno de los ejes centrales. Para Turismo Histórico, la presencia fue casi nula. Así, el espectro de movilización en los casos de Trabajo Social y Cristina fue más amplio, ya que fue una convergencia entre lo estudiantil y lo feminista. En ambos, hubo amplia convocatoria e impacto, la solidaridad y la empatía fueron las emociones que movilizaron la acción política, sumado al reconocimiento de la precariedad en la educación superior. Sin embargo, puede percibirse esa ausencia en el caso de Sofía, pues no logró trascender en el campo político. Pero, no puede dejar de reconocerse su accionar como una acción feminista, politizada desde lo individual, pues, como ella relata, la misma denuncia, no solo de la agresión sino de la

violencia institucional en HCU, su sostenimiento, por el temor que tenían sus compañeras, y el reconocimiento como una situación común para otras estudiantes mujeres, son acciones políticas que evocan sentidos colectivos feministas que disputaron la desigualdad de género dentro de la UCE.

Como último punto, quisiera resaltar que todo este proceso y los casos han aportado a la construcción de un espacio *común* para la denuncia, el respaldo político y el acompañamiento entre mujeres, estudiantes, docentes o de cualquier pertenencia al estamento universitario. También han posicionado estrategias y repertorios de acción que han sido retomados en las denuncias por otros casos y también por otros que no adquirieron tanta relevancia en el primer ciclo de lucha. Es importante mencionar que se ha logrado consolidar una demanda común que, aunque disputada desde distintos frentes y posturas, se unifica en la lucha por espacios dignos dentro de la UCE. Asimismo, toman al *cuerpo* y la *vulnerabilidad* del mismo como objetos de lucha y terrenos de disputa en contra de la precariedad que envuelven las universidades, no solo por el componente educativo, sino también por la violencia que es naturalizada.

5.5 Nueva infraestructura de género en la UCE y respuestas institucionales

Como sugerí a lo largo del análisis, la politización de la lucha contra las violencias de género y el acoso sexual en la UCE abrió muchos focos de transformación: a nivel subjetivo, interpersonal, cultural, político y, desde luego, institucional. Comprender los impactos en los tres primeros campos supone un esfuerzo que supera los límites de la presente investigación. Sin embargo, recuperaré apuntes sobre los dos últimos: el primero de ellos, es decir, la disputa política y los cambios institucionales. De esta manera, el presente subacápite tiene el objetivo de entender cómo se han materializado los cambios en la normativa e infraestructura institucional, a raíz del posicionamiento de la demanda como producto de la acción política estudiantil y feminista. Aunque no poseo información específica sobre cómo se formularon las demandas en lo que respecta a normativa e infraestructura institucional, es decir, en requerimientos concretos, sí puedo afirmar que esta surge de la visibilización del problema en la universidad y la afirmación de este como un síntoma de la precariedad en la educación superior.

Todos los casos abordados permiten ver que existe una deficiencia institucional para el acceso a la justicia (Butler 2017). Esto abre una reflexión fundamental sobre el devenir institucional en las luchas políticas. Pues, por un lado, puede comprenderse como un proceso que vacía de

contenido político transformador al burocratizarse (Segato 2018), y el riesgo de que termine reproduciéndose la cultura institucional de género en esa clave. Por otro lado, es reivindicar también la importancia de que un problema se nombre, se reconozca y se aborde para poder transformar, poco a poco, el esquema de valores contenidos en el espacio universitario, los hábitos y la cultura (Segato 2003). En ese sentido, aunque todo lo institucional termina burocratizándose, los pasos dados en la UCE, aunque refuerzan esa relación dependiente, no dejan de ser sendas necesarias para erradicar el acoso sexual en las aulas. Asimismo, hay que resaltar que no debe pensarse a la burocracia universitaria como un todo homogéneo, sino como una estructura corporeizada determinada por los hábitos de lxs agentxs que la ponen en práctica.

Es en ese panorama, y también como resultado del contexto político local y global, en el que los feminismos se posicionan como un *movimiento de la sociedad* (Segato 2018) y han ido surgiendo los cambios. Después del 2015, cuando se vuelve mediático el caso de Trabajo Social, empieza a impulsarse la creación de una nueva arquitectura institucional que toma al género como eje sustancial.

5.5.1 El INIGED y la creación del protocolo de prevención, actuación y sanción

La norma, como menciona Segato (2003), permite nombrar el problema, hacerlo visible e incidir a pequeños pasos en la transformación cultural. En relación al acoso sexual y violencias de género en la UCE, este ha sido un tema abordado de manera relativamente reciente, a raíz de la reforma al Estatuto Universitario en el año 2016. Este proceso se llevó a cabo especialmente por el desborde de los casos y la limitada capacidad de responder por parte de la institución. Con esta reforma, se normaron dos cuestiones importantes: al acoso sexual como una falta disciplinaria (UCE 2016, Art. 140, inciso 13) y la creación de un instituto de investigación en igualdad, género y derechos humanos, como un espacio dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la UCE.⁵⁰ De esta manera, el INIGED se fundó oficialmente el 23 de marzo de 2017 (INIGED 2017). Sin embargo, pese a ser parte orgánica de la universidad, hubo problemas para su implementación. Al respecto, María José Gutiérrez, comunicadora del INIGED, comenta:

En 2017, yo me encontraba en octavo semestre, tenía que realizar mis prácticas profesionales y la universidad se encuentra con un pedido del CES; se saca una reglamentación en la que se decía que cada universidad debía tener un espacio para la investigación que esté referido

⁵⁰ Resalto que este fue un impulso de docentes sensibles al género, en el marco del proyecto Equality en el año 2012.

específico a género y derechos humanos. La UCE en ese momento, en el que también se pone en debate el Estatuto, coloca la creación de INIGED, lo cual fue un gran paso, se menciona a Milena en marzo 2017 como directora y se crea el espacio oficialmente. Las problemáticas eran que no había espacio, el instituto nació como nombre, pero no tenía partidas presupuestarias ni gente nombrada, la única integrante oficial era Milena. Era una manera de la universidad de sacar el espacio que se solicitó, pero sin entregar ningún otro recurso o beneficio. ¿Qué sucede después? Mile empieza a trabajar y a buscar una manera en la que se pueda realizar el instituto. Vincula en ese tiempo a DC, a M, a P y a mí. Como no teníamos espacio y como casi todas las iniciales éramos de la FACSO, tomamos ese espacio para el instituto, en el mismo que trabajaba Universidad Púrpura (Entrevista Gutiérrez 2020).

Como en cualquier proyecto, programa o política pública, la falta de presupuesto y espacios para su ejecución deja ver la falta de relevancia que adquiere una problemática para los tomadores de decisiones. De acuerdo con las apreciaciones de María José, el acto en sí mismo significa un avance, sin embargo, también puede interpretarse como una manera de cumplir con una obligación normativa, pero sin trascender en las voluntades políticas. No obstante, también permite resaltar el trabajo de poner el cuerpo que llevó adelante su directora designada para sacar adelante al instituto, en conjunto con sus otras y otros miembros, pues compartían una conciencia sensible al tema, una conciencia feminista. Aquello también permite leer el *acuerpamiento* (Cabnal s.f.), en tanto acción política colectiva que surge para hacer frente a una situación de injusticia compartida. Esta llega a suplir una obligación institucional para darle forma al INIGED y atender las necesidades situadas que motivaron su creación. Desde luego, no hay que romantizar esta forma de acuerpamiento, pues este se sostuvo también gracias al trabajo no remunerado, lo cual expresa la relegación de los “problemas de género” a un segundo orden.

Empezamos a usar ese espacio para reunirnos, no teníamos nada más, llevábamos nuestra computadora, pedíamos cosas y sacábamos de nuestra plata. Poco después, se logró conseguir el espacio para el instituto y empezamos con cuatro computadoras de escritorio y empezamos a trabajar. La primera propuesta fue pensar un instituto por, para y de los estudiantes, en donde respondiéramos a las demandas de violencia de género, pero en el marco de Belém do Pará (Entrevista Gutiérrez 2020).

Como menciona María José, se logró instalar las oficinas de INIGED y consolidar el equipo. Eso no significa que no fuese necesario recurrir al trabajo voluntario o de prácticas pre profesionales para lograr sostener la carga que deben atender. De acuerdo con Christian Paula,

el INIGED tiene orgánicamente la competencia de realizar investigación en igualdad, género y derechos humanos, y transversalizar estos enfoques en la universidad. Pese a ello, han debido asumir otro tipo de funciones como es el programa de prevención de la UCE:

Básicamente eso es el INIGED, un instituto de investigación autónomo de la UCE, cuya misión básica son las líneas de investigación. Ahora, nos han dado otro tipo de competencias por los temas que manejamos, pero no necesariamente son de nuestra competencia. Por ejemplo, el protocolo de violencia de la UCE, el INIGED genera procesos de prevención, es lo que hacemos, y también colaboración y seguimiento en los temas de reparación, pero no tenemos ninguna injerencia en el proceso (Entrevista Paula 2020).

De acuerdo con María José, este espacio ha sido un actor clave en la lucha en contra de las violencias de género y el acoso sexual en las aulas por dos razones: en primera instancia, por ser un lugar de referencia y, en segundo, por el impulso del programa de prevención en la UCE. Además, se reconoce que el combate a esta problemática universitaria y social no puede reducirse a la reforma y fomento de normativas, sino que implica una transformación de patrones culturales que reproducen la normalización de las violencias de género en las distintas relaciones sociales dentro del espacio universitario.

Como sugerí anteriormente, el INIGED no deja de ser una instancia burocrática al ser un espacio orgánico de la UCE, cumple con un rol y funciones, responde a una planificación y tiene un presupuesto. Pero no puede leerse la cultura institucional de género de la misma manera que en otros espacios como la DBU, la CEAD u el HCU. No se trata de un espacio que reproduce en sus prácticas imaginarios y representaciones de género, sino de un ala institucionalizada feminista de la universidad. En ese sentido, los hábitos de los agentes está marcado por esa conciencia política colectiva, por ende, su presencia en sí misma y sus acciones irrumpen con esa estructura, estructurada y estructurante, de la desigualdad de género en la UCE. Lo que se disputa, en ese sentido, es el campo social de la UCE. En primer lugar, al valorizar a los cuerpos femeninos y feminizados en la medida en que trastoca el sistema de valores. Y, por otro, la concepción cerrada de la burocracia como un espacio que reproduce la desigualdad en las prácticas y percepciones, pues, aunque se trate de un espacio burocrático, lo que incide son las agencias feministas que lo ponen en práctica. De ahí que se haya convertido en un espacio de referencia para estudiantes, docentes y autoridades en lo que respecta a la problemática de género, derechos humanos e igualdad.

Otra de las acciones llevadas a cabo por el INIGED, en tanto enlace de la articulación interuniversitaria, corresponde a la aplicación del instrumento de medición de la prevalencia

de acoso sexual en las IES, en adelante encuesta ASIIES (Larrea, y otrxs 2020). La encuesta se construyó a través del trabajo colaborativo entre académicos de distintas universidades del país. La UCE fue uno de los focos en los que primero se aplicó bajo el liderazgo del INIGED. El proceso para su aprobación fue largo y con muchas trabas en el camino, pero logró aplicarse la encuesta en casi todas las facultades. En noviembre de 2019, a través de una rueda de prensa convocada por la Red, se presentaron los datos de cuatro universidades del país. Aunque no podía darse información sobre cada universidad, sí reflejaron un estado de situación complejo, de alta desigualdad y violencia, lo que, a criterio de María José, generó que se preste mayor atención al tema al interior de la UCE, especialmente por parte de los Decanatos de Facultad.

Fue muy importante lo que pasó políticamente en 2019, cuando se hizo público los datos de acoso sexual en las IES, a través de la Red. Lo que sucede es que, cuando se hacen públicos, también hay una necesidad desde la UCE de decirlos: esos datos son nuestros, cuántos son nuestros y de debatirse los datos, entonces, el Rector lo que hace es llamar a la Vicerrectora MAE, para que exponga los datos en HCU, que es el espacio políticamente más fuerte para posicionar temas porque va a tener la atención de todos los decanos de las facultades, entonces, puede permitir eliminar las barreras que existían entre el tema y nosotros. [...]. Por temas de confidencialidad y de acuerdo en la Red, se muestran los datos de manera global, en general de las IES, y se les comenta cómo está la situación de acoso; también fue importante porque cuando se realizó la encuesta, HCU colocó muchísimas trabas para levantarla en la UCE y una de las propuestas clave para que la universidad pudiera hacerlo es que no se utilizara facultades, es decir, los decanos no querían saber cómo estaban sus facultades. Existe un miedo perpetuo a saber cómo estamos, porque sabemos empíricamente que estamos mal, entonces lo que se hizo fue trabajar por áreas de conocimiento que, si bien no son facultades, te permite hacer una lectura fuerte de qué está pasando. Los decanos entregaron estos datos, se les habló de la importancia de los mismos, porque fueron utilizados por CES, SENESCYT, medios de comunicación, lo que otra vez nos permitió entender que, políticamente la universidad funciona con mediatización. Entonces, en 2019 esa mediatización nos permitió abrir espacios y que los decanatos nos empezaran a preguntar qué habíamos hecho, qué necesitábamos; Filosofía era uno de los espacios en donde no habíamos levantado, entonces, tuvimos mucha apertura de los decanatos para hacerlo (Entrevista Gutiérrez 2020).

Existen varios elementos señalados por María José en este fragmento. Uno de ellos, es sobre la disputa interna que tuvo que enfrentar el INIGED para que se diera paso a la encuesta ASIIES y, más aún, se reconociera el problema más allá del discurso de los casos aislados.

Levantar esta encuesta cumplió el cometido que motivó su realización: desmitificar esto y que el problema adquiriera relevancia social y política para que se elaboren políticas públicas e institucionales, pero desde una perspectiva que permitiera trabajar integralmente la cuestión. Esto quiere decir que no sólo se fortaleciera la atención y resolución de los casos, sino que la prevención adquiriese una relevancia medular. Y así se ha venido posicionando. Hay que mencionar que este fortalecimiento de las capacidades institucionales para responder frente a las situaciones de acoso sexual se ha dado tanto por el estallido político intra e interuniversitario a raíz del caso de Cristina, así como por su mediatización. Esto último es señalado por María José, quien menciona que permitió que se abrieran nuevos espacios para la aplicación de la encuesta y los procesos de prevención. Asimismo, también empató con la evaluación a las IES, llevado a cabo por el CACES.

Una de las cuestiones que fue un adicional, no una puntuación directa, pero es adicional es el tema de prevención de violencia de género. Entonces, facultades con las que habíamos trabajado la temática nos pidieron información al respecto, como: Administración, lo cual le permitió a la universidad responder cuestiones adicionales para el puntaje, que, si bien no son evaluadores, son extras (Entrevista Gutiérrez 2020).

Respecto al programa de prevención, me referiré en el siguiente inciso. Así pues, queda referir sobre los cambios generados con el lanzamiento del Protocolo (UCE 2017). En el caso del acoso sexual en la UCE, la construcción del Protocolo se trató de un proceso de trabajo colectivo y colaborativo entre distintos estamentos universitarios, que empezó a llevarse a cabo a raíz de la movilización por el caso de Trabajo Social. Empero, este no estuvo exento de ambigüedades, como menciona Christian Paula:

A partir de ese caso es que se ve la necesidad de crear el protocolo, yo estuve en la comisión que creó el primer borrador. Después, ese borrador pasó rodando como dos años y en el 2017, diciembre, recién se aprueba; no necesariamente como lo creamos, porque le quitaron el tema de discriminación, en general, porque era de violencia de género y discriminación (Entrevista Paula 2020).

El hecho de que se haya omitido la palabra discriminación puede interpretarse, desde la propuesta de Buquet y otras (2013), en que este término abre más el foco de transformación al interno de la universidad en la medida en que pone en tensión el paradigma de la equidad y el mito de lo *políticamente correcto*. Desde luego, hablar de violencia por motivos de género y sexualidad también lo hace, pero no debe obviarse que esto se trató en respuesta a una demanda política que nombraba el tema de manera concreta. De esta manera, el Protocolo se

lanzó en diciembre de 2017, meses después de la creación del INIGED, y este espacio entró a asumir la competencia de su socialización.

Uno de los avances más importantes del Protocolo es que permitió superar al acoso sexual como “un secreto a voces” para que la universidad asuma responsabilidad y competencia sobre el mismo, sobre los casos y los cuerpxs vulneradxs. Este no es un aspecto menor, pues presiona a la institucionalidad, en términos concretos, para que se asigne un presupuesto, se delimiten las funciones de las instancias universitarias de respuesta, se trabaje de manera articulada, se promuevan actividades para la prevención, se atienda idealmente con celeridad los casos y se capacite a lxs agentes responsables de dar respuestas y acompañar a las víctimas. Es decir, va transformando la cultura institucional y los hábitos de los agentes de la universidad que deben adaptarse al cumplimiento de esa norma. Asimismo, pero no menos importante, perfila los pasos a seguir y abre el camino de la denuncia, para que las mujeres, diversidades sexo genéricas o varones que han vivido violencia, puedan identificar y reconocerla, y saber cuál es la ruta que deben tomar para poder denunciar.

5.5.2 El Laberinto de Ariadna y el programa de prevención

En el marco de este cambio de enfoque en el abordaje de las violencias de género en la UCE, se impulsaron desde el INIGED dos procesos clave. En primera instancia, la ejecución de talleres de sensibilización, capacitación y formación en derechos humanos, género y violencias, dirigidos a distintos actores de la comunidad universitaria. Y, segundo, la herramienta del Laberinto de Ariadna, una estrategia lúdica, interactiva y vivencial que posibilita la identificación y toma de conciencia crítica sobre la violencia, especialmente en las relaciones de pareja.

De acuerdo con Milena Almeida, el plan de prevención de la UCE se alinea con los tres ejes de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como la Convención Belém do Pará (1994). Así, el INIGED ha propuesto algunas acciones que, dentro de su competencia, están dirigidas a prevenir, garantizar la calidad en la atención y levantar información. Esto último, consistió en la aplicación de la encuesta ASIES, mientras que, los dos primeros ámbitos de acción se articularon en tres estrategias:

El Plan lo estamos llevando desde casi la creación del Instituto y dentro del Plan lo que hemos hecho son tres estrategias, desde el tema de educación vivencial y educación en prevención de la violencia de género. Las tres estrategias son: la del Laberinto de Ariadna, la estrategia de los cursos online y la estrategia de las charlas o procesos de capacitación in situ,

en donde vamos a las facultades de las carreras, damos charlas de prevención o de violencia de género, siempre conectando con eso la utilización del protocolo en contra de la violencia (Entrevista Paula 2020).

Dejando de lado por un momento la estrategia del Laberinto de Ariadna, es posible ver que las acciones de prevención están pensadas en dos vías: por un lado, la sensibilización, es decir, lograr que la comunidad universitaria movilice la sensibilidad respecto a la vivencia de las violencias y aporte a su transformación y, por otro, el componente de formación, que implica el intercambio de conocimientos especializados en género y violencias. La primera fue impartida a través de talleres y espacios de encuentro, mientras que la segunda se hizo mediante la realización de un curso e-learning. Un aspecto importante a mencionar es que, respetando la autonomía de cada facultad, las charlas y cursos dependían de la voluntad política de sus autoridades; por lo tanto, no han podido ser impartidas en todas. Este es un ámbito fundamental que permite leer las resistencias generadas sobre estas acciones. Pese a ello, la estrategia también es pensada como un mecanismo que garantiza la asistencia, pues lograr la presencia de muchos actores y actoras de la comunidad universitaria es complejo.⁵¹ Respecto a los contenidos del curso, Milena menciona:

Está compuesto por cuatro módulos. Tiene una primera parte que es como para que los estudiantes que no saben nada de género, tengan una pequeña introducción, no es muy amplia la información. Luego, hay un segundo módulo que está relacionado mucho más con recorrer ciertos procesos históricos que nos pueden contar acerca de qué ha sido la lucha feminista, cómo ha sido el proceso, se coloca algunos ámbitos para mirar qué ha pasado con las olas del feminismo. Luego, entramos al ámbito de derechos humanos, se mira algunas aproximaciones sobre las CEDAW y la Constitución del Ecuador. Y, termina el último módulo parándose solamente en la Universidad Central y hablar del plan de prevención de violencia (Entrevista Almeida et.al 2019).

En las facultades enclave, ha sido posible elevar los procesos y que estas adquieran rectoría sobre los mismos con el acompañamiento del INIGED. Tal es el caso de la Facultad de Administración, primer espacio en el que se lograron desarrollar las capacitaciones y también aplicar la encuesta. Esto debido fundamentalmente a la formación de *alianzas* con estudiantes y docentes que han respaldado las acciones y le han dado relevancia al interior. Por ejemplo,

⁵¹ Eso sucedió con los talleres realizados en FLACSO Ecuador en 2019, por ejemplo, en donde la convocatoria no fue la esperada, especialmente por la poca presencia de docentes. A su vez, esto deja ver las resistencias que se generan al interno para topar los temas, las cuales están determinadas por varios factores: falta de sensibilidad o relevancia sobre el tema, o el mismo hecho de que se trataban de talleres a ser impartidos en su espacio con un amplio conocimiento académico acumulado.

una de las experiencias valiosas fue la elaboración de material gráfico sobre género por parte de lxs estudiantxs que participaron en los talleres. Con base en los conocimientos adquiridos, debían presentar carteles, mismos que fueron expuestos en la Facultad y que, a su vez, permiten posicionar los temas. La Facultad de Psicología es otro ejemplo del empoderamiento que han tenido docentes, autoridades y estudiantes sobre la temática; en esta, se ha impulsado un microproyecto llamado “Cartelera Naranja2, en la que cada 25 del mes se actualiza con información sobre las luchas feministas. Estas constituyen formas diversas de *tomar el espacio* y transformarlo. No son avances menores, al contrario, son grandes pasos, puesto que dejan ver la relevancia que adquiere la prevención para deconstruir las violencias, así como visibiliza lo que permanece oculto en el campo de lo político; esto es, las formas de resistencia y acciones políticas que se tejen en y para lo cotidiano (Gutiérrez Aguilar 2017)

Según María José, el año 2018 significó un boom que dio fuerza a estos procesos, especialmente a partir de la politización por el caso de Cristina. Aunque el plan de prevención ya estaba siendo aplicado, este caso abrió nuevas necesidades a las que da respuesta la propuesta del Laberinto de Ariadna. A manera de reconstrucción del mito griego de Ariadna y el Minotauro, el Laberinto es una herramienta potente que permite conectar las sensaciones, emociones y la identificación para la toma de una conciencia crítica contra las violencias de género en los distintos papeles que se puede tomar frente a ella: víctimas, victimarixs o espectadores.

Siguiendo a Segato (2003), es posible afirmar que la importancia de los procesos de prevención es que permiten poner al alcance la interiorización y autoreflexividad sobre las estructuras que movilizan nuestro deseo y nos hacen actuar. Al promover el reconocimiento e identificación, el Laberinto facilita un distanciamiento respecto a la violencia de género como estructura social y de relaciones. No hay que obviar que esto también depende de la predisposición que las personas tienen, pues también se han encontrado con prácticas de rechazo, apatía o burla.

Sobre el Laberinto, María José explica que este se trata de “instrumento lúdico, muy grande, de 36m², que se transporta a cada una de las facultades y que parte de un proceso multidisciplinar entre la comunicación, la pedagogía y la psicología” (Entrevista Gutiérrez 2020). Adicionalmente, Milena comenta que se trató de un trabajo colaborativo entre el INIGED y las Facultades de Arquitectura (que aportó con la estructura) y Psicología, en donde se planteó la estrategia de contención emocional. Esto último, forma parte también de la experiencia en el Laberinto. Aunque se ingrese solo o sola, existe el acompañamiento de un

estudiante de psicología, quien brinda contención emocional al finalizar el recorrido en los casos que se requiere. Por otro lado, guía la expresión de emociones, mismas que se escriben en un post-it y que también sirven como un mecanismo de detección de necesidades en las facultades en las que ha sido aplicado. De igual manera, si se detecta una situación de violencia, derivan los casos y brindan información sobre servicios de atención. Se trata de un trabajo integral.

En la otra mano, al ser una estructura transportable, el Laberinto ha podido ser replicado en distintos espacios, dentro y fuera de la universidad. El primer lugar en donde se presentó fue un lugar clave para la memoria social y política de la UCE: el Museo Universitario. No fue una ubicación casual, sino con un sentido político en el que se lo reivindicó como una herramienta política de cambio. Cada espacio que transita motiva diferentes experiencias y acciones en torno al mismo:

Aprovechando ese espacio, hicimos el Laberinto y eso suscitó charlas, eventos, y trabajamos con mucho énfasis en desmontar el amor romántico, a través de mesas que se llamaban 12 mitos deconstruidos. Entonces, eso fue un proceso bastante interesante, luego el Laberinto fue a la Facultad de Psicología y con la Paz Guarderas logramos sacarle de la Universidad Central y lo llevaron a la Salesiana, entonces tiene una experiencia propia (Entrevista Almeida et.al 2019).

Para finalizar, quisiera retomar una percepción recogida de la entrevista con María José. Esto es que, a través del Laberinto, también se ha podido leer dos cuestiones: la relevancia que a nivel de autoridades (tanto de la Facultad como de la universidad) se le da a esta propuesta, la cual es contraria a la valorización que desde otros espacios se ha dado, como es el caso de solicitudes para procesos por parte de algunos GAD⁵² o universidades externas. La falta de relevancia no solamente es visible en términos de respaldo, sino que esa falta de apoyo se materializa en presupuesto, por ejemplo, lo cual es fundamental para su sostenimiento. En la otra mano, se encuentra que el Laberinto también es una herramienta que permite la apropiación del espacio y la visibilidad, es decir, es un instrumento de interpelación política frente a la invisibilización de las violencias de género en la UCE. Bajo esta significación, desde el INIGED se han movilizad o otras acciones políticas que buscan posicionar la lucha feminista en el espacio universitario.

⁵² Gobiernos Autónomos Descentralizados.

5.5.3 Resistencias en lxs actorxs institucionales

Todo lo que envuelve la problemática de género en la universidad permite abrir las relaciones sociales, políticas e institucionales para comprender ciertas cuestiones: cómo se valoran los cuerpos femeninos y feminizados en las distintas instancias de la UCE, así como por parte de la diversidad de agentes y estamentos. O cómo la acción feminista disputa el campo de la educación superior e incomoda a quienes encarnan el patriarcado, al interpelar la cultura institucional y la estructura de género que se reproduce en este espacio. En el presente inciso intentaré dar cuenta de las resistencias que se producen respecto a los cambios impulsados y la acción feminista como tal. Desde luego, los conflictos en este sentido son múltiples, por ello, me centraré en dos momentos: el lanzamiento del Protocolo y la aprobación de la encuesta y su aplicación.

He señalado anteriormente que el INIGED incomoda, así como lo hace la acción feminista en la UCE. El desborde de las capacidades institucionales para atender los casos, en conjunto con la demanda estudiantil de respuesta, motivó la conformación de una comisión para la elaboración de un borrador del Protocolo, que fue aprobado casi dos años después. No conozco lo que sucedió durante ese periodo, o por qué tardó tanto en aprobarse este instrumento, no obstante, sí pude recoger percepciones sobre lo que esto suscitó en clave de discursos y representaciones sociales que circulaban en el espacio universitario. Una sensación de (falsa) persecución es una de las cuestiones que se oían. Es decir que, a raíz de la aprobación del Protocolo, todo se convirtió en acoso (para las feministas):

Lo que más les aterra es la publicidad en los casos, es que exista una cifra de otro caso más sancionado por acoso sexual en las aulas, tanto así que, los comentarios de ciertos docentes es que ‘ay, desde que se aprobó ese protocolo, ahora han saltado muchísimos casos de acoso’. Pero lo toman como que de gana tenemos un protocolo. Esa es la situación. Cuando, como dice Segato, saltan estos casos porque hay un camino para la denuncia, por eso saltan, porque antes no existía es que la gente no denunciaba, pero no porque no hayan existido los casos sino porque nadie se atrevía a denunciar. Pero es la conciencia de que algunos docentes y profesionales, y de hecho autoridades de la UCE, señalan que está mal el protocolo, que: ‘qué mal estas feministas que han venido a la UCE a decir que todo es acoso’ (Entrevista Gavilánes 2020).

En las apreciaciones de Vianca, es posible encontrar dos elementos claves para dar cuenta de estas formas de resistencia. Por un lado, se encuentra el temor a la mediatización de los casos, que ha sido empleada como estrategia política o *repertorio* de acción colectiva. Y, por otro

lado, el conflicto de poder que las denuncias generan; ambas se abordarán de manera articulada. Pues bien, este miedo está relacionado con las afectaciones a la imagen pública y corporativa de la UCE, la cual está posicionada por su amplia trayectoria como centro de estudios, el prestigio de los profesionales egresados, entre otras. Exponer públicamente que la violencia y el encubrimiento pone en entredicho la calidad de la universidad y, por ende, la gestión. Por ello, para las autoridades no es conveniente que los casos se hagan públicos, para mantener la estabilidad institucional, y, por consiguiente, también su estabilidad en el poder. Asimismo, siguiendo los postulados de Buquet y otras (2013), con las denuncias se cuestiona la equidad normativa que garantiza el acceso paritario por género en la universidad como insuficiente y demanda una revisión profunda y transformaciones en las relaciones sociales, institucionales y políticas para promover la igualdad real y la justicia social y de género. De esta manera, el Protocolo sirve como instrumento de exigibilidad para que las víctimas de estas formas de violencia puedan reclamar atención, protección y justicia.

En la misma línea, se ubica el segundo factor: el conflicto de poder que se abre con la existencia del Protocolo y las denuncias. Esto puede leerse tanto en la mediatización de los casos como en la disputa a nivel simbólico sobre la dominación masculina en la universidad, la cual se materializa en la violencia y el pacto patriarcal de silencio y respaldo a los agresores. Las denuncias en sí mismas representan una barrera para el ejercicio de ese poder que faculta las agresiones y generan dinámicas de encubrimiento, pues con el acto no solo se interpela al sujeto agresor, sino al sistema que lo cobija. De igual manera, no tiene únicamente que ver con las denuncias en individual, sino también con la acción colectiva que se moviliza para sostener y acompañar. Se trata de un mecanismo que funge como contrapoder ante el poder patriarcal que socapa el secreto y la impunidad, y que se resiste a revisarse hacia adentro.

Otro ámbito que levantó resistencias fue la investigación sobre la prevalencia de acoso sexual en la UCE a través de la encuesta elaborada por la Red. Por un lado, para la aprobación de la misma en HCU, y, por otro, durante su aplicación *in situ* en algunas facultades de la universidad. Lo relevante para el análisis es ubicar los momentos y las percepciones que estos generan en las personas entrevistadas. Como un primer momento, se trató de la encuesta piloto levantada en la UCE, para dar validez al instrumento construido.

La validación del instrumento a partir de la encuesta piloto sirvió para promover el acercamiento con las autoridades y organizaciones estudiantiles. De este modo se logró que participaran voluntariamente en la encuesta piloto. Al final se realizaron 315 encuestas entre

los tres estamentos de varias carreras sociales, técnicas y sanitarias (Larrea, y otrxs 2020, 207).

Con este paso superado, se inició el proceso de aprobación de la investigación en la UCE. Para el efecto, esta debía ser revisada y discutida en HCU. Pero, previo a esto, el INIGED realizó una socialización sobre el instrumento y los resultados de la encuesta piloto a la comunidad universitaria: “se revisó el número de la muestra, la nota conceptual del instrumento y se estableció la ruta a seguir para la realización del estudio” (Larrea, y otrxs 2020, 207). Después de esto, se prosiguió a la presentación en HCU. Más allá del objetivo de este fin, de acuerdo con Milena, esto dejó ver la resistencia al abordaje del tema y a conocer cómo estaba la universidad en ese ámbito.

La encuesta ha tenido una resistencia en la Universidad Central, yo creo, digna de contar. Creo que tenemos que mirar cómo ha sido el proceso de llevar la encuesta; esta pasó de un proceso de taller masivo, de un trabajo con docentes, estudiantes para que conozcan la encuesta. La presentamos al HCU, dos veces; ellos señalaron desde temas como que la muestra era muy grande, etc. Han sido una serie de acciones muy engorrosas aquí en la universidad. Ya la lanzamos en Psicología en el mes de enero [2019] y luego simplemente se paró porque teníamos que revisar nuevamente pregunta por pregunta, que nos pidieron que revisemos. La volvimos a lanzar en mayo y en este momento vuelve de nuevo la encuesta a entrar en un terreno pantanoso, porque nos han mandado una serie de cartas de si pasó -o no- por el Comité de Ética, y, siendo un proyecto externo, esto no ha pasado por ahí, entonces, comienzan a decir que no tiene validez, legitimidad y demás (Entrevista Almeida et.al 2019).

Los datos cuantifican un problema que ya se sabía cualitativamente que existía, le da un número y una dimensión social irrefutable. De esta manera, si bien estas acciones se escudan bajo una supuesta rigurosidad académica, también son un reflejo, no de la falta de relevancia que adquirió el tema, sino para mantener ocultos los casos; como una estrategia de autodefensa patriarcal. Esta afirmación, por supuesto, no se trata de una premisa abstracta, corresponde a un mecanismo a partir del cual se pone en juego el *espíritu de cuerpo* y la *corporación masculina* que salta en defensa de los agresores. No tanto por la existencia de un caso en concreto, sino como una manifestación del habitus cultural, mismo que se inscribe en estas prácticas en las que se reproduce la naturalización de las violencias y la cultura de la violación.

Hay una fuerza tan grande dentro de la UCE debido a que el patriarcado está sumamente arraigado, tanto que, por primera vez, tenemos dos vicerrectoras en la historia de la

Universidad Central. Sin embargo, lo que se ha visto es que cuando se mueven los cimientos, buscan justamente endurecer el núcleo duro, entonces la encuesta les estorba, les molesta (Entrevista Almeida et.al 2019).

Asimismo, la encuesta desmitifica el imaginario impuesto de los casos aislados para dar cuenta de un problema social, sistemático, estructural, histórico y que sucede en todas las universidades del país. Ahora bien, una vez se superaron estos nudos críticos, se procedió a la aplicación de la encuesta con muchas dificultades y conflictos, esta vez al interior de algunas facultades. El INIGED tenía enclaves en determinadas carreras y facultades de la UCE; esto facilitó la investigación y el desarrollo de los procesos de capacitación y formación. Sin embargo, también las había del tipo que no daba acogida al instrumento o presentaban alguna limitación propia de la dinámica del espacio. Jeimy Yépez, técnica del INIGED, comentó sobre estas dificultades:

La encuesta tiene 21 situaciones, no ha sido nada fácil, nos hemos encontrado con varias situaciones de los docentes, de los administrativos; como que a los docentes hay que tenerles más tino, tienen que estar los estudiantes más capacitados como que le sorprenda al docente. En los administrativos y los chicos como que ya les conocen, pero igual toca tenerles mucha paciencia. Llevamos el proceso, están en cinco facultades, en 10 carreras exactamente.⁵³ (Entrevista Yépez 2019).

En este recuento, se evidencian aquellas opiniones que increpan al instrumento. Como he sugerido, la relación docente-estudiante está marcada por la jerarquía y el poder, el cual es ejercido con base en el saber y capital académico acumulado. Para docentes que refuerzan esa lógica en la práctica, asumir el rol de sujetos de investigación puede resultar problemático porque se pone en cuestión su estatus y posición. De ahí, el intento por deslegitimar la encuesta. Hay que resaltar también que este proceso fue sensible a la experiencia de las violencias desde una perspectiva feminista. Por ello, el INIGED elaboró protocolos para la aplicación de la encuesta y capacitó a lxs studentxs que iban a asistir al personal al momento de responderla, con el fin de precautelar la integridad psicológica y evitar la revictimización en caso de desborde emocional y detección de casos.

Es un aplicativo virtual y lo pueden llenar, pero sí necesita ser asistido. Nosotros hemos generado también acá un protocolo, en el caso de las encuestas, específicamente, a estudiantes que llenen y que, debido a la situación, las acciones te pueden llevar a un proceso de recordar, rememorar una situación, inmediatamente debían activar acciones

⁵³ Esto a noviembre de 2019, momento en que se realizó la entrevista.

conjuntamente con el staff universitario. La encuesta no la lanzamos así, como que llénele y ya, sino activar protocolos. También en las capacitaciones que se dio a lxs estudiantxs, una de las indicaciones que se ha dado es que no pueden tomar ninguna información, si encuentran un caso, inmediatamente remitir al staff universitario. (Entrevista Almeida et.al 2019).

De acuerdo con algunas percepciones recogidas, este instrumento no fue la única encuesta que se aplicó en la UCE, aunque sí la única que presentó los datos y a la que se puede acceder. Es decir, los datos eran una necesidad prioritaria. Según Andrés Chimbo, Bienestar Universitario levantó una, pero los datos no se hicieron públicos por temas de gobernabilidad (Entrevista Chimbo 2020). La otra fue levantada en Facebook por parte de la Asociación Femenina Universitaria (AFU). Estefanía Aguagüiña y Leslie Morales⁵⁴ comentan que, después del caso de Cristina, desde la AFU decidieron levantar información sobre los casos de acoso sexual en la UCE. Esos datos nunca fueron presentados oficialmente, sin embargo, durante un plantón por un caso, al que acudieron medios de comunicación, señalaron la existencia de más de 100 casos de acoso sexual en la universidad. Por supuesto, como no estaba respaldada oficialmente, las autoridades desmintieron esa información, y la AFU tuvo que enfrentar un conflicto, pues fueron increpadas para que se compruebe. Finalmente, sin mucho conocimiento sobre los detalles, se mostró la documentación y se logró disipar el problema. Como consecuencia, según mencionan las representantes estudiantiles y María José, “la UCE mencionó que las cifras no eran las correctas, pero tampoco había unas para desmentir las cifras que decía AFU, entonces hubo un proceso ahí y se tomó en serio la necesidad de contar con cifras” (Entrevista Gutiérrez 2020).

Ahora bien, las resistencias no pueden ser leídas únicamente en estos hechos concretos, sino en toda la dimensión de lo social que ha sido impactada por la politización y los cambios institucionales generados a raíz de esta. Un ámbito a partir del cual puede evidenciarse esto es en las redes sociales. Tomemos nuevamente un ejemplo: al ser el INIGED convocante dentro de la universidad, han llevado adelante acciones como la performance de “Un violador en tu camino” y el Laberinto de Ariadna. En ambas, se han recogido respuestas negativas y violentas que van desde la burla hasta el insulto; lo mismo sucede cuando se hacen públicas las denuncias. Reacciones como “me divierte” en Facebook y comentarios ofensivos ponen en evidencia que el feminismo está calando en la universidad, tanto que genera rechazo, por lo que todavía tiene que ser disputado desde distintos frentes y trincheras. Bajo la misma

⁵⁴ Vicepresidenta y Secretaria de AFU, respectivamente

premisa de que la universidad es un reflejo en menor escala de la sociedad, en su interior se reproducen los mismos ataques de quienes desestiman y rechazan las luchas feministas y emprenden una contraofensiva para mantener intacto el orden patriarcal.

Conclusiones

Estas páginas que acabo de presentar corresponden a un esfuerzo por dar cuenta de un fragmento de la historia de lucha en contra de un fenómeno “emergente” en la discusión política y académica en nuestro país: el acoso sexual universitario. A partir de la metodología de análisis de caso, me planteé escudriñar tres distintos momentos en este nuevo ciclo de movilización estudiantil, de mujeres y feministas en la Universidad Central del Ecuador (UCE). El periodo recuperado comprende el proceso de politización desde el año 2014 hasta el 2018, en el cual se evidencian diferentes instantes de lucha, la generación de las demandas, las reformas normativas e institucionales y las acciones y sentidos de la disputa política. La elección de este periodo partió de la consideración de que en él se intersectan dos flujos: 1) la explosión de las denuncias a nivel de la UCE e interuniversitario y 2) la acción feminista transnacional en contra del acoso sexual, dentro y fuera de la universidad.

Cuando emprendí la investigación, me propuse comprender únicamente el proceso de politización, pero esto no fue posible sin vislumbrar las experiencias de violencia sexual e institucional que movilizan la acción personal y colectiva. Por ello, decidí hilvanar estos dos objetos de estudio en el análisis, para dar cuenta de la imposibilidad de disociar la vivencia de la acción y posicionar las violencias contra las mujeres, en este caso el acoso sexual en la universidad, como un potente motor de lucha estudiantil, de mujeres y feministas en la UCE. A partir de lo expuesto, sugiero que el proceso analizado ha supuesto dos cuestiones. Por un lado, una disputa con respecto al campo político universitario, en tanto puso en discusión la concepción misma de *la política* y *lo político* en la universidad (Mouffe 2011). La política en un sentido de distanciamiento con respecto a la forma de organización vertical configurada bajo la forma partido y lo político en tanto amplía los repertorios, agendas y la definición del conflicto. Por otro lado, la lucha contra las violencias, en sí mismas, se presenta como perspectiva crítica para leer la acción y las prácticas políticas.

El desarrollo del análisis estuvo conducido por dos preguntas centrales: ¿cómo se reproducen las violencias de género y sexuales en la Universidad Central del Ecuador en los tres casos recuperados? Y, ¿cómo se construye la lucha en contra de esas violencias? A partir de estos interrogantes, desarrollé la comprensión de los casos en cuatro ejes articulados, que corresponden a dimensiones significativas relacionadas con ambas preguntas. En primera instancia, la experiencia de la violencia sexual, es decir, cómo se expresa, qué carácter reviste, qué actores están involucrados y en el marco de qué relaciones de jerarquía. El segundo es el carácter burocrático y corporativo del abordaje institucional de los casos, a partir del cual

busqué visibilizar qué hizo la institución en los casos, cuál es el tratamiento que se les da y cómo se diluyen los procesos. Tercero, la acción política personal y colectiva de mujeres estudiantes y feministas, lo cual me permitió comprender cómo se construye la lucha contra la violencia, a partir de qué discursos y prácticas, con qué fines, cuáles son los repertorios de acción y cuáles las conquistas. Finalmente, la conformación de alianzas se centró en entender cómo se tejen las acciones para el sostenimiento y la defensa de los cuerpos entre distintas actoras. De esta manera, los hallazgos serán presentados siguiendo el mismo orden propuesto.

El primer eje de la violencia sexual como experiencia evidencia, para la relación concreta entre docente-estudiante, varias cuestiones. Primero, qué es el *diferencial jerárquico*, es decir, las estructuras de jerarquías –sexual y organizacional – determinan el ejercicio de la violencia sobre las mujeres estudiantes en las situaciones analizadas. En la UCE, ese diferencial se configuró por la posición de género y la de *prestigio*, a manera de capital social y simbólico acumulado. Respecto a la sexual, se resalta que el orden desigual de género faculta simbólicamente la acción violenta con contenido sexual. En ese sentido, puede afirmarse que el acoso sexual corresponde a una manifestación material de la violencia simbólica en el espacio universitario que se expresa en distintos ámbitos: la desvalorización de los saberes feministas, la desigualdad en trayectorias académicas por la condición de género, entre otras. Esta última afirmación, también permite establecer un enlace con la violencia institucional, ya que se ha visto que en cada caso se evidencian prácticas como la revictimización durante los procesos administrativos, que reproducen la denominada “cultura de la violación”. Es decir, se pone en duda la denuncia o se establecen requisitos que abren brechas de género en el acceso a la justicia en la universidad. Aquello fue evidente en todas las situaciones en las cuales se expuso a las estudiantes a relatar en más de una ocasión lo sucedido y estar en contacto permanente con sus agresores. Siguiendo a Bourdieu (2000), la violencia simbólica en ese sentido debe comprenderse como la valoración diferencial sobre los cuerpos sexuados y la distribución inequitativa del poder en la UCE.

Por otro lado, sobre la jerarquía organizacional se ha encontrado que la posición de poder de los docentes estaba dada también por el prestigio con el que contaban en las carreras y los capitales acumulados (social y simbólico) en la universidad. Los tres docentes compartían una larga trayectoria académica y redes conformadas por afinidad y compadrazgo con otros docentes, autoridades y algunos estudiantes de las distintas carreras. Este aspecto fue determinante en los procesos de denuncia y sanción por los casos de acoso sexual, en el sentido de que esas redes se convirtieron en recursos movilizados para el respaldo y

encubrimiento. Aunque con sus matices, este aspecto se expresó en los tres casos en la emisión de cartas de honorabilidad por parte de otros y otras docentes, estudiantes y funcionarios, propuestas de mediación de la denuncia y persecución a activistas que respaldaron los casos. En ello, se evidencia también la *corporación masculina*, en tanto defensa al cuerpo masculino agresor.

Una cuestión fundamental a resaltar es que el componente de prestigio se ve trastocado por la acción política de estudiantes, mujeres y feministas. Como efecto de la visibilización de las denuncias de los casos y la impunidad, se da un tránsito del prestigio a la vergüenza depositada en los sujetos masculinos por las agresiones sexuales. Con esto no quiero decir que se haya desmontado la estructura jerárquica basada en el prestigio docente, sino en el imaginario colectivo en torno a las figuras de poder y prestigio encarnadas por los docentes se ha venido transformando al romperse el silencio. Esto es fundamental, pues pone en relieve que la acción feminista en contra de las violencias ha ido fisurando la *corporación masculina* en la UCE. En ese sentido, aunque no pueda afirmarse que se hayan transformado las relaciones de género y violencia, sí es posible decir que la *corporación* no opera como antes y existe un estado de alerta ante posibles agresiones. En relación a los casos, esto puede leerse en las diferencias en el abordaje institucional que se dio a los tres momentos de denuncia, sobre los cuales se evidencia una mejora progresiva tanto a nivel administrativo como de aplicación de los principios de protección, en parte determinado también por las reformas institucionales y normativas.

Otro hallazgo en el eje de la violencia sexual como experiencia corresponde a la afirmación del diálogo que establecí entre las propuestas de Rita Segato (2003) y Larrea y otrxs (2020) en torno al acoso sexual universitario. A partir del análisis de los casos, se pudo determinar que la violencia sexual tiene como fin el ejercicio del poder y el acceso sexual de los docentes a las estudiantes. Sin embargo, he discutido que esto no está dado por el goce libidinal, sino que lo que despierta el deseo es el “espectáculo de sí” como sujeto potente y dominador (Segato 2003). Esto quiere decir que la violencia remite al orden del poder. En ese sentido, propongo comprender para los tres casos que la violencia sexual tiene un carácter expresivo y es ejercida mediante medios instrumentales.

Lo expresivo en estos casos se refiere a aquello que se expresa a manera de mensaje, en los dos ejes propuestos: el vertical y el horizontal (Segato 2003). En el primero, lo que se lee con la violencia es la capacidad de dominación de los docentes varones sobre las estudiantes mujeres y, en el segundo, la demostración de la potencia sexual con respecto a sus pares, al

menos en el caso de la Facultad de Artes. Estas afirmaciones se plantean en términos simbólicos y se evidencian en cada caso. De igual manera, la impunidad como un factor histórico en relación a los casos de acoso sexual, comprende un mensaje en sí mismo, no solo ante los pares, víctimas o sobrevivientes, sino ante toda la comunidad universitaria.

Asimismo, es preciso reconocer ese carácter expresivo en la escritura de la violencia en el cuerpo de las mujeres, es decir, en el daño que genera. En los tres casos, ese daño es tanto psicológico, por las afectaciones a nivel emocional y material, por los impactos negativos en la continuidad en los estudios.

Así pues, propongo comprender que la violencia sexual es ejercida mediante medios instrumentales con fines expresivos. Respecto a esto último, ya me referí anteriormente, por ello, resta destacar el componente instrumental de la violencia sexual. Todos los casos son un reflejo del uso y abuso del cuerpo de las mujeres estudiantes mediante un ejercicio de poder sobre las notas, asistencias y posibilidad de continuidad en los estudios por parte de los docentes, en razón de estar simbólicamente facultados por su condición de género y prestigio universitario.

En cada caso, estas afirmaciones adquieren características específicas y compartidas, concretamente en relación a los comportamientos a partir de los cuales se ejerce la violencia sexual. En las tres situaciones, pueden evidenciarse violencias de tipo físico, verbal y simbólico y abuso de poder, sin embargo, estas varían en las prácticas. Lo común se ubica en el abuso de la posición de poder que detenta el docente sobre las notas, asistencias y continuidad de las estudiantes en la universidad, es decir, amedrentamientos y chantajes para tener acceso sexual a las estudiantes. Sin embargo, las prácticas de acoso y abuso sexual son distintas. En el caso de Trabajo Social, hubo comentarios, insinuaciones, solicitudes de encuentros fuera de la universidad y tocamientos en partes privadas. En el de Turismo Histórico Cultural, se trataron de insinuaciones de carácter sexual, miradas, intimidaciones y abuso de poder. Y, en el de la Facultad de Artes, fueron una imposición de temas con contenido sexual, solicitud de encuentros fuera de las aulas, comentarios invasivos sobre el cuerpo y sexualidad, tocamientos y abuso de poder. Pese a ello, aunque varíen en las prácticas, en todos los casos es posible identificar el efecto simbólico del ejercicio de la violencia, el cual es ubicar a las mujeres como objeto para la dominación masculina. La visibilización de los casos a través de la acción política ha permitido ir transformando estas realidades a partir de nombrar a los agresores, promover una cultura del cuidado y de prevención, y facilitar herramientas para la identificación y acompañamiento de los casos.

El segundo eje que fue analizado en la investigación fue el de la cuestión burocrática y su operación como una manifestación práctica de la corporación masculina en la UCE.

Inicialmente, este no era un ámbito de escrutinio, empero, decidí abordarlo porque fue identificado en el imaginario colectivo de lxs activistxs entrevistadxs como un elemento que promueve la impunidad y el encubrimiento, lo cual representó un primer hallazgo. Desde luego, esto no es una cuestión abstracta, sino que refiere a la tramitología, procedimientos internos y modos de hacer y aplicar la norma que revictimizaron a las estudiantes durante los procedimientos administrativos y de denuncia. Los tres casos representan tres momentos distintos de abordaje institucional sobre el acoso sexual universitario y todos evidencian habitus que (re)producen la cultura institucional de género en la universidad (Castro y Paredes 2014). Es decir, lxs sujetxs ponen en práctica y se benefician de dinámicas patriarcales y corporativas masculinas.

Como sugerí, la revictimización estuvo presente en las tres situaciones. En concreto, esta refiere al retraso en la atención de las denuncias, como en el proceso de Trabajo Social, la desestimación y alerta al docente que tuvo que vivir Cristina Álvarez cuando presentó por primera vez su denuncia en la Dirección de Bienestar Universitario, o la sugerencia de mediar la violencia que recibieron Sofía y sus compañeras y el silencio al que se sometió la situación dentro de la Facultad. En todas las situaciones, las estudiantes fueron expuestas a la agresión por la no separación de los docentes del espacio universitario, y se puso en juego recursos normativos, como lo sucedido en Trabajo Social respecto a la ratificación de la sanción por parte del CES, para dejar en suspenso la separación de los docentes de las aulas. En los otros dos casos, sin embargo, no fue posible identificar cuáles fueron esos recursos o prácticas, pero, de acuerdo con lxs entrevistadxs, ambos docentes se mantuvieron en nómina durante un tiempo después de ser sancionados. Con ello, se evidencia la existencia de redes de *lealtad* con los sujetos masculinos agresores que promueven el encubrimiento. En concreto, esto refiere a las relaciones de amistad, afinidad o compadrazgo entre los docentes y agentes de la universidad; por ejemplo, con distintas autoridades de las carreras, funcionarios y funcionarias. Esto es fundamental, pues expone el carácter corporativo de lxs agentxs que operan a nivel administrativo y burocrático en la universidad, en sus distintas instancias. Sin embargo, requiere de mayor profundización empírica.

A partir de este análisis, afirmo dos cuestiones. Por un lado, que la burocracia universitaria es una estructura corporeizada; el habitus de sus agentes está determinado, a la vez que determina, la cultura de género en la universidad. En ese sentido, puede interpretarse a la violencia institucional como reproducción de la violencia simbólica en el campo de la educación superior. Y, por otro lado, que la defensa al cuerpo masculino (agresor) es una extensión de la defensa al prestigio y orden institucional, en la medida en que actúa bajo el umbral de la lealtad como valor central. Con esto último, no quiero decir que se interprete a las denuncias contra los docentes como un ataque directo a la universidad, sino que, a partir de ellas, se pone en entredicho a la universidad como un espacio humanista y se desmiente el *mito de lo políticamente correcto* (Buquet, Cooper, y otros 2013), lo que demanda transformaciones estructurales que transgreden el orden. Esta afirmación se sostiene en las percepciones de lxs activistxs entrevistadxs, quienes señalan las denuncias públicas por acoso sexual como una acción que desestabiliza la imagen institucional de la UCE.

Ahora bien, lo expuesto no es sinónimo de que la actuación se haya mantenido inmóvil en los tres momentos, al contrario, puede evidenciarse que han existido cambios significativos. Uno de ellos es la fisura de la corporación masculina en la UCE. Debido al estado de alerta permanente en que se encuentran las organizaciones y colectivas políticas de estudiantes, mujeres y feministas, los casos tienden a no ser encubiertos y ser tratados de manera adecuada; esta situación llevo a que se procurara la protección de las sobrevivientes. Sin embargo, esto no permite afirmar una transformación de la cultura institucional de género, sino que las estrategias políticas han logrado posicionar una tolerancia cero al silencio y la institución responde ante el temor de que los casos se vuelvan públicos y mediáticos, para evitar comprometer la imagen y el prestigio institucional. Asimismo, gracias a las reformas normativas se hayan podido perfilar los caminos para las denuncias y una mejor actuación de lxs agentxs de la UCE, bajo principios establecidos y rutas claras, mismas que constituyen también herramientas de exigibilidad para víctimas, sobrevivientes y acompañantes, ya que otorga seguridad jurídica. Por último, en términos de relaciones, también se ha producido que ahora se cuiden más los potenciales agresores, como menciona Christian Paula.

A la luz de estas transformaciones, se expresa, asimismo, la contraofensiva patriarcal a los procesos de lucha y visibilización, o lo que Larrea y otrxs (2020) han denominado como resistencias en lxs actorxs institucionales, como una constante. Desde la denuncia por los casos en la carrera de Trabajo Social, hasta el momento de interpelación por el de la Facultad de Artes, he identificado tres momentos de reforma. El primero fue la discusión del Protocolo

para la prevención, atención y sanción de los casos de violencia sexual y de género (UCE 2017), sobre el cual la resistencia se expresó en la tardía aprobación del mismo, aproximadamente dos años después de iniciado el proceso. En el segundo, se ubican las dificultades para la acogida e implementación del instrumento de medición de la prevalencia de acoso sexual en las instituciones de educación superior (Larrea, y otrxs 2020). Y, tercero, las dificultades para ingresar a todas las facultades de la universidad para el desarrollo del programa de prevención, tanto en lo que respecta a capacitaciones como a la iniciativa del Laberinto de Ariadna. Lo que se pone en relieve con esto es que las posibilidades de acción varían de acuerdo a los microespacios sociales, es decir, Facultades, sus dinámicas, autoridades y posibles enclaves que se establecieron previamente. Un aspecto fundamental fue contar con docentes sensibles a la problemática que motivasen las acciones desde adentro. No obstante, en el caso de Cristina, pese a que las reformas (Estatuto Universitario, Código de Ética y Protocolo) ya se habían concretado, esto no supuso prácticas congruentes con las mismas o que se haya evitado la revictimización. La evidencia sobre esta última permite poner en relieve, por un lado, el carácter central que juega la institucionalidad en la posibilidad de acceso a la justicia, en tanto la limita y, por otro lado, desmiente la existencia de un supuesto victimismo (Lamas 2018). Por cuanto, el análisis de los casos revela la revictimización y violencia institucional como una constante.

Del otro lado, con respecto al proceso político de estudiantes, mujeres y feministas en la universidad, se desprenden dos ejes analíticos: las acciones y las alianzas políticas; ambos arrojaron una serie de hallazgos. Sobre el primero, afirmo que las acciones realizadas en contra del acoso sexual adquieren la forma de la *política en femenino* (Gutiérrez Aguilar 2017) por tres razones principales: porque el centro de la acción no se ubica únicamente en la contienda pública, sino también en el acuerpamiento, el *entre mujeres* y el acompañamiento a las víctimas, sobrevivientes y a las denuncias; es decir, la dimensión personal como ámbito de la política. En términos concretos, esto se evidencia en las prácticas políticas de sostenimiento de las mujeres y las denuncias, así como también en la movilización de respaldo en redes sociales. Sin embargo, con esta afirmación no se descarta la relevancia que adquiere la disputa pública a través de la *toma de los espacios universitarios*, al contrario, esta se fortalece con los sentidos colectivos de la lucha que brotan con la *política del acompañamiento*.

La cuestión de la ocupación del espacio público y de la universidad es de suma relevancia, pues, para los dos momentos analizados de movilización por los casos de Trabajo Social y la Facultad de Artes, se trata de una acción plural corporeizada que pone en juego el ejercicio

performativo del derecho a aparecer (Butler 2017). Es decir, corresponden a prácticas políticas para la visibilización de: 1) la violencia sexual en las aulas, 2) las denuncias y el sistema que encubre y faculta su ejercicio y 3) a lxs estudiantxs como sujetos políticos de la universidad. Acerca del primero, lo que las movilizaciones generaron fue, en mayor y menor medida, traspasar los límites de lo oculto para posicionar la violencia sexual como una problemática social y universitaria, así como romper con el silencio de cara a otras mujeres. Por otro lado, se ubica el cuestionamiento sobre la revictimización y violencia institucional en los procesos de denuncia y sanción que se reprodujo al interno de la UCE. Sin embargo, no se trató únicamente de una acción para visibilizar, sino que la movilización se constituye como un contrapoder que permite el ejercicio de presión para que se atiendan los casos y de observancia ante el debido proceso.

En esta misma línea, se ubica también la movilización en medios virtuales como un mecanismo que pone en cuestión la cultura de la violación y ejerce presión al colocar en entredicho la imagen institucional de la UCE. Estas acciones, que fortalecieron la acción política especialmente en el caso de la Facultad de Artes, van acorde al nuevo repertorio de acción y protesta del movimiento feminista transnacional (Revilla Blanco 2019). Esto permite situarlas en un momento de auge de las denuncias públicas y escraches por situaciones de violencia de género. El hashtag #YosítecreoCristina abrió el camino para el uso de este recurso en otras denuncias a nivel universitario, además, proyectó el horizonte político de la lucha, en un sentido radicalmente contrario a la cultura de la violación que deslegitima la palabra de las víctimas y sobrevivientes. Es decir, puso en el centro el cuidado y la credibilidad a las mujeres que están en su búsqueda por justicia.

Además del uso de las redes sociales, otro recurso importante de resaltar es la mediatización. El llamado a medios de comunicación y la denuncia a través de estos espacios formó parte de un repertorio que se posicionó durante la marcha estudiantil por el caso de Trabajo Social y que en el de la Facultad de Artes también se hizo presente. Como sugerí, este repertorio de acción confronta una imagen corporativa de la UCE que se presenta como una institución humanista que no da cabida a situaciones de violencia. La estrategia fue presionar a las autoridades para lograr la pronta resolución de los casos y posicionar al acoso sexual universitario en la opinión pública, mediante la ocupación de los predios de la universidad, en las que se emitieron consignas y discursos para sacar a los acosadores de las aulas y llamar a la movilización estudiantil (Entrevista S. Nieto 14 de septiembre de 2020, Entrevista

Gavilanes 06 de febrero 2020), la activación en redes sociales y la convocatoria a medios de comunicación.

El uso del repertorio de la movilización en los espacios público (universitario y virtual) se dio en los dos mencionados casos. Sin embargo, en el de Turismo Histórico Cultural, sucedió algo distinto, pues, este no tuvo una resonancia colectiva como los otros pese al intento de convocatoria. En este caso, la vivencia de la violencia sexual en las aulas, la denuncia y el proceso administrativo interno fueron politizados y sostenidos desde el plano individual, aunque con sentidos colectivos feministas. Interpreto dos razones para esto. Por un lado, el espacio temporal en el que sucedieron las denuncias en contra el docente de la carrera, en el cual los debates sobre el acoso sexual universitario estaban gestándose. Y, por otro, y más determinante, la ausencia de redes de apoyo (capital social) que den fuerza a la acción. Esto supone un desafío permanente para las organizaciones de mujeres y feministas, de hacerse eco de los casos de mujeres que no necesariamente participan de estos espacios de representación. Pese a ello, resalto que Sofía politizó individualmente e interpeló a la institución, haciendo uso de su rol como representante estudiantil en el Honorable Consejo Universitario. Esto demuestra que el ser feminista trasciende el ámbito organizativo más formal. La práctica política feminista es una forma de habitar y disputar el mundo.

La cuestión de la representación también supone una dimensión importante en la cual se evidencia la política en femenino, pues se proyecta como una forma de hacer política contraria a la política de la representación. En el análisis de las organizaciones feministas que se conformaron a raíz del acoso sexual es posible ver una disputa simbólica contra las lógicas patriarcales y jerárquicas de las organizaciones estudiantiles gremiales y partidistas que tienen presencia en la UCE. De esta manera, confrontan tanto el silencio con respecto al fenómeno de las violencias como la estructura organizativa y, con ello, reivindican la horizontalidad como un principio de organización política. Esto está presente en los colectivos Insurgente y el Colectivo Feminista de Trabajo Social, quienes se conforman bajo la *forma colectivo*, siguiendo la propuesta de Ospina y otras (2019).

Es decir, este posicionamiento y forma de organización representan una disputa al campo político tradicional de la UCE, pues se distancia de los gremios, pero también de partidos políticos que tienen base en la universidad y que, según las percepciones, han cooptado al movimiento estudiantil. En ese sentido, los colectivos organizados en contra del acoso sexual expanden la agenda de la lucha estudiantil y reinventan al movimiento, a los sujetos de lucha y el repertorio de acción. Para Rovira (2018), este proceso es concebido como la

feministización de la lucha, cuestión que se presenta como una torsión de la política en el sentido que cambia los marcos de significados y genera procesos organizativos que cuestionan el lugar de ciertas jerarquías institucionalizadas y naturalizadas en la forma de reproducción de la vida, ubicando esta transformación como una necesidad inmediata de la revolución que se gesta en torno a dicha acción colectiva.

Se trató de un cambio en la forma de organización, la cual posiciona la necesidad de estructuras horizontales y busca trascender los gremios tradicionales a la luz de nuevas organizaciones que se gestan en la imbricación entre el anticapitalismo con el antipatriarcado. Esto es clave, pues permite ver que, al menos para la movilización dentro de la universidad, el sentido feminista no se disocia del estudiantil, sino que convergen como dos vertientes que se juntan para ampliar la concepción sobre el derecho a la educación, situando a una educación no sexista y libre de violencia como parte medular del mismo. Sin embargo, hay que reconocer que esto también va acorde con las luchas feministas universitarias en América Latina, las cuales alcanzan su cúspide en el mayo feminista chileno (2018). Es decir que se trata de un movimiento de la nueva ola que está disputando la violencia contra las mujeres en sus distintos espacios de reproducción.

Aquellas apreciaciones surgen de una lectura sobre los discursos que son pronunciados en las movilizaciones y los sentidos que condujeron las acciones. Para quienes participaron en el plantón por el caso de Trabajo Social, se trataba de visibilizarse como estudiantes, exigir atención a las denuncias, respaldar a las estudiantes y enviar un mensaje de acompañamiento a otras mujeres que estén viviendo por situaciones similares. Es decir que este acto cumplió con una función expresiva y significativa (Butler 2017). Un aspecto importante de recalcar es que el colectivo Insurgente no se autodefinía como feminista, no obstante, algunos de sus miembros devinieron feministas con la lucha. Lo que no sucede con el Colectivo Feminista de Trabajo Social, quienes se construyeron a partir de esta perspectiva. Para el caso de Turismo Histórico Cultural, aunque no haya existido un momento de movilización, no se puede negar que se trató de una acción política que reivindicó sentidos colectivos feministas de justicia para todas.

Por último, el caso de Cristina Álvarez evidenció tanto el carácter expresivo y significativo de las tomas estudiantiles, al pensarse como un mecanismo de ejercer presión y vigilar el proceso administrativo, y se politizó desde el feminismo en las prácticas políticas de acompañamiento y sostenimiento colectivo, y la generación de un espacio común en el hashtag #YosítecreoCristina. De esta manera, se posiciona una política en red, como trabajo de

articulación colectiva y como repertorio al usar las redes sociales como medio de denuncia, presión y respaldo.

Uno de los hallazgos más relevantes que arrojó la investigación es la *politización de la vulnerabilidad*, es decir, el tránsito que realizaron algunas mujeres que vivieron violencia sexual en la UCE, Cristina y Sofía entre ellas, de víctimas a defensoras. En términos de Butler, esto supone una resignificación de la vulnerabilidad del cuerpo como capacidad de resistencia y potencia de lucha. Esto demuestra que “desde profundos dolores surgen también las vivencias gozosas que encuentran caminos para impugnar y subvertir el mundo que habitamos” (Gutiérrez y otrxs 2018, 4).

Ahora bien, del otro lado se sitúa la cuestión de las alianzas políticas que se conformaron para politizar el acoso sexual universitario dentro y fuera de la UCE. En primer lugar, se ubica la conformación de redes de respaldo a las denuncias e impulso de los casos, particularmente en los de Trabajo Social y la Facultad de Artes. Organizaciones de mujeres y feministas que reivindicaban la autonomía, como el Colectivo Feminista de Trabajo Social, conforman alianzas con otras, como Luna Roja, para ejercer presión juntas y reclamar condiciones dignas para estudiar y hacer del espacio universitario un espacio habitable y transitable. Esto permite reafirmar a las violencias de género como un significante que hermana las luchas y desdibuja momentáneamente las diferencias ideológicas y políticas palpables entre organizaciones y colectivas, para conformar un solo frente de lucha.

Por otro lado, se presentan las alianzas externas para la atención integral de las mujeres sobrevivientes, por ejemplo, con servicios de apoyo a víctimas de violencias de género, lo que es fundamental en los procesos de sostenimiento legal y emocional. A nivel interno, la participación de docentes aliados también fue crucial, tanto desde el ámbito pedagógico como político, para ayudar al reconocimiento de las violencias en el cuerpo, el asesoramiento para las denuncias, potenciar los testimonios en la fase de investigación e impulsar acciones para la reforma normativa y la transformación cultural en la UCE.

En el espacio interuniversitario, se conformaron dos sujetas colectivas de lucha feminista fundamentales: la Red de Investigación Feminista sobre Acoso Sexual y la Coalición Interuniversitaria contra el Acoso Sexual. La primera de ellas, con su trabajo para impulsar el estudio de prevalencia del acoso sexual en las instituciones de educación superior (IES) ha permitido trastocar el imaginario social de este como un problema aislado, para posicionarlo como uno común que requiere políticas concretas de prevención y erradicación y presupuesto.

El segundo, se ha constituido como organización feminista interuniversitaria fuerza para el impulso de los casos, el respaldo colectivo y el desarrollo de acciones de promoción de una cultura del cuidado frente a la violencia en distintas universidades del país.

En síntesis, el proceso político ha permitido trastocar imaginarios colectivos y sentidos comunes de la UCE y a nivel de las IES. Primero, el imaginario de los casos aislados, lo que permite dimensionar con datos estadísticos al acoso sexual universitario como un problema social. En la otra mano, ha sembrado nuevos significantes para la movilización estudiantil, renovado los repertorios de acción y protesta, la agenda y las demandas, por ejemplo, con el uso del escrache o la denuncia pública en redes sociales y prensa. Hoy, en el marco de la pandemia de la COVID-19, es posible evidenciar un movimiento estudiantil universitario más fortalecido y organizado, que se ha constituido como un actor político clave para disputar al actual gobierno por la gestión de la salud y la crisis económica.

Asimismo, el proceso ha posibilitado la deconstrucción de las violencias de género y el abuso de poder, y al silencio como norma en la universidad, para posicionar una voz activa y denunciante en lxs sobrevivientes, estudiantes y docentes aliados. La comprensión del acoso sexual también es un ámbito que está siendo transformado, al evidenciarse un tránsito de su concepción como actitud morbosa hacia el entendimiento de la dimensión estructural y simbólica, asociada al patriarcado y la desigualdad de género.

Como recomendación que surge de este estudio, únicamente enfatizo la importancia que ha adquirido el programa de prevención, por lo cual es importante que las autoridades de universidad mantengan la apertura para que se dé continuidad al trabajo que se ha venido realizado en esa vía, y que se amplíe su alcance para que sea de aplicación universal.

Asimismo, sugiero que se trabaje en sensibilizar de manera sostenida a los agentes que están frente a la atención por casos de violencia de género y se camine a la desburocratización de los procesos de denuncia, para garantizar la protección, celeridad y acercar la justicia a quienes han vivido una situación de violencia por género o sexualidad. De igual manera, dar apertura a las investigaciones que busquen visibilizar esta problemática de manera oportuna, sean investigadores internos o externos.

Finalmente, me queda señalar que esta investigación es parte de una lucha colectiva para transformar las universidades, desde la práctica académica y política. El marco analítico que decidí construir es también parte de este esfuerzo. En esa medida, se presenta como una propuesta de comprensión de esta “otra política”, la cual, si bien se sitúa en la universidad,

pretende recoger debates y categorías que puedan dar cuenta de la acción feminista en otros espacios y experiencias. Nombrar la política en femenino, nos invita también a organizar la experiencia simbólica y política de esas palabras, y dar cuenta de esa trama de interdependencia que se va regenerando en la lucha contra las distintas violencias que vivimos, como una forma de tejer resistencia y transformación.

Referencias

- Acuña Murillo, Ivonne. 2010. “Lo personal es político: de lo privado a lo público y viceversa”. *Intersticios*, año 15, número 32: 91-109.
- Altamirano, A. et al. 2018. La cuarta ola feminista. Oleada Revista Digital. Obtenido de: <https://malajunta.org/wp-content/uploads/2019/06/libro-mala-junta-web-final-2.pdf>
- Arroyo, Roxana. 2011. “Acceso a la justicia para las mujeres. El laberinto androcéntrico del derecho.” *IIDH* No. 53: 35-62.
- Bellotti, Magui. 2018. “Memorias, genealogías, historias del movimiento feminista y de mujeres.” En *Movidas por el deseo. Genealogías, recorridos y luchas en torno al 8M*, de María Belén Alfonso, Juliana Díaz Lozano, Celeste Ruiz Castelli y (comp.), 41-60. Buenos Aires: El Colectivo.
- Bourdieu, Pierre. 2008. “Algunas propiedades de los campos.” En *Sociología y Cultura*, de Pierre Bourdieu, 135-141. México: Grijalbo.
- . 2002. *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*. México DF: Taurus.
- . 2000. *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama SA.
- Buquet, Ana. 2016. “El orden de género en la educación superior: una aproximación interdisciplinaria.” *Nómadas 44 - Universidad Central Colombia*: 27-43.
- Buquet, Ana, Jennifer Cooper, Araceli Mingo, y Hortensia Moreno. 2013. *Intrusas en la universidad*. México DF: PUEG-UNAM.
- Burneo, Cristina. 2019. “Comentario Presentación.” *Cuadernillo Metodológico "Violencia de Género y Universidad FLACSO-Ecuador"*. Quito, 20 de noviembre.
- Butler, Judith. 2017. *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Barcelona: Paidós.
- Cabnal, Lorena. s.f. “Tzk’at, Red de Sanadoras Ancestrales del Feminismo Comunitario desde Iximulew-Guatemala.” *Redes de resistencia. Ecología Política*: 100-105.
- Carrillo Meráz, Rosalía. 2015. *Violencia en las Universidades Públicas. El caso de la Universidad Autónoma Metropolitana*.
- Carrión Sarzosa, Nancy, Cristina Vega, Lina Polo, Katherine Ullauri, y Kuymi Tambaco. 2019. *Violencias de género y universidad. Programa educativo para la prevención e intervención. La experiencia desde FLACSO Ecuador*. Quito: FLACSO-Ecuador; Planned Parenthood Global.
- Castells, Manuel. 2012. *Redes de Indignación y Esperanza. Los movimientos sociales en la era del internet*. España: Alianza Editorial.
- Castro, Cecilia, y Cecilia Paredes. 2014. “Habitus cultural y violencia simbólica en las relaciones de género en la academia. Caso de estudio: Universidad de Cuenca-Ecuador.” En *Calidad de la Educación Superior y Género en América Latina*, de Red de Educación Superior y Género del Ecuador. Quito: Red de Educación Superior y Género del Ecuador.
- Cátedra Libre Virginia Bolten. 2018. “Prólogo. Por un mundo rojo, violeta y multicolor.” En *Movidas por el deseo. Genealogías, recorridos y luchas en torno al 8M*, de María Belén Alfonso, Juliana Díaz Lozano, Celeste Ruiz Castelli y (comp.), 9-14. Buenos Aires: El Colectivo.
- Cefai, Daniel. 2002. “¿Qué es una arena pública? Algunas pautas para un acercamiento pragmático.” En *La herencia del pragmatismo. Conflictos de urbanidad y pruebas de civismo*, de Daniel Cefai y Isaac Joseph, 51-81. La Tour D'Aigues: Editions d l'Aube.
- Cefai, Daniel. 2011. “Diez propuestas para el estudio de las movilizaciones colectivas. De la experiencia al compromiso.” *Revista de Sociología (no. 26)*: 137-166.
- Chiche, Sarah, Catherine Millet, Catherine Robbe-Grillet, Peggy Sastre, y Abnousse Shalmani. 2018. “Letras Libres.” 10 de Enero. <https://www.letraslibres.com/espana->

- mexico/politica/defendemos-la-libertad-importunar-indispensable-la-libertad-sexual (último acceso: 20 de Julio 2020).
- Club de Periodismo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades. *Página de Facebook "Inconsciente Colectivo"*. 18 de junio de 2018. <https://www.facebook.com/Yo-no-encubro-el-acoso-UCE-1986663204977657/> (último acceso: 29 de enero de 2021).
- Coalición Interuniversitaria contra el acoso sexual. 2018. "Académicas Feministas Ecuador." 12 de diciembre. <https://academicasfeministas.wixsite.com/academicasfeministas/yositecreocristina> (último acceso: julio de 2019)
- Connell, R.W. 1997. "La organización social de las masculinidades." En *Masculinidades. Poder y crisis*, de Teresa Valdés y José, eds. Olavarría, 31-48. Santiago de Chile: Isis y FLACSO.
- Crenshaw, Kimberlee. 1991. "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color." *Stanford Law Review* Vol. 43, n° No. 6: 1241-1299.
- Dio Bleichmar, Emilce. 2018. "Cuando las gotas forman un torrente." *Aperturas Psicoanalíticas* 57.
- Distintas Latitudes. 2016. "Distintas Latitudes." 24 de mayo de 2016. <https://distintaslatitudes.net/historias/reportaje/miprimeraacoso-la-etiqueta-que-destapo-la-cloaca-de-las-agresiones-sexuales> (último acceso: 21 de junio de 2020).
- Federici, Silvia. 2016. *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Quito: Abya-Yala. Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo.
- Flores Collazo, María Margarita. 2011. "Archivos, archivistas e historiadores: notas sobre una trilogía retadora para pensar y hacer la historia." En *Archivos e investigación. La importancia de la investigación en los archivos y centros de información*, de María Margarita Flores Collazo (ed.), 11-21. San Juan: ArchiRED. Red de Archivos de Puerto Rico.
- Fraser, Nancy. 2016. "¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era postsocialista." En *¿Reconocimiento o redistribución? Un debate entre marxismo y feminismo*, de Nancy Fraser y Judith Butler, 23-66. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Freire, Paulo. 2012. *Pedagogía de la indignación*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores SA.
- . 1970. *Pedagogía del Oprimido*. Montevideo: Tierra Nueva.
- Gago, Verónica. s.f. "La tierra tiembla." *Critical Times*, vol. 1, issue 1: 178-183.
- Garrido, María José. 2022. "Estudio introductorio de la investigación". En *Universitarias (1919-2021) Las mujeres en la universidad ecuatoriana: sus prácticas y representaciones en campos del saber universitario y en sus formas de irrupción*, de Susan Rocha (coord), 9-29. Quito: UCE.
- Goetschel, Ana María. 2007. *Educación de las mujeres, maestras y esferas públicas. Quito en la primera mitad del siglo XX*. Quito: Abya Yala.
- . 2015. "Género, historia y educación superior." En *Calidad de la educación superior y género*, de RESG, 183-200. Quito: CNIG.
- Guarderas et al, Paz. 2018. *Acoso sexual en la universidad ecuatoriana: validez de contenido de un instrumento de medición*. Quito: Revista Alteridad (en prensa).
- Guerrero Mc Manus, Fabrizio. 2016. "Crónica "24 instantes de una primavera violeta"." *Debate feminista. PUEG-UNAM* (Debate).
- Gutiérrez Aguilar, Raquel. 2017. *Horizontes comunitario-populares. Producción de lo común más allá de las políticas estado-céntricas*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Gutiérrez Aguilar, Raquel, y otras. 2018. "El entre mujeres como negación de las formas de interdependencia impuestas por el patriarcado capitalista y colonial. Reflexiones en

- torno a la violencia y la mediación”. En Revista Heterotopías del Área de Estudios del Discurso de FFyH. Vol. 1. No. Córdoba: 1-15.
- Haraway, Donna. 1995. “Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial.” En *Ciencia, cyborgs y mujeres. La invención de la naturaleza*, de Donna Haraway, 313-346. Madrid: Cátedra.
- Lagarde, Marcela. 2012. *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*. México DF: Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Gobierno del Distrito Federal.
- Larrea, Ma. Lourdes, y otrxs. 2020. *¿Cómo se mide el acoso sexual? Aportes para determinar la prevalencia del acoso sexual en las instituciones de educación superior*. Quito, Ecuador: Abya Yala.
- Logroño, Julieta. 2017. *Género y educación superior desde las voces de las académicas: el caso de la Universidad Central del Ecuador*. San Vicente de Raspeig: Tesis doctora en Investigación Educativa, Universidad de Alicante.
- . 2009. *Situación de acoso, abuso y otros delitos sexuales en el ámbito de la educación superior. Caso Universidad Central del Ecuador*. Quito: Consejo Nacional de Mujeres.
- Melucci, Alberto. 2002, 1999. “Vida cotidiana y acción colectiva. El tiempo de la diferencia: condición femenina y el movimiento de las mujeres.” En *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*, de Alberto Melucci, 131-159. México DF: El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos.
- Minteguiaga, Analía. 2016. “Prólogo.” En *Cultura de género y calidad en la universidad ecuatoriana*, de Erika Sylva Charvet. Quito: IAEN.
- Mohanty, Chandra Talpade. 2008. “Bajo los ojos de Occidente. Academia feminista y discurso colonial.” En *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes*, de Liliana Suárez Navas, Aída Hernández y (eds). Madrid: Ed. Cátedra.
- Molyneux, Maxine. 2010. “Justicia de género, ciudadanía y diferencias en América Latina.” *Stud. hist., H.^a cont.*, 28: 181-211.
- Mouffe, Chantal. 2011. “La política y lo político.” En *En torno a lo político*, de Chantal Mouffe, 15-40. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Muñoz Saavedra, Judith. 2019. “Una nueva ola de feminista... más allá de #MeToo. Irrupción, legado y desafíos.” En *Políticas Públicas para la Equidad vol II*, de P Rivera-Vargas, J Muñoz-Saavedra, R Morales Olivares y S (eds) y Butendieck-Hijerra. Santiago de Chile: Colección Políticas Públicas, Universidad de Santiago de Chile.
- Muñoz, Humberto. 2019. “La burocracia universitaria.” *Revista de Educación Superior RESU (Anuies)* 48, n° 189: 73-96.
- Ortner, Sherry. 1979. “¿Es la mujer al hombre lo que la naturaleza a la cultura?” En *Antropología y feminismo*, de Olivia Harris y Kate Young, 109-131. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Ospina, Pablo, Maritza Idrobo, y Ana Tulia Ospina. 2019. *¿Por qué luchar? Motivaciones, organización y estrategias de la militancia juvenil radical en el siglo XXI*. Quito: Grupo Faro, Fundación Esquel, PUCE.
- Oszust, Laura. 2018. “La revolución discursiva.” *Le monde diplomatique*.
- Phillips, Anne. 2018. *¿Por qué las teóricas de género no hablan más acerca de la igualdad de género?* Ciudad de México: Conferencia magistral para el xxv Coloquio Internacional de Estudios de Género.
- Prieto, Mercedes. 2019. “Dossier Violencias de género y acoso sexual en las universidades en el Ecuador.” *LASA Forum* 50:2: 14-17.
- Red de académicas feministas; coalición interuniversitaria contra el acoso sexual. 2018. “Carta abierta a la comunidad - Yo sí te creo.” *Académicas Feministas*, 14 de junio.

- Revilla Blanco, Marisa. 2019. "Del ¡Ni una más! al #NiUnaMenos: movimientos de mujeres y feminismos en América Latina." *Política y Sociedad*, 56(1): 47-67.
- Rovira Sancho, Guiomar. 2018. "El devenir feminista de la acción colectiva: las redes digitales y la política de prefiguración de las múltiples conectadas." *Teknokultura* 15 (2): 223-240.
- Sánchez Parga, José. 2013. "Reseña Redes de indignación y esperanza de Manuel Castells." *Polis, Revista Latinoamericana*, vol. 12, No. 35: 605-617.
- Scott, Joan. 1996. "El género: una categoría útil para el análisis histórico." En *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual.*, de Martha Lamas, 265-302. México DF: PUEG México.
- Segato, Rita Laura. 2016. *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- . 2003. *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- . s.f. *Refundar el feminismo para refundar la política*. Universidad Andina Simón Bolívar.» <https://www.uasb.edu.ec/documents/2005605/2879782/SEGATO+RITA.+Refundar+el+feminismo+para+refundar+la+pol%C3%ADtica.pdf/d2c1b240-c94f-43a8-bb61-ba334c433c7e> (último acceso: 20 de junio de 2020).
- Sousa Santos, B. 2001. Los nuevos movimientos sociales. *Revista Osal*: 177-184. Obtenido de: http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/pdfs/Los_nuevos_movimientos_sociales_OSAL2001.PDF
- Stacey, Stacey. 1988. "Can there be a feminist ethnography? ." *Women's studies in forum*, vol 11, n. 1: 21-27.
- Sylva Charvet, Erika. 2016. *Cultura de género y calidad en la universidad ecuatoriana*. Quito: IAEN.
- Terán Navas, Rosemarie. 2010. "La Emancipada: las primeras letras y las mujeres en el Ecuador decimonónico." *Historia y Educación*: 35-55.
- Tilly, Charles, y Lesly J. Woods. 2009. *Los movimientos sociales. 1768-2008. Desde sus orígenes a Facebook*. Barcelona: Editorial Crítica S.L.
- Touraine, A. 1984. *El regreso del actor*. Buenos Aires: Editorial Universitaria.
- Valls i Carol, Rosa; et al. 2008. *Violencia de género en las universidades españolas*. Madrid: Ministerio de la Igualdad, Instituto de la Mujer.
- Velázquez, Luisa, y Nadie Rosso. 2016. «¿Hacia dónde marcha el feminismo? #24A.» *La Crítica*, 28 de Abril.
- Viveros Vigoya, Mara. 2016. "La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación." *Debate Feminista*, No. 52: 1-17.
- Zaptsi, Anna, y Rocío Garrido. 2018. "El movimiento #MeToo como ejemplo de protección ante la violencia y de empoderamiento de las mujeres."

Notas de prensa citadas

- Bravo, Diego. "Denuncias de presunto acoso en la Facultad de Trabajo Social de la U. Central preocupan." *Diario El Comercio*, 03 de febrero de 2016.
- Cevallos, Daniela. 2018. "Coalición Interuniversitaria rechaza impunidad en casos de acoso sexual." *El Comercio*, 14 de diciembre.
- El Comercio. "El activismo busca frenar el acoso en la Universidad Central." *Diario El Comercio*, 12 de agosto de 2018.

Dirección Comunicación y Cultura UCE. “Instrumento para medir el acoso sexual en las IES avanza.” *Boletines de prensa UCE*. 18 de octubre de 2018. <http://aka-cdn.uce.edu.ec/ares/w/boletines/PDF%C2%B4s/PDF2018/426.pdf> (último acceso: 14 de julio de 2019).

González, Isabel. “Sentimos diverso.” 2018.

<http://www.sentimosdiverso.org/publicaciones/yo-si-te-creo-cristina/> (último acceso: 27 de octubre de 2019).

La Hora. “130 casos de acoso existirían en la Universidad Central.” *Diario La Hora*, 15 de noviembre de 2018.

—. “En la Central no concuerdan las cifras sobre casos de acoso.” *Diario La Hora*, 05 de diciembre de 2018.

Plan V. “Las cifras de las violencias de género en la Central.” *Plan V*, 16 de julio de 2018.

Torres, Carmela. “Susana Chávez, un origen de #NiUnaMenos.” *La Izquierda Diario*, 03 de junio de 2018.

Páginas web

INIGED. 2017. *Página de Facebook INIGED*.

<https://www.facebook.com/InstitutoINIGED/about/> (último acceso: 15 de enero de 2021).

Luna Roja. *Página de Facebook*. <https://www.facebook.com/LunaRojaMujer/>

Radio Púrpura. *Página de Facebook*. <https://www.facebook.com/RadioPurpuraEc>

Normativa

Asamblea Constituyente del Ecuador. 2008. “Constitución de la República del Ecuador” Montecristi.

Asamblea Nacional del Ecuador. 2018 (2010). “Ley Orgánica de Educación Superior” Quito: Registro Oficial Suplemento 298 del 12 de octubre de 2010. Última modificación: 02-ago-2018.

Asamblea Nacional del Ecuador. 2014. “Código Orgánico Integral Penal” Quito: Registro Oficial Suplemento 180 de 03-feb-2014.

Asamblea Nacional del Ecuador. 2018. “Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.” Quito: Registro Oficial Suplemento 175 de 05-feb.-2018, Ley 0, 31 de enero.

SENESCYT. 2018. *Protocolo de actuación y sanción en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las instituciones de educación superior*. Quito: SENESCYT, ACDemocracia, CARE Ecuador.

UCE. 2016, 2019. *Estatuto Universidad Central del Ecuador*. Quito.

UCE. 2016. *Código de Ética de la Universidad Central del Ecuador*. Quito.

—. 2017. *Protocolo general para la prevención, atención y sanción de los casos de violencia sexual y de género*. Quito: Universidad Central del Ecuador.

Listado de entrevistas

Entrevista Almeida et.al, Milena, entrevista de Cristina Vega, Lina Polo y Sandra Muñoz. *Entrevista N°1 MA - violencias y universidad* (07 de Junio de 2019).

Entrevista Álvarez, Cristina, entrevista de Lina Polo. *Entrevista N°1 - Violencias y Universidad* (06 de Junio de 2019).

Entrevista Batallas, Patricia 04-D, entrevista de Lina Polo. *Acoso sexual en la universidad* (29 de mayo de 2020).

Entrevista Chimbo, Andrés 04-E, entrevista de Lina Polo. *Politización feminista en la universidad* (18 de febrero de 2020).

Entrevista Estévez, Sofía 09E, entrevista de Lina Polo. *Acoso sexual y universidad* (11 de marzo de 2020).

Entrevista Flor, Catalina 05-D, entrevista de Lina Polo. *Acoso sexual y universidad* (06 de junio de 2020).

Entrevista Gavilánes, Vianca 01-E, entrevista de Lina Polo. *Politización feminista en la universidad* (06 de febrero de 2020).

Entrevista Gonzalón, Pamela 02-E, entrevista de Lina Polo. *Politización feminista en la universidad* (06 de febrero de 2020).

Entrevista Guarderas, Paz, entrevista de Lina Polo. *Acoso sexual y universidad, instrumento de medición de la prevalencia* (01 de noviembre de 2019).

Entrevista Gutiérrez, María José 08-E, entrevista de Lina Polo. *Politización feminista: procesos estudiantiles e institucionales* (27 de febrero de 2020).

Entrevista León, Joseph 05-E, entrevista de Lina Polo. *Politización estudiantil* (19 de febrero de 2020).

Entrevista Morales, Leslie 07-E, entrevista de Lina Polo. *Dirigencia estudiantil y acoso sexual* (26 de febrero de 2020).

Entrevista Nieto, Sara, entrevista de Lina Polo. *Política feminista y universidad* (14 de septiembre de 2020).

Entrevista Paula, Christian, entrevista de Lina Polo. *Violencia, política y universidad 03-D* Quito, (06 de febrero de 2020).

Entrevista Santamaría, Gissela 06-E, entrevista de Lina Polo. *Politización feminista en la universidad* (21 de febrero de 2020).

Entrevista Aguagüña, Stefany 03-E, entrevista de Lina Polo. *Dirigencia estudiantil y acoso sexual* (14 de febrero de 2020).

GS10-E, entrevista de Lina Polo. *Politización feminista en la universidad* (11 de marzo de 2020).

Hidalgo, Kruskaya, entrevista de Canal Teleamazonas. *Entrevista durante plantón contra el acoso sexual* (18 de octubre de 2018).

CICAS, Coalición interuniversitaria contra el acoso sexual, entrevista de Xavier Rosero. *Rueda de prensa* (17 de diciembre de 2018).

Declaraciones Sum 010-D-2018-ABS

Declaración Álvarez Cristina. 010-D-2018-ABS (Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios UCE, 06 de junio de 2018).

Declaración Decano FAUCE. 010-D-2018-ABS (Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios UCE, 06 de junio de 2018).

Declaración Directora Bienestar Universitario. 010-D-2018-ABS (Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios UCE, junio de 06 de 2018).

Declaración docente JG. 010-D-2018-ABS (Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios, 06 de junio de 2018).

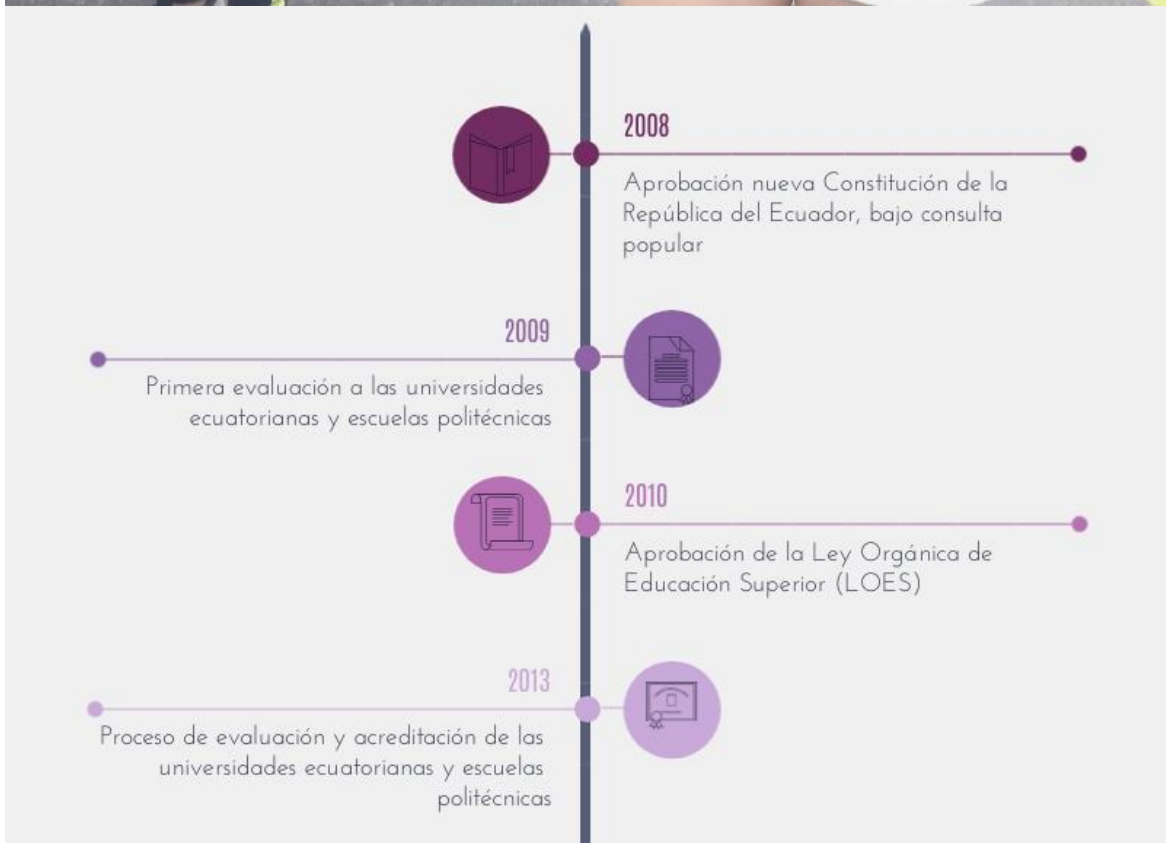
Declaración docente LP. 010-D-2018-ABS (Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios UCE, 06 de junio de 2018).

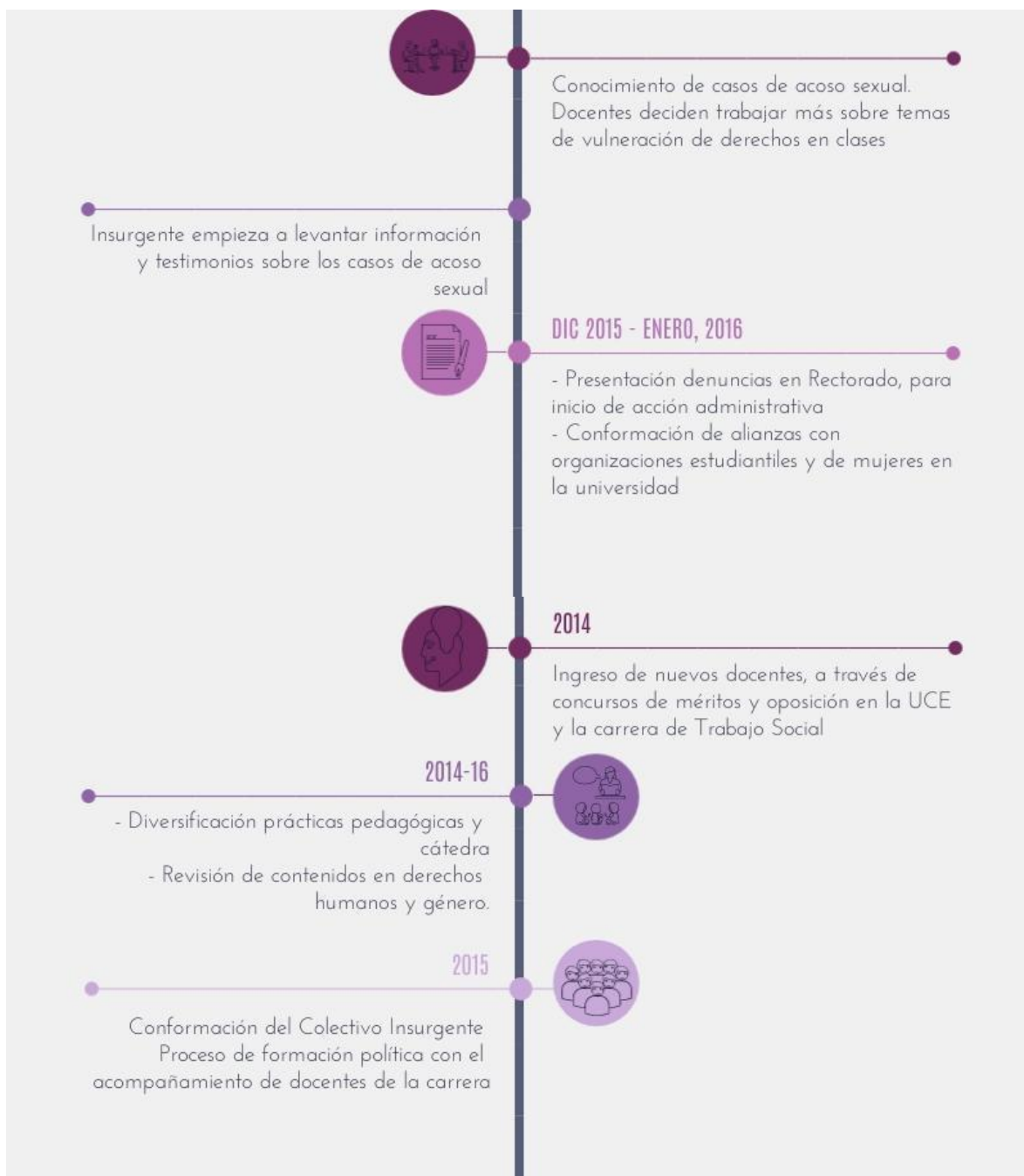
Declaración estudiante. 010-D-2018-ABS (Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios UCE, 06 de junio de 2018).

Declaración Hernán C. 010-D-2018-ABS (Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios UCE, 06 de junio de 2018).

Anexos

Anexo. Cronología de sucesos sobre la base de los casos analizados





2016, EN ADELANTE

Conformación de mesa de trabajo, con varixs actorxs universitarixs, para construcción del protocolo de violencia. Se mantuvo represado el resto del año


Reforma al Estatuto Universitario. Se incorpora acoso sexual como falta disciplinaria

Articulación entre la UPS y Fundación Donum para estudio sobre acoso sexual en la universidad

En diciembre Cristina Álvarez presenta su primera denuncia en Bienestar Universitario

2017

Convocatoria a grupo de expertas de siete universidades del país, para validez y desarrollo de instrumento de medición del acoso sexual en las IES.



DICIEMBRE, 2017

Lanzamiento Protocolo general para la prevención, actuación y sanción en casos de violencia sexual y de género

ABRIL, 2018

Performance sobre acoso sexual en la FAUCE.

27 DE ABRIL, 2017

Reunión convocada por docente de la FAUCE para tratar los casos de violencia sexual. Decano se compromete a denunciar

MAYO, 2018

Acciones por parte de autoridades de la FAUCE. Ratificación denuncia por parte de Cristina y reunión con Rector. Inicio proceso administrativo






Convenciones sociales y a

Sesión extra de destitución mantuvo

Sesión de H embargo



Anexo. Boletín de prensa No. 072, 17 de feb. 2016, UCE

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
BOLETÍN DE PRENSA N° 072
17 de febrero de 2016

HCU acogió informe de Comisión de Disciplina

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, en sesión extraordinaria, resolvió por unanimidad acoger el informe de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios, respecto al sumario administrativo que se sigue en contra de William A, docente de la carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Políticas y Sociales, tras denuncias de estudiantes de la carrera por acoso presumible.

En la resolución de HCU consta la separación definitiva de la institución de William A, sanción tipificada en el Art. 149 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador. Además se dispuso a la Procuraduría de la UCE, realizar las acciones legales ante la Fiscalía, por las presunciones de responsabilidad que pudiera existir.

El informe de la Comisión Disciplinaria, recogió testimonios de las partes, informó sobre las denuncias presentadas a la Fiscalía General del Estado, por parte de dos estudiantes, y otras denuncias al interior de la Facultad por lo que se creó una Comisión bipartita.

En lo que se refiere a la autonomía Universitaria sobre procesos administrativos, respaldada por la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, y el Estatuto Vigente de la Universidad Central del Ecuador, HCU ratificó el deber de la Universidad de preservar la seguridad integral de las y los estudiantes y sancionar a quienes alteren, hostiguen o amedrenten la integridad de quienes conforman la comunidad universitaria.

HCU, recomendó proporcionar asistencia legal a las estudiantes que siguen este proceso en instancias penales, a través de los Consultorios Jurídicos Gratuitos de la UCE y trasladar a la Fiscalía el informe presentado por la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios. **P.M**